



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE AGUASCALIENTES**

CENTRO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

TESIS

**PROFESIONALIZACIÓN DE LOS DIPUTADOS REELECTOS EN EL
H. CONGRESO DE AGUASCALIENTES. LEGISLATURAS LXIV Y
LXV**

PRESENTA

Juan Pablo Carranza Salas

**PARA OBTENER EL GRADO DE MAESTRO EN INVESTIGACIONES
SOCIALES Y HUMANÍSTICAS**

TUTORA

Dra. María Guadalupe Márquez Algara

INTEGRANTES DEL COMITÉ TUTORIAL

Dra. Brisa Herminia Campos Aceves

Dra. Miryam Georgina Alcalá Casillas

Aguascalientes, Ags., marzo de 2026.

Fecha de dictaminación (dd/mm/aaaa): 30/03/2026

NOMBRE: JUAN PABLO CARRANZA SALAS ID 119312

PROGRAMA: MAestría EN INVESTIGACIONES SOCIALES Y HUMANÍSTICAS LGAC (del posgrado): Estado democrático, desarrollo, igualdad y gobernanza

MODALIDAD DEL PROYECTO DE GRADO: Tesis (X) *Tesis por artículos científicos () **Tesis por Patente () Trabajo Práctico ()

TÍTULO: PROFESIONALIZACIÓN DE DIPUTADOS REELECTOS EN EL H. CONGRESO DE AGUASCALIENTES. LEGISLATURAS LXIV Y LXV

IMPACTO SOCIAL (señalar el impacto logrado): La investigación funge como la compilación de una serie de indicadores que promueven un análisis documental y profundo sobre la profesionalización legislativa. En ella se integraron parámetros de análisis que dividen la profesionalización en tres rubros: trayectorias, desempeño y calidad legislativas. Si bien, el estudio se enfocó en los diputados reelectos de Aguascalientes, establece una metodología que ostenta su réplica en otros congresos estatales, así como el federal. Con ello, se ha logrado establecer el inicio de un estudio que concentra el análisis de la profesionalización en lo documental, a diferencia de otros modelos que establecen el análisis por medio de entrevistas, y que se enfrentan a sesgos importantes al encontrarse con la negativa de los legisladores a contestar los cuestionamientos requeridos. El desarrollo de la investigación me ha permitido, en lo personal, la participación en diferentes congresos con ponencias derivadas de la investigación, así como ser participante de la Guía Consultiva de Desempeño Municipal (INAFED) para la evaluación de la administración municipal en Aguascalientes.

INDICAR SEGÚN CORRESPONDA: SI, NO, NA (No Aplica)

| Elementos para la revisión académica del trabajo de tesis o trabajo práctico: | |
|---|---|
| SI | El trabajo es congruente con las LGAC del programa de posgrado |
| SI | La problemática fue abordada desde un enfoque multidisciplinario |
| SI | Existe coherencia, continuidad y orden lógico del tema central con cada apartado |
| SI | Los resultados del trabajo dan respuesta a las preguntas de investigación o a la problemática que aborda |
| SI | Los resultados presentados en el trabajo son de gran relevancia científica, tecnológica o profesional según el área |
| SI | El trabajo demuestra más de una aportación original al conocimiento de su área |
| SI | Las aportaciones responden a los problemas prioritarios del país |
| SI | Generó transferencia del conocimiento o tecnológica |
| SI | Cumple con la ética para la investigación (reporte de la herramienta antiplagio) |
| El egresado cumple con lo siguiente: | |
| SI | Cumple con lo señalado por el Reglamento General de Posgrados |
| SI | Cumple con los requisitos señalados en el plan de estudios (créditos curriculares, optativos, actividades complementarias, estancia, predoctoral, etc.) |
| SI | Cuenta con los votos aprobatorios del comité tutorial |
| N.A. | Cuenta con la carta de satisfacción del Usuario (En caso de que corresponda) |
| SI | Coincide con el título y objetivo registrado |
| SI | Tiene congruencia con cuerpos académicos |
| SI | Tiene el CVU de la SECIHTI actualizado |
| N.A. | Tiene el o los artículos aceptados o publicados y cumple con los requisitos institucionales (en caso de que proceda) |
| *En caso de Tesis por artículos científicos publicados (completar solo si la tesis fue por artículos) | |
| N.A. | Aceptación o Publicación de los artículos en revistas indexadas de alto impacto según el nivel del programa |
| N.A. | El (la) estudiante es el primer autor(a) |
| N.A. | El (la) autor(a) de correspondencia es el Director (a) del Núcleo Académico |
| N.A. | En los artículos se ven reflejados los objetivos de la tesis, ya que son producto de este trabajo de investigación. |
| N.A. | Los artículos integran los capítulos de la tesis y se presentan en el idioma en que fueron publicados |
| **En caso de Tesis por Patente | |
| N.A. | Cuenta con la evidencia de solicitud de patente en el Departamento de Investigación (anexarla al presente formato) |

Con base en estos criterios, se autoriza continuar con los trámites de titulación y programación del examen de grado:

Sí X
No

FIRMAS

Elaboró:

*NOMBRE Y FIRMA DEL(LA) CONSEJERO(A) SEGÚN LA LGAC DE ADSCRIPCIÓN:


Dr. Óscar Arnulfo de la Torre de Lara

* En caso de conflicto de intereses, firmará un revisor miembro del NA de la LGAC correspondiente distinto al director o miembro del comité tutorial, designado por el Decano.

NOMBRE Y FIRMA DEL COORDINADOR DE POSGRADO:


Dr. Óscar Arnulfo de la Torre de Lara

Revisó:

NOMBRE Y FIRMA DEL SECRETARIO DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO:


Dra. Ma. de los Angeles Vacio Muro

Autorizó:

NOMBRE Y FIRMA DEL DECANO:


Dr. Alejandro García Maéias

Nota: procede el trámite para el Depto. de Apoyo al Posgrado

En cumplimiento con el Art. 24 fracción V del Reglamento General de Posgrado, que a la letra señala entre las funciones del Consejo Académico: Proponer criterios y mecanismos de selección, permanencia, egreso y titulación de estudiantes para asegurar la eficiencia terminal y la titulación y el Art. 28 fracción IX, atender, asesorar y dar el seguimiento del estudiantado desde su ingreso hasta su titulación



DR. ALEJANDRO GARCÍA MACÍAS

DECANO (A) DEL CENTRO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

PRESENTE

Por medio del presente como **Tutora** designada del estudiante **JUAN PABLO CARRANZA SALAS** con ID 119312 quien realizó la tesis titulado/a: **PROFESIONALIZACIÓN DE DIPUTADOS REELECTOS EN EL H. CONGRESO DE AGUASCALIENTES. LEGISLATURAS LXIV Y LXV**, un trabajo propio, innovador, relevante e inédito y con fundamento en la fracción IX del Artículo 43 del Reglamento General de Posgrados, doy mi consentimiento de que la versión final del documento ha sido revisada y las correcciones se han incorporado apropiadamente, por lo que me permito emitir el **VOTO APROBATORIO**, para que *él* pueda continuar con el procedimiento administrativo para la obtención del grado.

Pongo lo anterior a su digna consideración y sin otro particular por el momento, me permito enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"Se Lumen Proferre"

Aguascalientes, Ags., a 19 de marzo de 2026.

Dra. María Guadalupe Márquez Algara
Tutora de tesis

c.c.p.- Interesado

c.c.p.- Coordinación del Programa de Posgrado

Elaborado por: Depto. Apoyo al Posgrado.

Revisado por: Depto. Control Escolar/Depto. Gestión Integral.

Aprobado por: Depto. Control Escolar/ Depto. Apoyo al Posgrado.

uaa.mx /



Código: DO-SEE-FO-07

Actualización: 02

Emisión: 13/08/25



DR. ALEJANDRO GARCÍA MACÍAS
DECANO (A) DEL CENTRO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

PRESENTE

Por medio del presente como **Asesora** designada del estudiante **JUAN PABLO CARRANZA SALAS** con ID **119312** quien realizó *la tesis* titulado/a: **PROFESIONALIZACIÓN DE DIPUTADOS REELECTOS EN EL H. CONGRESO DE AGUASCALIENTES. LEGISLATURAS LXIV Y LXV**, un trabajo propio, innovador, relevante e inédito y con fundamento en la fracción IX del Artículo 43 del Reglamento General de Posgrados, doy mi consentimiento de que la versión final del documento ha sido revisada y las correcciones se han incorporado apropiadamente, por lo que me permito emitir el **VOTO APROBATORIO**, para que **él** pueda continuar con el procedimiento administrativo para la obtención del grado.

Pongo lo anterior a su digna consideración y sin otro particular por el momento, me permito enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"Se Lumen Proferre"
Aguascalientes, Ags., a 19 de marzo de 2026.

Dra. Brisa Herminia Campos Aceves
Asesora de tesis

c.c.p.- Interesado
c.c.p.- Coordinación del Programa de Posgrado

DR. ALEJANDRO GARCÍA MACÍAS

DECANO (A) DEL CENTRO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

PRESENTE

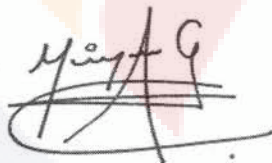
Por medio del presente como **Asesora** designada del estudiante **JUAN PABLO CARRANZA SALAS** con ID **119312** quien realizó *la tesis* titulado/a: **PROFESIONALIZACIÓN DE DIPUTADOS REELECTOS EN EL H. CONGRESO DE AGUASCALIENTES. LEGISLATURAS LXIV Y LXV**, un trabajo propio, innovador, relevante e inédito y con fundamento en la fracción IX del Artículo 43 del Reglamento General de Posgrados, doy mi consentimiento de que la versión final del documento ha sido revisada y las correcciones se han incorporado apropiadamente, por lo que me permito emitir el **VOTO APROBATORIO**, para que **él** pueda continuar con el procedimiento administrativo para la obtención del grado.

Pongo lo anterior a su digna consideración y sin otro particular por el momento, me permito enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"Se Lumen Proferre"

Aguascalientes, Ags., a 19 de marzo de 2026.



Dra. Miryam Georgina Alcalá Casillas
Asesora de tesis

c.c.p.- Interesado

c.c.p.- Coordinación del Programa de Posgrado

Elaborado por: Depto. Apoyo al Posgrado.

Revisado por: Depto. Control Escolar/Depto. Gestión Integral.

Aprobado por: Depto. Control Escolar/ Depto. Apoyo al Posgrado.

Código: DO-SEE-FO-07

Actualización: 02

Emisión: 13/08/25



respuesta de artículo

Desde juampy carranza <carranza_contratenor@hotmail.com>

Fecha Mié 25/03/2026 9:13

Para ELSA DEL SOCORRO RAMIREZ SANDOVAL <elsa.ramirez@edu.uaa.mx>

De: REVISTA LA VENTANA CUCSH <revista_laventana.cucsh@administrativos.udg.mx>

Enviado: miércoles, 3 de septiembre de 2025 01:19 p. m.

Para: carranza_contratenor@hotmail.com <carranza_contratenor@hotmail.com>

Asunto: Artículo fuera de convocatoria

Estimada/o autor/a:

Muchas gracias por su interés en participar en nuestra revista. Desafortunadamente en estos momentos no tenemos una convocatoria abierta para recepción de textos, y de acuerdo a nuestros tiempos y procesos editoriales nos es imposible recibir artículos fuera de convocatoria.

Le invitamos a revisar nuestro [sitio web y nuestras redes sociales](#), donde publicaremos todas nuestras futuras convocatorias.

Saludos cordiales,

Alejandra López Pérez

Coordinadora

Revista de Estudios de Género, La Ventana.

Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, Campus Los Belenes.

Edificio "F4" primer piso Av. Parres Arias #150 y Periférico Norte.

C.P. 45100. Zapopan, Jalisco, México.

Sitio web: <http://revistalaventana.cucsh.udg.mx>

AGRADECIMIENTOS

Agradezco profundamente a la Secretaría de Ciencias, Humanidades, Tecnología e Innovación (SECIHTI) por otorgarme la beca (1326566), apoyo con el cual pude desempeñar mi trabajo de investigación y estadía en la maestría en plenitud y desempeño óptimo.

Mi más profundo agradecimiento a la Benemérita Universidad Autónoma de Aguascalientes por abrirme las puertas al programa académico de la Maestría en Investigaciones Sociales y Humanísticas.

Extiendo mis agradecimientos al H. Congreso de Aguascalientes y la Plataforma Nacional de Transparencia por su apoyo en la recopilación documental que permitió el desarrollo de la investigación.

Mi más profundo agradecimiento a mi tutora, la Doctora María Guadalupe Márquez Algara, quien con su guía y dedicación se volvió posible lograr los objetivos de la tesis.

También extiendo mis agradecimientos a mis asesoras, la Doctora Brisa Herminia Campos Aceves y la Doctora Miryam Georgina Alcalá Casillas, cuyas aportaciones y asesorías enriquecieron en gran medida mi investigación.

Por último, a mis colegas y docentes de la maestría, quienes también generaron importantes aportaciones a este proyecto.

DEDICATORIAS

A mis padres, quienes me demuestran su amor incondicional acompañándome de la mano a pesar de lo complicado del camino.



ÍNDICE GENERAL

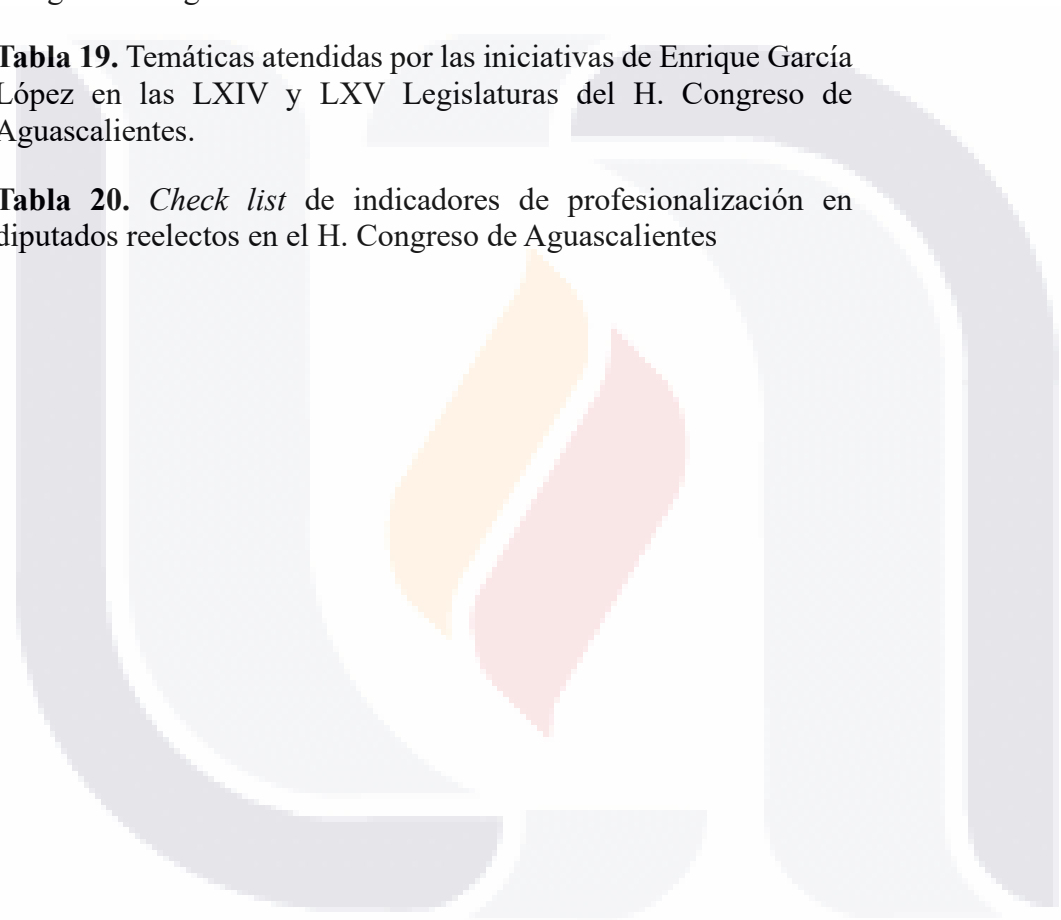
| | |
|---|----|
| ÍNDICE DE TABLAS | 3 |
| ÍNDICE DE GRÁFICAS Y FIGURAS | 5 |
| RESUMEN | 10 |
| ABSTRACT | 11 |
| INTRODUCCIÓN | 12 |
| CAPÍTULO 1. LA REELECCIÓN EN MÉXICO | 19 |
| 1.1 Estado del arte de la reelección | 19 |
| 1.1.1 Élités políticas | 21 |
| 1.1.2 Profesionalización de la política | 30 |
| 1.1.3 El Poder Legislativo y su profesionalización | 42 |
| 1.1.4 Un recorrido histórico de la evaluación legislativa | 48 |
| 1.1.5 La reelección y su relación con la profesionalización | 55 |
| 1.2 Recorrido Histórico | 68 |
| 1.2.1 Implementación de la reelección legislativa en las leyes y constituciones mexicanas | 69 |
| 1.2.2 Constitución de 1917 | 78 |
| 1.2.3 Reforma constitucional de 2014 | 81 |
| CAPÍTULO 2. ÉLITES POLÍTICAS Y LA REELECCIÓN LEGISLATIVA EN AGUASCALIENTES | 87 |
| 2.1 Democracia y élites políticas en Aguascalientes | 89 |
| 2.2 El Congreso de Aguascalientes | 98 |

| | |
|--|-----|
| 2.3 Composición la Cámara de Diputados del Estado de Aguascalientes. LXIII, LXIV y LXV Legislaturas | 103 |
| 2.4 Trayectoria de diputados reelectos en Aguascalientes: Niveles educativos y experiencia laboral | 112 |
| | |
| CAPÍTULO 3. DESEMPEÑO LEGISLATIVO DE LOS DIPUTADOS REELECTOS DE AGUASCALIENTES | 122 |
| 3.1 Las variables del desempeño legislativo | 122 |
| 3.2 Comisiones legislativas en Aguascalientes | 126 |
| 3.3 Asistencia a sesiones | 148 |
| 3.4 Productividad legislativa: cuantificación de iniciativas de ley | 154 |
| | |
| CAPÍTULO 4. PRODUCTIVIDAD Y CALIDAD LEGISLATIVA | 165 |
| 4.1 Indicadores de evaluación de iniciativas | 165 |
| 4.2 El momento de la evaluación legislativa | 167 |
| 4.3 Productividad, eficiencia, calidad legislativa y los indicadores de análisis | 169 |
| 4.4 Estatus de las iniciativas | 173 |
| 4.5 Temáticas y problemáticas atendidas en las iniciativas | 186 |
| 4.6 Indicadores de evaluación de la OCDE | 194 |
| | |
| CONCLUSIONES | 207 |
| | |
| FUENTES DE INFORMACIÓN | 214 |

ÍNDICE DE TABLAS

| | |
|---|-----|
| Tabla 1. Operacionalización de la profesionalización | 35 |
| Tabla 2. La calidad del político profesional | 39 |
| Tabla 3. Países latinoamericanos con reelección legislativa y no reelección | 57 |
| Tabla 4. Repaso de indicadores de análisis de profesionalización legislativa | 64 |
| Tabla 5. Criterios para el análisis de la reelección y la reincidencia legislativa | 67 |
| Tabla 6. Integrantes de la LXIII Legislatura del estado de Aguascalientes | 103 |
| Tabla 7. Integrantes de la LXIV Legislatura del estado de Aguascalientes | 105 |
| Tabla 8. Integrantes de la LXV Legislatura del estado de Aguascalientes | 108 |
| Tabla 9. Diputados y diputadas reelectos en Aguascalientes, LXIV y LXV Legislaturas | 110 |
| Tabla 10. Niveles educativos de diputados reelectos en Aguascalientes | 114 |
| Tabla 11. Trayectorias laborales de los diputados y diputadas reelectos en Aguascalientes | 117 |
| Tabla 12. Comisiones LXIII Legislatura que desempeñan los legisladores reelectos para la LXIV Legislativa | 129 |
| Tabla 13. Comisiones de diputados reelectos durante la LXIV Legislatura | 138 |
| Tabla 14. Comparativa de cantidad de iniciativas producidas por los diputados reelectos durante LXIII y LXIV Legislaturas | 155 |
| Tabla 15. Estatus de las iniciativas de los legisladores reelectos en la LXIII Legislatura del H. Congreso de Aguascalientes | 174 |

| | |
|--|-----|
| Tabla 16. Estatus de las iniciativas presentadas por los legisladores reelectos de la LXIV Legislatura del H. Congreso de Aguascalientes | 179 |
| Tabla 17. Temáticas y problemáticas atendidas en las iniciativas de los legisladores por reelegirse durante la LXIII Legislatura del H. Congreso de Aguascalientes. | 188 |
| Tabla 18. Temáticas y problemáticas atendidas en las iniciativas de los legisladores por reelegirse durante la LXIV Legislatura del H. Congreso de Aguascalientes. | 190 |
| Tabla 19. Temáticas atendidas por las iniciativas de Enrique García López en las LXIV y LXV Legislaturas del H. Congreso de Aguascalientes. | 192 |
| Tabla 20. <i>Check list</i> de indicadores de profesionalización en diputados reelectos en el H. Congreso de Aguascalientes | 212 |



ÍNDICE DE GRÁFICAS Y FIGURAS

| | |
|---|-----|
| Esquema 1. Rubros de análisis de la profesión legislativa según Laura Valencia | 34 |
| Esquema 2. Índice de profesionalización de los diputados | 38 |
| Cuadro 1. Indicadores sobre política y gobernanza regulatoria | 52 |
| Imagen 1. División política del estado de Aguascalientes | 99 |
| Gráfica 1. Población total y tasa de crecimiento promedio anual, 1895 – 2020 | 100 |
| Gráfica 2. Composición de la LXIII Legislatura del H. Congreso de Aguascalientes | 105 |
| Gráfica 3. Composición de la LXIV Legislatura del H. Congreso de Aguascalientes | 107 |
| Gráfica 4. Composición de la LXV Legislatura del H. Congreso de Aguascalientes | 110 |
| Gráfica 5. Diputados y diputadas reelectos en las LXIV y LXV Legislaturas del H. Congreso de Aguascalientes | 112 |
| Gráfica 6. Niveles educativos de diputados y diputadas reelectos en legislaturas LXIV y LXV | 114 |
| Gráfica 7. Relación de carreras estudiadas con la actividad política o legislativa de diputados y diputadas reelectos de las LXIV y LXV Legislaturas | 116 |
| Gráfica 8. Nivel gubernamental en servicio público de diputados y diputadas reelectos, previo a su toma de legislatura | 119 |
| Gráfica 9. Puestos de elección popular por diputados y diputadas reelectos previos a la diputación local | 120 |
| Gráfica 10. Experiencia política de diputados y diputadas reelectos en las LXIV y LXV Legislaturas del H. Congreso de Aguascalientes | 121 |
| Gráfica 11. Comisiones obtenidas por diputados y diputadas de estudio en la LXIII Legislatura | 128 |

| | |
|--|-----|
| Gráfica 12. Cargos en comisiones por partido político de diputados por reelegirse en LXIII Legislatura | 131 |
| Cuadro 2. Comisiones y cargos por diputados reelectos en la LXIII Legislatura | 132 |
| Gráfica 13. Relación de educación de diputados por reelegirse con las comisiones legislativas durante la LXIII Legislatura | 134 |
| Cuadro 3. Relación de formación académica y experiencia laboral de diputados con las comisiones desempeñadas durante la LXIII legislatura | 136 |
| Gráfica 14. Relación de experiencia con comisión de diputados por reelegirse durante la LXIII Legislatura | 137 |
| Gráfica 15. Cantidad de puestos en comisiones obtenidas por diputados reelectos en la LXIV Legislatura | 140 |
| Cuadro 4. Comisiones y cargos por diputados reelectos en la LXIV Legislatura | 141 |
| Gráfica 16. Cargos en comisiones por partidos de diputados reelectos en la LXIV Legislatura | 142 |
| Cuadro 5. Relación de formación académica y experiencia laboral de diputados con las comisiones desempeñadas durante la LXIV legislatura | 142 |
| Gráfica 17. Relación de educación con cargos en comisiones de diputados reelectos en la LXIV Legislatura | 145 |
| Gráfica 18. Relación de trayectoria con cargos en comisiones de diputados reelectos en la LXIV Legislatura | 146 |
| Cuadro 6. Comisiones de diputado reelecto en LXV Legislatura | 147 |
| Cuadro 7. Totalidad de sesiones reportadas por la PNT en las LXIII, LXIV y LXV Legislaturas | 149 |
| Cuadro 8. Asistencias a sesiones de diputados por reelegirse en LXIII Legislatura | 149 |
| Cuadro 9. Asistencias de diputados reelectos durante la LXIV Legislatura | 151 |

| | |
|---|-----|
| Gráfica 19. Comparativa de porcentaje de asistencias entre LXIII y LXIV legislaturas por diputado reelecto en Aguascalientes | 152 |
| Cuadro 10. Asistencias a sesiones de diputado reelecto durante la LXV Legislatura | 153 |
| Gráfica 20. Porcentaje de producción de iniciativas por diputado y diputada respecto al total de propuestas de la LXIII Legislatura. | 156 |
| Gráfica 21. Porcentaje producción individual y en colaboración de los diputados analizados en la LXIII Legislatura | 158 |
| Gráfica 22. Porcentaje de producción de iniciativas por diputado reelecto respecto a total de la LXIV Legislatura | 159 |
| Gráfica 23. Comparativa de iniciativas producidas en lo individual y en equipo por diputado reelecto de la LXIV Legislatura | 160 |
| Gráfica 24. Diferencia porcentual de iniciativas producidas individualmente entre las LXIII y LXIV Legislaturas | 161 |
| Gráfica 25. Diferencia porcentual de producción de iniciativas por diputado reelecto entre las LXIII y LXIV Legislaturas | 162 |
| Cuadro 11. Cantidad de iniciativas producidas por Luis Enrique García López durante las LXIII y LXIV Legislaturas | 163 |
| Gráfica 26. Porcentual de iniciativas individuales y en equipo de Enrique García durante la LXIV Legislatura | 163 |
| Gráfica 27. Porcentual de iniciativas individuales y en equipo de Enrique García durante la LXV Legislatura | 163 |
| Esquema 3. Indicadores de análisis de la calidad de las iniciativas | 172 |
| Gráfica 28. Porcentaje de estatus de iniciativas de LXIII Legislatura del H. Congreso de Aguascalientes | 175 |
| Gráfica 29. Iniciativas Pendientes de los legisladores reelectos de la LXIII Legislatura del H. Congreso de Aguascalientes | 176 |
| Gráfica 30. Iniciativas Decretadas por los legisladores por reelegirse en la LXIII Legislatura del H. Congreso de Aguascalientes | 177 |
| Gráfica 31. Porcentajes de iniciativas decretadas por legisladores por reelegirse durante la LXIII Legislatura del H. Congreso de Aguascalientes | 178 |

Gráfica 32. Iniciativas de Archivo Definitivo por legisladores reelectos de la LXIV Legislatura del H. Congreso de Aguascalientes 180

Gráfica 33. Iniciativas pendientes de los legisladores reelectos en la LXIV Legislatura del H. Congreso de Aguascalientes 181

Gráfica 34. Iniciativas decretadas por diputados y diputadas reelectos de la LXIV Legislatura del H. Congreso de Aguascalientes 182

Gráfica 35. Porcentajes de iniciativas decretadas por diputados y diputadas reelectos de la LXIV Legislatura del H. Congreso de Aguascalientes 183

Cuadro 12. Clasificación de iniciativas según estatus de Enrique García López en la LXV Legislatura del H. Congreso de Aguascalientes 184

Gráfica 36. Diferencia de cantidad de iniciativas decretadas de legisladores reelectos en el H. Congreso de Aguascalientes 184

Gráfica 37. Comparativa porcentual de iniciativas decretadas entre legislaturas de diputados y diputadas reelectas en el H. Congreso de Aguascalientes 185

Cuadro 13. Orden de legisladores analizados en tablas de temáticas de iniciativas, para la LXIII Legislativa 187

Gráfica 38. Porcentajes del indicador Definición correcta del tema por los legisladores reelectos del H. Congreso de Aguascalientes 195

Gráfica 39. Porcentajes del cumplimiento de Justificación de la acción estatal en iniciativas de legisladores reelectos en el H. Congreso de Aguascalientes 197

Gráfica 40. Porcentajes del cumplimiento de la Justificación de la regulación particular en iniciativas de legisladores reelectos en el H. Congreso de Aguascalientes 198

Gráfica 41. Porcentajes del cumplimiento del Sustento legal de la regulación en iniciativas de legisladores reelectos en el H. Congreso de Aguascalientes 200

Gráfica 42. Porcentajes del cumplimiento de la Determinación del ámbito estatal apropiado en iniciativas de legisladores reelectos en el H. Congreso de Aguascalientes 201

| | |
|---|-----|
| Gráfica 43. Porcentajes del cumplimiento de la Comparación de costos y beneficios en iniciativas del primer periodo en el cargo de legisladores reelectos en el H. Congreso de Aguascalientes | 203 |
| Gráfica 44. Porcentajes del cumplimiento de la Comparación de costos y beneficios en iniciativas del segundo periodo en el cargo de legisladores reelectos en el H. Congreso de Aguascalientes | 204 |
| Gráfica 45. Comparativa de porcentajes del cumplimiento de la Comparación de costos y beneficios en iniciativas entre periodos de legisladores reelectos en el H. Congreso de Aguascalientes | 206 |



RESUMEN

Permitir la profesionalización de los legisladores al extender su temporalidad en el cargo es el principal argumento utilizado para establecer la reelección continua en los estatutos mexicanos, mismos que fueron replicados en las legislaciones locales. La reelección legislativa también conlleva otros argumentos que juegan en su contra como el ser relacionada con la permanencia de élites políticas locales que acaparan los puestos de toma de decisión.

La presente investigación busca establecer si la profesionalización de los legisladores y la calidad legislativa son beneficiados por la reelección continua a partir del estudio de los casos de los legisladores y las legisladoras que han obtenido la reelección en el H. Congreso de Aguascalientes de Aguascalientes, analizando el desempeño y la producción de iniciativas de ley que los integrantes de la cámara han presentado en los dos periodos que han permanecido en el puesto, comparando los resultados de su trabajo entre periodos.

Se toma en cuenta que no existen parámetros que definan la profesionalización política por parte de las autoridades ni por parte de la academia, la presente investigación retoma factores obtenidos de una diversidad de propuestas a lo largo del tiempo que definen la profesionalización en tres momentos específicos, la trayectoria, el desempeño y la productividad. El compendio se establece como un método recopilatorio de indicadores que puede ser replicado en casos de otros congresos locales en el país, o en el Congreso de la Unión.

Palabras clave: Reelección legislativa, Profesionalización legislativa, Trayectoria política, Desempeño legislativo, Productividad legislativa.

ABSTRACT

Allowing the professionalization of the deputies extending his temporality in the position is the main argument used to establish the consecutive reelection at the Mexican normative, the same ones that were replicated at the local legislatures. The legislative reelection also entails other arguments that play against it as being related to the permanence of local political elites who monopolize decision-making positions.

This research seeks to establish whether the professionalization of legislators and the legislative quality are benefited by the consecutive reelection based on the case study of the legislators who have obtained the reelection on the H. Congreso de Aguascalientes, analyzing the performance and production of legislative initiatives that the members of the chamber have presented in the two periods that they have remained the position, comparing the results of their work between the periods.

It is taken into the account that there are no parameters to define political professionalization by the authorities or the academy. The present research takes up factors obtained from a diversity of proposals over time that define professionalization in three specific moments, political career, performance and productivity. The compendium is established as a method for compiling indicators that can be replicated in cases of other congresses in the country, or in the Congreso de la Unión.

Key words: Legislative reelection, Legislative professionalization, Political career, Legislative performance, Legislative productivity.

INTRODUCCIÓN

En México, el tema de la reelección ha sido, históricamente, controversial. Se ha rechazado la idea de que algún gobernante pueda reelegirse en un puesto de representante público desde la Revolución Mexicana, la cual se levantó en búsqueda de dar fin al mandato de casi treinta años de Porfirio Díaz, misma percepción que se propagó a otros puestos institucionales de representación pública. A finales del siglo XX se retomó en las cámaras la discusión de la reelección en las cámaras.

Entre los argumentos en contra de permitir la reelección en legisladores se estimó la idea del reforzamiento de las élites parlamentarias, por el hecho de que pocas personalidades acceden y se mantienen en un puesto público. Al mismo tiempo, la sociedad llega a tener la percepción de que los legisladores no trabajan o tienen un pésimo desempeño, por lo que la reelección se percibía, solo como una forma de extender el privilegio en el puesto de los legisladores.

Contrario a ello, para defender la implementación de la reelección, se argumentó acerca de la necesidad de profesionalización de los legisladores para desempeñarse en su puesto, por ello, al permitirse la reelección, el o la legislador (a), adquirirían mayor experiencia en las labores legislativas, a partir de permanecer en el puesto, logrando, precisamente, uno de los rubros más importantes considerados en la profesionalización.

Dicho así, se tendría la noción de que el legislador profesional, conforme pasa el tiempo en sus funciones, mejoraría sus funciones legislativas, específicamente reflejadas en la producción de iniciativas de ley presentadas a la cámara.

Ante este tenor, en Aguascalientes, donde la Cámara Local de Diputados presenta 27 curules, 18 por Mayoría Relativa y 9 por Representación proporcional, se aplicó la reelección legislativa a partir de la LXIV Legislatura, contando hasta el momento con dos legislaturas en las cuales ha sido funcional dicho beneficio de los legisladores se generan las siguientes preguntas.

- TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS
- ¿Cuántos legisladores y legisladoras han usado el beneficio de la reelección en la Cámara Local de Diputados de Aguascalientes?
 - ¿Con qué tipo de profesionalización cuentan los legisladores que han sido reelegidos en Aguascalientes? De donde se desprenden ¿Qué nivel educativo tienen los legisladores que han sido reelectos en la Cámara Local de Diputados de Aguascalientes? ¿Cuál es la experiencia y trayectoria previas a ocupar los curules que han tenido los diputados que han sido reelectos en la Cámara Local de Diputados de Aguascalientes?
 - ¿El desempeño en las labores cotidianas de los legisladores refleja una mejora gracias a la reelección?
 - ¿Cuántas iniciativas de ley presentaron los diputados de la Cámara Local de Diputados de Aguascalientes?
 - ¿Las iniciativas de ley aumentaron o disminuyeron entre el primer y segundo periodo de los diputados que han sido reelectos en la Cámara de Diputados Local de Aguascalientes? ¿Cuántas de esas iniciativas han logrado su aprobación y publicación?
 - ¿Qué cambios presenta la calidad de las iniciativas de ley propuestas por las y los legisladores reelectos entre periodos con respecto al cumplimiento de indicadores básicos de su formulación?

En sí la pregunta inicial de la investigación se trataría de ¿La reelección legislativa expone una mejora en la profesionalización de los legisladores respecto a los resultados de su desempeño y productividad en el cargo? Sobre todo, para esclarecer si esos temas son de influencia para considerar una labor legislativa de calidad y profesional.

La presente investigación busca establecer si el argumento de la profesionalización de los legisladores y la mejora de la calidad legislativa son sostenibles a partir del estudio de caso de los legisladores que han obtenido la reelección en la Cámara Local de Diputados del Estado de Aguascalientes, a partir del análisis del desempeño y la producción de iniciativas de ley que los integrantes de la cámara han presentado en los dos periodos que han permanecido en el puesto.

Hasta el momento, existen investigaciones relacionadas con la calidad legislativa de los integrantes reelectos del H. congreso de Aguascalientes que han avanzado hasta el análisis cuantitativo de las propuestas de ley producidas por los legisladores. En ellas se han encontrado resultados relativos a que los legisladores reelectos para la LXIV Legislatura del estado de Aguascalientes, que ya habían tenido un primer periodo en la LXIII Legislatura, muestran una disminución en la producción de iniciativas de ley entre ambos periodos. Lo anterior, en dicha lectura, se puede interpretar como que los legisladores caen en un estado de comodidad por haber asegurado su puesto por un periodo más, y por ello, no producirían con la con la misma intensidad como en el inicio.

Sin embargo, también se debe reconocer que calidad no necesariamente significa cantidad, por lo cual, esta investigación busca resarcir un espacio que, por temporalidad (pues las investigaciones suelen ser póstumas a las legislaturas), los investigadores no han podido cubrir, y es el analizar las temáticas, situaciones y problemáticas que atienden las iniciativas propuestas por los legisladores reelectos. Ya que pudiese ser que la justificación a la baja en el porcentaje de propuestas de ley es porque los legisladores presten mucho mayor atención y desempeño a propuestas mayormente complejas que al simple hecho de producirlas.

Esta investigación pretende ser la base para generar análisis similares en otros estados de la República Mexicana los cuales permitirían a estudiosos, académicos y representantes de las instituciones gubernamentales, responder si la reelección es o no un parteaguas para mejorar la calidad legislativa. Así mismo, por su carácter de estudio local, es una muestra de los posibles resultados que la reelección ha presentado a lo largo del país, y contestar las siguientes preguntas.

¿Es la reelección eficiente en la generación de profesionalización de los legisladores de las Cámaras Locales de Diputados de las entidades? Así mismo ¿la calidad en las labores legislativas mejorará a partir de la implementación de la reelección como forma de obtener la profesionalización?

El objetivo general de la presente investigación se centra en determinar si la reelección de los legisladores locales de Aguascalientes es causante de la mejora en las labores legislativas y profesionalización de los diputados y diputadas que han obtenido la

reelección en las LXIV y LV Legislaturas Locales del estado de Aguascalientes, por medio del análisis cuantitativo de la producción de iniciativas de ley por los legisladores, así como, revisar la complejidad de las temáticas como factor determinante de la calidad legislativa, para que la presente investigación sirva como diagnóstico en cuanto al desempeño de los legisladores reelectos a las autoridades e instituciones interesadas en la calidad legislativa.

Como objetivos específicos que guiarán la presente investigación serán los siguientes:

1. Describir el contexto histórico que permita vislumbrar la situación mexicana sobre la reelección legislativa a través de la exposición de las reformas surgidas en diferentes épocas, los principales razonamientos de su eliminación y las más relevantes discusiones surgidas en el Congreso Federal hasta la reforma del año 2014, así como el posterior decreto en la legislación local del Estado de Aguascalientes.
2. Exponer el nivel de profesionalización previo a la integración a la primera legislatura de los diputados reelectos en el estado de Aguascalientes, por medio de la visualización de sus niveles educativos, tipos de carreras estudiadas y su relación con la administración pública, además de identificar la experiencia previa de los legisladores dentro y fuera del servicio público.
3. Comparar el desempeño legislativo de los diputados reelectos en el Congreso local del Estado de Aguascalientes entre su primera y segunda legislaturas, utilizando variables como integración a comisiones legislativas y asistencia a sesiones.
4. Cuantificar las iniciativas propuestas por los legisladores en su primera y segunda legislatura, tomando en cuenta que la producción de iniciativas es la principal variable de reflejo de producción laboral legislativa.
5. Comparar la calidad de las iniciativas de ley propuestas por los diputados reelectos en el Congreso Local del estado de Aguascalientes a partir del uso de variables de análisis como estatus, temáticas y análisis ex post propuestas por la OCDE, sin

embargo, algunas se pueden aplicar en un análisis ex ante que permitirá analizar la calidad de las propuestas de ley.

Con base en los objetivos, la hipótesis principal indicaría que “la reelección legislativa, tomada en cuenta como extensión en la temporalidad de desarrollo del diputado, otorga mayores habilidades y conocimientos reflejados en buenos resultados tanto en el desempeño como en la productividad de los diputados reelectos en el H. Congreso de Aguascalientes”, mientras la hipótesis nula establecería una falta de relación entre la reelección legislativa y el desempeño y productividad de los diputados reelectos.

La presente propuesta busca realizar una triangulación entre los enfoques cuantitativo y cualitativo, ya que pretende realizar la identificación cuantitativa en varios de los aspectos a tomar en cuenta en el desarrollo de la misma:

- Composición de la Cámara Local de Diputados de Aguascalientes en las LXIII, LXIV y LXV Legislaturas.
- Cantidades de diputados y diputadas reelectas en estas legislaturas.
- Porcentajes de niveles educativos estudiados por los legisladores reelectos.
- Porcentajes de trayectorias políticas de los legisladores reelectos.
- Resultados de desempeño en labores legislativas (Integración de comisiones y asistencia a sesiones).
- Cantidades de iniciativas producidas por los legisladores reelectos.
- Porcentajes y clasificación en estatus de decreto, pendiente, archivo definitivo y retirada por el promotor de las iniciativas generadas por los legisladores reelectos.
- Clasificación de las iniciativas según temáticas atendidas.
- Cumplimiento de indicadores de que prevén calidad en la formulación de las iniciativas.

Por el lado de lo cualitativo, se busca interpretar los datos cuantitativos como una forma de establecer si los y las legisladoras reelectas se desenvuelven con calidad. Así mismo, se busca realizar el análisis de las iniciativas propuestas para identificar los temas, situaciones y problemas en los cuales se enfocan los legisladores reelectos en Aguascalientes.

Hasta el momento, las investigaciones de reelección se han enfocado en análisis cuantitativos de las composiciones de las legislaturas, y las trayectorias y profesionalización de los legisladores reelectos. Algunas cuantas se han introducido a cuantificar la producción de iniciativas de los legisladores reelectos. Sin embargo, y hasta el momento, los resultados han indicado que la mayoría de los legisladores reelectos bajan sus niveles de productividad en el segundo periodo en el cargo, por lo cual parecería que se cumplen algunos de los argumentos en contra de la reelección legislativa.

Específicamente se busca analizar las iniciativas de los legisladores en materia de tropos que abarcan para establecer un parámetro de complejidad de las mismas y el cumplimiento de indicadores para su formulación, lo cual indicaría que los legisladores se profesionalizan en materia de calidad de producción y no en cantidad de producción. Por ello, sería una forma de identificar si la baja en la producción indica un mayor interés en la calidad de la iniciativa.

La investigación está dividida en cuatro capítulos a saber: En el primer capítulo se analiza el tema de la reelección mientras se desarrolla un estado del arte de las tres principales temáticas de análisis: reelección legislativa, élites políticas y legislativas, y profesionalización legislativa. Se descubrirá que la profesionalización se deriva de estudios de élites políticas, mientras también es de los principales componentes de análisis de la reelección. Un segundo momento del capítulo presenta un recorrido histórico de la reelección a partir de los estatutos y constituciones de México en el siglo XIX, encontrando énfasis en la Constitución de 1917, pues tras la reforma de 1933 se oficializa la NO REELECCIÓN en todos los niveles de representación pública y generando una especie de doctrina contra la figura jurídica con base en la imagen de Porfirio Díaz. El capítulo culmina con los cambios sobre reelección consecutiva establecidos en la reforma electoral del 2014.

El Capítulo 2 versa sobre el contexto político de Aguascalientes. Presenta un repaso histórico sobre los grupos de élites políticas en el estado, hasta presentar la composición del H. Congreso de Aguascalientes. En la composición del legislativo local, se exponen las listas de integrantes de las LXIII, LXIV y LXV Legislaturas como apoyo para reconocer a las y los diputados reelectos por analizar. Para iniciar el análisis de la profesionalización, el capítulo

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

presenta los niveles educativos, carreras estudiadas y experiencia laboral de las y los reelectos, así como establecer si existe una relación entre la preparación de los sujetos de estudio con el desempeño de labores legislativas.

Un segundo momento del análisis de profesionalización se encuentra en el Capítulo 3. A este se le denomina desempeño legislativo y expone cuantitativamente las tres principales funciones documentadas de las y los legisladores reelectos. La primera de ellas indica la integración de estos en las comisiones legislativas en ambos periodos del cargo, bajo el supuesto de que en ellas se integran a las y los expertos que atenderán las necesidades de la ciudadanía y las instituciones, se realiza un ejercicio de comprobación para establecer si se cuenta con trayectorias relacionables a las comisiones que integran. El segundo indicador expone gráficas de asistencia a las sesiones del pleno, comparando los resultados entre periodos como forma de identificar si mejora su presencia en las labores legislativas en el segundo periodo en el cargo. El capítulo cierra con la comparativa de producción de iniciativas de ley por diputado reelecto entre periodos para reconocer el aumento o descenso en la productividad legislativa.

Siendo que existen discusiones académicas sobre el centro de la productividad legislativa en la cuantificación de iniciativas de ley, el Capítulo 4 profundiza en el análisis de la calidad de éstas a partir de tres categorías: estatus (aprobada, pendiente, archivo definitivo, retirada por el emisor); temáticas de iniciativas como indicador de la trascendencia en ellas; y parámetros de la OCDE que reflejan una preparación profesional desde el momento de la creación de las propuestas.

Sustentada en los momentos de análisis de la profesionalización legislativa, y usando como ejemplo el trabajo de las y los legisladores reelectos en Aguascalientes, la presente investigación propone un compendio de indicadores planteados por diversos autores y organismos internacionales en diferentes temporalidades y geografías, como método factible y de construido con información documental que puede ser replicado en los congresos locales de otras entidades del país.

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

CAPÍTULO 1. LA REELECCIÓN EN MÉXICO

1.1 Estado del arte de la reelección

Referente obligado a la hora de realizar investigaciones o trabajos académicos desde la visión de la ciencia política es Giovanni Sartori. Un texto de los más reconocidos como fuente principal para identificar los conceptos clave en la teoría política, *La Política. Lógica y método en las ciencias sociales*¹. En dicha obra, el autor realiza un recorrido histórico por las principales aportaciones de los principales filósofos, considerados los clásicos de las ciencias sociales, y su aplicación al estudio en la ciencia política para llegar a la conceptualización de los principales términos utilizados en dichos estudios.

Una de las aseveraciones a las que llega Sartori es la imposibilidad de empatar a la ciencia con la política debido a la evolución cognoscitiva que han sufrido los términos a partir de la creación, de los mismos. Por ejemplo, asegura sobre lo bastante vano que resulta el creer que la ciencia política es perene, retomando autores clásicos como Aristóteles, Maquiavelo y la autonomía disciplinaria que inicia en el siglo XIX². Dicho así, lo primero que reconoce es la diferencia de cómo se concibe la política en su sentido actual, con el término griego ya que no tiene que ver con el término griego *politiké* y establece al político actual en un sitio completamente contrario al “animal político” de Aristóteles³.

Entre diferentes sentidos, aclara que la mayoría de las aportaciones sobre política de los clásicos se basan principalmente en la persona, o sea, la moral y comportamiento de la persona que se encuentra en cierto posicionamiento social, pero al mismo tiempo...

“En política no se da un comportamiento que tenga características de uniformidad asimilables a los comportamientos morales y económicos. Y quizás aquí resida la cuestión, la expresión “comportamiento político” no se

¹ Giovanni Sartori, *La Política. Lógica y método en las ciencias sociales*, México, Fondo de Cultura Económica, 2013.

² *Ibidem*, p. 201.

³ *Ibidem*, p. 203.

puede tomar al pie de la letra. No equivale a indicar un tipo particular de comportamiento, sino un *ámbito*, un *contexto*⁴.

Al final del siglo XIX y el inicio del XX cuando se establece la idea de la política como la búsqueda, o la acción de los posicionados en el poder, aunque para ello no está de más la advertencia de Sartori sobre que se debe tener cuidado de no confundirse con los saltos del poder y la influencia en él, con *tener poder*; además de tener claro cómo y dónde se genera el poder político, mismo que será ejercido para desaparecer la complejidad de determinar los “límites” del sistema político⁵.

Uno de los principales autores en identificar las funciones de la política, y el papel desempeñado por los actores políticos en el Estado Moderno, fue Max Weber, del cual se puede encontrar su teoría de la política y el estado en dos obras importantes *Economía y Sociedad* y “Política como profesión”, esta última siendo una conferencia impartida por el autor. Para entender un poco sobre las aportaciones de Weber hacia la política, se retoma el análisis de la versión del Político como profesión de Joaquín Abellán: “Sus definiciones de la política y del Estado muestran cómo ambos conceptos están mutuamente referidos entre sí. Política es para Weber la actividad de dirección de un Estado o el ejercicio de una influencia sobre el mismo”⁶.

De manera similar a lo asegurado por Sartori, Weber indica la dificultad de definir la política por lo que hacen en ella en específico la asociación política, pero éste sí entrega su propio entendimiento de lo que es la asociación política, así como el Estado, exponiendo que toda relación se basa en la “coacción física”, intuyendo, a diferencia de los clásicos políticos, que la política se centra en aspirar a participar en el poder o influir en su distribución entre o dentro de los Estados y los grupos sociales de los que se componen, además de que el uso lingüístico es parte esencial del ejercicio del dicho poder⁷.

En pocas palabras, Weber identifica a la política como el sistema de relaciones en el cual está permitida la dominación física de los ciudadanos, sin embargo, estos ciudadanos

⁴ *Ibidem*, p. 217.

⁵ *Ibidem*, p. 221.

⁶ Abellán, Joaquín (ed.), *La política como profesión*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2007, p. 21.

⁷ Weber, Max, *Economía y sociedad. Esbozo de sociedad comprensiva*, Madrid, Fondo de Cultura Económica, 2002, p. 1056.

aceptan tales acciones dominantes ya sea por legitimidad de las tradiciones, por el carisma del “caudillo” o por la legalidad impuesta en las leyes del Estado⁸. Pero para llegar a la posibilidad de poder dominar esas posibilidades de practicar el dominio, el líder político debe tener a su cargo diferentes funcionarios profesionales en puestos estratégicos. Pero aquí se debe de tomar en cuenta la diferencia entre el político profesional y, el funcionario profesional.

El político profesional de weber se centra en las personas que tienen la posibilidad de liderazgo y que básicamente nacieron para dirigir a las masas, además de ello, podrían dedicarse a la política en ocasiones, sin la necesidad de percibir una paga o no. Por otro lado, los funcionarios son trabajadores de los líderes quienes adquieren la característica de ser trabajadores intelectuales y altamente especializados por medio de la capacitación y su posición social, siendo la integridad un valor de consideración superior⁹. En sí, parecería que, a pesar de tener los conocimientos necesarios, ya sea en discurso, economía, técnicas o legalidad, los funcionarios deben seguir las órdenes del líder sin dudarlos.

A partir de la revisión de lo entregado por los anteriores autores, es posible identificar que en la actualidad se forman sistemas de liderazgo político lo cual genera la ubicación de diferentes conceptos pertinentes para la presente investigación: élites políticas/legislativas, calidad de las labores legislativas, profesionalización de los legisladores. Estos como componentes del objeto de estudio de este trabajo: diputados reelectos/reelección legislativa.

1.1.1 Élites políticas

Retomando una de las entregas de Weber, como crítica al sistema político norteamericano, el cual llama *Civil Service Reform*¹⁰, indica que las relaciones políticas se forman en los partidos políticos, y son éstos los que en la dinámica de búsqueda del poder, o sea, de distribuir los elementos de administración que componen ese poder, en la propia

⁸ Cfr. Weber, Max, *El político y el científico*, Argentina, Programa de Redes Informáticas y Producción de la Universidad Nacional de General San Martín, p. 3, <https://www.hacer.org/pdf/WEBER.pdf>

⁹ *Ibidem*, p. 9.

¹⁰ *Ibidem*, p. 25.

institución forman a los servidores que desempeñarían “la mejor labor” en las instancias gubernamentales que le convengan. A partir de esta selección de funcionarios, sean profesionales o no, se comienzan a formar élites políticas referentes a grupos de individuos, familias o asociaciones que por tradición comienzan a establecerse en el poder.

El primer nombre que aparece a la hora de tratar de conceptualizar la terminología de “élite política” es el de Gaetano Mosca, como lo referencia Ettore A. Albertonni para el capítulo con el título “De la doctrina de la clase política de Gaetano Mosca (1859 – 1914) a la teoría de la competencia entre las élites políticas en el moderno sistema del pluralismo partidista” del libro *Clase Política y élites políticas*, en coautoría con Rafael Pérez Miranda¹¹. En dicho capítulo Albertonni realiza un recorrido por la concepción de élites políticas a partir de las aportaciones de Mosca hasta el análisis en el sistema que registra en su momento.

El estudio de Albertonni se estableció en tres momentos, como la recapitulación conceptual desde Mosca hasta Pareto en primer momento; en segundo momento la reflexión sobre el prejuicio enraizado sobre el significado de la clase política, así como al autoritarismo que las teorías italianas fueron adquiriendo en el estudio de las élites¹²; y un tercer momento a partir de la exposición de los temas de investigación que surgen de la significación élites a partir de estos clásicos y la identificación de la confrontación de los grupos de élites en el sistema de pluralismo partidista¹³.

Sin embargo, para esta investigación se utilizará como forma introductoria para entender qué es una élite política a Montserrat Baras, quien realiza un recorrido histórico sobre el concepto y los clásicos estudiosos de las élites políticas en el artículo “Las élites

¹¹ Pérez Miranda, Rafael y Albertonni, Ettore A. (Comp.), *Clase Política y élites políticas*, México, Plaza y Valdez, 1987. https://books.google.com.mx/books?hl=es&lr=&id=hoF-F21X3qYC&oi=fnd&pg=PA17&dq=%C3%A9lites+pol%C3%ADticas&ots=XtyAa67dma&sig=u6mEe4416in4i_9s9flLoxKwv0w&redir_esc=y#v=onepage&q=%C3%A9lites%20pol%C3%ADticas&f=false

¹² Conf. Albertonni, Ettore A, “De la doctrina de la clase política de Gaetano Mosca (1859 – 1914) a la teoría de la competencia entre las élites políticas en el moderno sistema del pluralismo partidista”, p.21, en Albertonni, Ettore A. y Pérez Miranda, Rafael y (Comp.), *Clase Política y élites políticas*, México, Plaza y Valdez, 1987, https://books.google.com.mx/books?hl=es&lr=&id=hoF-F21X3qYC&oi=fnd&pg=PA17&dq=%C3%A9lites+pol%C3%ADticas&ots=XtyAa67dma&sig=u6mEe4416in4i_9s9flLoxKwv0w&redir_esc=y#v=onepage&q=%C3%A9lites%20pol%C3%ADticas&f=false

¹³ *Ibidem*, p. 22.

políticas”¹⁴, en el cual ubica a Gaetano Mosca como el intelectual que inicia el estudio sobre las élites políticas. Desde la perspectiva de Mosca, según Baras, se presta el cambio de visualización del Estado hacia las élites políticas a partir de que el primero es un ente abstracto, y el segundo es un grupo de personas que “poseen el poder”¹⁵, que de forma concluyente se identificaría que todo gobierno se rige “por una minoría organizada”¹⁶.

El siguiente autor referenciado por Baras es Robert Michaels, del cual resume sus aportaciones conforme a la organización de las élites políticas. Destaca que Mosca estudia las élites a partir de dos vertientes, la formación y la organización. Dicho así, Michels pone especial énfasis a estudiar la última. Básicamente se llega a entender que la élite, reconocida como una oligarquía, estructura su poder a partir de la burocracia, entendida como tener acceso a la información, control de medios de comunicación dentro de la institución y ser sabio en el arte de la política¹⁷.

El conocimiento del funcionamiento del sistema gubernamental, entonces, sería en donde se centra el poder para Michels, así mismo, para lograr el control de ese poder, Baras retoma a Weber, de quien se habló anteriormente, y su visión de la ubicación de funcionarios profesionales en los diferentes puestos que en el sistema gubernamental necesitan cubrirse.

Es importante reconocer que los anteriores autores se centraban en las élites políticas europeas, por ello, para hablar de las élites y sus problemas actuales, o por lo menos, para la época de Baras, la autora recurre al análisis de los colegas que estudian el caso norteamericano, de los cuales puede retomar diferentes versiones de modelos de élite:

“C. W. Mills, Dahl y Riesman ofrecen tres versiones distintas de modelos de élite. Para Mills hay unidad de la élite y coherencia de intereses. Para Riesman hay una indeterminación del poder, el poder está más disperso de lo que se cree, lo que hay son grupos de veto, grupos de defensa. Para Dahl hay pluralidad de élites especializadas; depende del tema, lo ejerce una y otra élite, y percibe una cierta preponderancia del político elegido. Tanto Riesman como

¹⁴ Baras, Montserrat, “Las élites políticas”. *Revista del Centro de Estudios Constitucionales*. España, núm. 10, septiembre-diciembre 1991, pp. 9 – 24. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/1050898.pdf>

¹⁵ *Ibidem*, p. 12.

¹⁶ *Idem*.

¹⁷ *Ibidem*, p. 13.

Dahl elaboran su teoría en oposición a la teoría de unidad de la élite de Mills¹⁸.

Otro autor que realiza investigaciones referentes a las élites políticas, por su parte en la década de los 90, es Edurne Uriarte, quien desarrolla al igual que Baras y Albertonni, un recorrido histórico inicial sobre la conceptualización de las élites políticas. En este caso se repiten nombres como el de Mosca y Michaels, sin embargo, más allá de retomar a Weber, como lo hace Baras, Uriarte también recorre las aportaciones de la lucha de clases de Marx para identificar en la clase alta agrupaciones que forman parte de las élites políticas. Marx, resonaría en las aportaciones de Pareto, según Uriarte, al identificar a la sociedad en una división entre élites y masas.

Uriarte, en esta dinámica de significación influenciada por un contexto o sistema que enmarca al autor, ubica diferentes definiciones de élites políticas que no terminan de convencerlo por el nivel de poca complejidad que comprenden:

Tom Bottomore se quedó con una definición escueta y simple. Señaló que la palabra élite designa los grupos funcionales que, por la razón que sea, ocupan en la sociedad un rango social elevado. Thomas Dye identificó a los miembros de las élites como aquellos que poseen *the formal authority to direct, manage, and guide programs, policies, and activities of the major corporate, governmental, legal, educational, civic and cultural institutions in the nation*¹⁹.

A partir de la ubicación de las élites en el sistema democrático, lo cual significaría la competencia de diversos grupos por la llegada y conservación al poder, Uriarte reconoce los estudios de Wright Mills, quien en dichos sistemas ubica tres tipos de élites, pues las reconoce como “la posición más aceptada [...] la que incluye entre las élites esenciales a las élites políticas, las económicas y las intelectuales o culturales”²⁰. Aunque, por otro lado, se ubica que la clasificación de Dye en cuanto a la formación de las élites norteamericanas es mayormente próximo al modelo que prefieren los investigadores.

¹⁸ *Ibidem*, p. 15.

¹⁹ Uriarte, Edurne, “El análisis de las élites políticas en las democracias”, *Revista de Estudios Políticos (Nueva Época)*, Madrid, núm. 97, Julio – Septiembre, 1997, p. 255, <https://recyt.fecyt.es/index.php/RevEsPol/article/view/45470>

²⁰ *Idem*.

Según este autor, las élites norteamericanas están constituidas por tres grupos esenciales: el sector empresarial (las grandes empresas), el sector gubernamental (el gobierno, la burocracia civil y militar, el legislativo y el judicial) y lo que llamó el *public interest sector* (medios de comunicación, fundaciones filantrópicas, firmas legales prestigiosas, universidades más importantes y las más importantes organizaciones cívicas y culturales)²¹.

Aunque podría considerarse en un sentido escueto, hasta aquí se podría entender a las élites políticas como minorías sociales que tienen capacidad de decisión en los asuntos referentes al gobierno, o quienes se encuentran en puestos estratégicos de la política estatal. Si bien, hasta los años ochenta se pudieron identificar estudios sobre élites enfocados al entendimiento y conceptualización del término, pronto comenzaron a ubicarse estudios que buscaban identificar las élites en sus contextos geográficos. Ejemplo de ello se encuentra en el mismo Edurne Uriarte en coautoría con Cristina Ruiz, quienes buscaron identificar las élites en el parlamento español, y realizar una comparativa a partir de la perspectiva de género²².

Dicho así, se desarrollan investigaciones que diversifican la posibilidad de ubicación de las élites, como aquellas en las cuales se define a las élites como grupos que según su formación o papel dentro de la sociedad adquieren liderazgos que aplican para las relaciones políticas²³; recorridos históricos de los cambios de élites a partir de la movilización o las revoluciones sociales²⁴; casos locales de familias dominantes en la política municipal o

²¹ *Idem.*, p. 255.

²² Uriarte, Edurne y Ruiz, Cristina, “Mujeres y hombres en las élites políticas españolas: ¿diferencias o similitudes?”, *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, España. Centro de Investigaciones Sociológicas, núm. 88, octubre – diciembre, 1999, pp. 207 – 232, <https://www.jstor.org/stable/40184208>

²³ Ribeiro Viscardi, Claudia María, “Elites políticas mineiras na Primeira República Brasileira: um levantamento prosopográfico”, *Jornadas de Historia Regional Comparada*, Vol. 1, 2000. <https://cdn.fee.tche.br/jornadas/1/s11a2.pdf>

²⁴ Loeza, Soledad, “México: la rebelión de las élites”. *Estudios Sociológicos*, México, El Colegio de México, núm. 56, mayo – agosto, 2001, pp. 363 – 380. <https://www.jstor.org/stable/40420986>

estatal²⁵; los allegados del jefe político (mayormente el poder ejecutivo)²⁶; o estudios basados en los grupos de control parlamentarios²⁷.

Es posible darse cuenta de que más de un siglo de investigación en élites se han ampliado no solo a los actores directamente involucrados en la toma de decisiones del poder. Sin embargo, en lo que respecta a la presente investigación es importante ubicarse en un objeto de estudio en específico, los actores que toman decisiones en un parlamento local: diputados. Es posible percatarse que, en la teoría e investigaciones sobre los grupos en el poder, los parlamentos son estructuras en las cuales surgen diferentes confrontamientos de élites partidistas que buscan la repartición de los curules de la Cámara entre sus integrantes. Así mismo, una vez ubicados en sus puestos, los legisladores buscan la formación de leyes que, en un sentido ideal, beneficiarían a sus representados, pero al mismo tiempo, cumplirían con los ideales del partido. Aunado a lo anterior, comienzan a surgir las dudas, empleadas desde un principio por Michels, sobre cómo se conforman las élites políticas y cómo se sustentan.

En el caso mexicano son varias las investigaciones relacionadas con las élites políticas que parten desde el análisis de grupos de poder en diferentes momentos históricos; el estudio de las élites en diferentes contextos geográficos dentro del país, la conformación de los grupos de élites en cuanto a su origen y elementos de sostenimiento en el poder, así como la profesionalización de los grupos de poder en el contexto parlamentario local en la provincia del país.

Uno de los principales autores del estudio de élites en México, así como de los de mayor referencia y de los más longevos académicos en realizar el análisis es Roderick Ai

²⁵ Barrio Barrio, Juan Antonio, “Las élites políticas urbanas en la Gobernación de Orihuela. Los sistemas de creación, acceso y reproducción del grupo dirigente en un territorio fronterizo”, *Estudios Medievales*, España, Universidad de Alicante, 2002, pp. 777 – 808. <https://estudiosmedievales.revistas.csic.es/index.php/estudiosmedievales/article/view/252>

²⁶ Bonaudo, Martha, “Las elites santafesinas entre el control y las garantías: el espacio de la jefatura política. La vida política en la Argentina del siglo XIX”, *Armas, votos y voces*, Argentina, CONICET, 2003, pp. 259 - 277. https://historiapolitica.com/datos/biblioteca/participacionelectoral_bonaudo.pdf

²⁷ Martí I Puig, Salvador y Santiuste Cué, Salvador, “¿Consolidación o, simplemente, persistencia democrática? Análisis de las percepciones de las élites políticas en Nicaragua, El Salvador y Guatemala”, *Estudios Centroamericanos (ECA)*, España, Universidad de Salamanca, 2005, pp. 961 – 984. <https://revistas.uca.edu.sv/index.php/eca/article/view/5160/5129>

Camp, quien en su libro *Los líderes políticos de México, su educación y reclutamiento*²⁸ inaugura el estudio de élites en el país a partir del reconocimiento de los lugares de formación de los integrantes de las élites. Junto a esta inauguración ubica a las universidades como cuneros de políticos, a partir de que “los egresados de las facultades o incluso pequeños círculos de amigos de las universidades regionales forman grupos, a los que se denomina camarillas, y adquieren importancia en ciertas administraciones o incluso en ciertas secretarías”²⁹.

Se afirma que, en el caso mexicano, según un recorrido histórico, los principales actores políticos se formaron – en la época posterior a la independencia – en universidades norteamericanas, desde dichos momentos, a través del tiempo, los más importantes líderes políticos han tenido niveles de educación mucho más altos, aún mayores a los de otros grupos de influencia social, como los industriales, hasta afirmar que en la década de 1940 se proclama una élite que se forma en un nivel de formación superior al universitario (posgrados)³⁰.

Es en el libro *Las élites de poder en México*³¹ del mismo autor, donde se identifica que, si bien, las élites políticas tienen su principal formación a partir del entorno educativo, existen otros grupos conformados por el clero, los militares y hasta empresarios³². Sin embargo, el entorno educativo, por lo menos para el análisis realizado por Camp, es el primordial para generar nuevas élites, o que las élites ya conformadas puedan adquirir nuevos miembros. Ejemplo de ello, lo menciona al asegurar que los maestros han sido mentores y reclutadores, aunque la ideología de la escuela a la que se asiste también es un elemento importante para que los estudiantes se integren con sus iguales a partir de formas de pensar similares, o se estructure a la ideología de una élite establecida³³.

²⁸ Camp, Roderick Ai, *Los líderes políticos de México, su educación y reclutamiento*, México, Fondo de Cultura Económica, 1983.

²⁹ *Ibidem*, p. 22.

³⁰ *Ibidem*, pp. 67 y 91.

³¹ Camp, Roderick Ai, *Las élites de poder en México, Siglo XXI editores, (México, 2008)*.

³² *Ibidem*, p. 109.

³³ *Ibidem*, p. 152.

En México, después del gobierno hegemónico del Partido Revolucionario Institucional por casi setenta años, se presentó en el año 2000, a nivel federal, la alternancia de partidos en la figura del presidente de la República, como fue el triunfo en las votaciones de un candidato que no formaba parte de dicho partido, sino del Partido Acción Nacional. Parecería que en ese momento que la élite política cambiaría drásticamente al hacer las distribuciones de los servicios públicos entre los integrantes del partido, sin embargo, en una investigación publicada en el año 2006, Tania Hernández Vicencio³⁴ da a conocer el real proceso de transición de la élite priísta a la élite panista en el país, dando cuenta de que el movimiento no inició en el año 2000, sino a finales de la década de los ochenta, cuando la credibilidad del partido hegemónico comienza a descender y se formalizan los primeros triunfos del PAN en algunas alcaldías.

La investigación de Vicencio se divide en cinco momentos:

La primera se refiere a la metodología usada en este estudio. La segunda caracteriza el perfil educativo y profesional de la élite de Acción Nacional. La tercera parte destaca los intereses sociales y económicos que representa dicha élite. El cuarto apartado pone de relieve el papel de nuevas regiones en la representación de la élite panista, así como el tipo de trayectorias políticas de sus miembros. En el quinto apartado se plantean algunos comentarios finales³⁵.

Sin embargo, para el presente trabajo no se profundizará en las aportaciones de Hernández sobre el cambio de élite, sino que se menciona como forma de demostrar que, para el estudio de las élites mexicanas, uno de los elementos más importantes de análisis es ubicar la formación educativa, nivel educativo y la trayectoria laboral y política de quienes conforman grupo en el poder. En una metodología similar se ubica el artículo “La élite política en Sinaloa: conformación y permanencia 1950 – 2010”³⁶, el cual, a partir del reconocimiento los grupos de poder en Sinaloa, busca responder bajo qué circunstancias se

³⁴ Hernández Vicencio, Tania, “La élite de la alternancia. El caso del Partido Acción Nacional”, *Revista Mexicana de Sociología*, México, núm. 4 (68), 2006, pp. 617 – 666. <http://revistamexicanadesociologia.unam.mx/index.php/rms/article/view/6074/5595>

³⁵ *Ibidem*, pp. 620 – 621.

³⁶ Moya Delgado, Octavio, “La élite política en Sinaloa: conformación y permanencia 1950 – 2010”, *Intersticios Sociales*, Zapopan, El Colegio de Jalisco, núm. 5, marzo – agosto 2013, pp. 1 – 37. <https://www.scielo.org.mx/pdf/ins/n5/n5a10.pdf>

genera y conservan las élites en el estado, conocer a los participantes de las élites, sus orígenes, cómo se integraron y los intereses que los motivan, resulta de vital importancia³⁷. Dentro de la sección que analiza el origen de los integrantes de las élites, Moya reconoce como de los principales cuneros a la Universidad Autónoma de Sinaloa, así como otras universidades del país, identificando la importancia de la formación educativa y las relaciones que se forman en ella como característica importante de los integrantes de la élite³⁸.

Igualmente, en la investigación de Laura Valencia Escamilla, “Élites parlamentarias y profesionalización legislativa en México³⁹”, donde se reafirma la formación de los actores políticos como característica de los actores en las élites. Con las investigaciones que se han mencionado anteriormente, se ubica la profesionalización de los integrantes de las élites políticas como un elemento importante para la integración del actor al grupo, su mantenimiento en él, así como las posibilidades de acceder a los trabajos de función o de representación pública, sin embargo, es a partir de Valencia cuando se menciona el término “profesionalización”, el cual no solo se queda en términos referentes al acceso a la educación del actor político, sino a su trayectoria, incentivos, producción y retribución⁴⁰.

Dicho así, desde Weber se ubican, por lo menos plasmado en el papel académico, la existencia de personajes que son formados para ejercer cargos en la administración pública, así como un primer acceso a la élite en la integración de los partidos políticos⁴¹. En la búsqueda de identificar cuáles son las características de los integrantes de las élites, pronta fue notoria la formación y profesionalización de estos.

³⁷ *Ibidem*, p. 9.

³⁸ *Ibidem*, p. 11.

³⁹ Valencia Escamilla, Laura, “Élites parlamentarias y profesionalización Legislativa en México”, *El cotidiano*, México, Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Azcapotzalco, núm. 155, mayo-junio, 2009, pp. 69 – 76. <https://www.redalyc.org/pdf/325/32512745008.pdf>

⁴⁰ *Ibidem*, p. 69.

⁴¹ En este momento, me permito indicar que, si bien Marx habló de élites, éste se refería a las élites capitalistas en su conformación como clase social con ingresos capitales elevados, mientras Weber sí ubica élites conformadas en el interior de la clase acomodada, en este caso, las élites políticas como los que dominan el poder de dominio, o la ejecución de la violencia.

1.1.2 Profesionalización de la política

Como se mencionó en el apartado anterior, los estudios de las élites políticas y la forma en que se integraban conllevan el identificar las universidades como cuneros de nuevo integrantes, con ello, pronto se ubica a los niveles educativos como una forma de asegurar calidad en las labores de los funcionarios públicos, traduciéndose en la profesionalización política. Es de estos estudios de las élites y sus niveles de profesionalización que se desprenden las investigaciones sobre la profesionalización parlamentaria o profesionalización política. Si bien, desde la antigüedad los intelectuales han buscado definir las cualidades que deberían tener los líderes en el poder gubernamental, el concepto de profesionalización se gestó en el siglo XIX.

Hablar del político profesional remonta nuevamente a Weber, menciona principalmente la moralidad y cualidades que poseen las personas dedicadas a la política, además de realizar una comparativa, en un principio similar a las aportaciones de los antepasados intelectuales, sin embargo, clasifica y define a tres tipos de políticos según el desempeño puesto en su labor y otras cuestiones implícitas. Con ello, se reconocen dos tipos de políticos, el ocasional y el profesional. El primero podemos ser todos cuando votamos o participamos en un evento político; el segundo presenta cualidades que le permiten vivir para y por la política. También se presenta una ramificación, pues los políticos profesionales pueden ser aquellos que dependen de la política, es decir, aquellos cuyos ingresos dependen de sus funciones y desempeño político; y los que viven para la política, que son quienes no necesitan una retribución monetaria a cambio de sus servicios.

La profesionalización política, como tal, es ubicada por Weber en los funcionarios, aunque los establece como entes aparte a los políticos. Dentro de la lógica de Weber, el político es el líder – se mencionó en el apartado anterior -, mientras el funcionario es un técnico con conocimientos para desempeñarse en alguna labor administrativa o referente a Derecho. Son precisamente los juristas en quienes pone especial atención de funcionarios necesarios para los Estados⁴². En el caso de América, se establece el *spoils system*, referente

⁴² Abellán, *La política como profesión*, op. cit., p. 87.

al ingreso de los seguidores del partido, “cazadores de cargos”⁴³ a las labores legislativas y burocráticas en un sistema partidista, en el cual, el partido que obtiene el poder reparte los puestos entre sus integrantes; y cargaría una crítica de baja profesionalización pues no hay conocimientos técnicos ni constancia.

A pesar de la idea de la falta de profesionalización en los políticos, llevados al sistema legislativo, adquirió potencia la idea de que, entre mayor preparación y experiencia, los políticos entregarían mejores resultados. Con ello, ya en la década de 1970, en EUA se popularizaron los estudios de profesionalización de los políticos y se establecieron algunas propuestas de indicadores para medir los niveles en profesionalización de los actores políticos⁴⁴.

En el caso del mundo hispanohablante, de los primeros trabajos rastreados sobre profesionalización política es el realizado por Lourdes López Nieto en 1997, “Reclutamiento y profesionalización política: reflexiones sobre los parlamentos españoles”⁴⁵. La investigación busca identificar los rasgos de la profesionalización de los grupos de élite. En el documento se categoriza al partido político como los principales medios para acceder a la acción política, y al mismo tiempo “reclutan a los políticos, financian sus carreras políticas y son bastantes responsables de las mismas”⁴⁶, por ello, se enfoca principalmente en esclarecer cuáles son los factores dentro y fuera del partido político que influyen en la selección de candidatos al parlamento español, desde los instrumentos organizativos de cohesión interna, hasta la posibilidad de acceso a las instituciones, para distribuir el acceso de funciones de los poderes en ellas y el estilo de gestionar desde las “heterogéneas oficinas públicas”⁴⁷. La investigación se centra en representar cuantitativamente la composición parlamentaria, pues aún se tiene una joven democracia en España. Así resalta que “son unos

⁴³ *Ibidem*, p. 111.

⁴⁴ Patrón Sánchez, Fernando y Camacho García, María Ofelia, “La profesionalización legislativa de los diputados federales en México”, *De Política*, México, Asociación Mexicana de Ciencias Políticas, núm. 10 (6), 2018, p. 90. <http://ojs.uacj.mx/ojs/index.php/depolitica/articulo/view/13/13>

⁴⁵ López Nieto, Lourdes, “Reclutamiento y profesionalización política: reflexiones sobre los parlamentos españoles”, *Perfiles latinoamericanos*, México, núm. 11, diciembre, 1997, pp. 139 – 156. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=11501107>

⁴⁶ *Ibidem*, p. 141.

⁴⁷ *Ibidem*, p. 149.

diputados menos profesionales, pero más democráticos, es decir, más parecidos a la mayoría a quienes representan”⁴⁸.

También presentando el estudio del caso español, específicamente del andaluz, a partir de la exploración de una base de datos elaborada y gestionada en ACCESS 2000, de 251 diputados que han ocupado escaños en el parlamento de Andalucía en el periodo de 1982 a 1994⁴⁹, Belén Morata García y Carmen Ortega desarrollan un estudio de estilo descriptivo sobre el proceso de reclutamiento, así como de las trayectorias políticas de los diputados andaluces, trabajo denominado “Trayectoria política y élite parlamentaria. El caso andaluz”⁵⁰. En dicha investigación, al igual que López, Morata y Ortega buscan establecer los procesos de reclutamiento de los partidos para integrar a los políticos a sus filas, además de ello, lleva a reconocer la profesionalización no solo como un factor gestionado por el partido, sino que los legisladores también cuentan con sus propios méritos, sobre todo educativos, para adquirir relevancia política, por ello, también se identifican las carreras políticas. Para esta investigación, el concepto de carrera política es categorizado en tres momentos clave: la pertenencia de los diputados en los órganos de gobierno y sus partidos, la experiencia política y el proceso de reclutamiento⁵¹. En esta ocasión se hace énfasis a la profesionalización por la trayectoria, tomando en cuenta que los diputados pueden contar con dos tipos: “los que han hecho carrera política exclusivamente en el Parlamento y los que, además, han ejercido otros puestos políticos”⁵².

Los estudios de las élites políticas pronto evolucionaron a la concepción de las élites parlamentarias, como sucede en los primeros análisis del caso mexicano. Es a partir de las aportaciones de Laura Valencia Escamilla que los análisis de profesionalización política se mudan a la profesionalización legislativa y se centran en especificar los niveles de preparación de quienes componen los congresos tanto federales como locales. En México, y

⁴⁸ *Ibidem*, p. 150.

⁴⁹ Cabe aclarar que la dicha investigación escoge este periodo por ser el próximo al establecimiento de la democracia en España después del Franquismo. A las legislaturas de este periodo se les denominó “legislaturas autonómicas”.

⁵⁰ Morata García, Belén y Ortega Villodres, Carmen, “Trayectoria política y élite parlamentaria. El caso andaluz”, *Revista de Estudios Políticos Nueva Época*, España, núm. 126, octubre-diciembre 2004, pp. 265 – 287. <https://www.cepc.gob.es/sites/default/files/2021-12/17593repne126267.pdf>

⁵¹ *Ibidem*, pp. 275 – 283.

⁵² *Ibidem*, p. 277.

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

gran parte de América Latina. Precisamente, en “Élites parlamentarias y profesionalización legislativa”⁵³, Valencia desarrolla la definición de profesionalización de una manera general para llegar a la definición específica de profesionalización parlamentaria. En la primer reconoce que se trata de un conjunto de conocimientos, experiencia e incentivos⁵⁴ que permiten la continuidad y mejora de las labores, mientras en la legislativa indica que la profesionalización se concibe como compleja y ambigua pues es un cargo representativo que difícilmente se puede vincular al mérito y al desempeño⁵⁵.

A partir de la primera definición, Valencia propone indicadores de análisis y categorización de la profesionalización de las y los legisladores: “la experiencia legislativa, la carrera legislativa, la capacitación y el cuerpo de apoyo legislativo (staff)”⁵⁶. Dentro de la experiencia legislativa se concentra solo en si los diputados han estado anteriormente en curul, bajo la premisa de que la experiencia es la acumulación del tiempo en el mismo puesto⁵⁷; por ello, en los resultados del análisis de las LVII y LVIII Legislaturas del Congreso Federal, la cantidad de diputados con experiencia legislativa es mínima. Referente a la carrera legislativa denota los cargos en las comisiones y subcomisiones de las cámaras, especialización en el trabajo y la producción de iniciativas de ley⁵⁸. De ello se desprenden más elementos como experiencia en representación local previa a la asignación del cargo y relación de legisladores con la experiencia en legislaturas y cargos directivos en el Congreso, así mismo, al análisis aumenta las LVIII y LIX Legislaturas de la Cámara de Senadores. Por otro lado, la capacitación legislativa integra el nivel de escolaridad de los diputados, antecedentes de administración pública y la pertenencia a la burocracia partidista y liderazgo popular, pues es una manera de sustentar los conocimientos que obtuvo antes del cargo en la legislatura estudiada⁵⁹. Por último, el cuerpo de apoyo o Staff indica a “quienes realizan toda

⁵³ *Op. cit.*

⁵⁴ *Idem.*

⁵⁵ *Ibidem*, p. 70.

⁵⁶ *Idem.*

⁵⁷ *Idem.*

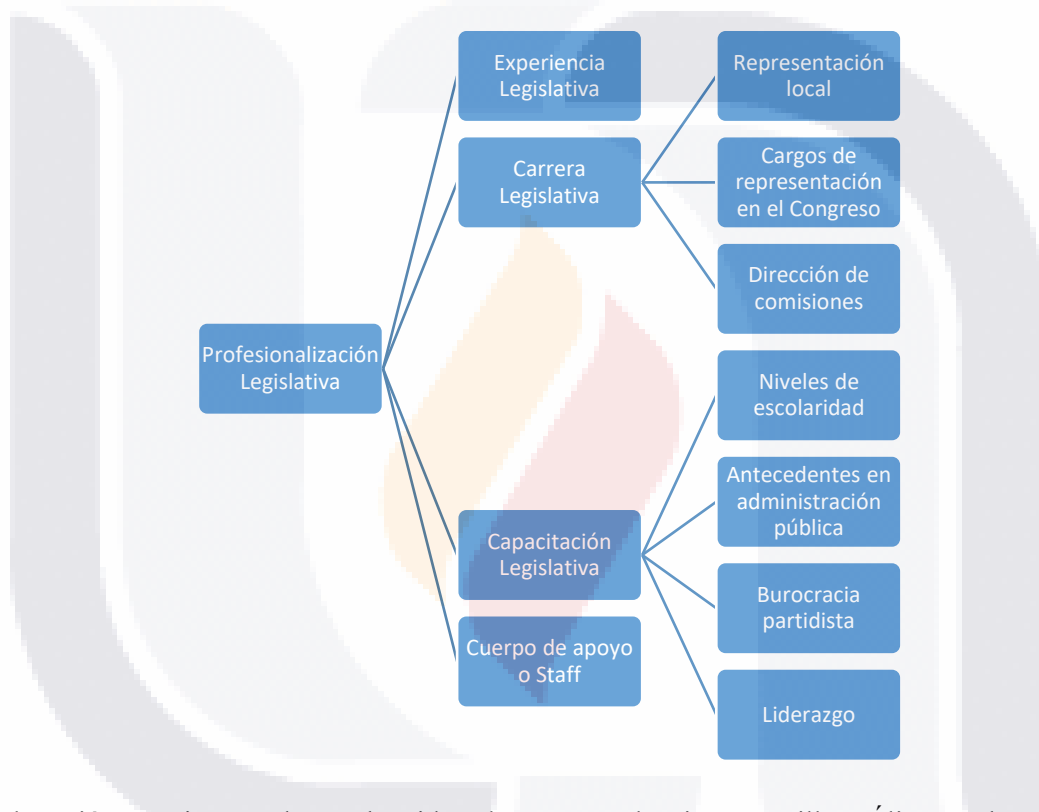
⁵⁸ *Ibidem*, p. 72.

⁵⁹ *Ibidem*, p. 74.

la actividad de investigación y sondeos para conocer las problemáticas y analizan las posibles soluciones”⁶⁰

De tal forma, el modelo de análisis de las legislaturas propuesto por Valencia se percibe de la siguiente manera:

Esquema 1. Rubros de análisis de la profesión legislativa según Laura Valencia



Elaboración propia con datos obtenidos de Laura Valencia Escamilla, “Élites parlamentarias y profesionalización Legislativa en México”, *El cotidiano*, Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Azcapotzalco, (155), (Distrito Federal, mayo-junio, 2009), pp. 69 – 76, <https://www.redalyc.org/pdf/325/32512745008.pdf>

Parecería reiterativo mencionar que los estudios de la profesionalización retoman a Weber, sin embargo, es una característica que se comparte en la mayoría de ellos; tal es el caso del estudio comparativo realizado por María Cabezas Lina, “Profesionalización de las

⁶⁰ *Ibidem*, pp. 75 – 76.

élites parlamentarias en la Región Andina”⁶¹. En tal trabajo realiza una comparativa de los indicadores de profesionalización parlamentaria entre Bolivia, Ecuador, Colombia y Perú, sin incluir Venezuela por la ausencia de datos comparables. Con base a las aportaciones de Weber, Cabezas define la profesionalización como:

“Proceso mediante el cual los políticos hacen de dicha actividad una profesión. En este sentido, el político profesional vive de la política y depende económicamente de ella, esto le exige dedicar su tiempo a dicha actividad. Además, posee una larga trayectoria en el ámbito de la política y cuenta con una formación adecuada a su campo de acción, las cuales le facilita adquirir conocimientos especializados en un campo específico”.⁶²

Compartiendo algunos de los indicadores propuestos por Valencia, Cabezas incluye otros como la socialización de la política, de la cual decantan la constancia con la que se atienden temas políticos en el hogar y la herencia de capital político y el nivel de ingresos que se adquieren a partir de las labores desempeñadas. Dicho de esta forma, los indicadores se pueden advertir de la siguiente manera:

Tabla 1. Operacionalización de la profesionalización

| PROFESIONALIZACIÓN DE LOS POLÍTICOS | | |
|--|--|--|
| Dimensión | Indicadores | Índices |
| Competencias | <ol style="list-style-type: none"> Nivel de formación. Grado especialización | <ol style="list-style-type: none"> Nivel educativo Carrera que estudió Comisiones a las que ha pertenecido |
| Experiencia política: hace referencia en la forma en que el político incursiona, desarrolla su carrera y acumula recursos importantes para su carrera. | <ol style="list-style-type: none"> Socialización política Trayectoria política | <ol style="list-style-type: none"> Frecuencia con la que se hablaba de política en casa. Herencia de capital político (si viene de familia de políticos o no). Años de militancia en un partido. Cargos anteriores de elección popular. Número de veces que ha sido diputado. |

⁶¹ Cabezas Rincón, Lina María. “Profesionalización de las élites parlamentarias en la Región Andina”, Argentina, V Congreso Latinoamericano de Ciencia Política. Asociación Latinoamericana de Ciencia Política, 2010. <https://cdsa.aacademica.org/000-036/661.pdf>

⁶² *Ibidem*, p. 7.

| | | |
|---|--|---|
| Normativa: reglas que regulan la carrera del político | <ol style="list-style-type: none"> 1. Dedicación al cargo 2. Nivel de ingresos | <ol style="list-style-type: none"> 1. Dedicación a tiempo completo o compartido. 2. Ingresos suficientes o insuficientes. |
|---|--|---|

Fuente: Cabezas Lina, María. “Profesionalización de las élites parlamentarias en la Región Andina”. V Congreso Latinoamericano de Ciencia Política. Asociación Latinoamericana de Ciencia Política. Buenos Aires, 2010, p. 7. <https://cdsa.aacademica.org/000-036/661.pdf>

Una diferencia más entre los indicadores de Valencia y los de Cabezas es que la primera también integra a los indicadores el equipo de apoyo legislativo, mientras la segunda no lo contempla para su análisis. Es importante señalar que Cabezas reconoce su investigación como un primer vistazo a la profesionalización en la región estudiada; con ello, se atribuye el deber de creación de un índice que permita las mediciones de las dimensiones, así como interpretar sus resultados finales. Tampoco se deben dejar de lado la relación entre los cambios de la profesionalización con el proceso político de la región analizada, pues permitirán explicar las variaciones de los casos que se analizan⁶³.

Algunos trabajos europeos continuaron desarrollando la teoría sobre la profesionalización desde las aportaciones de Weber; ejemplo de ello es “Los oficios, la profesión y la vocación de la política” de Michel Offerlé⁶⁴. En este artículo se encuentra una especial atención a los orígenes sociales y el capital político de los políticos como factores principales que influyen en el ingreso a las élites y la profesionalización de los políticos. Dicho así, la profesión política se puede describir a partir del uso de instrumentos sociológicos que definen “carrera”, en su mismo sentido sociológico, así como en el de una sucesión de actividades, puestos, responsabilidades, o de “aventuras” que se interpretan de manera subjetiva en función de la normativa a la que se atañen⁶⁵. Otros de los indicadores que reflexiona para el análisis de la profesionalización retoma el “vivir de y para la política” – de los principales argumentos de Weber -, la elegibilidad, capitales sociales, así como los capitales políticos; entradas a la política y la muerte política, y la profesión autónoma. Dentro de las ejemplificaciones de Offerlé se perciben datos históricos de Francia, Alemania y Gran

⁶³ *Ibidem*, p. 24.

⁶⁴ Offerlé, Michel, “Los oficios, la profesión y la vocación de la política”, *PolHis*, Argentina, núm. 7, Primer semestre 2011, pp. 84 – 99. https://historiapolitica.com/datos/boletin/polhis7_offerle.pdf

⁶⁵ *Ibidem*, p. 88.

Breña. Un indicador que sobresale es el denominado “capital político”, sin embargo, este indicador difiere al de Cabezas a partir de también contar con “la precocidad de la entrada en política, la duración de la adhesión militante, en los partidos, las juventudes del partido, en las organizaciones sindicales, profesionales, estudiantiles, en las asociaciones o en las ONG”⁶⁶, indicadores que Cabezas clasifica en otras categorías.

Un año después de publicar “Profesionalización de las élites parlamentarias en la Región Andina”, Cabezas genera otra investigación titulada “Profesionalización de las élites parlamentarias en Bolivia, Colombia y Perú”⁶⁷. Si bien, parecería que se trata de la reutilización de los datos utilizados en el anterior artículo, este último presenta diferencias desde la concepción de la profesionalización legislativa y de los indicadores utilizados por Cabezas, además de informar que los datos utilizados son obtenidos del *Proyecto de Élites Parlamentarias en Latinoamérica* (PELA). Una vez más, el artículo inicia retomando las ideas de profesionalización política de Weber, para llegar a definir la profesionalización legislativa como el “proceso mediante el cual las personas dedicadas a la política convirtieron dicha actividad en una práctica habitual, en su fuente exclusiva (o al menos principal) de recursos y en su ámbito de especialización”⁶⁸. Aun así, comparte la idea de los incentivos económicos y dedicación específica a la labor política, así como la especialización en la misma.

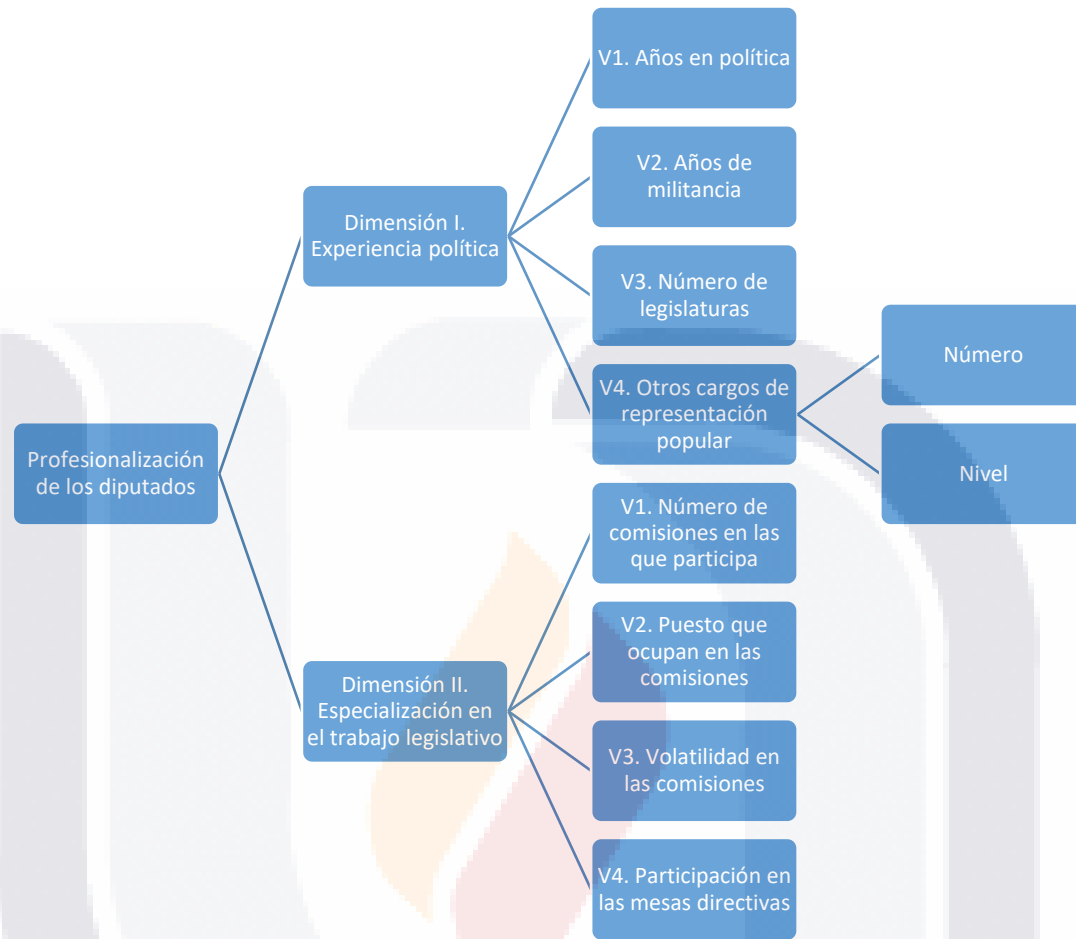
Bajo tal tenor, el análisis de los datos lo realiza a partir de cambios significativos en los indicadores a reconocer, pues en esta ocasión se centra en dos dimensiones clasificatorias basadas en la experiencia en la política y la especialización del trabajo legislativo.

⁶⁶ *Ibidem*, p. 94.

⁶⁷ Cabezas Rincón, Lina María. “Profesionalización de las élites parlamentarias en Bolivia, Colombia y Perú”, *Post Data*, Argentina, núm. 2 (16), octubre, 2011, pp. 223 – 258. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=52235606004>

⁶⁸ *Ibidem*, p. 228.

Esquema 2. Índice de profesionalización de los diputados



Fuente: Cabezas Rincón, Lina María. “Profesionalización de las élites parlamentarias en Bolivia, Colombia y Perú”, *Post Data*, Argentina, núm. 2 (16), octubre, 2011, pp. 223 – 258. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=52235606004>

Hasta este punto, se puede identificar que no hay indicadores de profesionalización legislativa oficiales para el análisis de los congresos, con ello se ubicará que otros autores también propondrán los propios con similitudes a los anteriores, pero en clasificaciones diferentes o que aumentan o disminuyen rubros. Algunos buscaron ir más allá de las aportaciones de Weber para sus indicios teóricos, ejemplo de ello es Manuel Alcántara Sáez en su trabajo “Calidad de los políticos, profesionalización y formación”⁶⁹, quien ubica las

⁶⁹ Alcántara Sáez, Manuel, “Calidad de los políticos, profesionalización y formación”, Colombia, *Revista Ópera*. No. 11, 2011, pp. 31 – 46, <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/5147326.pdf>

primeras aportaciones sobre políticos profesionales en los textos de Maquiavelo. Además, en concordancia con el indicador del capital político propuesto por Cabezas⁷⁰ y Offeerlé⁷¹ asevera que los que se dedican a la política se originan en la propia sociedad donde viven, así como se marcan por los valores que comparten con sus integrantes, expresándose constantemente en la identidad con la que se definen⁷². Con ello, la premisa principal de Alcántara es que, entre mayor profesionalización presentan los políticos, mayor la calidad de sus labores. Dicho así, los políticos profesionales son tecnócratas que basan “su autoridad en su conocimiento científico o experto que tiene un alto grado de aplicabilidad en la acción pública”⁷³, lo cual va de la mano del tiempo dedicado a la labor y la formación para indicar mayor profesionalización.

Tabla 2. La calidad del político profesional

| Dedicación de tiempo completo | | |
|-------------------------------|--------------------------------|---|
| Talento | Dotes innatas | Fenotipo, inteligencia, energía vital |
| | Dotes mixtas | Inteligencia emocional, comunicación (oratoria y telegenia). |
| | Dotes adquiridas | Educación formal, educación especializada |
| Experiencia | Actividad fuera de la política | Actividades de voluntariado, vida laboral |
| | Actividad política | Vida partidista, cargos públicos desempeñados, grado de especialización |

Fuente: Alcántara Sáez, Manuel, “Calidad de los políticos, profesionalización y formación”, Colombia, *Revista Ópera*. No. 11, 2011, pp. 31 – 46, <https://dialnet.unirioja.es/download/articulo/5147326.pdf>

Alcántara también clasifica los indicadores en dos grandes grupos, solo que los denomina talento y experiencia, donde el talento abarcaría los indicadores individuales, mientras la experiencia va de la mano del desempeño en lo laboral. Así, la idea de la carrera política está vinculada indudablemente a la dimensión temporal, pues el tiempo de desempeño en ella, aunado a la socialización del político, contribuye a acrecentar su profesionalización⁷⁴.

⁷⁰ *Op. cit.*

⁷¹ *Op. cit.*

⁷² Alcántara, “Calidad de los políticos, profesionalización y formación”, p. 32.

⁷³ *Ibidem*, p. 33.

⁷⁴ *Ibidem*, p. 35.

Dos años después, el mismo Alcántara extiende la idea de la carrera política como el tiempo dedicado a la labor, pues entre más tiempo se dedique a la labor, mayor será el nivel de profesionalización. En el artículo “De políticos y política: profesionalización y calidad en el ejercicio público”⁷⁵, afirma que la carrera política, más que lo temporal, adquiere la calificación de profesional al establecerle la dimensión económica, o sea un salario y beneficios extras que reciben los políticos, como estar exentos de impuestos, los bonos para la gasolina, beaticos varios, fondos de pensión, entre otros que enredan una “maraña” difícil de conocer en su totalidad⁷⁶.

Como forma de reflexión sobre lo que se había producido hasta el momento sobre profesionalización política, Lina María Cabezas Rincón vuelve a establecerse en la mirada académica en coautoría de Mélanie Barragan con el ensayo “Repensando la profesionalización de los políticos”⁷⁷. En tal ensayo inicia con un recorrido histórico de quienes habían hablado de los políticos ideales, desde los clásicos hasta el renacimiento y las teorías de los contratos sociales, los teóricos principales del siglo XIX, como Weber, Lippman y Laswell, y quienes profundizan a inicios del XX, como Sartori, Panebianco y Sabl⁷⁸. En lo contemporáneo identifica estudios de quienes abordan aspectos que definen la profesionalización, mientras, por otro lado, los trabajos sobre lo que implica la profesionalización se producen por Borchert, Zeiss y Alcántara. Cabezas y Barragán confirman algo que podría notarse desde los primeros indicadores de análisis de profesionalización política, el hecho de que en ella no importan las habilidades, conocimientos o destreza que demuestre el interesado, sino otros factores como la ambición, su afiliación a un partido político y, sobre todo, el capital político con el que cuenta⁷⁹.

También la permanencia en el cargo se ve limitada por las normas legales – como es el caso de los cargos de representación – o por los grupos de poder a los que se integraron,

⁷⁵ Alcántara Sáez, Manuel, “De políticos y política: profesionalización y calidad en el ejercicio público”, *Perfiles Latinoamericanos*, México, No. 21, enero – junio 2013, pp. 19 – 44, https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0188-76532013000100002

⁷⁶ *Ibidem*, p. 29.

⁷⁷ Cabezas Rincón, Lina María y Barragán, Mélanie, “Repensando la profesionalización de los políticos”. *Iberoamericana*, núm. 54 (XIV), 2014, pp. 164 – 168. <https://doi.org/10.18441/ibam.14.2014.54.164-168>

⁷⁸ *Ibidem*, p. 164.

⁷⁹ *Ibidem*, p. 165.

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

más que en su productividad o el correcto desempeño de sus funciones⁸⁰. Con ello, la definición propuesta en este ensayo entrega la calidad de profesionalización enteramente a las capacidades individuales del político: “La profesionalización de los políticos puede entenderse como el proceso mediante el que un político desarrolla su carrera de forma tal que dicha actividad se convierte en su fuente exclusiva (o, al menos, su fuente principal) de recursos y en su ámbito de especialización”⁸¹. Para este ensayo propone dos clasificaciones de indicadores de profesionalización de acuerdo con la fuente de las habilidades necesarias a adquirirse, la primera indica la profesionalización como variable dependiente, donde indica los contextos institucionales y de partido; la segunda es la variable independiente, donde se ubican rubros de adquisición de conocimientos y habilidades, redes de contacto, especialización, salario, exclusividad y personal de apoyo⁸².

Con base a los artículos que ubican el contexto institucional como una de las prioridades para permitir la profesionalización, Santiago Basabe-Serrano asegura que la baja institucionalización provoca baja profesionalización de los políticos, y con ello se generan las carreras discretas, legisladores o funcionarios que ingresan al cargo por periodos cortos, pero la baja institucionalización no les permite continuar en la carrera política por lo que una vez terminados los tiempos de sus funciones, emigran a labores no políticas. Esta portación la realiza en el artículo “Carreras legislativas discretas en contextos de débil institucionalización partidista: Propuesta teórica y evidencia empírica aplicada a la legislatura de Ecuador, 1979 – 2007”⁸³. Para el desarrollo de su investigación, Basabe-Serrano investigó la carrera de los legisladores ecuatorianos en el periodo estudiado por diez años después de ocupar el puesto legislativo, y así identificar si continuaron en una carrera política o no⁸⁴, además de graficar el nivel de institucionalización partidista de las legislaturas, con lo cual identifica que los políticos mejor situados en el plano social y

⁸⁰ *Ibidem*, p. 165.

⁸¹ *Ibidem*, p. 166.

⁸² *Ibidem*, pp. 166 – 168.

⁸³ Basabe-Serrano, Santiago, “Carreras legislativas discretas en contextos de débil institucionalización partidista: propuesta teórica y evidencia empírica aplicada a la legislatura de Ecuador, 1979 – 2007”, *Revista de Ciencia Política*, núm. 38 (1), 2018, pp. 1 – 23, https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-090X2018000100001

⁸⁴ *Ibidem*, p. 8.

económico son los que pueden continuar con su carrera política y la institucionalización no necesariamente influye en la carrera de los actores analizados.

Retornando a las propuestas de análisis de la profesionalización legislativa, Patrón y Camacho realizan un listado de siete indicadores que les permite graficar los niveles de profesionalización en las LXI y LXII legislaturas federales en México, ello para producir el artículo titulado “La profesionalización legislativa de los diputados federales en México”⁸⁵. Los indicadores son: a) Grado de escolaridad, b) Trayectoria en el sector público (federal estatal y municipal), c) Trayectoria en el sector público (diputado local, diputado federal, senador), d) Asistencia a sesiones ordinarias, e) Cargos, f) Total de iniciativas, y g) Total de propuestas⁸⁶. En estos indicadores podemos reconocer que se trata de la trayectoria recorrida por el legislador a diferencia de los indicadores propuestos por Cabezas donde se aumentan cuestiones contextuales, sociales e institucionales.

1.1.3 El Poder Legislativo y su profesionalización

En un sentido un tanto idealista, Barraza de la Rocha declara que las legislaturas expresan un compromiso fundamental para la ciudadanía de incluir en los organismos públicos a servidores capacitados y profesionalizados, en donde se esté incentivando con constancia la presencia de valores y principios éticos; y por resultado se obtengan políticas públicas efectivas y eficientes⁸⁷.

Sin embargo, sobre este tópico, Voltaire se pronunció sobre la dificultad de que exista una nación que se gobierne totalmente por “buenas leyes”, pues, para él, éstas se han establecido a partir de los propios intereses del legislador, necesidades del momento contextual, o hasta ignorancia y superstición. Complementan estas declaraciones lo que Beccaria expresó “no han sido generalmente más que el instrumento de las pasiones de unos

⁸⁵ *Op cit.*

⁸⁶ Patrón y Camacho. “La profesionalización legislativa ...”, *op. cit.*, pp. 93 – 97.

⁸⁷ Barraza de la Rocha, Melanye, “Profesionalización parlamentaria: la consolidación del servicio civil de carrera en el poder legislativo del estado de Sinaloa”, *Derecho y Opinión Ciudadana*, México, núm. 7 (4), 2020, p. 44. https://iip.congresosinaloa.gob.mx/Rev_IIP/rev/007/002.pdf

pocos, o han nacido de una fortuita y pasajera necesidad; no han sido dictadas por un frío observador de la naturaleza humana”⁸⁸.

Existe, entonces, el interés por mejorar el servicio público, sin embargo, los legisladores suelen tener deficiencias a la hora del ejercicio de sus labores por el contexto situacional que históricamente manejaba dicho cargo, desde el hecho de no tener exigencia en las leyes sobre algún tipo de estudio o preparación para ocupar el cargo, el periodo que pueden permanecer en el cargo y la casi nula posibilidad de repetirlo una vez terminado el periodo, lo cual indica que la experiencia adquirida debe ser enfocada a otro tipo de servicio público, si es que se quería fomentar una carrera política. Dicho así, la calidad en el servicio de los legisladores es un rubro que tradicionalmente el colectivo ha percibido como deficiente.

Al respecto Svetaz, Ubertone, Rona y Pérez buscan aclarar a lo que se refiere la calidad a partir de diferentes conceptos como el propuesto por Phil Crosby, “La calidad es cumplir con los requisitos”, usando como ejemplo los requisitos de seguridad con los que deben cumplir los juguetes para evitar riesgos en las infancias⁸⁹. Svetaz aumenta la aportación de Juran sobre que “la calidad es la satisfacción del cliente”, entendiéndose por cliente a aquél a quien adquiere o recibe el producto o servicio. Según esta definición, la buena calidad se exhibe en la satisfacción del cliente. Además de que “la calidad es adecuación al uso”, o sea, no basta cumplir con especificaciones aunque se debe entender que se califica explícitamente como bueno cuando el producto es utilizado para el fin original para el que fue diseñado⁹⁰.

Al inicio, entonces, Svetaz *et al* proporcionan definiciones de calidad basadas en la fabricación y ofrecimiento de un producto, sin embargo, “el concepto se traslada también

⁸⁸ Alcaraz Hernández, Silvia, “Reflexiones en torno a los problemas que se presentan por la falta de profesionalización legislativa en México”, en Cienfuegos Salgado, David y Macías Vázquez, María Carmen (Coords.), *Estudios en homenaje a Marcia Muñoz de Alba Medrano. La enseñanza del Derecho*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2007, p. 21.

⁸⁹ Svetaz, María Alejandra; Ubertone, Fermín P.; Rona, Nicolás y Pérez Bourbón, Héctor, “La calidad en la tarea legislativa (Un aporte al debate)”, Buenos Aires, Segundo Congreso Argentino de Administración Pública, Sociedad, Estado y Administración, 2003, p. 5. [https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con3_uibd.nsf/97F93B4B5B41584905257952005B023E/\\$FILE/8.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con3_uibd.nsf/97F93B4B5B41584905257952005B023E/$FILE/8.pdf)

⁹⁰ *Ibidem*, pp. 5 y 6.

hacia el servicio al cliente, donde reconoce tres dimensiones de la calidad” que apuntan a otros tantos tipos de requisitos⁹¹:

- La calidad como cumplimiento de requisitos básicos. Puede que cumplir con los requisitos no produzca la satisfacción del destinatario, sin embargo, el incumplimiento sí se percibe insatisfactorio.
- Calidad entendida como cumplimiento de expectativas. En concordancia completa, cumplirlos satisface, incumplirlos provoca insatisfacción.
- Calidad entendida como satisfacción de necesidades latentes, también llamada calidad atractiva. La satisfacción se obtiene partir de nuevos productos o nuevos atributos a los productos ya existentes.

Como se mencionó anteriormente, la calidad en el desempeño de los legisladores ha sido un tema controversial por el contexto situacional, ya que calidad también significaría una mejora constante en el servicio prestado. Por ello, como aseveran Celemín y Fuentes, citando a Aitken, existen dos extremos dentro de la calidad del ejercicio legislativo: sustancia de la ley o la exactitud con la que se representa la decisión política. El segundo refiere a la forma del texto legal y su inteligibilidad, correspondiente a características de exactitud, claridad, simplicidad y estructura que comunique los propósitos y efectos reales de las leyes⁹².

Para poder definir si el servicio prestado por los legisladores conlleva estándares de calidad, algunos especialistas han buscado implementar modelos de evaluación a su desempeño, entendiendo la evaluación legislativa como el supuesto de calcular el grado de utilidad o aptitud de las normas para satisfacer las necesidades públicas con la finalidad de juzgar su calidad o su valor⁹³.

⁹¹ *Ibidem*, p. 6.

⁹² Celemín Caicedo, Yenni Andrea y Fuentes Contreras, Édgar Hernán, “Control de calidad de la ley, análisis de los mecanismos de control de la calidad legislativa y su aplicación en Colombia”, *Boletín Mexicano de Derecho Comparado*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, núm. 158 (LIII), 2020, pp. 588 – 589. https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0041-86332020000200579.

⁹³ Álvarez Vélez, María Isabel, “La potestad legislativa gubernamental: calidad de las normas y la evaluación ex – ante”, *Asamblea. Revista Parlamentaria de la Asamblea de Madrid*. Madrid, Num. 36, 2017, p. 40. https://www.asambleamadrid.es/documents/20126/64823/R.36._Maria_Isabel_Alvarez_Velez.pdf/3eb7ce60-9b03-0908-541f-0a440e4da26b

Pero, de acuerdo con Dworak, citado por Sáenz, la inexistencia de parámetros válidos es el mayor obstáculo para la correcta evaluación del desempeño legislativo, pues existe la conjugación de los intereses personales y partidistas, así como procesos que se inclinan, en general a la negociación en lugar de los óptimos resultados. Aunado a ello, ponderaciones de análisis se centran en la producción y aprobación de iniciativas lo que Ugalde debate pues llegan a valorar en el mismo valor a iniciativas de impactos menores y a las reformas constitucionales; dicho así, y sustentado por Dworak, infiere que estas estrategias se presentan como un fin táctico y no como eficiente⁹⁴.

Sáenz propone un índice de evaluación legislativa el cual se conforma por los siguientes componentes⁹⁵ :

- Iniciativas
 - Estatus: las iniciativas siguen un proceso de lectura, dictamen, decreto y publicación. Una vez que las iniciativas han pasado todas estas etapas, pueden estar aprobadas y publicadas, aprobadas y próximas a publicarse, o bien, seguir en trámite.
- Relevancia
 - Objeto del cambio: las iniciativas pueden implicar cambios en la estructura de poderes, influir sobre la capacidad de decisión a nivel estatal y municipal, o incluso impactar en temas económicos o políticos.
- Comisión
 - Estratégicas: retomando a Heath, Schwindt-Bayer y Taylor-Robinson (2005), una comisión se dice Estratégica cuando analiza asuntos de relevancia para la vida política de la población, mientras que una comisión es No Estratégica cuando aborda temas “sensibles” que, por analogía, vienen a reflejar una extensión del rol de madre que podrían tener las diputadas en relación con los asuntos que legislan a favor de los ciudadanos.
- Actividad del diputado (a)
 - Productividad: indicador usual en la valoración sobre el desempeño de los legisladores y que informa sobre la dinámica parlamentaria.

En otro sentido, la calidad también invita al cumplimiento de obligaciones, como la rendición de cuentas de los servidores públicos. Al respecto, Galán se basa en O’Donell

⁹⁴ Sáenz Vela, Hada Melissa y Vera-López, Juana Isabel, "Score de Calidad y Productividad Legislativa: diputadas de la LXI Legislatura de Coahuila", *Revista de Estudios de Género. La ventana*. Colombia, núm. 54 (VI), 2021, pp. 276-303. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=88466779011>

⁹⁵ *Ídem*.

afirmando que para considerar a un Estado como democrático es necesario el establecimiento de encargados de hacerse responsables y la rendición de cuentas, para que todos los servidores públicos se sujeten a controles legalmente establecidos para el análisis de sus actos, permitiéndoles que nadie se asuma como *legibus solutus*⁹⁶.

De tal forma, las elecciones servirían como una manera de responsabilizar a los políticos de los resultados de sus acciones pasadas. Se trata de una evaluación de los votantes que encamina a los representantes a seleccionar y ejercer políticas públicas que sean positivas para los ciudadanos. En teoría, Galán establece que las elecciones condicionan la actuación de los que aspira a representar a los ciudadanos a ser sensibles a las necesidades y demandas de los electores⁹⁷.

No solo se espera que el servidor público explique el estado de los asuntos de la toma de decisiones, sino a llevarlos a responder por sus conductas, justificar las decisiones y, de ser necesario, castigarle por ellas⁹⁸.

Dicho así, Galan reconoce distintos niveles de la rendición de cuentas: 1) la obligación de políticos y funcionarios de informar y justificar las decisiones públicamente, y 2) sancionarlos cuando presenten violaciones a sus deberes públicos⁹⁹. En esas condiciones, los resultados de la rendición de cuentas electoral pueden expresarse en: 1) los votantes deciden renovar la confianza en los representantes si estos obran de acuerdo con los mejores intereses, 2) cuando el gobierno adopta las medidas necesarias para su reelección, o 3) cuando son castigados por los electores, al no volver a votar por ellos¹⁰⁰.

Hasta este punto es posible percibir ciertas presiones a las cuales se enfrentan los legisladores para cumplir con sus labores, y no solo eso, hacerlo con estándares de calidad que no son del todo claros, por ello, surge la necesidad de permitir la profesionalización de

⁹⁶ Galán Martínez, Rodrigo Edmund, “La reelección y el espejismo de la rendición de cuentas en México”, *Derecho Global, Estudios sobre Derecho y Justicia*, México, Universidad de Guadalajara, núm. 11 (4), 2019, pp. 91 – 115. https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2448-51362019000100104

⁹⁷ *Ibidem*, pp. 96 – 97.

⁹⁸ *Ibidem*, p. 94.

⁹⁹ *Ídem*.

¹⁰⁰ *Ibidem*, p. 97.

los mismos, no solo por la necesidad de aseguramiento en su puesto, sino porque, se sabe colectivamente, que una persona profesionalizada realiza una mejor labor.

Ya se ha mencionado de la naturaleza compleja y ambigua con la que Valencia califica la profesionalización del campo legislativo¹⁰¹. Como complemento, Barraza menciona que profesionalizar legisladores conlleva elevar sus conocimientos, habilidades y capacidades, por medio de la propia formación y de los asesores institucionales. Aunque confía en las cuestiones ideológicas de no perder el autocontrol y un espíritu ético¹⁰².

Brisa Campos es una de las investigadoras de élites políticas y reelección legislativa de la actualidad, quien identifica que el concepto de profesionalización aún es carente en los estudios sobre el Poder Legislativo de manera particular. Se debe a que, en la mayor parte de los aportes analíticos, el profesionalismo político se utiliza en relación con la socialización política, además de que se evalúan mayoritariamente a los integrantes del Poder Ejecutivo que del Legislativo, por lo menos en el caso de los políticos mexicanos¹⁰³.

En cuanto al análisis de la profesionalización de los legisladores, Gómez, reconoce dos modelos de enfoques de estudio: el análisis de la profesionalización de los congresos por medio de la elaboración de leyes y medidas de la profesionalización personal sobre el desempeño y experiencia de los legisladores en los ámbitos del servicio público¹⁰⁴. Aunque reconoce la falta de consenso entre Estados para desarrollar indicadores de análisis, mismos que, sin embargo, encuentran coincidencias en el salario, durabilidad de sesiones y el *staf* del legislador. Otras coincidencias encontradas son la experiencia laboral y legislativa¹⁰⁵.

Así, Gómez indica que la profesionalización legislativa puede entenderse mejor a partir de las actividades legislativas y la estructura de los congresos estatales sobre los

¹⁰¹ Valencia, “Élites parlamentarias y profesionalización Legislativa...”, *op cit.*, p. 70.

¹⁰² Barraza, “Profesionalización parlamentaria: la consolidación...”, *op cit.*, pp. 48 – 49.

¹⁰³ Campos Aceves, Brisa Herminia, “Profesionalización de las Élites Legislativas en Aguascalientes, Zacatecas y Jalisco”, *REVISTA DOXA DIGITAL*, México, Universidad Autónoma de Aguascalientes, núm. 10, 2021, p. 104. <https://journals.sfu.ca/doxa/index.php/doxa/article/view/109>.

¹⁰⁴ Gómez Ojeda, María, “La Profesionalización Legislativa en México. Evidencias en Congresos estatales y el Congreso federal, de Fernando Patrón Sánchez y Ma. Ofelia Camacho García, México, Tirant lo Blanch, 2018, 234 pp.”, *Revista Mexicana de Análisis Político y Administración Pública*. México, Universidad de Guanajuato, núm. 1 (VII), enero – junio 2018, p. 197. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/6939655.pdf>

¹⁰⁵ *Ídem*

recursos económicos y el número de iniciativas presentadas y al mismo tiempo reconoce que los niveles bajos y medios de profesionalización pueden obedecer a dos razones: la falta de reelección consecutiva lo que puede impedir una verdadera retroalimentación a mediano plazo para los legisladores y la omisión de variables específicas para el caso mexicano que logren explicar las trayectorias legislativas anteriores para cada diputado¹⁰⁶.

1.1.4 Un recorrido histórico por la evaluación legislativa

El problema de la evaluación legislativa es que se enfrenta a una diversidad de términos, definiciones y enfoques según los momentos históricos, momentos de evaluación, así como de los mismos autores o instituciones encargadas del análisis. A pesar de ello, la mayoría de las investigaciones sobre evaluación legislativa se centran en el análisis de los resultados de las iniciativas de ley.

Según Díaz y Soto, la evaluación puede ser desde diversos enfoques, aunque en sentido amplio podría analizar “si las leyes se enmarcan en un sistema de políticas públicas adecuadas”¹⁰⁷, aunque en otro enfoque puede enfocarse en la efectividad del proyecto de ley individualmente. Con ello, menciona otras dos posibles formas de centrar el análisis de las propuestas de ley, desde lo técnico o desde lo político, sobre todo “que apunte hacia la aceptación de la ciudadanía”¹⁰⁸ hacia la aplicación y resultados de los proyectos de ley. Es importante aclarar que la apreciación de los enfoques de Díaz y Soto son para las evaluaciones *ex post*, sin embargo, algunas de las características mencionadas permiten evaluaciones *ex ante* como la técnica o política, o la misma visualización “amplia” del análisis.

Como se puede observar, son diversos enfoques existentes de la evaluación legislativa, y esto es porque cuentan con una tradición de más de medio siglo de propuestas por diversos académicos que buscan métodos que aclaren, en específico, si las iniciativas o

¹⁰⁶ *Ibidem*, p. 200.

¹⁰⁷ Díaz, Alvaro Paul y Soto Velasco, Sebastián, “Legislar con eficiencia: la importancia de evaluar las leyes”, *Revista Actualidad Jurídica*, Argentina, núm. 19 (2), 2009, p. 588, <https://derecho.udd.cl/actualidad-juridica/files/2021/01/AJ-Num-19-2-P585.pdf>.

¹⁰⁸ *Idem*.

proyectos de ley de los legisladores son eficientes, correctos, o hasta moralmente concordantes con el programa legal de los estados.

Para 1964, Lowi se interesó en identificar las relaciones de poder entre los gobernados y sus gobernantes a partir de las iniciativas enviadas al Congreso Federal. Para ello clasificó 3 tipos de iniciativas entre “Distributivas”, “Redistributivas” y “Regulatorias”, referentes a los sectores sociales a los que se dirigen las iniciativas, así como si integran nuevas problemáticas o solo reforman leyes ya establecidas¹⁰⁹. Con esta misma idea, Blondel *et al* llevan a una mayor profundización al agregar una calificación de relevancia a los parámetros de Lowi, aunque el enfoque de la calificación se presenta según la longitud propuesta en la iniciativa¹¹⁰.

Como ya se ha mencionado, la hiperproductividad de iniciativas se presentó como respuesta a las clásicas evaluaciones basadas en la cuantificación productiva. Por tal motivo, en 1976, Di Palma propuso dos criterios de análisis de las iniciativas de ley para la asamblea en Italia a partir de:

“El nivel de agregación, asumiendo que los proyectos podían dirigirse hacia la población nacional, una región, una comunidad local, un sector de la sociedad o un grupo particular (iniciativas microseccionales); y el impacto esperado de las iniciativas, dividiendo las propuestas en benéficas, mixtas y privativas. Las iniciativas benéficas reparten recursos y privilegios; las privativas imponen restricciones económicas, políticas o jurídicas; y las mixtas otorgan beneficios para unos mientras privan a otros”¹¹¹.

Pasó más de una década para que autores volvieran a realizar propuestas de análisis de iniciativas de ley. Huertas retoma en su recorrido de los tipos de evaluación desde las aportaciones de Mayhew en 1991, quien propuso la clasificación de iniciativas a partir de los criterios de importancia o no importancia, según expertos, medios de comunicación y pares

¹⁰⁹ *Confr.* Bárcena Juárez, Sergio Arturo, “¿Cómo evaluar el desempeño legislativo? Una propuesta metodológica para la clasificación de las iniciativas de ley en México y América Latina”, *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, núm. 235 (XLIV), abril 2019, p. 403, <http://dx.doi.org/10.22201/fcpys.2448492xe.2019.235.63130>

¹¹⁰ *Idem.*

¹¹¹ *Ibidem*, p. 402.

académicos¹¹². De esta categorización de Mayhew, Bárcena aclara que se realiza por medio de un barrido de datos en varios momentos, y renombra las clasificaciones en “Trascendentales” y “Superficiales”¹¹³.

Como continuidad de la misma idea de la importancia y trascendencia de las iniciativas, Buquet, Chasquetti y Morales integran en 1999 al análisis evaluativo, indicadores que estipulan Origen, Alcance, Repercusión de la opinión pública, Debate y Votación para clasificarlas en tres categorías que también indican importancia de las propuestas: Importancia alta, Importancia media e Importancia baja¹¹⁴. Por otro lado, Huertas explica que a la par de aquellos, Taylor-Robinson y Díaz propusieron un estudio cualitativo para cualificar la producción del Congreso de Honduras basado en dos criterios: “(i) el nivel de agregación y (ii) el efecto de los proyectos de ley”¹¹⁵, otorgando la importancia y trascendencia de las iniciativas al nivel de correspondencia poblacional tomada en cuenta en las propuestas de ley.

Para el año 2000, Howell, Adler, Cameron y Riemann retoman la propuesta metodológica de Mayhew y expande las clasificaciones de las iniciativas según su importancia: Trascendentales, Importantes, Ordinarios y Menores¹¹⁶. Para ello, hizo uso de técnicas estadísticas de mayor precisión a la simple clasificación perceptiva, aunque no dejan de lado la percepción de los medios de expertos y de comunicación¹¹⁷. Al mismo tiempo, en el contexto latino, Lanzaro propone calificaciones resultantes de los indicadores de impacto jurídico-político, así como del objeto de transformación y profundidad de cambio esperado, aunque las clasificaciones obtenidas tendrán las mismas ponderaciones de Howell *et al*¹¹⁸.

Continuando el trabajo del análisis legislativo, Adler se une a Wilkerson para crear un indicador bidimensional que se basa en principios de cuánto afecta y qué tanto urge para

¹¹² Huertas-Hernández, Sergio, “¿Qué es la productividad legislativa? Conceptos y factores que la explican”, *Politai: Revista de Ciencia Política*, Perú, Año 16, N.º 26, 2025, p. 66, <https://doi.org/10.18800/politai.202501.003>

¹¹³ Bárcena, “¿Cómo evaluar el desempeño...”, *op. cit.*, p. 406.

¹¹⁴ Huertas, “¿Qué es la productividad legislativa?”, *op. cit.*, p. 66.

¹¹⁵ *Idem.*

¹¹⁶ Bárcena, “¿Cómo evaluar el desempeño...”, *op. cit.*, p. 406.

¹¹⁷ Huertas, “¿Qué es la productividad legislativa?”, *op. cit.*, p. 66.

¹¹⁸ Bárcena, “¿Cómo evaluar el desempeño...”, *op. cit.*, p. 418.

la atención de iniciativas en un Congreso, o sea, no solo considera la cantidad de sector poblacional a la cual van dirigidas las iniciativas, sino, también, la necesidad de respuesta temporal a la problemática que atienden. Dicho así, con cuatro las categorías de clasificación de las iniciativas: Triviales, Relevantes, Apremiantes y No apremiantes¹¹⁹. Al mismo tiempo, Espinoza y Miguel proponen una metodología que contempla “la relevancia de las iniciativas con la jerarquía de los ordenamientos que éstas buscaban modificar”¹²⁰.

Desde la perspectiva de Espinoza y Miguel es posible definir las problemáticas de las iniciativas como relevantes para definir la importancia y trascendencia de ellas. Dicho así, el primero es establecer una relación de la evaluación legislativa desde un enfoque específico de las iniciativas fue Zelaznik, quien establece los indicadores en el origen y la temática, para clasificar las iniciativas en categorías de “Agenda”, “Importantes” y “No importantes”¹²¹. Estas clasificaciones no solo permiten vislumbrar las iniciativas a partir de las problemáticas que atienden, pues se entendería que hay una población, sector social, o geografía de por medio, sino también permitirán identificar cuáles de las propuestas de ley contienen tintes relacionados a las agendas políticas en vigor.

Mercado va en un sentido más específico al análisis de las iniciativas, promoviendo el Análisis Económico del Derecho (AED), del cual la evaluación *ex ante* adquiere mayor relevancia en la metodología, al otorgar a los poderes públicos argumentos económicos para realizar tres juicios importantes sobre la legislación:

- a) En primer lugar, determinar *qué alternativas políticas son viables*. El impacto normativo de una legislación exige una evaluación previa de factibilidad o viabilidad económica [...]:
- b) En segundo lugar, el AED puede contribuir a la identificación de entre las consideradas viables, *las propuestas más eficaces y eficientes*. [...]esto es, identificar cuál de las opciones, asegurando un mismo nivel de eficacia en la consecución de los objetivos propuestos, es la de *menor coste*.

¹¹⁹ *Ibidem*, p. 406.

¹²⁰ *Ibidem*, p. 414.

¹²¹ Huertas, “¿Qué es la productividad legislativa?”, *op. cit.*, p. 66.

c) Y, en tercer lugar, realizando un *balance entre los costes estimados y los beneficios* que se espera alcanzar con la decisión normativa¹²²

Retornando a los enfoques cualitativos de los análisis de evaluación legislativa, en el 2014, Volden y Wiseman proponen el *State Legislative Effectiveness Score (SLES)*, para establecer la importancia de las iniciativas según el avance del proceso de aplicación y el impacto sustantivo, por ello, la fórmula considera el grado de avance de los proyectos en el proceso legislativo y su impacto político, además de la cantidad de proyectos presentados y aprobados¹²³, identificando patrones que toman en cuenta la influencia del partido en el poder, rol desempeñado en las comisiones y liderazgos internos de las legislaturas.

Muy al estilo de los estudios de profesionalización expuestos en esta investigación Volden y Wiseman ubican en las habilidades innatas de los legisladores una relación con la efectividad de su trabajo¹²⁴. En sí, el análisis de la evaluación legislativa se define a partir de una diversidad de factores por tomar en cuenta. Dicho esto, la OCDE realiza un compendio de factores para llevar a cabo un diseño que establece la mejoría regulatoria de los proyectos de ley: “el *Indicators of Regulatory Management Systems* de la OCDE y el *ranking del Doing Business* del Banco Mundial” Mismo que en 2015 formuló los “*Indicators of Regulatory Policy and Governance (IREG)*”¹²⁵. Los indicadores fueron expuestos por Sánchez en el siguiente cuadro:

Cuadro 1. Indicadores sobre política y gobernanza regulatoria

| Contenido de las políticas regulatorias | Participación pública y transparencia | Memoria de análisis de impacto | Evaluación <i>ex post</i> |
|---|---------------------------------------|--|-------------------------------|
| Estrategia y procesos | Requisitos y excepciones | Requisitos, proporcionalidad y excepciones | Requisitos y proporcionalidad |

¹²² Mercado Pacheco, Pedro, “Calidad de la ley, evaluación de impacto normativo y argumentos económicos”, Granada, *Anales de la Cátedra Francisco Suárez*, No. 47, 2013, p. 100, <https://revistaseug.ugr.es/index.php/acfs/article/download/2159/2303/3655>

¹²³ Huertas, “¿Qué es la productividad legislativa?”, *op. cit.*, p. 58.

¹²⁴ *Confr.* Bárcena, “¿Cómo evaluar el desempeño...”, *op. cit.*, p. 406.

¹²⁵ Sánchez Puente, Ramón; Bueno Rodríguez, Fe y García Vidal, Andrea, “La evaluación ex ante. Una visión de la oficina de coordinación y calidad normativa”, *ICE, Revista De Economía*, España, núm. 907, 2019, p. 27, <https://doi.org/10.32796/ice.2019.907.6807>

| | | | |
|--|---------------------------|---------------------------|---------------------------|
| Supervisión y responsabilidad | Apertura y participación | Metodología | Metodología |
| Acceso a la normativa, planificación y revisión | Metodología | Supervisión y directrices | Revisión del inventario |
| Gobernanza | Supervisión y directrices | Transparencia | Supervisión y directrices |
| Coordinación multinivel e instrumentos internacionales | Efectividad y utilidad | Efectividad | Transparencia |
| Estadísticas | e-gobierno | Estadísticas | Órgano permanente |
| | Estadísticas | | Estadísticas |

Fuente: Sánchez *et al*, 2019, p. 27.

Si bien, los parámetros retomados por la OCDE y el Banco Mundial establecen la idea de la especialización de análisis a las iniciativas de acuerdo con categorías especializadas y de momentos específicos de la aplicación, la mayoría apela a la técnica legislativa necesaria para la misma creación de las propuestas. Sin embargo, esta propuesta de análisis entrega la perspectiva de que las evaluaciones legislativas no pueden, ni deben, ser simples o de pocos parámetros, sino que se trata de un compendio de diversos elementos por tomar en cuenta, que si bien pueden variar según el contenido, impacto, problemática que atiende o momento de la evaluación, entregan resultados de mayor contenido para establecer la eficiencia de la productividad legislativa.

Un ejemplo de los compendios de mayor cantidad elementos por analizar lo entrega Bárcenas, a quien ya se ha citado. Después del recorrido histórico contextual de las evaluaciones legislativas, este autor entrega una propia propuesta de metodología, en su caso, enfocada a la trascendencia de las iniciativas. El Índice Multidimensional de Trascendencia (IMT) como lo llamó Bárcena, ubica tres dimensiones como, a) *Modificación a elementos esenciales del vínculo gubernativo*, cuya profundidad indicaría si se abroga o crea una ley; b) *Cambios a reglas focalizadas*, referente a la reforma o derogación de artículos específicos; y c) *Cambios simbólicos*, sobre “cambios a menos de 5 artículos y cualquier modificación a numerales, incisos o fracciones de una ley”¹²⁶.

Continuando con las aportaciones de Bárcena y en el contexto Mexicano, el ya mencionado y Kerevel proponen los primeros análisis de la eficiencia legislativa de la

¹²⁶ *Confr.* Bárcena, “¿Cómo evaluar el desempeño...”, *op. cit.*, p. 418.

Cámara de Diputados de México, basados en las aportaciones de Anderson, Box-Steffensmeier y Sinclair-Chapman. A dicha propuesta la titularon el Legislative Effectiveness Score en la que “mide la capacidad de un legislador para hacer avanzar sus iniciativas a lo largo del proceso legislativo”¹²⁷. La fórmula propuesta indica:

$$LES_i = \sum_{s=1}^5 \left(w_s \times \frac{Bills_{is}}{Total\ Bills_s} \right) \quad (1)$$

“Donde: **Bills_{is}** representa el número de iniciativas promovidas por el legislador **i** en la etapa legislativa **S**. **Total Bills_s** es el total de iniciativas en la legislatura en esa misma etapa. **W_s** es un coeficiente que pondera la importancia de cada fase del proceso legislativo”¹²⁸

Así, a las dimensiones establecidas le integran puntuaciones que otorgarían una calificación cuantificable de la evaluación de la trascendencia de las iniciativas, permitiendo un primer intento de calificación numérica a la eficiencia/trascendencia de las propuestas de ley.

En el sentido de realizar análisis y evaluaciones más completas, Reyes identificó 6 factores en general por tomar en cuenta en el trabajo legislativo: Técnicos, económicos, sociales, ambientales, operativos y de riesgo, sin dejar de lado la alineación de ellos con las políticas públicas y estrategias, o sea, tener coherencia con las estrategias del órgano gubernamental que lo implementa, o sea, identifica si el proyecto aporta en el logro de metas establecidos¹²⁹.

¹²⁷ Huertas, “¿Qué es la productividad legislativa?”, *cit.*, p. 57.

¹²⁸ *Ibidem*, p. 66.

¹²⁹ Reyes Cofre, Cristian Gonzalo, *Evaluación ex – ante de grandes iniciativas de inversión financiadas por municipios de la Región Metropolitana con ingresos propios. Brechas y desafíos vinculados a la inversión pública a nivel local*, Santiago de Chile, Universidad de Chile, 2023, p. 32.

1.1.5 La reelección legislativa en relación con la profesionalización

La simple palabra reelección se revestía de controversia en el contexto mexicano, desde la imagen del dictador Porfirio Díaz, quien se reeligió como presidente de la República por casi treinta años en el ocaso del siglo XIX y alba del XX. En una, un tanto superficial, reflexión por parte de José Antonio Crespo¹³⁰ se puede percibir el tabú ante la reelección pues “como bien se sabe, ésta fue la causa inmediata de la revolución maderista de 1910”¹³¹.

La publicación de Crespo, “Reelección Parlamentaria”, se trata del artículo más lejano en cuanto a años a la hora de realizar la recopilación de información, 1998; sin embargo, a partir del año 2002, bajo la influencia de la constante discusión de iniciativas de ley que proponían dicha medida política. Tal fue el caso de “Reelección legislativa consecutiva: una iniciativa de reforma riesgosa”, por Francisco José de Andrea Sánchez¹³². En tal artículo, De Andrea confronta y desarrolla los principales argumentos que apoyan y debaten la reelección legislativa, reconociendo consideraciones como la verdadera profesionalización, la estabilidad política y legislativa, responsabilidades legislativas, nexos entre representante político y elector, proyectos legislativos, armonía entre partidos y la eficiencia parlamentaria, y como desventajas de la reelección legislativa se encuentra el enriquecimiento de las élites, corrupción, impedimento de la renovación de las élites, debilitamiento de las clases políticas; también percibe la profesionalización como un mito que favorece la formación y alianzas de políticos y grupos de interés.

Esta situación de no permitir la reelección legislativa en el país postuló a México a nivel Latinoamérica, junto con Costa Rica, como los países que no permitían esta figura legislativa, por lo cual demostrarían características que los mostraban diferentes a otras naciones latinoamericanas. De esto se da noción en el texto “La reelección parlamentaria

¹³⁰ Crespo, José Antonio, “Reelección parlamentaria”, *Este país*, México, núm. 86, 1998. https://archivo.estepais.com/inicio/historicos/86/2_encuesta_releccion_crespo.pdf

¹³¹ Crespo, “Reelección parlamentaria”, *op. cit.*, p. 1.

¹³² Andrea Sánchez, Francisco José de, “Reelección legislativa consecutiva: una iniciativa de reforma riesgosa”, *Boletín Mexicano de Derecho Comparado*, núm. 103 (XXXV), 2002, pp. 295 – 305, <https://www.redalyc.org/pdf/427/42710309.pdf>

inmediata: un reto en la agenda política de México” de Luisa Béjar Algazi¹³³. Béjar realiza un recorrido histórico sobre el tema de la reelección desde la Constitución de Cádiz hasta la prohibición constitucional de 1933. Además de ello, agrega las situaciones de las discusiones que se generaron a partir de la proposición de iniciativas de ley que solicitaban la reintegración de la reelección legislativa bajo la argumentación de potencializar la rendición de cuentas para con la ciudadanía, más que con el partido hegemónico; esto durante los años de 1964, 1997-2000 y 2000-2003, así como los argumentos principales para buscar su decreto, como lo es disminuir la hegemonía de la cámara, consecuencias de la no-reelección legislativa y el rezago de las instituciones legislativas por la falta de profesionalización¹³⁴. En una amplia argumentación, Béjar reflexiona sobre los intentos de diputados en Cámaras locales para proponer la reelección en sus Estados, mismo que no obtenían frutos positivos.

Como ejercicio para vislumbrar la reelección legislativa en México, es necesario revisar los resultados de ella en otras latitudes, especialmente las latinoamericanas, tal es el caso de Ecuador. De forma similar a México, en Ecuador se estableció la no-reelección como forma de combatir el caudillismo y los caciques locales que se apropiaron de la competencia política en sus regiones¹³⁵. Esta comparación inicial se encuentra en el artículo de Andrés Mejía Acosta, “La reelección legislativa en Ecuador: Conexión electoral, carreras legislativas y partidos políticos (1979 – 1998)”, publicada en el año 2004. Este artículo realiza una comparación de los resultados de siete legislaturas para evaluar el impacto de la reelección conforme al acercamiento con los electores, los partidos y la propia trayectoria política¹³⁶.

Desde el ejemplo de Mejía, se puede observar que, de los principales argumentos para defender la reelección legislativa es la afición hacia el nivel de profesionalismo de los legisladores, además de cómo el profesionalismo afecta su desempeño legislativo¹³⁷. Es importante mencionar la diferencia entre esta investigación y las realizadas acorde al caso

¹³³ Béjar Algazi, Luisa, “La reelección parlamentaria inmediata: un reto en la agenda política de México”, *Revista Mexicana de Ciencias Políticas*, Núm. 187 (XLVI), México, Universidad Nacional Autónoma de México, enero-abril, 2003, pp. 203 – 227. <https://www.revistas.unam.mx/index.php/rmcyps/article/view/42405>

¹³⁴ *Ibidem*, p. 211 – 219.

¹³⁵ Mejía Acosta, Andrés, “La reelección legislativa en Ecuador: Conexión electoral, carreras legislativas y partidos políticos (1979 – 1998)”, *Ecuador Debate*, núm. 62, 2004, pp. 251 – 269, <https://repositorio.flacoandes.edu.ec/bitstream/10469/5321/1/RFLACSO-ED62-13-Mejia.pdf>

¹³⁶ *Ibidem*, p. 252.

¹³⁷ *Ibidem*, p. 254.

mexicano, pues Mejía se concentra en la presentación cuantitativa de los resultados, mientras las investigaciones mexicanas revisadas hasta este punto se concentran en la exposición histórica y la discusión de las ventajas y desventajas de la reelección. La clara diferencia se presenta en la ya amplia experiencia de Ecuador en cuanto a diputados reelectos y la nula experiencia mexicana, quienes hasta ese momento seguían discutiendo si era óptima, o no, esta estrategia política.

Dentro de los resultados mostrados por Mejía, se presentan algunas conjeturas que se perciben a partir de la revisión de los números, como los beneficios adquiridos por el Partido Social Cristiano, pues la reelección permitió que obtuviera la mayoría de los casos de reelección, convirtiéndolo en un partido con experiencia y profesionalismo de parte de los diputados de su bancada. Como ya se mencionó, Ecuador no era el único país latinoamericano con reelección legislativa, pero México no era el único con no-reelección legislativa. Esto lo demuestra Alejandro Medina Pérez en el artículo “Breves apuntes respecto al principio de la no reelección en México”¹³⁸ donde expone si los países cuentan con reelección o no reelección.

Tabla 3. Países latinoamericanos con reelección legislativa y no reelección

| País | Reelección | Modalidad | Noreelección |
|-------------|-------------------|------------------------------------|---------------------|
| Argentina | Sí | Reelección consecutiva | |
| Bolivia | Sí | Después de transcurrido un mandato | |
| Brasil | Sí | Reelección consecutiva | |
| Chile | Sí | Después de transcurrido un mandato | |
| Colombia | Sí | | |
| Costa Rica | Sí | Después de transcurrido un mandato | |

| | | | |
|-----------------|----|------------------------------------|----|
| Ecuador | Sí | Después de transcurrido un mandato | |
| El Salvador | Sí | Después de transcurrido un mandato | |
| Guatemala | | | Sí |
| Honduras | | | Sí |
| México | | | Sí |
| Nicaragua | Sí | Después de transcurrido un mandato | |
| Panamá | Sí | Después de transcurrido un mandato | |
| Paraguay | | | Sí |
| Perú | Sí | Consecutiva | |
| Rep. Dominicana | Sí | Consecutiva | |
| Uruguay | Sí | Después de un mandato | |
| Venezuela | Sí | Consecutiva | |

Fuente: Medina Pérez, Alejandro, “Breves apuntes respecto al principio de la no reelección en México”, *Letras Jurídicas*, México, Universidad de Guadalajara, núm. 3, 2006, p. 8. <https://cuci.udg.mx/sites/default/files/amp2006.pdf>

El cuadro demuestra una diferencia entre lo aseverado por Béjar, quien aseguraba que solo Costa Rica y México contaban con la no reelección, pues Medina expone a Guatemala, Honduras y Paraguay como países con no reelección al igual que México. Este cuadro aparece después de un repaso histórico desde la prohibición de la reelección en 1933 hasta las discusiones de las décadas de los 1990 y los 2000 en México. El trabajo de Medina es una de las reflexiones que se centran en exponer los argumentos positivos de la reelección legislativa, sobresaliendo tres principales: a) cercanía entre electores y legisladores, b)

refuerzo de la responsabilidad de los legisladores y c) contribución a la profesionalización¹³⁹; aunque se vislumbra un dejo de crítica, pues reconoce que “sería falso pensar que con repetir en el cargo se obtendría inmediatamente el conocimiento legislativo necesario”¹⁴⁰, pues también en otros cargos burocráticos y representación popular se adquirirían los conocimientos necesarios para implementar en las labores legislativas.

En este punto se vislumbran los elementos clave de la producción de artículos e investigaciones sobre la reelección legislativa en México. Las estructuras de los mismos, hasta inicios de la década de los 2010, presentarán un recorrido histórico de la situación política de la no reelección en el país, algunos iniciando desde la constitución de Cádiz, otros en la imagen de Porfirio Díaz y otros más desde la prohibición constitucional de 1933. Como segundo elemento de estructura de análisis es la exposición de argumentos a favor y en contra de la reelección legislativa. De esto último, algunos casos presentarán los argumentos teóricos de la profesionalización, responsabilidad y relación político-elector; por otro lado, también se realiza a través de las discusiones de las iniciativas que intentan la reelección en las cámaras de diputados y senadores. Un poco más entrada la década de los 2010, las investigaciones mostrarán cuantificaciones de reelección de diputados habiendo o no esta disposición constitucional.

Ejemplo de los elementos estructurales antes mencionados es el proyecto de investigación aplicada de Yadhira Yvette Tamayo Herrera, “La reelección legislativa consecutiva en México: una propuesta de política pública”¹⁴¹, aunque en dicho caso inicia el recorrido histórico con la Constitución de Apatzingán de 1814. A diferencia de Medina, no presenta un cuadro sobre los países con reelección, sino que enlista algunos de los países latinoamericanos y menciona las características de reelección más importantes, periodos posibles y situaciones en las que la realizarán. Los países mencionados son Argentina,

¹³⁹ Confr. Medina Pérez, Alejandro, “Breves apuntes respecto al principio de la no reelección en México”, *Letras Jurídicas*, México, Universidad de Guadalajara, núm. 3, 2006, pp. 13 – 14. <https://cuci.udg.mx/sites/default/files/amp2006.pdf>

¹⁴⁰ *Ibidem*, p. 16.

¹⁴¹ Tamayo Herrera, Yadhira Yvette, “La reelección legislativa consecutiva en México: una propuesta de política pública”. México, Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, 2009. <https://repositorio.tec.mx/bitstream/handle/11285/628991/33068001077247.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Bolivia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala y Paraguay¹⁴². La última parte de la investigación se dedica a exponer las ventajas y desventajas de la reelección en México a partir de conjeturas teóricas, aunque, por la fecha de realización, sabemos que no son prácticas.

Otro de los autores que retoman el contexto histórico de la situación de la no reelección en México es Jesús Tovar Mendoza en el artículo “Condicionantes políticos que impiden la reelección de legisladores en México”¹⁴³. A partir de la prohibición de la reelección legislativa de 1933 y de argumentar el interés del Partido Nacional Revolucionario (PNR) de hegemonizar el parlamento mexicano, Tovar inicia el recorrido histórico hasta la alternancia política del año 2000.

El argumento principal por desarrollar es la profesionalización legislativa:

Uno de los primeros argumentos a favor de esta reforma es que permitiría la especialización del legislador, en tanto que su mayor permanencia les posibilitaría un mejor conocimiento de los asuntos parlamentarios, lo cual repercutiría en una legislación de mayor calidad. Un diputado o senador reelecto tendría la oportunidad de entrenarse en las técnicas de negociación y la búsqueda de acuerdos, adquiriendo ideas más claras acerca de la complejidad de los asuntos gubernamentales y produciendo iniciativas más realistas y viables. Asimismo, una profesionalización del representante conllevaría a la creación de cuerpos permanentes de asesores especializados, archivos más estables e información confiable.¹⁴⁴

Con base en este argumento, Tovar descubre la posibilidad de la formación de una nueva élite legislativa, en la cual la profesionalización, adquisición de conocimientos y habilidades, resultarían en el aumento de la productividad legislativa al permitir la continuidad de proyectos legislativos de mediano y largo plazo¹⁴⁵. Por otro lado, para cerrar el artículo, Tovar realiza conjeturas de lo que necesitarían los grupos parlamentarios según

¹⁴² *Ibidem*, pp. 30 – 31.

¹⁴³ Tovar Mendoza, Jesús, “Condicionantes políticos que impiden la reelección de legisladores en México”, *Convergencia, Revista de Ciencias Sociales*, núm. 52, enero-abril, 2010, pp. 187 – 206. https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-14352010000100008

¹⁴⁴ *Ibidem*, pp. 194 – 195.

¹⁴⁵ *Ibidem*, pp. 196 – 197.

sus partidos políticos para aceptar votar a favor de las iniciativas de la reelección durante la LXI Legislatura Federal.

A pesar de ya haber expuesto diferentes artículos sobre la reelección parlamentaria, es hasta el año 2010, en el artículo “Sufragio efectivo, sí reelección consecutiva”¹⁴⁶ de César Morales Oyarvide donde aparece la primera definición de reelección, una cita del Instituto de investigaciones Legislativo del senado de la República: “La repetición del mandato para el cual un representante popular es electo a un periodo posterior en el mismo cargo, no importando si esto se da de manera inmediata o discontinua”¹⁴⁷. Esta definición inicia el artículo, mismo que continúa con el resumen histórico de la no reelección a partir de 1933, basada en citas de la investigación de Emma Campos. El desarrollo mayor de la investigación se concentra en la exposición de las defensas y pugnas de la reelección legislativa consecutiva.

Son varios los trabajos de tal índole (Andrea y Medina) con base en la historia del contexto mexicano sobre la prohibición de la reelección y los debates en las cámaras de las propuestas de iniciativa de ley para reestablecer la reelección (Béjar, Medina, Tamayo, Tovar y Morales). Esta misma fórmula es retomada de manera un poco más extensa por David Alberto Jaimes Delgado en el artículo “¿Cómo fortalecer el poder legislativo federal en México?: El caso de la reelección inmediata de los miembros del Congreso”¹⁴⁸. Este recorrido histórico y los argumentos a favor y en contra, están basados en su mayoría de acuerdo a las ventajas que significó la no reelección para el Partido Revolucionario Institucional, pues se identificó que el partido se aprovecha de esta doctrina para lograr el monopolio del acceso a los cargos en las instituciones federales y locales ¹⁴⁹; mientras “estos arreglos institucionales y las facultades metaconstitucionales del presidente resultaron ser

¹⁴⁶ Morales Oyarvide, César, “Sufragio efectivo sí reelección consecutiva”, Décimo Primer Certamen de Ensayo Político, México, Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, 2010, pp. 15 – 30. https://portalanterior.ieepcnl.mx/educacion/certamen_ensayo/onceavo/CesarMorales.pdf

¹⁴⁷ *Ibidem*, p. 15.

¹⁴⁸ Jaimes Delgado, David Alberto, “¿Cómo fortalecer el poder legislativo federal en México?: El caso de la reelección inmediata de los miembros del Congreso”, *Cuestiones constitucionales*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, núm. 25, Julio-Diciembre, 2011, pp. 59 – 99. https://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S1405-91932011000200003&script=sci_abstract

¹⁴⁹ *Ibidem*, p. 63.

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

muy efectivos para dar preeminencia al Ejecutivo, porque éste, gracias a la prohibición de la reelección legislativa inmediata, pudo definir el comportamiento de los actores políticos”¹⁵⁰.

En el año 2011, Josafat Cortez Salinas retoma la estrategia de realizar un repaso histórico por la situación de la no reelección a partir de 1933 para introducir el artículo “La propuesta de la reelección inmediata de legisladores en la reforma del estado de 2010”¹⁵¹. En este artículo, Cortez también realiza una recapitulación de argumentos a favor y en contra, sin embargo, a diferencia de lo realizado por Andrea y Medina, este autor los expone por medio de los discursos realizados por los diputados y senadores durante las discusiones en las sesiones de las propuestas de ley realizadas en los años 2005 y 2010.

El año 2014 marca un cambio total no solo en las leyes sino también en los métodos de investigación de acuerdo con la reelección legislativa en México y comienza a deslumbrarse en “Reelección legislativa en el México moderno” de Waldo Aleriano Sánchez¹⁵². Este es un artículo que retoma una vez más el recorrido cronológico de la no-reelección en México, complementado con la situación de las reformas constitucionales referentes a las elecciones realizadas en el 2014, las cuales tomaban en cuenta la paridad de género, cuotas de candidatos de grupos marginados, entre otras, aunque de las más importantes en la reforma es el establecimiento de la reelección consecutiva en el Poder Legislativo. Como segundo momento de la investigación se repasan los argumentos a favor de la reelección consecutiva a partir de las aportaciones de Alonso Lujambio y Giovanni Sartori¹⁵³; así como los argumentos en contra con base en las aportaciones de John M, Carey, George Will y Luis Carlos Ugalde¹⁵⁴.

La reforma constitucional aprobada en el año 2014 tendría las primeras aplicaciones a partir de la LXIV Legislatura federal, iniciada en el año 2015, es por ello, que las

¹⁵⁰ *Ibidem*, p. 69.

¹⁵¹ Cortez Salinas, Josafat, “La propuesta de la reelección inmediata de legisladores en la reforma del estado de 2010”, *Boletín Comparado de Derecho Comparado*, núm. 132, 2011, pp. 1321 – 1333, https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0041-86332011000300010

¹⁵² Aleriano Sánchez, Waldo, “Reelección legislativa en el México Moderno”, en Preciado Coronado, Jaime Antonio, *Teorías y debates sobre la democracia participativa en la ciencia política mexicana*. México, Universidad de Guadalajara, 2015, pp. 201 – 217, https://www.iepcjalisco.org.mx/participacion-ciudadana/archivos/teorias_y_debates_ebook.pdf

¹⁵³ *Ibidem*, pp. 207 – 211.

¹⁵⁴ *Ibidem*, pp. 211 – 215.

investigaciones sobre este asunto, producidos en el año 2015, se dedican a la exposición del contexto con el que fue aprobada, como la investigación de Aleriano; o la exposición de lo dictado por los artículos constitucionales reformados para establecer la reelección consecutiva, como lo hace Gerardo Hernández en “La rentabilidad política de las candidaturas independientes y la reelección legislativa”¹⁵⁵. Una de las disposiciones de la CPEUM fue que los congresos locales buscaran reformar sus propias constituciones para permitir la reelección en sus Estados. Por ello, Hernández expone las reformas a las leyes desarrolladas en las entidades de Zacatecas, Nayarit y Quintana Roo, estados con reformas locales para permitir la reelección hasta el momento de la redacción de su artículo.

Permitir la profesionalización legislativa y sus derivados ha sido el principal argumento para decretar la reelección legislativa consecutiva constitucionalmente. Ante ello, los investigadores comienzan a retomar las aportaciones académicas referentes a indicadores de análisis de la profesionalización legislativa para proponer modelos a utilizar en el estudio de caso mexicano. Patrón Sánchez y Camacho García, son de los primeros en realizar una propuesta de indicadores a partir de la reforma del 2014. Ya se ha citado su artículo “La profesionalización legislativa en entidades federativas en México” en el apartado anterior. En el que se asegura:

“el debate sobre el desempeño y la profesionalización legislativa es aún incipiente en México y se ha centrado, principalmente, en el ámbito federal de gobierno, dejando sin atención el estudio sobre la labor legislativa en el nivel estatal de gobierno, el cual exhibe aún mayores retos para explicar la profesionalización, pues ésta se vincula con diversos factores, entre ellos la reelección consecutiva, ausente en el sistema político mexicano hasta el momento y, por ende, impide observar la experiencia acumulada del legislador”¹⁵⁶.

Dicho así, y basados en el enfoque de la profesionalización legislativa, Patrón y Camacho, recopilan una serie de investigaciones sobre profesionalización a partir de autores norteamericanos en su mayoría.

¹⁵⁵ Hernández, Gerardo, “La rentabilidad política de las candidaturas independientes y la reelección legislativa”, *Estudios políticos*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, núm. 36, septiembrediciembre, 2015, pp. 125 – 142. https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-16162015000300006

¹⁵⁶ Patrón y Camacho, “La profesionalización legislativa ...”, *op. cit.*, pp. 102 – 103.

Tabla 4. Repaso de indicadores de análisis de profesionalización legislativa

| Autores | Indicadores | Observaciones |
|---|---|---|
| Malhotra, 2008; Jay et al., 1995; Squire, 2007, 1992; Moncrief, 1988; Bowman y Kearney, 1986; Morehouse, 1983; National Conference of States Legislatures, 1971, entre otros. | El sueldo, el tiempo de sesiones, los recursos y el personal de apoyo (staff). | Aun cuando difieren, comparten en esencia variables que, de manera consensual, se consideran la base para definir la profesionalización |
| Squire (2007) | Remuneración, dedicación al cargo y personal de apoyo. | Pese al avance de la discusión teórica, se seguía definiendo la profesionalización legislativa mediante indicadores individuales, y la profesionalización individual mediante indicadores de la estructura. |
| Eliassen y Pedersen (1978) | Nuevos legisladores con títulos académicos, el número de nuevos diputados que ocuparon cargos en organizaciones políticas antes de ser electos, y el número de diputados que ocuparon cargos en los gobiernos locales o nacionales, la dedicación al cargo, en términos de tiempo, era también un indicador de la profesionalización política. | Uno de los índices más importantes y referenciados en la disciplina es el de Squire (1992, 2007), que logró establecer la relación entre remuneración, dedicación y personal, y el grado de profesionalización de los legisladores. |
| Borchert (2003) | Cuatro indicadores clave, diferenciando la profesionalización individual y la de la institución legislativa. Para la dimensión individual señala la trayectoria política y el sueldo del legislador, y en la dimensión de profesionalización de la institución legislativa mide el presupuesto del congreso y la estructura de los procesos dentro del poder legislativo. | En síntesis, el modelo utilizado por Borchert (2003) es muy parecido a los expuestos. |

| | | |
|---|---|--|
| <p>National Conference of State Legislatures (NCSS, 1971)</p> | <p>En este sentido, la profesionalización legislativa tiene dos maneras de medirse: la primera, a partir de los incentivos individuales otorgados a los diputados para que puedan desempeñar sus funciones; y la segunda, mediante los incentivos colectivos que se ofrecen a todos los miembros de una cámara como medio para promover la estabilidad institucional, y a través de variables que representan el contexto donde el trabajo legislativo tiene lugar.</p> | <p>agrupa a los congresos estatales estadounidenses en cinco categorías según tres criterios principales: dedicación al cargo, remuneración y personal a su disposición.</p> |
|---|---|--|

Fuente: Elaboración propia con datos de Patrón y Camacho, “La profesionalización Legislativa en entidades federativas en México (2016, pp. 106 – 108).

Con base en las investigaciones recopiladas por Patrón y Camacho, es posible reconocer que los estudios de caso sobre las legislaturas locales son escasos en comparación al crecimiento, hasta en los enfoques de estudio, de las investigaciones sobre el legislativo federal¹⁵⁷, por ello, proponen el Índice de Profesionalización Legislativa con diez indicadores de análisis: “tamaño de los congresos (número de integrantes por cada cien mil habitantes), gasto legislativo, sueldo de los diputados, número de sesiones anuales, total de comisiones (ordinarias y especiales), relación entre iniciativas aprobadas y presentadas, relación entre iniciativas en estudio y presentadas, número efectivo de partidos legislativos, producto interno bruto (PIB) de la entidad y población estatal”¹⁵⁸.

A pesar de esta primera propuesta de llevar el análisis de los resultados de la reelección legislativa consecutiva a nuevos parámetros, las investigaciones centradas en el repaso histórico de la situación de la no reelección y de los desarrollados en México continuaron produciéndose, tal es el caso de los artículos “Involucramiento legislativo sin reelección. La productividad de los diputados federales en México, 1985 – 2015” de Sergio

¹⁵⁷ Patrón y Camacho, “La profesionalización legislativa ...”, *op. cit.*, p. 108.

¹⁵⁸ Patrón y Camacho, “La profesionalización legislativa ...”, *op. cit.*, p. 104.

Arturo Bárcena Juárez¹⁵⁹; y “Reelección en México: breviario histórico” de Omar Delgado Chávez¹⁶⁰.

Si bien, hasta el momento ya han pasado diez años del decreto constitucional del año 2014 y dos periodos legislativos en los cuales se establecen reelecciones legislativas, las investigaciones de los resultados siguen siendo escasos y diversos, lo que lleva a que diferentes autores tomen diferentes variables de investigación sobre el tropo. Uno de los ejemplos más recientes es el de Laura Valencia Escamilla, quien ya había realizado análisis de élites y profesionalización legislativa en México, con su artículo “Representación y reelección legislativa México: la elección federal de 2021”¹⁶¹. Como parámetros de análisis para su investigación, Valencia cuantifica los diputados con intenciones de buscar la reelección durante el periodo electoral del 2021, las postulaciones, y los diputados que lograron la reelección a nivel federal. De estos, realiza una investigación para indicar cuántos de estos diputados tienen experiencia previa y la producción de iniciativas realizadas durante su primer periodo legislativo.

A destacar de la investigación de Valencia es que se trata del segundo momento en el que se expone una investigación con definición de reelección, ahora desde la perspectiva de la reelección como derecho:

La reelección como derecho es definida por el Diccionario Universal de Términos Parlamentarios como “[...] la posibilidad jurídica de un individuo que haya desempeñado algún cargo de elección popular, para contender nuevamente por el mismo cargo al finalizar el período de su ejercicio”, según el Tratado Internacional de Derecho Comparado es el “[...] derecho de un ciudadano (y no de un partido) que ha sido elegido y ha ejercido una función pública con renovación periódica de postular y de ser elegido una segunda vez o indefinidamente para el mismo cargo o mandato”. Es decir, la reelección inmediata es una atribución que se contempla en un ordenamiento jurídico, para que el ciudadano que ostenta un cargo de elección pueda ser electo de manera sucesiva o ininterrumpida por el mismo puesto¹⁶².

¹⁵⁹ *Op. Cit.*

¹⁶⁰ Delgado Chávez, Omar, “Reelección en México: Breviario histórico”, *Derecho electoral*, México, núm. 27, 2019, pp. 163 – 175. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7126832>

¹⁶¹ Valencia Escamilla, Laura, “Representación y reelección legislativa México: la elección federal de 2021”, *Revista Mexicana de Opinión Pública*, México, núm. 17 (32), enero-junio, 2022, pp. 97 – 115. <https://revistas.unam.mx/index.php/rmop/article/view/79992>

¹⁶² *Ibidem*, p. 100.

El reconocer la reelección legislativa como un derecho, lleva a Valencia a reconocer un parámetro nuevo de análisis investigativa, con lo cual reconoce dos posibles tipos de análisis de los resultados, la reelección legislativa como derecho y la reelección legislativa como profesionalización:

Tabla 5. Criterios para el análisis de la reelección y la reincidencia legislativa

| COMO DERECHO | COMO PROFESIONALIZACIÓN |
|--------------------------------------|--------------------------------------|
| Reglas electorales | Experiencia y eficacia legislativa |
| Límites a la reelección | Reincidencia legislativa |
| Tipo de representación | Producción legislativa |
| Tipo de listas (abiertas o cerradas) | Carrera en la Administración pública |
| Volatilidad electoral | Cargos de representación popular |

Fuente: Valencia, “Representación y reelección legislativa México...”, (2022), p. 99.

El desempeño de los legisladores, el sistema de desarrollo de las elecciones y el mismo sistema partidista, son las dimensiones que se han utilizado en los estudios para explicar la reelección legislativa¹⁶³, reconocen Valdés, Espinosa y Riebeling, quienes también utilizan la misma estructura mencionada para su artículo “La reelección legislativa en México: 2021, primera experiencia”, donde realizan un estudio a la primera legislatura en presentar la reelección consecutiva. La investigación retoma la cuantificación de diputados con intención de reelegirse, listas de candidatos y diputados reelectos. Además, expone porcentualmente a los diputados reelectos con experiencia legislativa en lo local y lo federal.

Las investigaciones sobre la reelección de diputados y senadores en México han mostrado variedad en indicadores de análisis del contexto, sin embargo, abren el panorama para proponer indicadores que produzcan investigaciones de mayor profundidad y que centren los métodos para llegar a variables óptimas.

¹⁶³ Valdés Zurita, Leonardo; Espinoza Santiago, Orlando y Riebeling, Karla Sabrina, “La reelección legislativa en México: 2021, primera experiencia”, *Estudios políticos*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, núm. 59, 2023, pp. 125 – 147. <https://doi.org/10.22201/fcpys.24484903e.2023.59.85866>

1.2 Recorrido histórico

Hablar de la reelección, aunque solo sea en el sentido legislativo, sigue siendo controversial, pues a más de diez años de la reforma constitucional que reestableció la implementación de esta herramienta, se puede considerar que se trata de un concepto cuyos resultados apenas están siendo visibles. Además, vuelve a estar en auge al presentarse dentro de la agenda de la actual presidenta de México, Claudia Sheinbaum, una búsqueda de reforma constitucional que vuelva a prohibir la reelección en los diferentes cargos de elección popular, apelando a la frase “sufragio efectivo, no reelección”, que también sirvió como parte de la doctrina de la hegemonía de más de setenta años del siglo XX.

¿Reelección o no reelección? Una pregunta que en los diferentes contextos de Estados trae consigo resultados específicos. Ya se ha hecho un repaso de los diferentes argumentos de ella, pero también debe hacer recordar a Kant en su idea de que el estado debería de avanzar en lugar de retroceder, lo que significaría que el Estado se reformaría constantemente, pues buscará evolucionar antes que una revolución, promoviendo un progreso continuo¹⁶⁴. Lo que es completamente claro es que en México la reelección será vista como evolución o como revolución según el grupo político que se encuentre en el poder.

Sergio R. Márquez Rábago deja claro, ante este sentido, que el juego de las leyes, expresadas en las cartas magnas, tendrán completa relación de control del grupo en el poder, completamente basado en el cúmulo de ideologías y objetivos de éste. Lo dicho se percibe desde la primer Constitución mexicana de 1824 hasta la hegemonía del siglo XX, pues, Márquez asegura...

“Una vez que los grupos de poder se reunían para definir en una Constitución las reglas de vida de la nación que surgiría después de un Plan, de una revolución triunfante, se requería de definiciones, así en esta primera Ley Suprema, aunque de manera implícita, se establece un procedimiento de control constitucional parecido a la controversia constitucional, reglamentando posibles conflictos de invasión de

¹⁶⁴Flores Mendoza, Imer Benjamín, “La Constitución de 1857 y sus reformas: a 150 años de su promulgación”, en Valdez, Diego y Carbonell, Miguel (Coords.), *El proceso constituyente mexicano: a 150 años de la Constitución de 1857 y 90 de la Constitución de 1917*, México, Repositorio Universitario/ Universidad Nacional Autónoma de México, 2007, pp. 285 – 286.

competencias constitucionales entre titulares del poder público, y lo hizo de la siguiente manera”¹⁶⁵.

Con relación a lo que ya se ha mencionado, y la cita anterior, José Gamas Torruco confirma directamente que las constituciones reflejan el triunfo “transitorio”¹⁶⁶ de grupos en el poder, relacionando cada una con cuestiones de la Carta Magna anterior. Ejemplo de ello lo menciona Gamas al reconocer que la constitución de 1917 encuentra su principal estructura y composición a partir de la Constitución de 1857, misma que recoge la organización y estructura gubernamental de la constitución de 1824, mientras los modelos de derechos humanos y el sistema electoral son obtenidos de la Constitución de Cádiz¹⁶⁷.

Como ya se ha mencionado, en México, la reelección fue transmitida desde la restricción y el dogma del “Sufragio efectivo, no reelección”¹⁶⁸, lo cual ha llevado a que, en el colectivo ciudadano, ésta sea identificada como una figura jurídica conceptualizada de manera negativa, en cuanto a grupos de poder que buscar conservarlo, aunque los principales argumentos a favor expresan un mayor acercamiento de los funcionarios hacia la ciudadanía en búsqueda de volver a ser electos para el cargo en el que se desempeñan. Es por ello, la importancia de los estudios de los resultados de la reelección como una forma de confirmar o negar tales argumentos.

1.2.1 Implementación de la reelección legislativa en las leyes y constituciones mexicanas

Según Manuel Ferrer “un repaso a la historia constitucional de México pondrá de manifiesto que, salvo los precedentes de Cádiz y de Apatzingán, ninguna de los textos fundamentales que se sucedieron entre 1824 y ,1917. contempló la oportunidad de introducir restricciones

¹⁶⁵ Márquez Rábago, Sergio R., “Evolución del control constitucional en México. El derecho procesal constitucional y el papel de la Suprema Corte como legislador positivo”, México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, 2019, p. 73, <https://repositorio.unam.mx/contenidos/5030375>

¹⁶⁶Gamas Torruco, José, *Introducción a la historia constitucional de México*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2013, p. 3, <https://museodelasconstituciones.unam.mx/wp-content/uploads/2023/03/Intro-Historia-Constitucional-Mex.pdf>

¹⁶⁷ *Ibidem*, pp. 13 – 14.

¹⁶⁸ Delgado, “Reelección en México...”, *op. cit.*, p. 164.

para la reelección indefinida de los miembros del Poder Legislativo”¹⁶⁹. Esto con tal razón de que la reelección fue principalmente ubicada en la imagen del presidente.

El movimiento de independencia se conformó principalmente por las castas relegadas en el régimen colonial, pero fue encabezado por criollos que se vieron afectados por diversos estatutos que la Constitución de Cádiz promovía. Ante tal situación hubo quienes siguieron a Hidalgo quien abolió la esclavitud en Guadalajara, aunque fue derrotado, capturado y ejecutado, mientras otros aceptaron las propuestas para elaborar la *Constitución Política de la Monarquía Española*, también conocida como la Constitución de Cádiz de 1812¹⁷⁰.

“El movimiento insurgente, a la muerte de Hidalgo, fue dirigido por el mismo José María Morelos y Pavón, quien convocó a un Congreso Constituyente en Chilpancingo y promovió la elaboración del *Decreto Constitucional para la Libertad de la América Mexicana*, conocido también como Constitución de Apatzingán, promulgado en 1814. Previamente, La Nueva España comenzó a llamarse México y el movimiento de independencia se impregnó, sobre todo con Morelos, de un carácter popular y de hondo contenido social”.

Un intento de constitución independentista, aunque algunos historiadores realmente no reconocen su aplicación en México, fue la de Apatzingán, promulgada en 1814 por José María Morelos y Pavón quien fungiría como líder de los Insurgentes a la muerte de Miguel Hidalgo; sentando la fórmula de organización política, así como el ideario insurgente de un buen gobierno. Al dicho documento se le denominó los *Sentimientos de la Nación*¹⁷¹.

Si bien, la aplicación de la Constitución de Apatzingán es dudosa por historiadores y especialistas en derecho, se ubica como la primera Carta Magna en México donde se establecen lineamientos que limitan la reelección de los diputados. Los artículos 6 y 56 del documento establecen las características de elegibilidad de los diputados, buscando eliminar cualquier connotación de segregación por clase, así como las temporalidades de permanencia

¹⁶⁹Ferrer Muñoz, Manuel, “Panorama histórico de la reelección en México”, *Revista de la facultad de derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México*, México, 1999, p. 172, <https://revistas-colaboracion.juridicas.unam.mx/index.php/rev-facultad-derecho-mx/article/view/28502/25768>

¹⁷⁰ *Idem*.

¹⁷¹ *Ibidem*. p. 8.

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

en el cargo. Es en el Artículo 57 donde se establece la limitación a la reelección, ya que se establecía que los diputados no podrán reelegirse consecutivamente, pues deberán esperar por lo menos una diputación para hacerlo¹⁷².

La insistencia de algunos criollos para alcanzar la libertad y buen gobierno que significaría una independencia por medio de las armas¹⁷³ perduró hasta lograrla el 21 de septiembre de 1821 con la entrada triunfal del Ejército Trigarante a la Ciudad de México. Después de ello, se formó una Junta Provisional Gubernativa, cuyos integrantes reiteraron la vigencia de la Constitución de Apatzingán y desarrolló los procesos para establecer un Congreso constituyente, instalado en febrero de 1822¹⁷⁴.

Pronto la organización del nuevo gobierno se vio envuelta en el conflicto de dos grupos que buscaban la implementación de sus ideologías en la nueva república: conservadores que buscaban implementar un gobierno monárquico y liberales por un gobierno republicano. Con ello, Agustín de Iturbide se proclamó emperador de México, tras el rechazo de las invitaciones de los conservadores a integrantes de la realeza europea para tomar el cargo. Así mismo, Iturbide formó la Junta Nacional Instituyente con algunos de los miembros del Congreso disuelto, misma que generó el *Reglamento político provisional del Imperio*; aunque no tuvo aplicación¹⁷⁵.

La no vigencia del Reglamento de Iturbide fue debido a un rápido levantamiento en armas en contra de su imperio, principalmente por un grupo Insurgentes que no concordaba con la ideología conservadora, además de que aquel concentró su temporada en el poder estableciendo las cortes y los rituales monárquicos que las regirían. Derrocado, Iturbide se busca la elección de un nuevo Congreso Constituyente, electo a finales de 1823¹⁷⁶.

En octubre de 1824 fue electo Guadalupe Victoria como el primer presidente de México, a la par de que el Congreso General Constituyente decretó el 4 de octubre La *Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos* donde se establece la conformación

¹⁷² Constitución de Apatzingán, Artículos 6º., 56º. y 57º., 1814, https://www.diputados.gob.mx/biblioteca/bibdig/const_mex/const-apat.pdf

¹⁷³ Gamás, *Introducción a la historia constitucional de México.*, op. cit., p. 7.

¹⁷⁴ *Ibidem*, p. 11.

¹⁷⁵ *Ibidem*, pp. 11 – 12.

¹⁷⁶ *Ibidem*, p. 13.

del poder ejecutivo con un presidente y un vicepresidente, lo cuales serían seleccionados por las legislaturas de los estados; el poder legislativo bicameral, siendo la primera representación de los ciudadanos de la nación y la segunda la de los Estados; así como, la creación de la Suprema Corte de Justicia para asegurar el cumplimiento de las leyes. Aunado a lo anterior, se le otorgó a los estados la facultad de formular sus propias constituciones y la creación de los propios gobiernos y legislaturas, siempre y cuando fuera dentro de las normas establecidas por la Constitución federal¹⁷⁷. En general, las ideas liberales se centraron en la organización política del país, estableciéndola como una república federal, aunque en otros sentidos la religión católica continuaba manteniendo presencia y poder.

Como un adelanto por tomar en cuenta, México tuvo diversas constituciones y leyes durante el siglo XIX que no establecieron limitantes a la reelección legislativa después de la inaplicada Constitución de Apatzingán, o sea, no mencionaban ninguna regla sobre reelección de diputados y senadores, lo cual fue interpretado por las élites políticas como el permiso de reelegirse indefinidamente en el cargo.

Dicho así, referente a la reelección, la Constitución de 1824 establecía en el artículo 8 que los diputados conformarían la Cámara por la elección de los ciudadanos cada dos años¹⁷⁸, lo cual deja entrever que no estableció limitantes de la no reelección, permitiendo que los diputados “pudieran reincorporarse a las cámaras quienes hubieran gozado ya de la calidad”¹⁷⁹ de legislar en los cargos.

El segundo cuarto del siglo XIX consecuente a la Independencia de México dio protagonismo histórico a la lucha entre conservadores y liberales en este país. Pronto, dicho protagonismo fue tomado por un personaje que fue presidente de México hasta por 11 veces, siendo el “comodín” de los conservadores cada vez que lograban obtener el poder político, Antonio López de Santa Anna. Sin embargo, a pesar de apoyar a los conservadores, Santa Anna dio pie para que Valentín Gómez Farías iniciara una serie de reformas legislativas que afectarían los privilegios de la Iglesia Católica en 1833 y provocara mayores movimientos

¹⁷⁷ *Idem*.

¹⁷⁸ Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 8º., 1824, https://www.diputados.gob.mx/biblioteca/bibdig/const_mex/const_1824.pdf

¹⁷⁹ Ferrer, “Panorama histórico de la reelección ...”, *op. cit.*, pp. 172 – 173.

revolucionarios de los conservadores en búsqueda de establecer sus leyes contra el liberalismo de la Constitución de 1824¹⁸⁰.

Con una nueva victoria de los conservadores las *Bases y Leyes Constitucionales de la República Mexicana*, fueron “decretadas por el Congreso General de la Nación en el año de 1836”, mismas que fueron publicadas en textos aislados, considerada por Gamas como una constitución dispersa: “La misma designaba una Cámara de Diputados con límites de acceso según el capital del candidato, estableciendo un mínimo de mil quinientos pesos anuales¹⁸¹, y siguiendo la tendencia de las constituciones del siglo XIX, tampoco se restringe la reelección de diputados explícitamente, lo cual deja pie a que puedan volver a ocupar el puesto una vez terminado su periodo.

Si bien el poder político de México pasaba de manos entre conservadores y liberales durante este fragmento del siglo, los conservadores se encargaban de crear estatutos cada vez que volvían a tener una victoria, mientras los liberales decretaban nuevamente la constitución de 1824, con ciertas reformas que apelaban al contexto del momento. Un nuevo ejemplo de leyes conservadoras decretadas tras su victoria fue *Las Bases de la Organización Política de la República Mexicana* de 1843, elaborada por una “junta de notables” y donde se plasmó la autocracia de Santa Anna, por medio del fortalecimiento de la presidencia, la concentración del poder en un modelo centralista y reestablecía la restricción del voto de acuerdo a la posición económica¹⁸².

Las *Bases* de Santa Anna dieron forma a un poder legislativo en sus artículos 26, 27 y 30. En ellas se crea un precedente de selección de diputados a partir de la demografía de los departamentos, así como renovar la mitad de la Cámara cada año, a excepción de los departamentos donde solo seleccionaron un diputado, el cual permanecería en el cargo durante dos años continuos¹⁸³. Este compendio de leyes, al igual que la Constitución de 1836, no solo compartía los ideales conservadores, sino que también “guardó total silencio sobre la

¹⁸⁰ Confr. Gamas, *Introducción a la historia...*, op. cit., pp. 15 – 16.

¹⁸¹ Confr. Constitución de 1836. Artículo 6º., IV.
https://www.diputados.gob.mx/biblioteca/bibdig/const_mex/const_1836.pdf

¹⁸² Gamas, *Introducción a la historia...*, op. cit., p. 17.

¹⁸³ Bases de la Organización Política de la República Mexicana. Artículos 26º., 27º., y 30º., 1843,
https://www.diputados.gob.mx/biblioteca/bibdig/const_mex/bases-1843.pdf

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

elegibilidad futura de senadores y diputados que ya hubieran desempeñado esas tareas”¹⁸⁴, lo cual sugiere la posibilidad de volver a ocupar el cargo, terminadas las funciones.

Cuatro años después se presenta un triunfo liberal que establece un Acta Constitutiva y reformas en el año de 1847. En ella se restaura la Constitución de 1824 y cargando reformas lideradas por Mariano Otero, quien inspirado por la situación del país a partir de la invasión norteamericana propone la creación del juicio de amparo, una forma jurídica que reivindica los derechos de los gobernados “frente a violaciones por parte de la autoridad de los derechos humanos”¹⁸⁵; las reformas implementaron el juicio de amparo para defender a los particulares reconocidos en la Constitución y se declaró el voto universal, limitado solo por la edad y la conducta del votante¹⁸⁶.

Éste será, entonces, considerado como el primer “defensor de los derechos de los gobernados”, al regular una nueva reforma que antecede al juicio de acción de inconstitucionalidad de las leyes en los artículos 22 a 25, dando así “el nacimiento en México del Derecho Procesal Constitucional”¹⁸⁷.

A la par de esta implementación, en tales reformas se buscó reforzar la tendencia a institucionalizar el comportamiento de los actores políticos, quienes se habían establecido principalmente a través del cacicazgo durante el recorrido del siglo XIX, lo que para Luis Anaya Merchant significaba la cereza sobre la necesidad de ordenar y resolver cualquier tensión de orden militar por medio de prácticas legales¹⁸⁸; aunque tampoco esclarecían sobre la prohibición o permisión de la reelección para los legisladores.

Para el año de 1853, con el regreso de Antonio López de Santa Anna a la presidencia vuelve a establecer bases legales conservadoras para regular el gobierno hasta promulgar una nueva constitución; las *Bases para la administración de la República hasta la promulgación de la Constitución*, donde se estableció la radicalización de la dictadura tras la muerte de

¹⁸⁴ Ferrer, “Panorama histórico de la reelección...”, *op. cit.*, p. 173.

¹⁸⁵ Gamas, *Introducción a la historia...*, *op. cit.*, p. 18.

¹⁸⁶ Márquez, “Evolución del control constitucional en México...”, *op. cit.*, p. 77.

¹⁸⁷ *Ibidem*. p. 77.

¹⁸⁸ Anaya Merchant, Luis, “Experiencias Políticas e Imaginarios Sociales Sobre La Reelección En México, 1928-1964. La Transformación de Un Derecho Ciudadano En Un Principio Político y En Un Tabú Social”, *Historia Mexicana*, Vol. 54, no. 2, 2004, p. 372, <http://www.jstor.org/stable/25139569>.

Alamán¹⁸⁹. Conllevó así la abolición de la Constitución de 1824 y ejercía el gobierno con las también llamadas Siete Leyes, bajo el centralismo, lo que culmina en que Santa Ana se hiciera llamar Su Alteza Serenísima¹⁹⁰.

Tales atribuciones llevaron a que “Juan Álvarez e Ignacio Comonfort proclamaron el Plan de Ayutla, el 1o. de marzo de 1854”¹⁹¹, logrando con ello la salida definitiva de Santa Anna de la presidencia, la formación de un gobierno provisional encabezado por Juan Álvarez y después sucedido por Ignacio Comonfort. Así mismo, durante la gestión de Comonfort se decretan tres leyes emitidas por ministros y que adquieren los nombres de éstos: la Ley Juárez que abolió fueros y privilegios militares y eclesiásticos; la Ley Lerdo, desamortizando la propiedad de fincas improductivas y la Ley Iglesias, que reguló los cobros de los servicios eclesiásticos. Éstas son, en sí, el inicio de las Leyes de Reforma¹⁹².

Continuamente se convocó un Congreso Constituyente que decretó la *Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos* el 5 de febrero de 1857, misma que reestablece las ideas liberales por medio del federalismo, la formación de la república representativa y el derecho al voto de todos los ciudadanos, además “consignaba un capítulo de derechos humanos y de su protección a través del juicio de amparo”¹⁹³.

El caso de la composición de un parlamento en esta constitución marcó una importante diferencia a la Constitución de 1824, pues establece en el artículo 51 una única cámara para el ejercicio del Poder Legislativo, denominada Congreso de la Unión¹⁹⁴. De tal modo, con respecto a la reelección de quienes compondrían el Supremo Poder Legislativo se encuentra nuevamente la tendencia de omitir limitantes para la reelección legislativa, situación que para Ferrer significó un silencio interpretado por Mariano Conrado como el permiso para la reelección de los diputados¹⁹⁵.

¹⁸⁹ Gamas, *Introducción a la historia...*, *op. cit.*, pp. 18 – 19.

¹⁹⁰ *Confr.* Flores, “La Constitución de 1857...”, *op. cit.*, p. 288.

¹⁹¹ *Idem.*

¹⁹² *Confr.* Gamas, *Introducción a la historia...*, *op. cit.*, p. 19.

¹⁹³ *Ibidem*, p. 21.

¹⁹⁴ *Confr.* Flores, “La Constitución de 1857...”, *op. cit.*, p. 291.

¹⁹⁵ Ferrer, “Panorama histórico de la reelección en México”, *op. cit.*, p. 173.

El decreto y juramento de la Constitución de 1857 significó el triunfo definitivo de los liberales, trayendo consigo una aparente temporada de paz, al grado que hasta “el 25 de septiembre de 1873, se incorporaron a la Constitución las Leyes de Reforma y se elevaron a rango constitucional cinco principios”¹⁹⁶:

1. La separación Iglesia / Estado y la libertad de prácticas religiosas.
2. El estatus de contrato civil para el matrimonio, así como exclusividad de los funcionarios y autoridades civiles en cuanto a atribuciones de su validez.
3. Desamortización de los bienes eclesiásticos, cuya única excepción se plasma en el artículo 27 constitucional.
4. Sustitución del juramento religioso por la promesa de decir verdad.
5. Justa retribución del trabajo y protección de la integridad de los trabajadores.

Precisamente, el silencio sobre la reelección de 1857 se presentó como el permiso para que personajes como Benito Juárez y Sebastián Lerdo de Tejada volvieran a ser presidentes del país, alternadamente. Durante la búsqueda de la reelección del último, en enero de 1876, un militar con gran popularidad se reveló en Tuxtepec al grito de “No reelección”, logrando que Porfirio Díaz, obtuviera su primera presidencia el 28 de noviembre del mismo año. Reformó la constitución para prohibir la reelección del presidente definitivamente.

“No obstante, el 5 de mayo de 1878, [...] el Congreso decretó, de un lado, en la segunda parte del artículo 78, la incorporación de la prohibición de la reelección del presidente para el periodo inmediato: “El presidente entrará á ejercer su encargo el 1o. de diciembre, y durará en *él* cuatro años, *no pudiendo ser reelecto para el periodo inmediato, ni ocupará la presidencia por ningún motivo sino hasta pasados cuatro años de haber cesado en el ejercicio de sus funciones*”¹⁹⁷.

Así mismo, “en el numeral 109 que ya de por sí imponía: “Los estados adoptarán para su régimen interior la forma de gobierno republicano representativo y popular”, incluyó que

¹⁹⁶ Gamas, *Introducción a la historia...*, *op. cit.*, pp. 25 – 26.

¹⁹⁷ Flores, “La Constitución de 1857...”, *op. cit.*, p. 300.

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

cada entidad determinaría los términos de prohibición de la Re-elegibilidad de sus gobernadores (Decreto núm. 9)”¹⁹⁸.

Bajo estas reglas, en 1880 terminó el primer periodo presidencial de Porfirio Díaz, permitiendo que los siguientes cuatro años gobernara su compadre Manuel González. En 1884, Díaz regresa por segunda ocasión a la presidencia. Así el 21 de octubre de 1887, González modificó el artículo 78 constitucional para permitir de nueva cuenta la reelección consecutiva del ejecutivo¹⁹⁹. De esta manera, la reforma establecía que el presidente podía ser reelecto en el periodo inmediato, y en una tercera ocasión, debería ser después de cuatro años de otra presidencia²⁰⁰.

En 1888, Díaz tiene una nueva y abrumadora victoria electoral, estableciendo el precedente de lo fácil que sería modificar el Artículo 78 de la Constitución para poder eliminar cualquier limitante que le impida permanecer en el poder. Por fin, en diciembre de 1890 estableció la reelección indefinida²⁰¹. La argumentación para realizar estos tipos de reformas para la reelección presidencial llevó consigo características favorables que apelaban al ideal democrático, pues mencionaba que los electores no deberían tener obstáculos para elegir a quien los gobierne “de manera que nada les impidiera volver a depositar su confianza en la persona que hubiera ocupado el cargo a satisfacción de la mayoría del cuerpo electoral”²⁰².

Estas fórmulas de reelección indefinida fomentadas y aprovechadas por Porfirio Díaz, provocaron un levantamiento en armas promovido por Francisco I. Madero en 1910 tras ser encarcelado durante su candidatura a la presidencia, lo cual dio un nuevo triunfo para el dictador. Como resultado del inicio de la Revolución Mexicana, el 25 de mayo de 1911, Díaz renunció a la presidencia, dando pie a una nueva elección en la que Madero es seleccionado para el ejecutivo federal.

¹⁹⁸ *Idem.*

¹⁹⁹ Ferrer, “Panorama histórico de la reelección en México”, *op. cit.*, p.168.

²⁰⁰ *Confr:* Flores, “La Constitución de 1857...”, *op. cit.*, p. 300.

²⁰¹ Ferrer, “Panorama histórico de la reelección en México”, *op. cit.*, p. 168.

²⁰² *Idem.*

Inmediatamente, una de las primeras discusiones sobre reformas del gobierno de Madero fue sobre la reelección, a lo cual, una afirmación mordaz de Diódoro Batalla comenzó a resonar: "hay una verdad que arranca de nuestra historia: todo hombre que ha llegado al poder en nuestro país [. . .] difícilmente ha salido de él"; y concluyó, poco después, con mayor seriedad que la no reelección atenta contra el derecho del sufragio, aunque es indispensable²⁰³, clara respuesta a la apelación porfirista sobre que el ciudadano podría votar por quien quisiese, aunque repitiera sus funciones en pro de la democracia.

Tras una serie de conflictos desarrollados por los desacuerdos entre revolucionarios, el fusilamiento de Madero, la toma del poder por Victoriano Huerta y un nuevo levantamiento armado por Venustiano Carranza, el 22 de octubre de 1916 se selecciona un Congreso Constituyente instalado el 30 de noviembre. El Congreso tenía como objetivo reformar la Constitución de 1857, de donde se obtuvo una nueva constitución promulgada el 5 de febrero de 1917²⁰⁴.

Siendo la Constitución en vigencia en los Estados Unidos Mexicanos, decretada en 1917 presenta un siglo significativo en cuanto a discusiones y argumentaciones con base en la reelección, no solo en la figura de la presidencia de la república, sino que, en este caso, son mayoritariamente notorias en lo referente al Poder Legislativo.

1.2.2 La Constitución de 1917

Para 1917, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos formalizó tres medios de control constitucional, de los cuales dos serían dogmáticos, como el juicio de amparo, el juicio de controversia constitucional, "además de los interórganos que contempla la Constitución —como el informe anual del Presidente al Congreso"²⁰⁵; siendo el primero conocido como la facultad de investigación por violaciones catalogadas como graves a los derechos humanos, estableciéndose, en su momento, como una constitución parteaguas en la protección de los derechos ciudadanos.

²⁰³ *Ibidem*, p. 165.

²⁰⁴ *Confr. Gamas, Introducción a la historia ..., op. cit.*, p. 31.

²⁰⁵ Márquez, "Evolución del control constitucional en México...", *op. cit.*, p. 79.

Sin embargo, no dejó de lado cuestiones políticas que la influenciaron como la No Reección presidencial que, desde 1906, el Partido Liberal Mexicano había desechado y encontró auge en la victoria de Francisco I. Madero, por lo que el postulado antirreeccionista se clavó en unos de los dogmas de la vida democrática en el país²⁰⁶. Fue la reelección presidencial eliminada de las posibilidades constitucionales, sin embargo, una vez más se guardó “silencio” sobre el permiso para que diputados y senadores se puedan reelegir en sus cargos.

Tras una década de aparente calma y sin cambios constitucionales sobresalientes, Calles promulgó una nueva reforma al artículo 83 constitucional el 22 de enero de 1927, para abrir la posibilidad de un segundo periodo en función del presidente, siempre y cuando la dicha reelección no sería de manera inmediata²⁰⁷, lo que permitiría que el revolucionario Álvaro Obregón pudiese postularse nuevamente a las elecciones presidenciales y retomar el cargo a finales de la década de 1920. Las consecuencias de tales movimientos fueron dos contendientes de Obregón muertos violentamente, así como su asesinato, producto de un magnicidio el 17 de julio de 1928²⁰⁸.

Tras el asesinato de Obregón, Emilio Portes Gil se vuelve presidente interino de México, iniciando un periodo en el que se conoce como “Maximato”, ya que, sin estar en el cargo, el expresidente Calles, conocido como el Jefe Máximo de la Revolución, continuaba en una posición de poder superior a los presidentes del periodo. En 1929 se creó el Partido Nacional Revolucionario (PNR), medio que permitiría el control e institucionalización de las políticas revolucionarias en la política mexicana.

El último de los presidentes del Maximato fue Abelardo L. Rodríguez, quien fungió como interino tras la renuncia de Pascual Ortiz Rubio. Aquel aprovecharía su situación como interino para postular su candidatura oficial a la presidencia en 1932, sin embargo, en la ciudadanía existía el temor de su regreso al poder, lo que influyó en que se abarcaran términos más amplios y absolutos sobre el principio de la reelección, prohibiendo definitivamente

²⁰⁶ Ferrer, “Panorama histórico de la reelección en México”, *op. cit.*, p. 169.

²⁰⁷ *Ibidem.* pp. 169 – 170.

²⁰⁸ Delgado, “Reelección en México...”, *op. cit.*, p. 165.

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

volver a ocupar el cargo de la presidencia ya sea por voto popular, de manera interina, provisional o por sustitución²⁰⁹.

El contexto del Maximato, así como la creación y fortalecimiento del PNR, llevaron a percatarse de que “no parecía existir proporción entre un Ejecutivo susceptible de perpetuarse en el cargo y un Legislativo cuyos componentes iban relevándose a un ritmo más acelerado que el previsto para el relevo presidencial, aun en el caso de que éste se produjera al cabo de los seis años inicialmente previstos, y no se prolongara la gestión de su titular por vía reeleccionista”²¹⁰.

Aunado al sentimiento antirreeleccionista, se optó entonces por la eliminación de este movimiento político, también en lo legislativo, para el año de 1933, junto con un paquete de reformas cuyo objetivo era eliminar absolutamente la reelección inmediata en la presidencia, gubernatura y legislaturas, significando cambios para los artículos constitucionales 51, 55, 56, 58, 59, 83, 84, 85 y 115²¹¹.

Específicamente se decretó que los integrantes del Congreso de la Unión no podrán reelegirse en el periodo continuo, mientras los suplentes podrán ser candidatos ahora como propietarios, con excepción de quienes hayan estado en ejercicio²¹². Tampoco, los propietarios podrían ser suplentes en el periodo continuo. Así mismo, como un nuevo impulso al presidencialismo, se abrieron las posibilidades de que los expresidentes regresaran a sus anteriores funciones burocráticas, “la reforma también ampliaba el periodo presidencial de cuatro a seis años”²¹³.

Estas reformas se volvieron canónicas en la política mexicana durante el resto del siglo XX, con base en la ya mencionada política antirreeleccionista fomentada por la Revolución, sin embargo, la presencia de la No Reección pronto dio a reconocer sentidos de control institucional que iban más allá de las supuestas intenciones democráticas de su decreto. Para Marchant, la estrategia de la No Reección significó el control del partido

²⁰⁹ Ferrer, “Panorama histórico de la reelección en México”, *op. cit.*, p. 169.

²¹⁰ *Ibidem*, p. 174.

²¹¹ Anaya, “Experiencias Políticas e Imaginarios Sociales ...”, *op. cit.*, pp. 371 – 372.

²¹² *Confr.* Ferrer, “Panorama histórico de la reelección en México”, *op. cit.*, p. 176.

²¹³ Anaya, “Experiencias Políticas e Imaginarios Sociales ...”, *op. cit.*, pp. 368 – 369.

hegemónico en la selección de los candidatos de los diferentes procesos electorales, una forma de mantener la disciplina de los afiliados por medio las normas oficiales e informales y las decisiones de los líderes, además de que fue una estrategia para quebrantar “al Poder Legislativo en beneficio del Ejecutivo”²¹⁴.

Para Iglesias, las intenciones llevaban de por medio eran establecer grupos de “funcionarios permanentes” en el legislativo, no elegidos democráticamente, junto a algunos representantes, que sí han sido elegidos popularmente, pero cuya permanencia sería temporal²¹⁵. Con lo que se “construyó una cultura política marcada por el patronazgo presidencial y el control centralizado de la nominación de los candidatos, que ha sido, con el tiempo muy difícil de revertir. Permitió la cohesión y la disciplina partidista y que el partido dominara la carrera política de los candidatos, no sólo en el acceso, sino también en su desarrollo y promoción política”²¹⁶. Con dichas ideas está de acuerdo Merchant al afirmar que el objetivo de la reforma se definió en la centralización de los grupos políticos afiliados al PR en la provincia por el Comité Ejecutivo Nacional (CEN) y “más específicamente en el líder del CEN”²¹⁷.

Como ya se mencionó, a partir de las reformas de 1933, el resto del siglo XX fue marcado por una ideología antirreleccionista en la que solo se presentaron algunas iniciativas que propiciaron discusiones en el Congreso federal, con el completo rechazo de los legisladores. Sin embargo, tales argumentos contra la reelección, principalmente en el ámbito de los congresos e instituciones locales, encontrarían fin en el año 2014.

1.2.3 Reforma constitucional 2014

Uno de los principales argumentos con los que se defendió a las reformas electorales de 1933 fue el generar “un mecanismo de defensa de la incipiente democracia mexicana frente a los

²¹⁴ *Ibidem*, p. 387.

²¹⁵ Iglesias Báñez, Mercedes, “Diez tesis sobre la reelección inmediata de legisladores federales en México”, *JUS Revista Jurídica del Cuerpo Académico de Derecho Constitucional*, México, Facultad de Derecho Culiacán - Universidad Autónoma de Sinaloa, Núm. 4 (2), 2017, p. 31, <https://revistas.uas.edu.mx/index.php/JUS/article/view/26>

²¹⁶ *Ibidem*, pp. 19 – 20.

²¹⁷ Anaya, “Experiencias Políticas e Imaginarios Sociales ...”, *op. cit.*, p. 379.

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

peligros de la excesiva fragmentación del poder y el fraude electoral”²¹⁸. Sin embargo, como se adelantó anteriormente, el sistema generado a partir de dichas reformas formalizó un sistema hegemónico de partido a partir de disolver los partidos políticos locales y regionales y su inevitable absorción por el PNR, la centralización de los líderes del partido para seleccionar a los candidatos en cada uno de los cargos obtenidos por los procesos electoral, así como cooptar todos los movimientos sociales y organizaciones políticas²¹⁹.

Así mismo, el control de las instituciones políticas por el partido oficial obtuvo mayor auge tras la Ley Federal Electoral de 1946, cuando se introdujo la nominación partidista, la cual el control total de la representación federal al partido²²⁰, convirtiendo a México en un Estado de partido.

Para 1964 se elaboró una iniciativa de ley por el Partido Popular Socialista que buscaba la reelección de los diputados federales como respuesta a un sistema que, según Ferrer, “impedía la formación de cuadros parlamentarios dotados del necesario rigor profesional”²²¹, pues, como lo cataloga Merchant, esta reforma provocó que los legisladores se alejaran gravemente de sus bases electorales²²². Sin embargo, la incrustada ideología antirreeleccionista revolucionaria, así como hegemonía con la que se componía la Cámara de Diputados, fueron la base para dar carpetazo definitivo a la propuesta.

En el año 2006, el senador José Bonilla Robles, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó una iniciativa de ley que promovía la aplicación de la reelección legislativa en posteriores periodos. Entre los argumentos que realiza un repaso histórico de dicho recurso en las constituciones mexicanas desde la Constitución de Apatzingán, la cual permitía la reelección del Poder Ejecutivo, que era colegiado, siempre que se hiciera una vez pasado un periodo igual a la duración del cargo. La Constitución de 1824 sigue esta condición en la reelección, al plasmar en su Artículo 77 la prohibición del presidente para reelegirse para el periodo inmediato; sólo podía reelegirse en los periodos mediatos. Aunque esto no queda bien aclarado, por el contenido del Artículo 95, podría

²¹⁸ Iglesias, “Diez tesis sobre la reelección...”, *op. cit.*, p. 16.

²¹⁹ *Confr.* Iglesias, “Diez tesis sobre la reelección...”, *op. cit.*, pp. 17 – 18.

²²⁰ *Ibidem*, p. 18.

²²¹ Ferrer, “Panorama histórico de la reelección en México”, *op. cit.*, p. 178.

²²² Anaya, “Experiencias Políticas e Imaginarios Sociales ...”, *op. cit.*, p. 384.

interpretarse que la reelección mediata también se aplicaba al vicepresidente. Finalmente, el Proyecto de Constitución de la Minoría aclara que la reelección mediata se permitiría sólo al presidente que, con cualquier carácter y denominación, hubiere desempeñado el cargo por un año o más. Esta primera etapa simpatiza con la reelección del titular del Ejecutivo, aunque fue el precedente para evitar la influencia del cargo y lograr la reelección²²³.

Más de cuarenta años tuvieron que pasar para tener un nuevo acercamiento a la reelección legislativa. Una nueva discusión sobre este “derecho” de los legisladores se presentó en el 2005 cuando se aprueba en el Senado la reelección inmediata de los legisladores, sin embargo, fue rechazada por los diputados. Aunado a ellas a finales del año 2009 renació el proyecto de reelección y se discutió en el pleno en 2010²²⁴, propuestas infructuosas en sus momentos.

En el año 2014, durante la presidencia de Enrique Peña Nieto, se decretó un paquete de reformas político-electorales que elevaba al grado de constitucionalidad diferentes asuntos sobresalientes, como:

“la posibilidad de un gobierno de coalición; la transformación de la Procuraduría General de la República en la Fiscalía General de la República; la reelección de Senadores y Diputados del Congreso de la Unión, quienes podrán ser reelectos hasta por dos y cuatro periodos consecutivos, respectivamente; la reelección de legisladores locales y de integrantes de Ayuntamientos; el aumento de 2 a 3% como porcentaje mínimo requerido de la votación nacional emitida para que los partidos políticos conserven su registro; todo partido político que alcance por lo menos 3% del total de la votación válida emitida tendrá derecho a que le sean atribuidos diputados plurinominales; los partidos políticos deberán garantizar la paridad entre géneros en candidaturas a legisladores federales y locales; se adelanta del 1 de septiembre al 1 de agosto la fecha de inicio del primer periodo ordinario de sesiones, cuando el Presidente de la República inicie su cargo”²²⁵.

²²³ Gaceta del Senado (2006, febrero 16). LIX/3SPO-150-179/7789. https://www.senado.gob.mx/65/gaceta_del_senado/documento/7789

²²⁴ Delgado, “Reelección en México...”, *op. cit.*, p. 167.

²²⁵ Instituto Nacional Electoral, “Reforma Político Electoral 2014, Información que debes Conocer”, https://portalanterior.ine.mx/archivos2/CDD/Reforma_Electoral2014/normatividad_legislacion.html

De estas reformas, retomando la específica de la reelección, se establece los siguientes parámetros en el ámbito legislativo:

- Reelección legislativa federal consecutiva (artículo 59 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos). Tanto senadores como diputados podrían reelegirse hasta por 12 años; es decir, los senadores hasta por 2 periodos consecutivos, y los diputados hasta por 4.
- Reelección legislativa local consecutiva (artículo 116 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos). Cada estado puede modificar sus constituciones para permitir la reelección consecutiva de diputados locales hasta por cuatro periodos.
- Si un legislador o munícipe busca la reelección tendrá que hacerlo por la misma vía por la que resultó electo la primera vez; es decir, el mismo partido político o coalición que lo postuló, como una candidatura independiente, salvo que haya renunciado o perdido su militancia antes de la mitad de su mandato.
- Las reformas para los cargos federales aplicarían a partir de 2021 cuando sean electos en 2018; y en el caso de ayuntamientos y diputados locales, podría aplicar la reelección a partir del proceso electoral de 2018 si fueron electos con posterioridad al 10 de febrero de 2014 (fecha en que entró en vigor la reforma) y siempre que el mandato no sea superior a 3 años²²⁶.

La reforma ha traído consigo un considerable cúmulo de argumentos, tanto a favor y en contra, desde los que la rechazan por el sustento antirreeleccionista y por el temor de que conlleve prácticas de corrupción, clientelismo y el regreso del caciquismo²²⁷; lo cual generaría la preocupación del posible reforzamiento de las élites políticas y legislativas a partir de mantener por largo tiempo a los personajes en el poder sin permitir la alternancia de partidos o el acceso a los cargos a nuevos personajes políticos. Para Iglesias “la falta de

²²⁶ Delgado, “Reelección en México...”, *op. cit.*, p. 170.

²²⁷ Iglesias, “Diez tesis sobre la reelección...”, *op. cit.*, p. 24.

oxigenación política se arguye, generará una ideología política cuya legitimidad acabará descansando en el carisma y las cualidades personales del líder”²²⁸.

Por otro lado, los argumentos que defienden la reelección aluden a fomentar la profesionalización de los legisladores, al permitirle mantenerse por mayor tiempo en un puesto que le generaría mayores conocimientos y experiencia en sus labores. Con mayor capacidad para realizar el trabajo legislativo, supondría mejores resultados y un mayor acercamiento con la ciudadanía, a quienes se les rendiría cuentas en una óptima manera en búsqueda de la reelección, y no se dependería totalmente del apoyo del partido político para volver a ser considerado como candidato. Ante ello, Iglesias presenta las contradicciones del sistema, pues él no cree “que la reforma del artículo 59 CM, produzca *per se* una mayor profesionalización de los parlamentarios, ya que ésta depende de otras variables como el Derecho de partidos (formación de políticos) y fundamentalmente del Derecho parlamentario y de la organización *ad intra* del parlamento, una organización que permita a los grupos parlamentarios disponer de asesores cualificados, así como de la creación de un cuerpo “fuerte” de letrados de las cámaras”²²⁹.

Merchant especifica que la experiencia antirreeleccionista concluye con que existe un desgaste generado por la exagerada disciplina partidaria y opositorista²³⁰, observable en la situación política mexicana del siglo XX: un partido hegemónico que mantiene el control de los accesos a puestos de poder en los diversos órganos institucionales; la introducción de legisladores como resultados de clientelismo o por trayectoria partidista, mayoría en el Congreso del partido hegemónico, lo que lleva de por medio decretos de ley completamente con base en los ideales del partido o del presidente en turno.

La reforma del 2014 llega como una fórmula de que se mantenga en el puesto quien presente buenos resultados y una rendición de cuentas clara para ganar nuevamente el voto de los ciudadanos. Un problema de representación que, a fin de cuentas, Iglesias identifica como el problema central de la argumentación reeleccionista:

²²⁸ *Ibidem*, p. 23.

²²⁹ *Ibidem*, p. 30.

²³⁰ Anaya, “Experiencias Políticas e Imaginarios Sociales ...”, *op. cit.*, p. 396.

“En realidad, el mar de fondo al que parece apuntar esta reforma es el problema de la representación política y de la representación política como problema. No cabe duda de que en ese triángulo mágico que presenta en nuestros días los Estados constitucionales de la Participación-Democracia-Representación política, la centralidad de la cuestión radica precisamente en la representación política ya que por medio de ella se permite la participación de los ciudadanos en la consecución de la democracia. De la misma forma, tampoco es difícil entender que estamos ante uno de los conceptos más elusivos y paradójicos de la teoría política moderna”²³¹.

²³¹ Iglesias, “Diez tesis sobre la reelección...”, *op. cit.*, p. 27.

CAPÍTULO 2. ÉLITES POLÍTICAS Y LA REELECCIÓN LEGISLATIVA EN AGUASCALIENTES

La implementación de la reelección legislativa consecutiva a partir de las reformas electorales constitucionales promovidas durante la administración de Enrique Peña Nieto en el 2014, indica la “invitación” a las legislaturas estatales para que estas implementen las dichas reformas en las propias constituciones y estatutos electorales con un margen de hasta cuatro periodos consecutivos. Por ello, además de conocer lo establecido por la reforma constitucional, es importante identificar que, en el contexto local, también es necesario informarse sobre lo establecido en cuanto a reelección por entidad federativa.

Siendo el Poder Legislativo el principal medio por el que la ciudadanía de una democracia representativa en el presente capítulo se pretende exponer cómo el Congreso del Estado de Aguascalientes estableció las reformas de ley correspondientes a la Constitución Política del Estado de Aguascalientes con respecto a implementar la reelección legislativa. Así mismo, se expondrá cuál es la estructura y composición del Congreso para un primer acercamiento a conocer los casos por analizar en la presente investigación.

La idea de la democracia ha encontrado diferentes formas de expresarse en la sociedad, en específico, en el caso mexicano, se define la democracia a partir de la separación de los poderes para obtener un gobierno descentralizado, siendo los Ejecutivo, Legislativo y Judicial. Principalmente en las bases de la democracia representativa, ante la imposibilidad de que cada uno de los ciudadanos encuentre voz en la toma de decisiones, se apela a la presencia de representantes que tengan bajo sus labores dar atención y respuesta a las demandas funcionales u operativas esperadas por los ciudadanos. El supuesto es que los políticos requieren de opiniones favorables sobre su quehacer por parte del electorado, toda vez que su función representativa se invertiría de convocar a las masas para explicar y justificar las tomas de decisiones”²³².

²³² Jiménez-Ottalengo, Regina y Solórzano, Carmen, “La representación social de los ciudadanos sobre los legisladores y su quehacer”, en Espinoza Toledo, Ricardo y Weldon, Jeffrey (Coords.), *Para qué sirve el poder legislativo*, México, Universidad Autónoma Metropolitana, Universidad de Colima, Porrúa, 2007, p. 53.

Ante la idea de la democracia representativa, y como se mencionó en el capítulo anterior, Gallo afirma sobre la propia representación que los representados ejercen a través de los representantes, subsistiendo entre ellos la identidad por medio de la voluntad²³³. Bajo este sentido, a pesar de contar con diferentes instituciones que representen a la ciudadanía en la toma de decisiones, es en una específica donde se centra la responsabilidad de dar voz y voto a los ciudadanos, el Poder Legislativo, ya que en él, el representante que accedió por medio del voto, deberá representar a todo el pueblo y no solo a la fracción que votó por él²³⁴, reforzando la idea de que, básicamente desde el nacimiento del parlamento o el poder legislativo, este funge como la voz de los que no pueden expresarse directamente en el poder político.

Para el caso mexicano, el Poder Legislativo se compone de un Congreso bicameral, del cual se especifica en el artículo 50 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se integra en un Congreso General dividido en dos órganos, la cámara de diputados y la de senadores²³⁵. Así como sus principales contribuciones son:

- 1) legislar en las materias que no sean de la competencia exclusiva de la federación; 2) decretar las contribuciones necesarias para cubrir los gastos de la entidad y los municipios; 3) aprobar el presupuesto anual de la entidad; 4) fiscalizar el gasto público estatal; 5) ejercer ante el Congreso de la Unión el derecho de iniciativa de leyes; y, 6) aprobar las reformas a la Constitución Federal aprobadas previamente por el Congreso de la Unión.²³⁶

A diferencia del Congreso de la Unión y su sistema bicameral, las legislaturas de los estados presentan un sistema unicameral por la representación local de diputados²³⁷. La conformación de dichos órganos locales se establece en un número que se designa a partir de

²³³ Gallo, Orlando J., “La representación política”. *Forum. Anuario del Centro de Derecho Constitucional*. Argentina, Universidad Católica de Argentina, núm. 1, 2013, p. 98. <http://bibliotecadigital.uca.edu.ar/repositorio/revistas/representacion-politica-orlando-gallo.pdf>

²³⁴ *Ibidem*, p. 106.

²³⁵ Cámara de Diputados, “Estructura orgánica y funcional del Poder Legislativo mexicano”, <https://www.diputados.gob.mx/bibliot/publica/temasdp/tema2.htm>

²³⁶ Sistema de información Legislativa, “Congreso Local”, <https://sil.gobernacion.gob.mx/Glosario/definicionpop.php?ID=53>

²³⁷ *Idem*

la proporción de los habitantes del estado correspondiente, seleccionados por los principios de mayoría relativa (voto popular) y representación proporcional (proporción directa al porcentaje del partido). Así mismo, la CPEUM comprende la reelección legislativa en sus artículos, pues establece que la reelección tendría posibilidad hasta por cuatro periodos consecutivos, según las legislaciones locales²³⁸.

Dentro de las principales funciones de los congresos locales se percibe “legislar en las materias que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución de la entidad le otorguen, así como ejercer las demás atribuciones que le confiere su ley orgánica y disposiciones aplicables”²³⁹, encontrando así sentido con la idea del federalismo y de la autonomía de cada uno de los estados que componen la República.

2.1 Democracia y élites políticas en Aguascalientes

La tradición académica del análisis de la democracia en México y los diferentes niveles políticos en el país, lleva de por medio un acompañamiento productivo de repaso histórico sobre la transición política de finales de los años noventa e inicios de la década de los dos mil. Es a este momento, cuyo culmen fue el triunfo electoral de Vicente Fox Quezada, candidato presidencial del Partido Acción Nacional (PAN), lo que se considera como transición y la ruptura de un sistema hegemónico partidista después de casi tres cuartas partes del siglo XX en el poder. A este proceso de cambio es lo que Andrés Reyes considera como parte de las democracias en construcción, pues se entiende que en sistemas hegemónicos se tiene una baja percepción democrática. Sin embargo, tratar la democracia no solo comprende el voto ciudadano, sino que conlleva diferentes componentes como un contexto socioeconómico globalizado y de acceso a nuevas tecnologías, lo cual forja un sistema económico con bases industriales y de prestación de servicios, construida con capitales

²³⁸ *Idem*

²³⁹ Cámara, Periodismo Legislativo, “¿Qué es un Congreso Local?”, *Comunicación Social*, 2023, mayo 9, <https://comunicacionsocial.diputados.gob.mx/revista/index.php/a-profundidad/-que-es-un-congreso-local->

extranjeros y mercados internacionales²⁴⁰, donde la participación ciudadana se expresa a partir de sus aportaciones económicas y el ser tomados en cuenta en la toma de decisiones.

Esta ruptura de la tradición hegemónica ha llevado a la creación de nuevas actitudes del electorado, valores y creencias en lo que respecta a la actividad política, como es el fortalecimiento de la imagen y estimación de los candidatos políticos uso de la mercadotecnia política, antes que la discusión de programas políticos²⁴¹, seguida de la aprobación o rechazo de la ciudadanía, pues en los comicios comienzan a poner el voto para la personalidad, más que para el partido al que representa el candidato.

Es preciso mencionar que Aguascalientes no se ve ajeno a la transición política y de participación ciudadana, tendencias que a nivel nacional se marcaban y se reflejaban en la participación electoral del estado. Como repaso histórico, Reyes muestra cómo “en un breve periodo de ocho años, es decir, entre 1920 y 1928, hubo en Aguascalientes por lo menos veinte gobernadores entre institucionales e interinos”²⁴². Como era de esperarse, estos gobernantes obtuvieron la gubernatura gracias a la mediación presidencial en turno, apoyo militar o del gobernador anterior, concordante con la tendencia nacional posrevolucionaria.

En la composición del Congreso de Aguascalientes se reflejó la tendencia hegemónica. Según Reyes, desde 1928 se ocuparon curules a partir de agraristas y fundadores locales del PNR, aunque entre 1938 y la primera mitad de la década de los noventa, la mayoría del Congreso fue para el PNR/PRM/PRI, entre integrantes representantes populares, gremiales y sectoriales, además de contar como antesala del Congreso de la Unión para las carreras políticas de los implicados²⁴³. Como se puede observar, la hegemonía partidista se vio reforzada por la integración de agrupaciones representantes de los principales sectores económicos del estado: rieleros, obreros y campesinos, principalmente; mismas estructuras

²⁴⁰ Reyes Rodríguez, Andrés, “Mejorar el desarrollo democrático en Aguascalientes”, Camacho Sandoval, Salvador *et al* (Coords.), *Debatir el desarrollo de Aguascalientes. Ensayos para el diálogo*, México, Universidad Autónoma de Aguascalientes, 2024, p. 240.

²⁴¹ Caldera Ortega, Axel Ricardo, *Instituciones y reforma electoral: Un repaso a las bases institucionales para el cambio político en Aguascalientes. 1947 – 2004*, México, Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, 2004, p. 105.

²⁴² Reyes Rodríguez, Andrés, *Nudos de poder. Liderazgo político en Aguascalientes. Principio y fin de un ciclo, 1920 – 1998*. México, Universidad Autónoma de Aguascalientes - CONACULTA, 2004, p. 357.

²⁴³ *Ibidem*, p. 359.

que dieron forma a la representación del Estado en lo federal, ya sea en diputaciones y senadurías.

En 1958 se integra a la representación federal el profesor Enrique Olivares Santana, significando la entrada del magisterio local a la vida política del estado. En sí, Aguascalientes contaba con una específica élite política y carreras sostenidas por apoyos presidenciales y de los gremios económicos. Ejemplo de ello es que en los ochenta “Augusto Gómez Villanueva y Héctor Hugo Olivares alternaron de manera constante en la Cámara de Diputados y el Senado”²⁴⁴ del Congreso Federal.

Aunada al fortalecimiento gremial de las minorías rectora en el estado, como se ha mencionado, la influencia de los gobernadores anteriores se presentó durante toda la hegemonía partidista. Con ello, al estilo del Maximato, en Aguascalientes, se establece la figura del profesor Olivares Santana como el líder de una serie de gobernantes desde los sesenta hasta mediados de los noventa, finalizando después de que “Miguel Ángel Barberena y Otto Granados Roldán se alejaron de esa influencia por razones diversas”²⁴⁵.

Si bien, se ha mencionado la victoria presidencial del PAN como el culmen de la alternancia en el país, Aguascalientes presenta los primeros indicios desde la década anterior. En 1995 “se comenzaron a fraguar transformaciones en el escenario político de Aguascalientes”²⁴⁶, siendo uno de los procesos de mayor participación en cuestiones de puestos locales, aunque de menor participación con respecto a las anteriores elecciones presidenciales [1994]. Este panorama comenzó a ventilar dos nuevas problemáticas, consecuencia una de otra, sobre la percepción de la democracia: una crisis económica que afectó a la mayoría de los ciudadanos mexicanos, lo cual conllevó a una brusca caída de la confianza en el gobierno; “explica que, por una parte, la gente se haya alejado de las urnas y, por otra, que la mayoría de los ciudadanos que ejercieron su voto lo hicieran en contra del partido en el gobierno”²⁴⁷.

²⁴⁴ *Ibidem*, pp. 371.

²⁴⁵ *Ibidem*, p. 374.

²⁴⁶ Bernal Ruvalcaba, Alejandro y Alcalá Báez, Luis Armando, *Elecciones 2001 en Aguascalientes*, Gobierno del Estado de Aguascalientes, 2003, pp. 103 – 105.

²⁴⁷ *Idem*.

La profesionalización de los legisladores y políticos, específicamente aquellos de puestos de representación popular, no está delimitada ni requisitada en ninguna ley, código o constitución en el país, sin embargo, históricamente, en la selección de los representantes populares se ha percibido cierta injerencia de la preparación y trayectoria del candidato a la hora de emitir el voto ciudadano. Como ejemplo, Reyes afirma que la élite política de Aguascalientes se ha conformado “en su mayoría, profesionistas universitarios o normalistas, aunque hubo variantes dependiendo de la época”²⁴⁸:

“A partir de la élite urbana y citadina la situación cambió en algunos detalles para el caso de Aguascalientes. Los militares perdieron terreno, los profesionistas lo ampliaron significativamente y de entre ellos se incorporó de manera estratégica el gremio magisterial. Esto quiere decir que ser profesor o haber estudiado alguna licenciatura incrementó las posibilidades de acceso a un puesto público o de representación, aunque no necesariamente en los máximos niveles de decisión. En las décadas recientes, la Universidad Autónoma de Aguascalientes adquirió una importancia creciente y ha sido fuente importante de la nueva clase política, aunque todavía en niveles de importancia media”²⁴⁹.

La dicha preparación educativa de la élite política se acompaña, obviamente, de las relaciones entre personajes de la élite, pues según Reyes “en Aguascalientes también se presentó el fenómeno de la camarilla, a la que Ai Camp consideró como la característica más importante para comprender el proceso de reclutamiento”²⁵⁰. Con esto, se ha identificado que los principales grupos políticos, además de los gremios laborales (rieleros, campesinos, obreros), también comenzó a integrar profesionistas en el ámbito de la educación, bajo el cobijo de Enrique Olivares, y egresados reclutados de la máxima institución educativa del estado.

Asegura Reyes:

“En suma, en el caso de Aguascalientes operó en la designación de sus líderes políticos una selección cupular, dirigida y selectiva. La fase más reciente de su desempeño entró en un proceso de desarticulación que finalmente pudiera terminar en rearticulación, con un ritmo de

²⁴⁸ Reyes, *Nudos de poder...*, op. cit., p. 416.

²⁴⁹ *Ibidem*, p. 418.

²⁵⁰ *Ibidem*, p. 419.

reclutamiento lento y sin la fortaleza que el profesor Olivares le dio en otro tiempo por el apoyo que recibió de corporaciones fuertes”²⁵¹.

Los gremios obreros encontraron en la sindicalización el cobijo para establecer el camino a la representación popular y la conformación de la élite política local. Al mencionar un grupo sindical, en Aguascalientes, la CTM obtuvo mayor poder y representación política. Según el estudio histórico-político de Reyes, “la costumbre era que el líder en turno de la corporación obrera, o alguno de los dirigentes de los sindicatos más fuertes accedieran a ese privilegio con la condición de que hubiese conformidad del líder general”²⁵².

De hecho, el gremio sindical de la CTM se mantuvo basto tiempo en la cabeza del liderazgo político en el estado, a diferencia del gremio rielero, el cual, conforme avanzó el desarrollo industrial de la entidad, mostró debilitamiento, logrando mantenerse por la “consideración” de las élites de permitirles al menos una representación en el Congreso local²⁵³.

Entonces, la élite política hidrocálida, se estableció durante la mayor parte del siglo XX con una fuerte estructura consecuente de la hegemonía partidista que dominó el país:

“Aguascalientes fue un lugar en el que la clase política sobrevivió y se sostuvo hasta el final de los años ochenta prácticamente sin cambiar el esquema de acceso; una clase dirigente en la que el gremio magisterial destacó por la afinidad y fidelidad con el profesor Olivares Santana; los rieleros y cetemistas conservaron parte de la cuota histórica que heredaron de las últimas décadas, y los campesinos ocuparon la parte más débil de este liderazgo”²⁵⁴.

Durante los ochenta, en la administración de Miguel Ángel Barberena Vega, se instaura un nuevo modelo industrial que establece la fortaleza de la industria automotriz en la entidad. Con ello, la ideología política comenzó a presentar cambios sobre la percepción de la democracia, siendo que ésta comienza a relacionarse con la idea de la sustentabilidad

²⁵¹ *Ibidem*, p. 421.

²⁵² *Ibidem*, p. 376.

²⁵³ *Ibidem*, p. 377.

²⁵⁴ *Ibidem*, p. 378.

económica y la participación de la ciudadanía, más allá de la ‘simple’ emisión del voto. La intrusión de nuevos valores a la democracia, se pueden reflejar en el sostenimiento del desarrollo automotriz en Aguascalientes todavía hasta la actualidad.

Por ejemplo, para la primera década de los años 2000, Reyes expone en su investigación “Percepción sobre la democracia en Aguascalientes”²⁵⁵ que los hidrocálidos relacionan estrechamente la democracia con conceptos como la libertad y la igualdad, ideales superiores que el votar. El voto, que normalmente se percibe como la principal expresión de la participación democrática hacia la ciudadanía, “fue considerado por los encuestados hasta el cuarto lugar”²⁵⁶.

A pesar de la relación de los conceptos superiores con la democracia, la misma encuesta expresa un sentimiento de insatisfacción entre los habitantes del estado, principalmente entre quienes cuentan con mayor acceso a la información. En sí, además de considerar el nexo con los valores mencionados, la democracia también se enlaza con las obligaciones de las instituciones gubernamentales para asegurar el bienestar de la ciudadanía; por ello, según la encuesta, el combate al crimen y la protección de las minorías debían ser la principal tarea ejercida en la democracia, siendo la segunda la preferida por los jóvenes²⁵⁷.

Entre las relaciones observadas de democracia y la estructura estable que perduró en la élite política de Aguascalientes, no está de más el identificar que los votos emitidos por la ciudadanía tenían una concordancia partidista. Desde la hegemonía priísta se presentaban votos al partido más que los personajes políticos por sí mismos, sin embargo, con el desarrollo de las reformas que llevan a la transición política, el contexto de crisis económica de finales del siglo XX, y el fortalecimiento de la industria automotriz a principios de los 2000, dio pie a la presencia del voto escindido o diferenciado, el cual marca “un escenario de posiciones repartidas entre las diferentes ofertas partidistas en la medida que los

²⁵⁵ Reyes Rodríguez, Andrés, “Percepción sobre la democracia en Aguascalientes”, *Revista Mexicana de Opinión Pública*. México, 2011, pp. 65 – 82, <https://www.redalyc.org/pdf/4874/487456191005.pdf>

²⁵⁶ *Ibidem*, p. 80.

²⁵⁷ *Idem*.

ciudadanos aprendan a ejercer el voto en favor de las propuestas y la campaña de cada candidato”²⁵⁸.

El mismo Reyes reconoce también en la corrupción uno de los principales obstáculos para la democracia según la percepción de los aguascalentenses²⁵⁹, aunque además se integran en los resultados la idea de el mismo gobierno y la pobreza como trabas. Este último tiene basta relación con los resultados del *ranking* de competitividad elaborado por Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO), donde se caracteriza a la entidad “entre los estados de competitividad ALTA (lugar 4° y 5° lugar) y MEDIA ALTA (6° y 7° lugar)”²⁶⁰, principalmente gracias a que “las empresas trasnacionales se convirtieron en los agentes directos de la globalización, las cuales unieron territorios y ciudades físicamente distintas formando una red de producción”²⁶¹.

El fortalecimiento de la industria automotriz y electrónica trajeron consigo la concentración de la riqueza en pequeños sectores sociales, lo cual lleva a los ciudadanos a la necesidad de especializarse en ellos para poder sustentar su día a día. Por tal motivo, tanto la estabilidad económica y la inseguridad se vuelven elementos parteaguas para la toma de decisiones del votante. Dicho así, según el Índice de Percepción de la Democracia, utilizada por Reyes nuevamente en el 2024, se establecen la inseguridad, la rendición de cuentas y los avances en economía como de los principales caracteres a tomar en cuenta por los votantes, obteniendo resultados positivos en estos aspectos, aunque contrasta con los resultados de la “autonomía financiera, donde reveló una situación crítica”²⁶².

Parecería entonces que la seguridad económica, seguridad social y valores relacionados con la libertad e igualdad, serían tomados en cuenta por los votantes de Aguascalientes para definir a quién otorgaran su voto. Sin embargo, Aguascalientes también se ha representado en últimos tiempos como una entidad donde los valores conservadores

²⁵⁸ Bernal y Alcalá, *Elecciones 2001 en Aguascalientes*, *op. cit.*, pp. 118 – 119.

²⁵⁹ Reyes, “Percepción sobre la democracia...”, *op. cit.* p. 77.

²⁶⁰ Camacho Sandoval, Salvador, “La economía de Aguascalientes, retos para el siglo XXI. Oportunidades para un nuevo paradigma de políticas económicas”, en Camacho Sandoval, Salvador *et al* (Coords.), *Debatir el desarrollo de Aguascalientes. Ensayos para el diálogo*, México: Universidad Autónoma de Aguascalientes, 2024, p. 174.

²⁶¹ *Ibidem*, p. 167.

²⁶² Reyes, “Mejorar el desarrollo democrático...”, *op. cit.*, pp. 252 – 253.

han estado tomar mayor fuerza entre los ciudadanos. Según el trabajo de Reyes, en la sociedad hidrocálida se percibió mayor aceptación en tropos como la familia, el ejército y la iglesia, así como desconfianza en partidos, la policía y los integrantes de la Cámara de Diputados²⁶³.

Políticos que representen estos valores de tinte conservador serían los que cuenten con mayor aprobación del voto ciudadano en el Estado. De tal forma, Bernal y Alcalá, perciben desde inicios de los años 2000, un “escenario más susceptible para que se mantenga la abstención en las futuras contiendas, lo cual perjudicará al PAN más que a los otros partidos”²⁶⁴. Si bien para ese momento tenía que ver consecutivamente por ser el partido instaurado en la presidencia republicana, actualmente el mismo se ha posicionado como el partido de oposición, cuyos candidatos representan los valores mencionados.

Los votos ciudadanos encontraron durante la década de los 2010 una ruptura de la selección partidista, mayormente dirigida a políticos populares y que representen los valores que se buscan. En los procesos electorales recientes, Aguascalientes ha demostrado un fortalecimiento en la percepción de aprobación partidista, pues en las elecciones del 2024 fue el único estado en el que la candidata de la coalición de oposición por la presidencia del país obtuvo el mayor porcentaje.

Para entender las tendencias de votación y percepción de democracia, sería necesaria una mayor introducción a la documentación, sin embargo, para el objetivo del presente documento basta con identificar que los diputados reelectos serían entonces políticos que representen y resguarden los valores aprobados por los ciudadanos que votan para que vuelvan a tomar sus cargos. Aunado a ello, dichos candidatos y candidatas por la reelección cuentan con la aprobación de su partido, pues también representan los intereses de la institución.

Aun así, no se puede mencionar un sentimiento democrático generalizado, y el mismo Reyes lo demuestra en su “Percepción sobre la democracia en Aguascalientes:

²⁶³ Reyes, “Percepción sobre la democracia...”, *op. cit.*, p. 79.

²⁶⁴ Bernal y Alcalá, *Elecciones 2001 en Aguascalientes*, *op. cit.*, p. 137.

“En la parte desagregada existe mucha coincidencia entre todos los grupos de edad que creen que en el país hay mucho o algo de democracia. Los jóvenes, por su parte, tienden a ver menos democracia que los mayores de 50 años o más. La mitad de los encuestados que creen tener una situación económica personal buena ven mucho o algo de democracia, y la otra mitad poca o nada. En los datos obtenidos a mayor escolaridad hay un ligero ascenso en la percepción de mucha o alta democracia”²⁶⁵.

Bajo este sentido, es de entender que Camacho identifique siete retos por atender en cuestiones de estabilidad económica y democrática de Aguascalientes, donde los dos primeros establecen la productividad laboral, seguidos del cuidado ambiental y avanzar en la mejora del sistema educativo, así como rasgos de protección social que incluyen el disminuir las brechas de género y el crecimiento y movilidad social²⁶⁶. Aunados a las características de una reforma electoral sensata, según Caldera, aportarían una mayor participación ciudadana en Aguascalientes, que permita alternancia, como reflejo de un voto eficiente y de toma de decisión consciente por parte del electorado:

“Los objetivos de una reforma electoral sensata deben cubrir tres aspectos: 1) el mejorar las condiciones de transparencia y rendición de cuentas; 2) reducir el costo de la democracia, y; 3) generar condiciones que incentiven los diálogos y acuerdos”²⁶⁷.

Además, el electorado podría acceder a los resultados que busca en cuanto a seguridad, estabilidad laboral y económica, pues más allá de votar de manera partidista y sostener élites políticas, centrarían su voto en aquellos que promuevan propuestas que cubran las necesidades del día y los valores con los que se sienten representados.

²⁶⁵ Reyes, “Percepción sobre la democracia...”, *op. cit.*, p. 69.

²⁶⁶ *Confr.* Camacho, “La economía de Aguascalientes...”, pp. 191 – 192.

²⁶⁷ Caldera, *Instituciones y reforma electoral...*, *op. cit.*, p. 106.

2.2 El Congreso Local de Aguascalientes

La historia de la formación del estado de Aguascalientes se origina en la Colonia, en una zona que contaba con la presencia de algunas tribus chichimecas y que entre los conquistadores pronto obtuvo importancia por la presencia de aguas termales y establecerse algunos sitios de descanso, comercio y protección a las caravanas de la Ruta de la Plata, entre Zacatecas y la Ciudad de México.

La Villa de Nuestra Señora de la Asunción de las Aguas Calientes, cuyo nombre obtuvo por la abundancia de fuentes de aguas termales de la zona, fue fundada el 22 de octubre de 1575²⁶⁸, formando parte del reino de Nueva Galicia durante la colonia. Terminada la Independencia, dejó de ser un partido de Zacatecas y se convirtió en un estado libre y soberano el 23 de mayo de 1835²⁶⁹. Esta separación se encontró validada por decreto en la Constitución de 1857, donde “se incluyó a Aguascalientes como estado en el artículo 43, aprobándose por unanimidad de los 79 diputados presentes, el 10 de diciembre de 1856 y promulgándose en la carta magna del 5 de febrero de 1857, siendo Jesús Terán Peredo el primer gobernador”²⁷⁰.

Según el contexto geográfico del estado de Aguascalientes, por el Instituto Nacional Electoral, éste “se ubica en la parte central de la República Mexicana, al sur de las sierras de Zacatecas, a 1098 metros sobre el nivel del mar, y tiene una extensión territorial de 5,589 kilómetros cuadrados; sus colindancias son al norte, noreste y oeste con Zacatecas; al sureste y sur con Jalisco; y sus coordenadas geográficas extremas son: al norte 22° 27', al sur 21° 38' de latitud norte; al este 101° 53', al oeste 102° 52' de longitud oeste”²⁷¹.

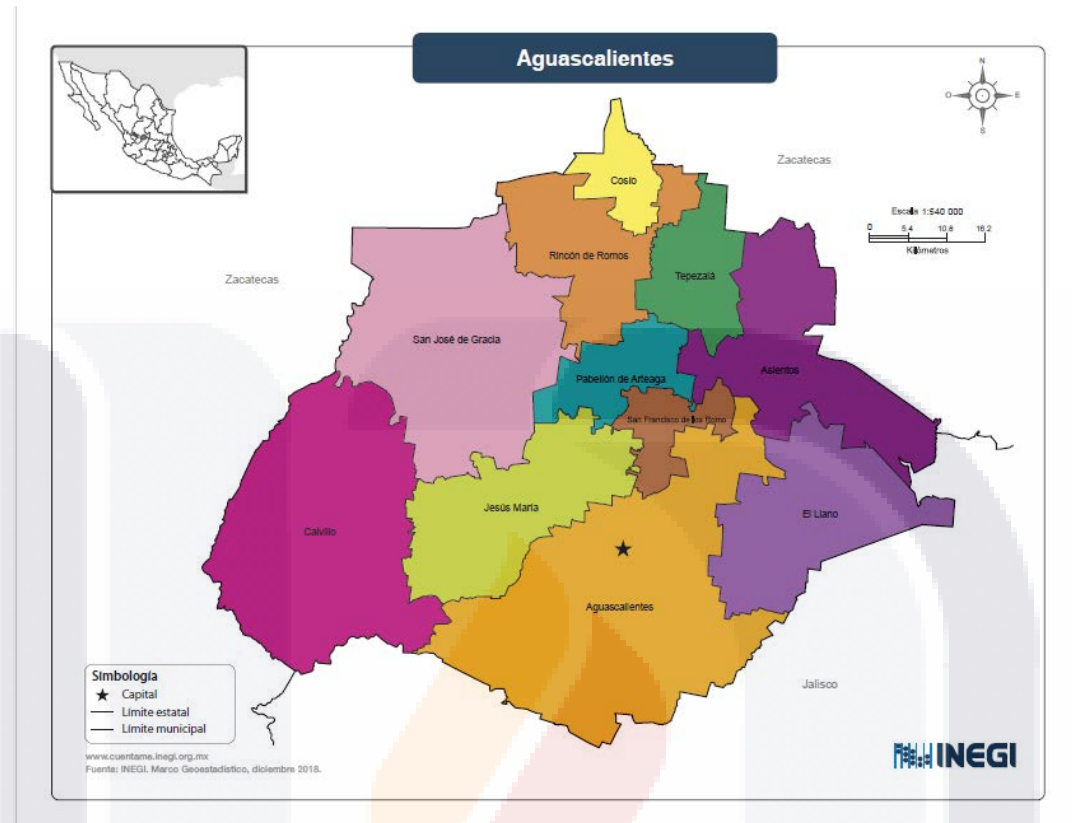
²⁶⁸ Gobierno del Estado de Aguascalientes, “Historia de Aguascalientes”, 19 de enero del 2024, <https://www.aguascalientes.gob.mx/estado/resenahistorica>

²⁶⁹ *Idem.*

²⁷⁰ Gobierno de México, “Fundación de Aguascalientes”, Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera, 03 de marzo del 2020, <https://www.gob.mx/siap/articulos/fundacion-de-aguascalientes-236566#:~:text=Finalmente%2C%20en%20el%20proyecto%20de,Ter%C3%A1n%20Peredo%20el%20primer%20gobernador>

²⁷¹ Instituto Nacional Electoral, “Capítulo I. Contexto geográfico del Estado”, *Memoria del Proceso Electoral Federal 2005 – 2006*, 15 de diciembre del 2006, <https://portalanterior.ine.mx/documentos/DEOE/MemoriasProcesos/memorias2006/01/00/cap01.pdf>

Imagen 1. División política del estado de Aguascalientes



Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía. “Mapa de Aguascalientes. División municipal”.
 17 de marzo del 2024.
https://cuentame.inegi.org.mx/mapas/pdf/entidades/div_municipal/agsmpioscolor.pdf

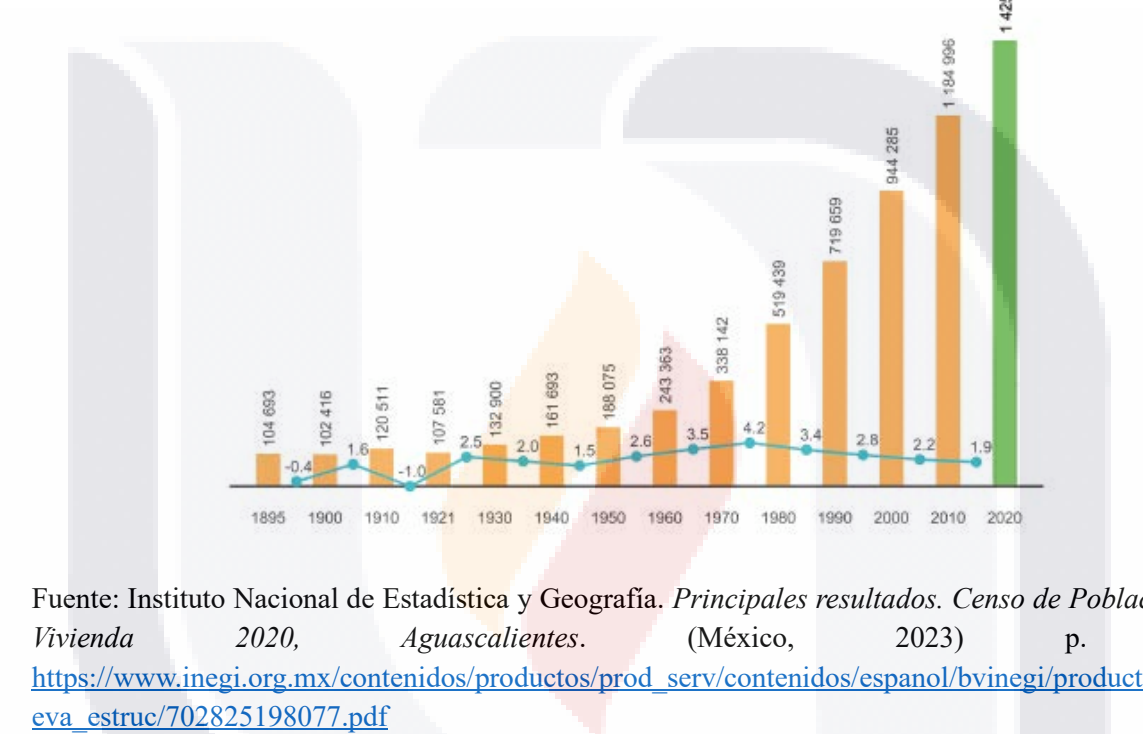
Así mismo, “el estado de Aguascalientes representa el 0.3% de la superficie del país. El clima del Estado es templado subhúmedo con lluvias en verano en el 13.70% de la superficie estatal; semiseco semicálido en el 15.87% en otra porción del territorio; y semiseco templado en el 70.43 en el resto”²⁷².

Según el Censo general de Población y Vivienda realizado por el INEGI en el año 2020, en el estado de Aguascalientes se cuantificaron 1 425 607 personas distribuida, según el sexo en un 48.9% hombres y 51.1% mujeres; o sea, 96 hombres por cada 100 mujeres. Con ello, en cuanto a demografía, el municipio de Aguascalientes es el 27 más poblado a

²⁷² *Idem.*

nivel nacional, pues en el habitan 948 990 personas del 1 425 607 del estado. Por otro lado, San José de Gracia es el menos poblado con 9 552 residentes²⁷³.

Gráfica 1. Población total y tasa de crecimiento promedio anual, 1895 - 2020



Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Principales resultados. Censo de Población y Vivienda 2020, Aguascalientes.* (México, 2023) p. 3.
https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825198077.pdf

El crecimiento poblacional se produjo a partir del crecimiento económico gracias al fortalecimiento de la industria automotriz en el Estado, pues es a partir de los años ochenta cuando se presentan los principales aumentos poblacionales, gracias a la migración de otros estados del país como la mejora en programas de salud que aumentaron la calidad y extensión del promedio de vida.

²⁷³ Instituto Nacional de Estadística y Geografía, *Principales resultados, Censo de Población y Vivienda 2020, Aguascalientes,* México, Vol. VIII, 2023, https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825198077.pdf

Son estos datos poblacionales los cuales llevan a comprender la división de distritos electorales en el estado, tanto en lo federal como en lo estatal, como lo indica el H. Congreso del Estado de Aguascalientes al informar que la proporción de los habitantes de cada distrito definiría la cantidad de representantes en el Congreso. Además, en total concordancia con la elección de diputados a nivel federal, los diputados locales también serán seleccionados por el voto popular (mayoría relativa) y la proporción directa de porcentajes electorales del partido (Representación proporcional). Aunque en materia de reelección, Aguascalientes presenta una posibilidad de ocupar nuevamente el cargo de una forma limitada, pues ésta solo podrá ser por dos periodos consecutivos, como lo establecen en la Constitución Política del Estado de Aguascalientes (CPEA)²⁷⁴.

Para conocer de mejor manera cómo se conforma el H. Congreso del Estado de Aguascalientes, se acude a los artículos 15 a 17 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes:

Artículo 15.- El Poder Legislativo se deposita en una corporación denominada Congreso del Estado. Éste se regirá bajo los principios del modelo de parlamento abierto, por lo que deberá implementar mecanismos que garanticen la transparencia, la máxima publicidad, el derecho de acceso a la información, la apertura gubernamental, la participación ciudadana y la rendición de cuentas. La ley establecerá los mecanismos a los que hace referencia este Artículo.

(REFORMADO, P.O. 24 DE JULIO DE 1994) Artículo 16.- El Congreso se integrará con representantes del pueblo que residan en el territorio del Estado, electos en su totalidad cada tres años y que se denominarán Diputados.

[Artículo 17] (REFORMADO PRIMER PÁRRAFO, P.O. 17 DE NOVIEMBRE DE 2008) A. El Congreso del Estado estará integrado por dieciocho Diputados electos según el principio de votación de mayoría relativa mediante el sistema de Distritos electorales uninominales y nueve Diputados electos según el principio de

²⁷⁴ H. Congreso de Aguascalientes “¿Qué es el H. Congreso del Estado?”, https://congresoags.gob.mx/congreso_del_estado

representación proporcional, mediante el sistema de listas votadas en una circunscripción plurinominal cuya demarcación es el Estado.²⁷⁵

Sobre la composición numérica de la Cámara de Diputados de Aguascalientes, se puede identificar plena concordancia con la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Aguascalientes, en su artículo tercero²⁷⁶.

Por otro lado, es en la CPEA, artículo 18, donde encontraremos mayores especificaciones sobre la reelección legislativa local:

(REFORMADO, P.O. 28 DE JULIO DE 2014) Artículo 18.- Los diputados podrán ser electos hasta por dos periodos consecutivos. La postulación sólo podrá ser realizada por el mismo partido o por cualquiera de los partidos integrantes de la coalición que los hubieren postulado, salvo que hayan renunciado o perdido su militancia antes de la mitad de su mandato.²⁷⁷

Como se puede observar, el diputado que busque la reelección tiene ciertas limitaciones que debe cumplir, entre ellas el hecho de solo poderse reelegir un periodo más al ya cumplido, así como postularse nuevamente en el mismo partido, a excepción de haberse separado de éste perdiendo su militancia o renunciando a ella antes de cumplir la mitad de su periodo en función.

Bajo los anteriores estatutos, es en la LXIV Legislatura del H. Congreso del Estado de Aguascalientes, desarrollada entre los años 2018 a 2021, cuando se presentaron los primeros casos de reelección legislativa provenientes de la LXIII Legislatura, mismas que marcan el inicio que compete a la presente investigación.

²⁷⁵ Gobierno del Estado de Aguascalientes, *Constitución Política del Estado de Aguascalientes*, <https://eservicios2.aguascalientes.gob.mx/normatecaadministrador/archivos/edo-5-1.pdf>

²⁷⁶ *Confr.* Cámara de Diputados, “Ley Orgánica del Congreso del Estado de Aguascalientes”, *Información Legislativa*

https://www.diputados.gob.mx/bibliot/infolegi/consedos/LEY_ORG/leyaguas.htm#:~:text=%2D%20El%20Congreso%20del%20Estado%2C%20estar%C3%A1,y%20hasta%20nueve%20Diputados%20electos

²⁷⁷ *Idem.*

2.3 Composición de la Cámara de Diputados del Estado de Aguascalientes. LXIII, LXIV y LXV Legislaturas

La composición del H. Congreso de Aguascalientes, donde se alberga la Cámara de Diputados del Estado, es de un total de 27 representantes, de los cuales 18 son seleccionados por el voto popular (Mayoría Relativa) y nueve por Representación Proporcional. Por otro lado, la primera ocasión en la que se aplicó la fórmula jurídica de la reelección fue en las elecciones de donde se obtendrían a los integrantes de la XLIV Legislatura del estado (2018 – 2021). Por ello, para comenzar a conocer a los diputados reelectos de la entidad, será primordial identificar a los diputados y las diputadas de la LXIII Legislatura (2016 – 2018).

Tabla 6. Integrantes de la LXIII Legislatura del estado de Aguascalientes

| DIST. | DIPUTADO | P.P. |
|--------------|---|-------------|
| I | Nidia Acosta Lozano | PRI |
| II | David Nájera Moreno | PRI |
| III | Josefina Moreno Pérez | PRI |
| IV | Silvia Alaniz | PVEM |
| V | Salvador Pérez Sánchez | PAN |
| VI | Gustavo Alberto Báez Leos | PAN |
| VII | Claudia Guadalupe De Lira Beltrán | PAN |
| VIII | Francisco Martínez Delgado | PAN |
| IX | Norma Isabel Zamora Rodríguez | PAN |
| X | María Cristina Urrutia De La Vega | PAN |
| XI | Juan Guillermo Alaniz De León | PAN |
| XII | Elsa Amabel Landín Olivares | PRI |
| XIII | Paloma Cecilia Amézquita Carreón | PAN |
| XIV | Jesús Guillermo Gutiérrez Ruiz Esparza | PAN |
| XV | María del Carmen Mayela Macías Alvarado | PANAL |
| XVI | Ma. Estela Cortés Meléndez | PANAL |

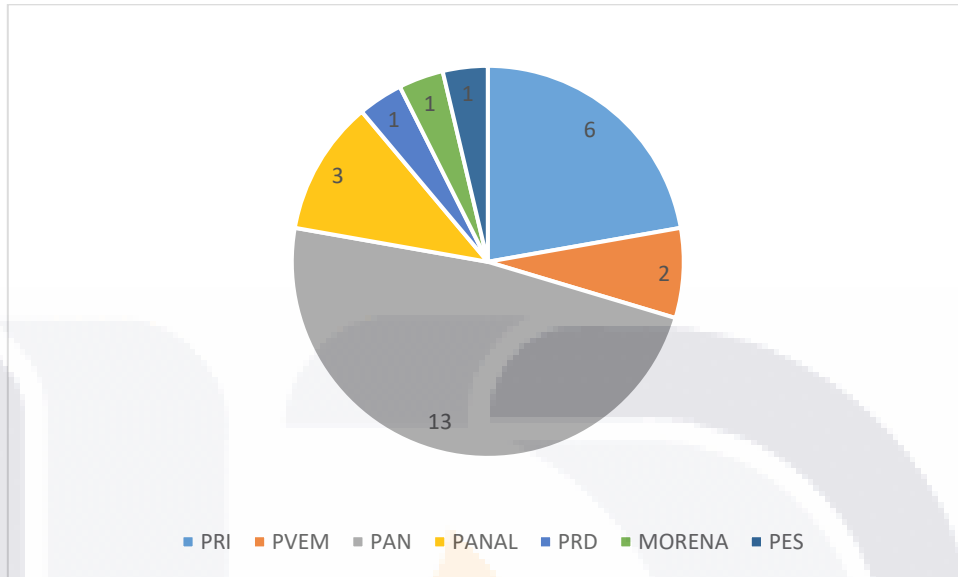
| | | |
|--------------|-----------------------------------|--------|
| XVII | Martha Elisa González Estrada | PAN |
| XVIII | Raymundo Durón Galván | PAN |
| RP | Jaime González De León | PAN |
| RP | Sergio Javier Reynoso Talamantes | PRI |
| RP | Iván Alejandro Sánchez Nájera | PRD |
| RP | Arturo Fernández Estrada | PANAL |
| RP | Alejandro Mendoza Villalobos | MORENA |
| RP | Sergio Augusto López Ramírez | PVEM |
| RP | Jesús Morquecho Valdez | PES |
| RP | Karina Ivette Eudave Delgado | PAN |
| RP | Edith Citlalli Rodríguez González | PRI |

Fuente: Elaboración propia con datos obtenido de congresoags.org.mx.

La LXIII Legislatura del estado de Aguascalientes integra sus 27 diputados y diputadas a partir del año 2016, con 14 hombres y 13 mujeres, en un contexto de cumplimiento de la primera implementación de la paridad en cuestión de género. Si bien, la paridad entró en el mismo paquete de reformas constitucionales que también comprendían la reelección legislativa, en Aguascalientes, la implementación de la reelección en estatutos y normativas locales vio su decreto en el mismo 2016, por lo que la aplicación se vería reflejada en el 2018.

Son siete partidos políticos que comprenden las facciones del periodo, Partido Revolucionario Institucional (PRI) con seis curules, dos hombres y cuatro mujeres; Partido Verde Ecologista de México (PVEM), dos diputaciones, un hombre y una mujer; trece diputados y diputadas del Partido Acción Nacional (PAN), con siete hombres y seis mujeres, es el partido de mayoría en la legislatura; un hombre y una mujer que componen tres integrantes para Partido Nueva Alianza (PANAL); así como un solo integrante hombre por Partido de la Revolución Democrática (PRD), Movimiento Regeneración Nacional (MORENA) y Partido Encuentro Social (PES) cada uno.

Gráfica 2. Composición de la LXIII Legislatura del H. Congreso de Aguascalientes



Elaboración propia con datos obtenidos de congresoags.org.mx

La siguiente legislatura en el listado es la enumerada como la LXIV, instaurada en el 2018 y finalizada en el 2021. En este periodo se cuenta con un total de 13 hombres y 14 mujeres, también cumpliendo con la paridad y empata con la LXIV Legislatura Federal, que fue conocida como “La Legislatura de la Paridad de Género”. Es en ella, la diputación local, en la que se observa la primera aplicación de la reelección.

Tabla 7. Integrantes de la LXIV Legislatura del estado de Aguascalientes

| DIST. | DIPUTADO | P.P. |
|-------|------------------------------|--------|
| I | Mónica Jiménez Rodríguez | PAN |
| II | José Manuel González Mota | MORENA |
| III | Jorge Saucedo Gaytán | PRD |
| IV | Karina Ivette Eudave Delgado | PAN |
| V | Salvador Pérez Sánchez | PAN |
| VI | Gustavo Alberto Báez Leos | PAN |

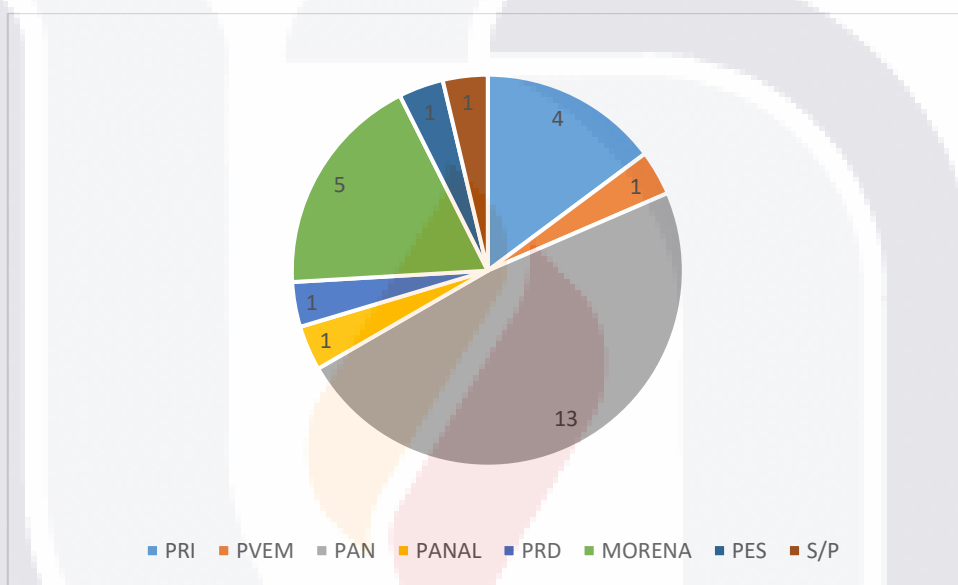
| | | |
|--------------|--------------------------------------|-------------|
| VII | Claudia Guadalupe de Lira Beltrán | PAN |
| VIII | José Manuel Velasco Serna | PAN |
| IX | Mónica Becerra Moreno | PAN |
| X | Alejandro Serrano Almanza | PAN |
| XI | Alejandro González Dávila | PAN |
| XII | Heder Pedro Guzmán Espejel | MORENA |
| XIII | Paloma Cecilia Amézquita Carreón | PAN |
| XIV | Luis Enrique García López | PAN |
| XV | Érica Palomino Bernal | MORENA |
| XVI | Aída Karina Banda Iglesias | PES |
| XVII | Guadalupe Guerrero Delgado | PAN |
| XVIII | Gladys Adriana Ramírez Aguilar | PAN |
| RP | Sergio Augusto López Ramírez | PVEM |
| RP | Juan Manuel Gómez Morales | PRI |
| RP | Mario Armando Valdez Herrera | PANAL |
| RP | Ignacio Cuitláhuac Cardona Campos | MORENA |
| RP | Natzielly Teresita Rodríguez Calzada | MORENA |
| RP | Margarita Gallegos Soto | PRI |
| RP | Ma. Irma Guillén Bermúdez | Sin Partido |
| RP | Elsa Amabel Landín Olivares | PRI |
| RP | Elsa Lucía Armendáriz Silva | PRI |

Fuente: Elaboración propia con datos obtenido de congresoags.org.mx.

En esta segunda legislatura de análisis, también se cuenta con siete partidos políticos componiendo los grupos parlamentarios del Congreso. Nuevamente, el partido con mayor cantidad de integrantes fue el PAN con 13 curules, repartidos entre seis hombres y siete mujeres, siendo el partido con mayor representación femenina. Le siguió el partido MORENA con tres hombres y dos mujeres, un total de 5 diputaciones. En tercer lugar, se

posicionaría el PRI con un hombre y tres mujeres, 4 curules en total. Por último, los partidos políticos PRD, PVEM y PANAL, tuvieron un hombre en la Cámara, cada uno, mientras el PES contó con una mujer. Un caso especial es el de la diputada María Irma Landín Olivares que está registrada sin partido político, aunque se sabe que ella renunció cuando éste perdió el registro electoral.

Gráfica 3. Composición de la LXIV Legislatura del H. Congreso de Aguascalientes



Elaboración propia con datos obtenidos de congresoags.org.mx

La LXV Legislatura del H. Congreso de Aguascalientes es la última a considerar en la presente investigación para identificar a los diputados y diputadas que obtuvieron la reelección local. Esta legislatura inicia funciones en 2021 y finaliza el 2024. Se compone de 12 hombres y 15 mujeres, dando una mayoría a la representación femenina, aunque dentro del margen del porcentaje de la paridad de género.

Tabla 8. Integrantes de la LXV Legislatura del estado de Aguascalientes

| DIST. | DIPUTADO | P.P. |
|--------------|--|-------------|
| I | Fernando Marmolejo Montoya | PT |
| II | Juan Luis Jasso Hernández | MORENA |
| III | Cuauhtémoc Escobedo Tejada | PRD |
| IV | José de Jesús Altamira Acosta | PAN |
| V | Raúl Silva Perezchica | PAN |
| VI | Jaime González de León | PAN |
| VII | Laura Patricia Ponce Luna | PAN |
| VIII | Adán Valdivia López | PAN |
| IX | Alma Hilda Medina Macías | PAN |
| X | Nancy Xóxhitl Macías Pacheco | PAN |
| XI | María de Jesús Díaz Marmolejo | PAN |
| XII | San Juana Martínez Meléndez | PRD |
| XIII | Jedzabel Sánchez Montes | PAN |
| XIV | Luis Enrique García López | PAN |
| XV | Maira Guadalupe Torres Mercado | PAN |
| XVI | Emmanuelle Sánchez Nájera | PRD |
| XVII | Salvador Maximiliano Ramírez Hernández | PAN |
| XVIII | Gladys Ariana Ramírez Aguilar | PAN |
| RP | Nancy Jeanette Ramírez Ruvalcaba | PAN |
| RP | Ana Laura Gómez Calzada | MORENA |
| RP | Verónica Romo Sánchez | PRI |
| RP | Yolytzín Alelí Rodríguez Sendejas | MC |
| RP | Genny Janeth López Valenzuela | PVEM |
| RP | Leslie Mayela Figueroa Treviño | MORENA |
| RP | Irma Karola Macías Martínez | MORENA |

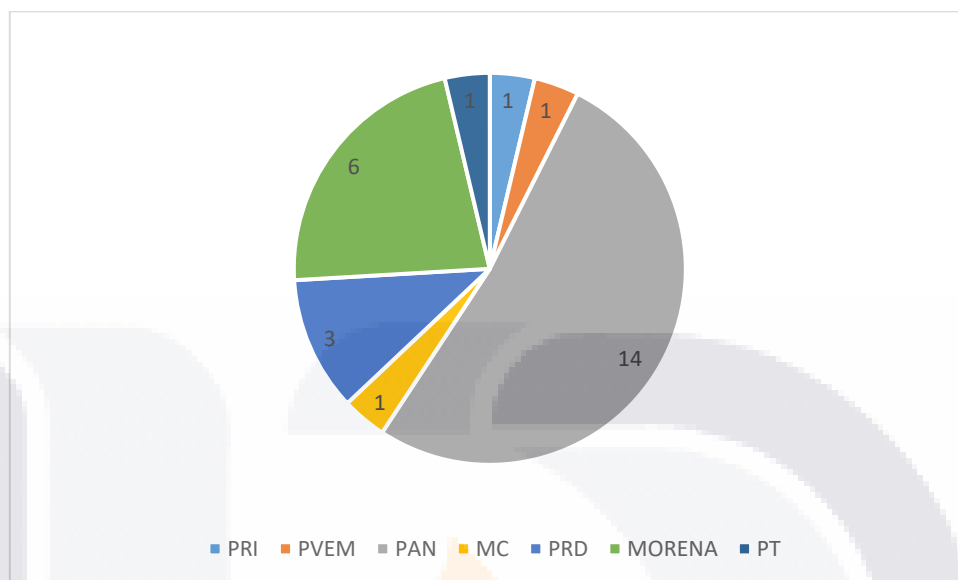
| | | |
|-----------|-----------------------------|--------|
| RP | Juan Carlos Regalado Ugarte | MORENA |
| RP | Arturo Piña Alvarado | MORENA |

Fuente: Elaboración propia con datos obtenido de congresoags.org.mx.

Para la LXV Legislatura también se cuenta con siete partidos en su composición, aunque existen dos cambios de ellos que se introducen al Congreso y excluyen a otros partidos políticos. Los nuevos en complementar la legislatura son Partido del Trabajo (PT) y Movimiento Ciudadano (MC); mientras los partidos que son excluidos son Partido Nueva Alianza y Partido Encuentro Social, ambos perdedores del registro en el proceso electoral del 2018.

De nueva cuenta, el partido que supera la cantidad de curules ocupados es PAN con un integrante más a las legislaturas anteriores, o sea, 14 diputados y diputadas, repartidos en seis y ocho respectivamente, lo cual lo convierte, exponencialmente, en el partido con mayor cantidad de mujeres en el Congreso de Aguascalientes. MORENA se posiciona como el segundo partido con mayor cantidad de integrantes, seis, divididos en paridad con tres hombres y tres mujeres. Por tercer lugar, PRD posiciona dos hombres y una mujer lo cual da un total de tres curules. Los partidos PRI, MC Y PVEM contaron con una diputada cada uno de ellos, mientras PT solo integró a un diputado.

Gráfica 4. Composición de la LXV Legislatura del H. Congreso de Aguascalientes



Elaboración propia con datos obtenidos de congresoags.org.mx

La revisión de la lista de los integrantes de las LXIII, LXIV y LXV Legislaturas del Congreso de Aguascalientes permite identificar los nombres de aquellos diputados y diputadas reelectos en estos periodos, cuantificando un total de siete diputados y diputadas reelectos en el cambio de la LXIII a LXIV Legislatura, mientras en el cambio de la LXIV a LXV Legislatura se identifica solo un diputado reelecto.

Tabla 9. Diputados y diputadas reelectos en Aguascalientes, LXIV y LXV Legislaturas

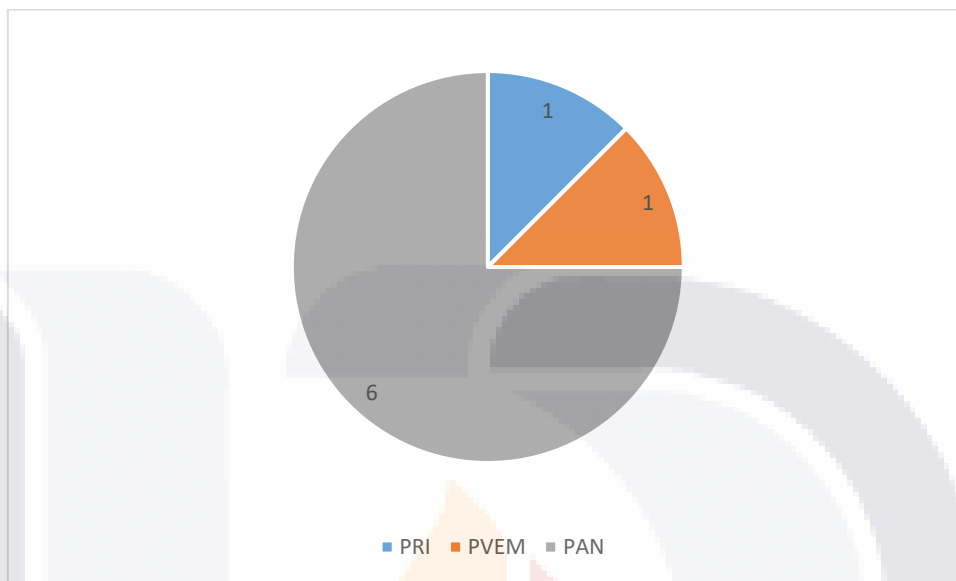
| LXIII a LXIV Legislatura | | |
|---------------------------------|-----------------------------------|-------------|
| Dist. | Legislador (a) | P.P. |
| V | Salvador Pérez Sánchez | PAN |
| VI | Gustavo Alberto Báez Leos | PAN |
| VII | Claudia Guadalupe de Lira Beltrán | PAN |
| XIII | Paloma Cecilia Amézquita Carreón | PAN |

| | | |
|-------------------------------|------------------------------|------|
| De RP a MR | | |
| RP- IV | Karina Ivette Eudave Delgado | PAN |
| De MR a RP | | |
| XII – RP | Elsa Amabel Landín Olivares | PRI |
| Reelección RP | | |
| RP | Sergio Augusto López Ramírez | PVEM |
| LXIV a LXV Legislatura | | |
| XIV | Luis Enrique García López | PAN |

Fuente: Elaboración propia con datos obtenido de congresoags.org.mx.

En el cambio de la LXIII a la LXIV Legislatura, fueron reelectos cuatro diputados y diputadas por elección popular y uno por RP, además de ellos, se dieron dos casos peculiares que demuestran que no es completamente necesaria la reelección para volver a ocupar un curul, pues se presentaron una diputada que durante el primer periodo fue diputada por Representación Proporcional y en el segundo fue legisladora por Mayoría Relativa en el IV distrito. También otra diputada cuya primera legislatura fue electa en el Distrito XII y en la segunda se integra por Representación Proporcional.

Gráfica 5. Diputados y diputadas reelectos en las LXIV y LXV Legislaturas del H. Congreso de Aguascalientes



Elaboración propia con datos obtenidos de congresoags.org.mx

Los dichos reelectos pertenecían a tres partidos políticos. El PAN contó con cinco integrantes, y PVEM y PRI un diputado y diputada reelectos cada uno. Estos mismos casos de reelección se repartieron entre tres hombres y cuatro mujeres.

El único caso de reelección del cambio de la LXIV a la LXV Legislatura fue de un hombre por Mayoría Relativa en el Distrito XIV, por el Partido Acción Nacional.

2.4 Trayectorias de diputados reelectos en Aguascalientes: Niveles educativos y experiencia laboral

Para la presente investigación, la primera instancia de la profesionalización se analizará a partir de establecer los niveles educativos de los diputados y diputadas reelectos en Aguascalientes, identificando si las carreras estudiadas son relacionadas con las ideas del desempeño político. En esta sección se cuenta la variable de educación como una forma de

socialización política demostrable a partir de los *currículums vitae* como fuente de información.

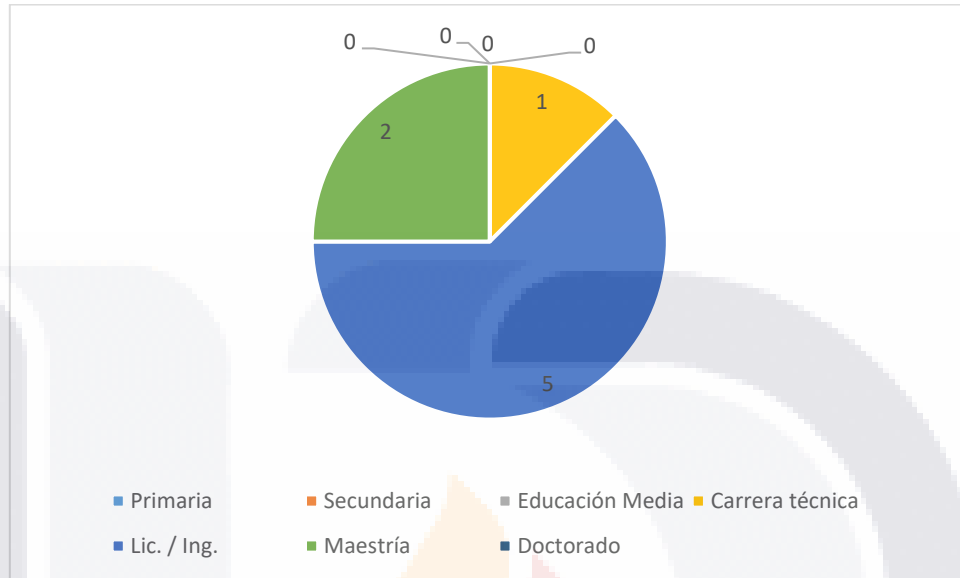
Las trayectorias laborales serán expuestas al nombrar cuales fueron los trabajos anteriores de los diputados y diputadas reelectos en Aguascalientes. Datos también obtenidos de los *currículums vitae*. Estos datos permiten identificar, por lo menos con lo expuesto por los legisladores, que todos cuentan con experiencia en actividades políticas, tanto en diferentes niveles institucionales de gobierno, así como desde el desempeño de labores dentro del partido político.

Los *currículums vitae* de los sujetos de estudio son recopilados a partir de la consulta en la página oficial del H. Congreso de Aguascalientes, así como de peticiones de información en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Una problemática encontrada en el análisis de los documentos fue que todos expresan principalmente las labores políticas, por lo que, a excepción de una diputada que sí expone una labor no política, no se tiene conocimiento de si los demás diputados han desarrollado sus carreras exclusivamente en la burocracia y la representación popular.

Tomando en cuenta que, en primera instancia, la socialización política refiere a la adquisición de conocimientos, habilidades, ideología y cultura política, se considera que en los estudios iniciales se establecerían estas características. Para identificar, por medio de un instrumento independiente a la encuesta de los legisladores, cómo estos adquirieron inicialmente sus intereses por la cultura política, se recopilaron los *currículums vitae* de los diputados y diputadas reelectos de Aguascalientes a partir de su consulta por medio de la página oficial del H. Congreso de Aguascalientes, así, como aquellos que no se encontraban públicos, fueron solicitados por medio del portal de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Gráfica 6. Niveles educativos de diputados y diputadas reelectos en legislaturas LXIV y LXV



Elaboración propia con datos de congresoags.org.mx y Plataforma Nacional de Transparencia (PNT).

En los siete diputados reelectos de la LXIII a LXIV Legislatura, se identifican seis de ellos con nivel de estudios superior al universitario y uno con un nivel de estudios técnico, el cual se ubicaría entre los niveles de bachillerato y carrera universitaria. De los diputados y las diputadas con un nivel educativo superior al universitario se ubican cuatro con licenciatura terminada y dos con un posgrado (maestría). Con ello se identifica que la mayoría de estos legisladores presentan un nivel educativo superior.

Tabla 10. Niveles educativos de diputados reelectos en Aguascalientes

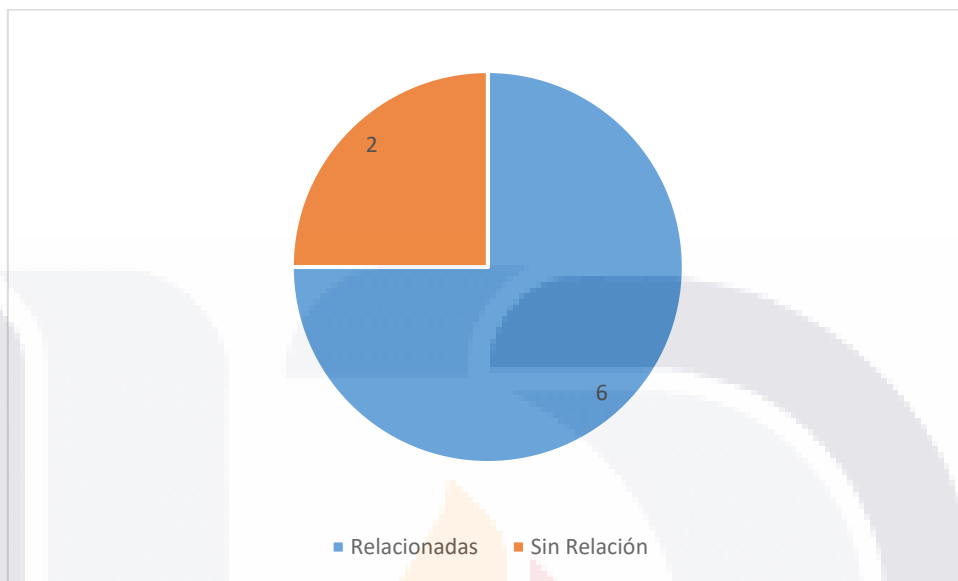
| LXIII a LXIV Legislatura | | |
|--------------------------|---------------------------|----------------------|
| Dist. | Legislador (a) | Nivel de estudios |
| V | Salvador Pérez Sánchez | Programador analista |
| VI | Gustavo Alberto Báez Leos | Lic. En Derecho |

| | | |
|-------------------------------|-----------------------------------|---|
| VII | Claudia Guadalupe de Lira Beltrán | Lic. En Trabajos Sociales |
| XIII | Paloma Cecilia Amézquita Carreón | M. Administración Pública y Gubernamental |
| RP- IV | Karina Ivette Eudave Delgado | Lic. Ciencias Políticas y Administración Pública |
| XII – RP | Elsa Amabel Landín Olivares | Mtra. En Finanzas |
| RP | Sergio Augusto López Ramírez | Lic. Educación Media |
| LXIV a LXV Legislatura | | |
| XIV | Luis Enrique García López | Lic. En Ciencias Políticas y Administración Pública |

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de los *currículums vitae* recopilados de congresoags.org.mx y PNT.

Dentro de las carreras estudiadas de los diputados y diputadas reelectos en el proceso LXIII a LXIV Legislatura, se exponen cuatro licenciaturas: Derecho, Trabajo Social, Ciencias Políticas y Administración Pública y Educación Media; dos maestrías, una de ellas en Administración Pública y Gobierno y la otra en Finanzas, así como el legislador con un nivel técnico como programador analista. De estas carreras se reconocería dos casos en específico, como lo es Educación Media y el programador analista, como las preparaciones profesionales cuyas habilidades y conocimientos no tendrían relación con las actividades que desempeñan los legisladores o políticos.

Gráfica 7. Relación de carreras estudiadas con la actividad política o legislativa de diputados y diputadas reelectos de las LXIV y LXV Legislaturas



Elaboración propia con datos obtenidos de congresoags.org.mx y PNT.

Las otras carreras estudiadas cuentan con elementos que pueden conformar conocimientos y habilidades necesarios para el desempeño legislativo. Por ejemplo, el estudiar Derecho le permite adquirir conocimientos necesarios sobre leyes, utilizables para la formulación de iniciativas de ley; Ciencias Políticas entregarían la teoría necesaria para el entendimiento de las instituciones, así como habilidades en Administración para labores públicas; Trabajo social también apoya en conocimientos de administración, al igual que la Maestría en Finanzas. Así mismo, con respecto a la Maestría en Administración Pública y Gobierno, se tiene completa certeza que en ella se adquieren conocimientos y habilidades específicas para desempeñarse en funciones de burocracia y representación popular.

En el caso del diputado reelecto en el proceso de la LXIV a la LXV Legislatura, se identifica un nivel de estudios universitario, mismo que estudió la carrera de Ciencias Políticas y Administración Pública, carrera completamente relacionada con la idea de las funciones burocráticas, así como de desempeño legislativo.

Hasta este punto parecería, entonces, que dos de los legisladores con carreras que no tienen relación con conocimientos y habilidades políticas no tendrían que estarse

desempeñando en las funciones legislativas, también se debe tomar en cuenta que otro de los elementos de la profesionalización política son las trayectorias. Estas son consideradas como la principal aportación a los conocimientos y habilidades necesarias para desempeñar funciones públicas, pues significan tiempo y experiencia en instituciones y organizaciones gubernamentales.

Los siguientes datos obtenidos de los *currículums vitae* de los sujetos de estudio para este proyecto de investigación son las labores desempeñadas con anterioridad a la primera legislatura en la que se desarrollan. Un problema que se debe mencionar en estos documentos es que los diputados y las diputadas reportan exclusivamente las labores relacionadas con actividades políticas y burocráticas, a excepción de una diputada. El problema de esta forma de entregar la información por ellos parecería, entonces que no han tenido ninguna labor que no sea de índole político, o que el currículum entregado para su publicación por parte del H. Congreso de Aguascalientes fue centrado únicamente en estas labores políticas.

Tabla 11. Trayectorias laborales de los diputados y diputadas reelectos en Aguascalientes

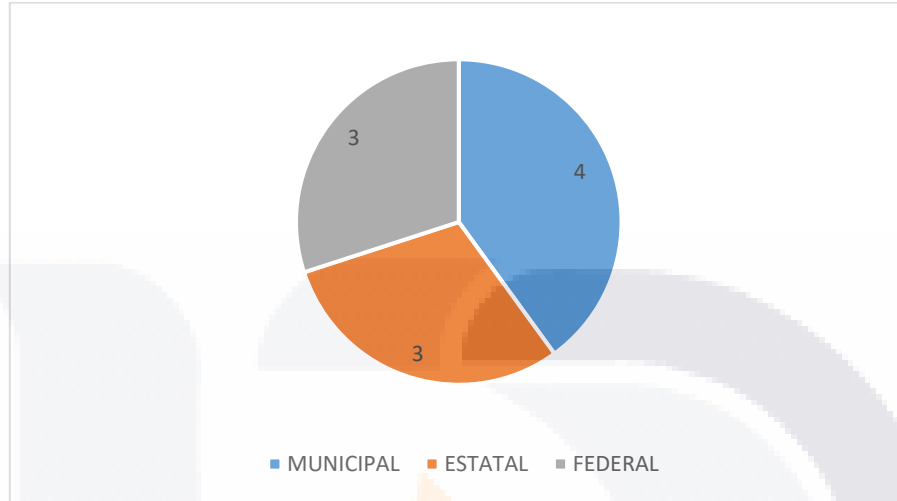
| LXIII a LXIV Legislatura | | |
|---------------------------------|-----------------------------------|--|
| Dist. | Legislador (a) | Trayectoria |
| V | Salvador Pérez Sánchez | Encargado de caravanas por la salud/ Colegiado Comisión de Seguridad/ Regidor Aguascalientes |
| VI | Gustavo Alberto Báez Leos | Coordinador de Relaciones Públicas del Ayuntamiento/ Delegado Municipal de Positos |
| VII | Claudia Guadalupe de Lira Beltrán | Enlace de programas sociales/ Asesora en LXI Legislatura/ Regidora de Jesús María |
| XIII | Paloma Cecilia Amézquita Carreón | Coordinadora de Comunicación de Diputado/ Coordinadora de Comunicación de Senador/ Secretaria de Promoción de la Mujer PAN |
| RP-IV | Karina Ivette Eudave Delgado | Encargada de compras en minisúper/ Encargada de Almacén DIF/ Gestora Diputado/ Jefa de departamento de Juventud en |

| | | |
|-------------------------------|------------------------------|---|
| | | Municipio/ Encargada de Despacho FODEIMM/ Capacitador IFE/ Coordinadora oficina de diputada |
| XII – RP | Elsa Amabel Landín Olivares | Directora General del Instituto Aguascalentense de la Mujer/ Delegada de Relaciones Exteriores |
| RP | Sergio Augusto López Ramírez | Regidor de Municipio de Aguascalientes/ Capacitación Política PVEM/ Diputado Local 2001-2004/ Diputado Federal 2006-2009/ Diputado Local 2010-2013/ delegado de SEMARNAT/ Diputado Local RP 2016-2018 |
| LXIV a LXV Legislatura | | |
| XIV | Luis Enrique García López | Jefe del Departamento de Programas Sociales del Instituto Municipal de Planeación / Director de Recursos Humanos. Presidencia Municipal de Aguascalientes |

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de los currículums vitae recopilados de congresoags.org.mx y PNT.

Las trayectorias analizadas en los datos indican que seis de los ocho diputados y diputadas reelectos se desempeñaron anteriormente en puestos burocráticos de diferentes organismos gubernamentales, de diferentes niveles políticos: cuatro de ellos en instancias municipales, tres en estatales y tres en federales. Si bien parece que no concuerda con la cantidad de diputados reelectos, hay que tomar en cuenta que algunos de ellos se desempeñaron en instituciones de diferentes niveles políticos.

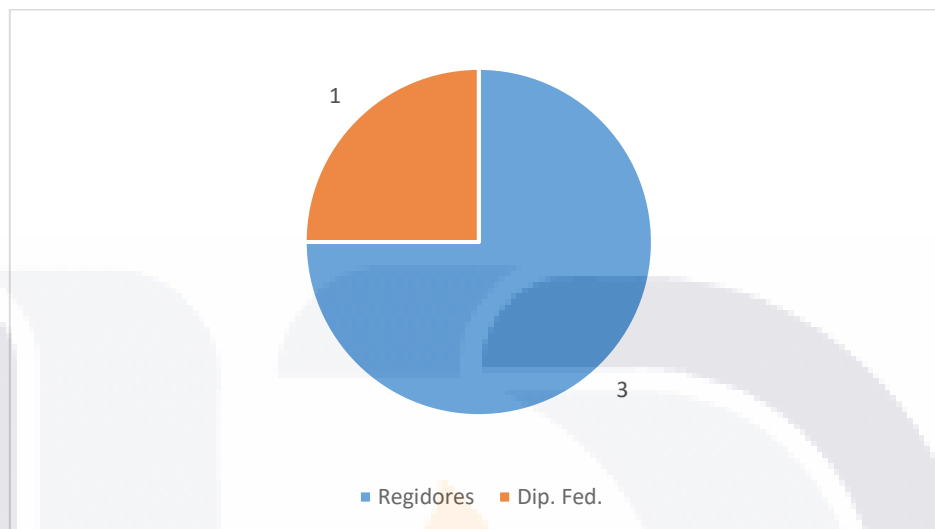
Gráfica 8. Nivel gubernamental en servicio público de diputados y diputadas reelectos, previo a su toma de legislatura



Elaboración propia con datos obtenidos de congresoags.org.mx y PNT.

En puestos de elección popular anteriores a la primera legislatura, hubo cuatro diputados y diputadas que exponen haberlos desempeñado en sus currículos, tres de ellos fueron regidores en el estado, mientras uno de ellos, el diputado Sergio Augusto López del Partido Verde Ecologista de México, fue diputado tanto a nivel local como a nivel federal.

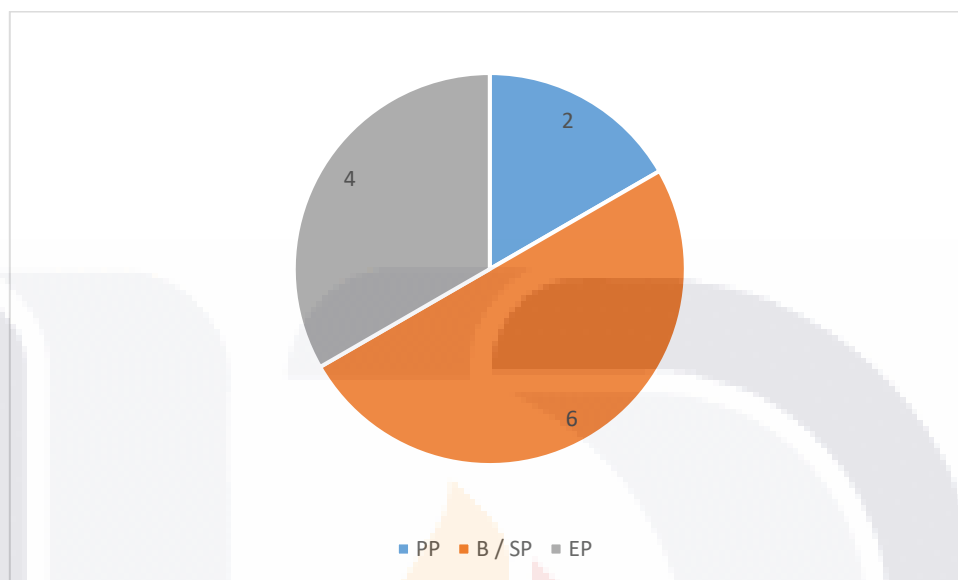
Gráfica 9. Puestos de elección popular por diputados y diputadas reelectos previos a la diputación local



Elaboración propia con datos obtenidos de congresoags.org.mx y PNT.

Otras labores relacionadas con actividad política, aunque no fueron específicas de desempeñarse en organizaciones gubernamentales, son las realizadas en el mismo partido político, ya que cuentan como una manera de capacitación para cuando se obtenga un puesto burocrático o de función pública. Por ello, se identifica a dos legisladores que también se desarrollaron laboralmente dentro de los propios partidos. En caso contrario, la única diputada en reportar un trabajo no político fue Karina Eudave, como encargada de compras de un minisúper, sin embargo, aunque no sea relacionado con actividades netamente políticas, son funciones de administración es lo que le puede aportar experiencia para desempeñarse en la burocracia o en la representación popular.

Gráfica 10. Experiencia política de diputados y diputadas reelectos en las LXIV y LXV Legislaturas del H. Congreso de Aguascalientes



Elaboración propia con datos obtenidos de congresoags.org.mx y PNT.

En este sentido, según los datos expuestos, parecería que los diputados y diputadas reelectos en el estado de Aguascalientes llevan carreras políticas que inician desde la educación, en su mayoría, así como en diferentes puestos gubernamentales que fueron aportando conocimientos y habilidades que los formarían como legisladores profesionales. Sin embargo, según las variables de la profesionalización política, se debe continuar con identificar el desempeño de los legisladores en sus puestos para establecer la calidad de su profesionalización.

Sobre la problemática expuesta de que los currículums se centran en la exposición de labores políticas, se invitaría a continuar una investigación que permita la recopilación de labores no políticas desempeñadas por estos sujetos de estudio, ya que dichos datos permitirían la identificación de experiencias que pueden influir en sus actividades legislativas, aunque no sean directamente en la política.

CAPÍTULO 3. DESEMPEÑO LEGISLATIVO DE LOS DIPUTADOS REELECTOS DE AGUASCALIENTES

3.1 Las variables del desempeño legislativo

Las discusiones en las que se ha desarrollado el análisis del desempeño legislativo han tenido diversos objetivos desde la trascendencia que ha adquirido este Poder a partir del pluralismo en los Congresos²⁷⁸, así como establecer parámetros de la calidad de los legisladores en el cargo y la trascendencia de su trabajo con respecto a la atención a la ciudadanía.

El desempeño legislativo ha sido uno de los tropos generados con la evolución del análisis de las élites legislativas y de responder qué hace a un político ser profesional o tener un trabajo de calidad. Con ello se desarrollan investigaciones que buscan establecer los factores que definen a un legislador de calidad, un legislador profesional, especialmente, a partir de su actuar y productividad.

El presente capítulo identifica el desempeño legislativo como uno de los rubros que se desprende del análisis de la profesionalización legislativa. Anteriormente se trabajaron factores de la profesionalización legislativa que toman en cuenta factores individuales de los personajes en los cargos a partir de su formación y experiencia. En este capítulo se toman en cuenta factores del análisis de la profesionalización relacionadas con el actuar del legislador durante sus funciones en el cargo.

Se ha denotado que el trabajo legislativo no es relacionable con una labor tradicional o cotidiana de cualquier otro tipo de ciudadanos, por ello se buscó reconocer las funciones en las que mejor se pueden establecer las formas de actuar de los legisladores en sus labores. Así, el desempeño legislativo, en este capítulo, se establece en las comisiones y cargos de las que formaron parte los legisladores durante su periodo en el cargo, la asistencia a sesiones, como la acción con mayor relación de labores cotidianas, y la producción de iniciativas de ley, como el principal producto de su trabajo.

²⁷⁸ Ugalde, Luis Carlos, “Desempeño legislativo en México”, en Ugalde, Luis Carlos (Cord), *El Congreso Mexicano después de la alternancia*, México, AMEP - Instituto de Investigaciones Legislativas del Senado de la República, 2003, p. 176, file:///C:/Users/carra/Downloads/desempeno-legislativo-en-mexico.pdf

Para desarrollar el análisis de estos factores se solicitaron los documentos correspondientes por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia, de donde se obtuvieron las actas de formulación de las comisiones durante cada una de las legislaturas analizadas, listados de la cantidad de asistencias a las sesiones en el pleno, así como las iniciativas de ley presentadas por los diputados de este análisis durante la LXIII Legislatura. Para las iniciativas de las LXIV y LXV Legislaturas se recopiló de la página web oficial del H. Congreso de Aguascalientes, ya que continuaban publicadas en el momento de recopilación.

Muy similar a hablar de desempeño laboral, al aplicar el desempeño a las labores políticas, se recurre a la definición propuesta por Sánchez González “sobre la capacidad de ejercer y aplicar el conocimiento de la experiencia académica o la experiencia política, o ambos, ello es reconocido en el ámbito político”²⁷⁹. En específico, se establecería que no solo se trata de la aplicación momentánea de habilidades durante el puesto, sino que el desempeño tiene el antecedente de la formación y experiencia para el desempeño de sus actividades, tomando en cuenta “aquello en que se fundamenta el patrón del desempeño profesional efectivamente observado”²⁸⁰.

Sánchez González también expone la discusión entre autores que presentan las variables por tomar en cuenta para el análisis del desempeño de los legisladores, desde aquellos que consideran la producción de iniciativas de ley como primordial tarea de los congresistas²⁸¹, y un segundo grupo que integra más variables al análisis desde el enfoque interpersonal o de especialización por lo que se usa como objeto de análisis las descripciones periodísticas y sondeos de opinión que se hacen de ellos.

Desde la perspectiva estadounidense, cuya trayectoria en reelección es importante, el análisis del desempeño legislativo se atribuye a John Grum, a partir del establecimiento de otras cuatro variables “1) salario (incluyendo viáticos); 2) duración total de las sesiones en el

²⁷⁹ Sánchez González, María Isabel, “Profesionalismo Político en el Desempeño Legislativo de la V Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal”, México, Universidad Autónoma de la Ciudad de México, 2013, p. 78,
<http://repositorioinstitucionaluacm.mx/jspui/handle/123456789/1367>

²⁸⁰ *Ibidem*, p. 90.

²⁸¹ *Idem*.

cantidad de iniciativas decretadas de acuerdo con la totalidad de iniciativas propuestas durante el periodo legislativo. Dicha fórmula entrega una somera visión del nivel de desempeño legislativo, sin embargo, suele recurrirse a la cuestión de si el trabajo legislativo se desarrollaría exclusivamente en la producción de iniciativas, aunque la respuesta a ello se desarrollará en la sección de productividad legislativa, correspondiente al siguiente capítulo.

Entendido el desempeño legislativo como el desarrollo de las obligaciones laborales que los diputados y diputadas deben cumplir, obtenido de las diferentes normativas que interfieren en el actuar del Poder Legislativo, se obtiene que las obligaciones de los diputados locales son:

“1) legislar en las materias que no sean de la competencia exclusiva de la federación; 2) decretar las contribuciones necesarias para cubrir los gastos de la entidad y los municipios; 3) aprobar el presupuesto anual de la entidad; 4) fiscalizar el gasto público estatal; 5) ejercer ante el Congreso de la Unión el derecho de iniciativa de leyes; y, 6) aprobar las reformas a la Constitución Federal aprobadas previamente por el Congreso de la Unión”²⁸⁵.

Aunque dichas actividades se centran en la creación de reformas de ley en búsqueda de ser decretadas. La problemática es que, tomando en cuenta la idea del desempeño, no es conveniente centrarse simplemente en la producción de iniciativas, sino que la medición de un buen desempeño debería de realizarse a partir del uso de otros factores que registran el actuar de los diputados y diputadas en sus labores diarias.

Por medio del Portal Nacional de Transparencia se solicitaron los documentos que registren las comisiones a las que se integran los diputados y diputadas reelectos de Aguascalientes, Listas de asistencia a sesiones al pleno, así como las iniciativas de ley generadas por cada uno de ellos durante los periodos de mandato.

El establecer a qué comisiones se integran los diputados reelectos del H. Congreso de Aguascalientes permitirá definir una postura del legislador reelecto en cuanto a participación y liderazgo, así como definir si la experiencia de estos es tomada en cuenta al formar los grupos de trabajo de cada comisión. La asistencia a sesiones permite la identificación de que

²⁸⁵ Sistema de Información Legislativa (12 de mayo del 2025). <https://sil.gobernacion.gob.mx/Glosario/definicionpop.php?ID=215>

los diputados cumplen con el mínimo actuar de responsabilidad laboral al presentarse en el pleno cuando se le requiere.

Por último, la generación de iniciativas de ley, como se establece en la información obtenida del Sistema de Información Legislativa, es el principal producto laboral de los legisladores, por ello, el cuantificar cuántas iniciativas generan los legisladores, esclarecería, en una somera revisión, un índice de desempeño alto o bajo.

3.2 Comisiones legislativas en Aguascalientes

Aunque pudiese pensarse que aquellos que se desempeñan como diputados tienen como única obligación la creación de iniciativas de ley y la gestión necesaria para decretarlas, se han dejado de lado algunas funciones de la cotidianidad laboral, como el formar parte de grupos de trabajo especializados, las comisiones legislativas, de las cuales su objetivo es “que asesoren al cuerpo mediante tareas especializadas, fiscalicen funciones administrativas de la rama parlamentaria o investiguen hechos y circunstancias que el cuerpo ha considerado necesario para adoptar medidas ya en el plano de la responsabilidad de los funcionarios o en el ámbito de la legislación”²⁸⁶.

Una de las características que deben contener los integrantes de las comisiones es el asesorar “al cuerpo mediante tareas especializadas”²⁸⁷, lo que significaría que los diputados y las diputadas integrantes de ellas, deberían tener los conocimientos necesarios para su desempeño, pues la finalidad sería un trabajo de calidad y la facilitación del cumplimiento de las labores en lo que respecta a la finalidad de cada comisión. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión reconoce la importancia de las comisiones no por lo reducido de sus integrantes, sino por la amplitud de las tareas realizadas, y de conformarse de integrantes de diferentes grupos parlamentarios²⁸⁸.

²⁸⁶ *Diccionario Jurídico Mexicano, México*, Instituto de Investigaciones Jurídicas / Universidad Nacional Autónoma de México / Editorial Porrúa, S.A., 1991.

²⁸⁷ *Idem*.

²⁸⁸ *Confr.* Cámara de Diputados, “LAS COMISIONES LEGISLATIVAS EN LAS CAMARAS DE DIPUTADOS O EQUIVALENTE. Estudio comparativo de cuatro países de régimen presidencial, cinco de

Las comisiones legislativas suelen clasificarse en dos tipos, permanentes y transitorias, siendo que las primeras refieren a aquellas que funcionan regularmente durante todo el periodo que comprende la legislatura, mientras las segundas “se designan para la tramitación de un solo asunto”²⁸⁹.

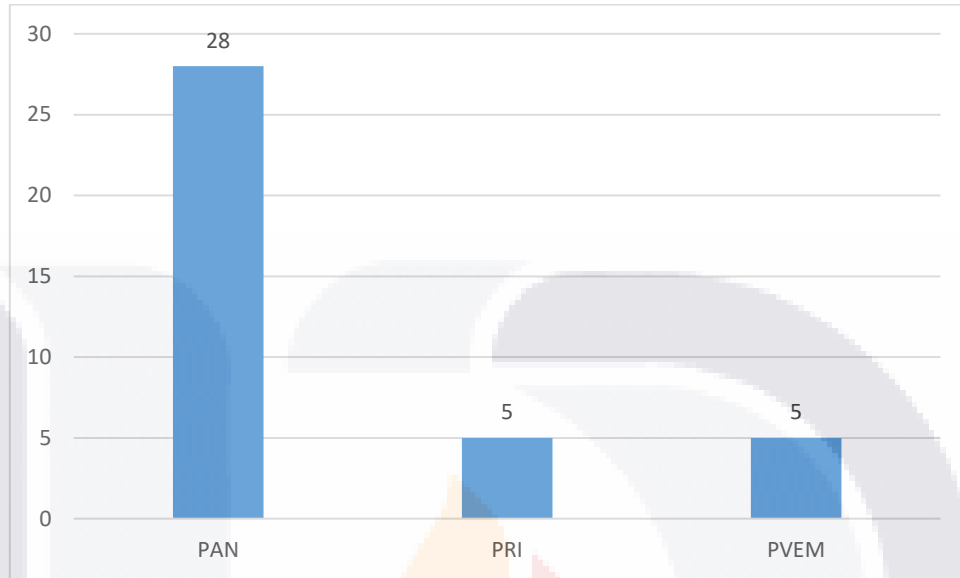
En el caso del H. Congreso de Aguascalientes, se cuenta con 27 comisiones ordinarias y en cada una de las legislaturas se pueden variar las cantidades de comisiones transitorias. Para el presente trabajo, no hay interés en identificar cuáles comisiones son transitorias y cuáles permanentes, pues en este caso se busca relacionar si el diputado o diputada reelecto cuenta con los conocimientos especializados para ser parte, o hasta para liderar la agrupación. Dicho así, se establecerá cuáles fueron las comisiones en las que los diputados reelectos en el Congreso de Aguascalientes tuvieron participaciones, qué cargos desempeñaron, y si la comisión se relaciona con los conocimientos o experiencia que obtuvieron los legisladores.

La LXIII Legislatura del H. Congreso de Aguascalientes tuvieron un total de 32 comisiones durante la totalidad del periodo legislativo. De las 32 comisiones registradas se registra que los siete diputados que serán reelegidos en la LXIV Legislatura formaron parte de 28 de ellas.

Los partidos políticos de legisladores que serán reelectos en la siguiente legislatura, logran la siguiente composición en cuanto a comisiones:

parlamentario y uno de régimen semipresidencial”, Servicio de Investigación y Análisis División de Política Interior, <https://www.diputados.gob.mx/sedia/sia/spi/DPI-25-Nov-2000.pdf>
²⁸⁹ Cámara de Diputados, LXV Legislatura, http://www3.diputados.gob.mx/camara/004_transparencia/16_sindicato/30_comisiones_sindicales/01_comisiones_permanentes#:~:text=Son%20comisiones%20permanentes%20las%20que,Art%C3%ADculo%2076.

Gráfica 11. Comisiones obtenidas por diputados y diputadas de estudio en la LXIII Legislatura



Elaboración propia con datos obtenidos de PNT.

Las cifras por partido entregan información relevante en cuanto a la presencia de los legisladores, ya que en el caso del PRI y el PVEM, cada uno cuenta con un diputado, indicando que las cinco comisiones de cada partido es por su único diputado. Por otro lado, las 28 comisiones compuestas por los reelectos del PAN se dividen entre cinco diputados, lo cual indicaría que el promedio de comisiones integradas por cada legislador es de cinco en el Congreso Local de Aguascalientes, o por lo menos, en el caso de los reelectos.

Las comisiones donde no hubo participación de los diputados y las diputadas reelectas fueron “Lucha contra la trata de personas”, “Postulaciones”, “Transparencia y anticorrupción” y “Movilidad sustentable y transporte, lo cual indicaría, bajo el supuesto de la especialización, de que ninguno de los sujetos de estudio de dicha legislatura cuenta con conocimientos relacionados a los asuntos de éstas.

Tabla 12. Comisiones LXIII Legislatura que desempeñan los legisladores reelectos para la LXIV Legislativa

| Comisiones | Diputado | Cargo |
|---|------------------|-------------------------|
| Asuntos electorales | Elsa Landín | Presidente |
| | Paloma Amézquita | Vocal |
| Asuntos migratorios, Relaciones internacionales e interinstitucionales | Elsa Landín | Vocal |
| Ciencia y tecnología | Karina Eudave | Secretaria |
| | Gustavo Báez | Vocal |
| Derechos Humanos | Sergio López | Vocal (Solo 1er) |
| | Karina Eudave | Vocal (Solo 1er) |
| Desarrollo agropecuario | Sergio López | Vocal (3er) |
| | Karina Eudave | Vocal (3er) |
| Desarrollo económico, fomento cooperativo y turismo | Sergio López | Vocal |
| | Salvador Pérez | Vocal |
| Desarrollo social | Salvador Pérez | Presidente |
| | Paloma Amézquita | Vocal |
| Educación y cultura | Elsa Landín | Vocal |
| Familia y derechos de la niñez | Paloma Amézquita | Presidente |
| | Gustavo Báez | Vocal |
| Fortalecimiento municipal, desarrollo metropolitano y zonas conurbadas | Karina Eudave | Vocal |
| Gobernación y puntos constitucionales | Gustavo Báez | Presidente |
| | Elsa Landín | Vocal |
| Equidad de género | Claudia de Lira | Vocal |
| Juventud | Gustavo Báez | Vocal (1 y 2) |
| | Claudia de Lira | Vocal (3) |
| Justicia | Gustavo Báez | Vocal |
| Medio ambiente, recursos naturales y cambio climático | Sergio López | Presidente |
| | Claudia de Lira | Vocal |
| Desarrollo metropolitano y zonas conurbadas | Claudia de Lira | Secretaria (no 3, sí 4) |
| | Karina Eudave | Vocal (1 y 2) |
| | Sergio López | Vocal (3) |

| | | |
|---|------------------|-------------------|
| | Salvador Pérez | Vocal (3) |
| Recursos hidráulicos | Paloma Amézquita | Vocal |
| Recreación y deporte | Claudia de Lira | Vocal (no 4) |
| Comisión de reglamentos y prácticas parlamentarias | Karina Eudave | Vocal |
| | Sergio López | Vocal |
| Salud pública y asistencia social | Salvador Pérez | Vocal |
| Seguridad pública y protección civil | Elsa Landín | Secretario |
| Servidores públicos | Paloma Amézquita | Secretaria |
| Vigilancia | Karina Eudave | Secretario (no 3) |
| | Gustavo Báez | Vocal (no 3) |
| Gobierno | Gustavo Báez | Vocal |
| Familia | Paloma Amézquita | Presidente |
| | Gustavo Báez | Vocal |
| Transporte público | Claudia de Lira | Presidente |
| | Palma Amézquita | Vocal |
| Fortalecimiento cooperativo y economía social | Salvador Pérez | Secretario |
| Postulaciones | Sergio López | Vocal |

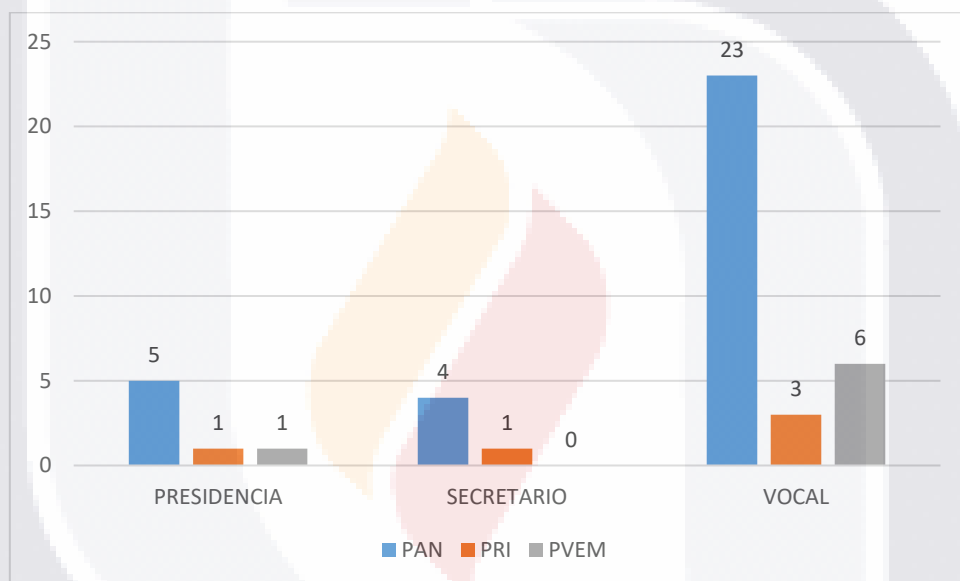
Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Al revisar los datos con mayor detenimiento, se ubica que los diputados que obtendrían la reelección en la LXIV Legislatura, durante la LXIII Legislatura tuvieron siete presidencias de comisiones, repartidas en cuatro mujeres y tres hombres. Por revisión de partido político, se identifica que la mayoría de las presidencias las acapara el PAN con cinco, y PRI y PVEM tuvieron una presidencia cada uno.

En el cargo de secretarios, hubo cinco legisladores de los siete de este estudio, que durante la LXIII Legislatura fungieron en el cargo, repartidos entre cuatro mujeres y tres hombres. Como era de esperarse, Acción Nacional acapara los cargos con cuatro de los cinco secretarios, mientras el puesto que queda lo obtuvo la diputada Elsa Amabel Landín del PRI.

Es en el cargo de vocales donde estos sujetos de estudio tuvieron mayores participaciones, con un total de 32 de estos cargos en las 28 comisiones integradas, estas 32 posiciones como vocales se reparten de forma igualitaria entre hombres y mujeres con 16 cada género. De ellos, 23 cargos de vocales fueron para el PAN, seis para el PVEM y 3 para el PRI.

Gráfica 12. Cargos en comisiones por partido político de diputados por reelegirse en LXIII Legislatura



Elaboración propia con datos obtenidos de Plataforma Nacional de Transparencia.

La revisión de las comisiones en las que se integran los sujetos de estudio por diputado, y la ubicación de en qué cargo se establecieron, nos indicaría un nivel de confianza y especialización de cada diputado para formar la comisión, pues es importante recordar que las mismas se forman a partir de integrantes de diferentes grupos parlamentarios. Por ello, el siguiente cuadro expone la cantidad de comisiones y cargos por diputado y diputada de la LXIII Legislatura que serán reelectos durante la LXIV Legislatura.

Cuadro 2. Comisiones y cargos por diputados reelectos en la LXIII Legislatura

| Diputado (a) | Presidencia | Secretario | Vocal | Total |
|--|--------------------|-------------------|--------------|--------------|
| Salvador Pérez Sánchez | 1 | 1 | 3 | 5 |
| Gustavo Alberto Báez Leos | 1 | 0 | 7 | 8 |
| Claudia Guadalupe de Lira Beltrán | 1 | 1 | 4 | 6 |
| Paloma Cecilia Amézquita Carreón | 2 | 1 | 4 | 7 |
| Karina Ivette Eudave Delgado | 0 | 2 | 5 | 7 |
| Elsa Amabel Landín Olivares | 1 | 1 | 3 | 5 |
| Sergio Augusto López Ramírez | 1 | 0 | 6 | 7 |

Elaboración propia con datos obtenidos de Plataforma Nacional de Transparencia.

El diputado con la mayor cantidad de cargos en las comisiones de la LXIII Legislatura es Gustavo Alberto Báez Leos de Acción Nacional, con ocho participaciones en comisiones, seguido de Paloma Amézquita y Karina Eudave, del mismo partido, con siete, al igual que Sergio López, aunque éste pertenece al PVEM. La persona con los cargos más elevados registrados fue Paloma Amézquita con dos presidencias, y casi todos los demás tuvieron una presidencia a excepción de Karina Eudave, quien no logró tal cargo, siendo la de menores puestos, aunque sí obtuvo dos de secretaria.

Como forma de identificar la relación de la experiencia de los legisladores reelectos con las comisiones en las que se integraron, se identificará si la carrera estudiada por los mismos aporta conocimientos para el desempeño de sus labores en cuanto a las comisiones.

La preparación educativa del diputado Salvador Pérez Sánchez de Programador Analista, básicamente no tendría relación con las comisiones a las cuales se integró, aunque podría haber funcionado como analista de datos estadísticos relacionados con la información necesaria para el trabajo legislativo. Por ello, en el caso de este legislador se apela a esperar la revisión de la experiencia para definir si en sus anteriores trabajos realizó labores relacionadas con los asuntos de las comisiones que integró.

Gustavo Alberto Báez Leos, quien estudió la licenciatura en derecho, integró comisiones en las cuales se entiende la aportación en conocimientos en leyes para su desempeño: Gobernación y puntos constitucionales como presidente, Familia y derechos de

la niñez, Justicia, Vigilancia y Gobierno. En este caso, pueden identificarse comisiones que no se explicarían en cuanto a su formación, como Juventud y Familia, aunque en estos tropos de este tipo, son de interés especial para los integrantes del grupo parlamentario del PAN, por lo que la intervención de alguien con conocimientos en leyes no está de más para justificar las iniciativas del tono conservador que promueven en él.

La licenciatura en Trabajo Social fue la estudiada por Claudia De Lira, también integrante del grupo parlamentario del PAN. En este caso se tienen comisiones relacionadas como Desarrollo Metropolitano y zonas conurbadas, Equidad de género, Juventud y Recreación y deporte, pues son tropos que pueden ser estudiados en la academia de dicha carrera. Una peculiaridad se encuentra en que de Lira fue presidenta de la comisión de Transporte Público, y vocal en la comisión de Medio ambiente, recursos naturales y cambio climático, mismas que no tendrían relación con los estudios, por lo que se revisará más adelante la experiencia laboral.

Paloma Amézquita, es de las legisladoras de la LXIII Legislatura con mayor educación académica al tener la Maestría en Administración Pública y Gubernamental, lo cual le da conocimientos en administración que pueden ser aplicados en cualquiera de las comisiones donde participó. A pesar de ello, sobresale que haya presidido la comisión de Familia y derechos de la niñez, pues también representa los intereses del partido al liderarlas.

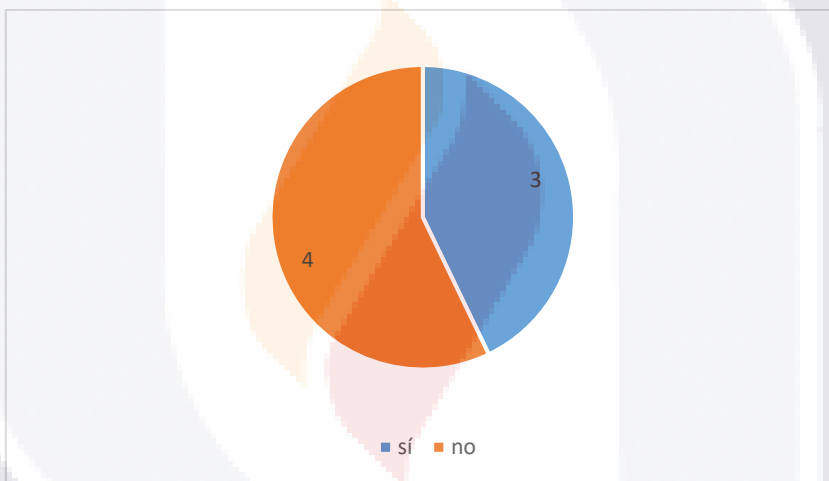
Karina Eudave, cuyo estudio fue la licenciatura en Ciencia Política y Administración Pública, también contando con conocimientos sobre administración y el funcionamiento de las instituciones, validando por completo casi cualquiera de sus participaciones en las comisiones, hasta el secretariado en las comisiones de Ciencia y tecnología y Vigilancia, donde parecería que no tiene sentido su participación.

La diputada del PRI, Elsa Landín, es la segunda de las mujeres con el más alto nivel educativo de los legisladores reelectos que se estudian en esta investigación. Cuenta con la maestría en Finanzas, aunque las comisiones que integra parecerían no tener relación con dichos estudios: Asuntos electorales, como presidenta; Seguridad pública y protección civil como secretaria y vocal de Asuntos migratorios, relaciones internacionales e interinstitucionales, Educación y cultura y Gobernación y puntos constitucionales. A pesar

de ello, la especialización en finanzas podría aportar en cuanto a conocimientos de alcance de algunas de las iniciativas emitidas por estas comisiones.

Por último, el diputado Sergio López del Partido Verde Ecologista de México, con licenciatura en Educación Media participó en comisiones de las cuales no tienen relación con sus estudios, ni siquiera tuvo participación en la comisión de Educación y cultura, aunque se vaticina su participación como presidente de la comisión de Medio Ambiente, recursos naturales y cambio climático, por los intereses del partido al que pertenece. Por ello, es uno de los casos que se espera aclarar en la revisión de la experiencia laboral.

Gráfica 13. Relación de educación de diputados por reelegirse con las comisiones legislativas durante la LXIII Legislatura



Elaboración propia con datos obtenidos de Plataforma Nacional de Transparencia.

Como ya se había mencionado, la revisión de la experiencia laboral de los diputados y diputadas reelectos en el proceso electoral de la LXIII a la LXIV Legislatura del H. Congreso de Aguascalientes podría aclarar sobre razones de la integración de estos en las comisiones de las cuales parecen no tener conocimientos por su formación académica, por lo cual se supondría que es la experiencia laboral la que daría armas para formar parte de la comisión a la que se integraron.

Por ejemplo, Salvador Pérez, cuyos estudios fueron técnico en Programador analista, integró las comisiones de Desarrollo social, Fortalecimiento cooperativo y economía social, Desarrollo económico, fomento cooperativo y turismo, Desarrollo metropolitano y zonas

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

conurbadas y Salud Pública y asistencia social, relacionadas con su experiencia como encargado de las caravanas de salud, y de la comisión de seguridad. Además de ello, tuvo experiencia previa como regidor municipal, por lo cual, los conocimientos especializados pudieron expandirse a partir de su desempeño en ese cargo.

El caso de Gustavo Báez expresa una preparación política donde sus conocimientos en leyes aportaron para hacerse de una presencia al desarrollarse como delegado de la comunidad de Pocitos y trabajar en las relaciones públicas del Ayuntamiento de Aguascalientes, antes de ser diputado. Lo cual explica su postura en comisiones de índole política y de trabajo de intereses del partido, como la de Familia y derechos de la niñez y la comisión de Juventud.

Los conocimientos de trabajo social de Claudia de Lira se ven reflejados en su carrera política como enlace de programas sociales del municipio, asesora de la LXI legislatura y regidora del municipio de Jesús María. Este último puesto es el que pudo expandir sus conocimientos en cuando a funciones y desempeño político para integrarse a las comisiones en las cuales se tuvo duda de su participación: Transporte público y Medio ambiente, recursos naturales y cambio climático.

Con puestos que también evidencian una carrera política activa y cercana al trabajo del partido político, se ubica a Paloma Amézquita coordinadora de comunicación de un diputado y un senador, así como dirigiendo la promoción de la mujer en el PAN. Por lo que se concuerda que sea participe de las comisiones de interés del partido, así como aquellas relacionadas con administración y política. Sin embargo, aunque se entiendan los intereses partidistas, los posibles conocimientos adquiridos durante sus labores no justifican la integración de las comisiones más que en la aportación técnica por conocer sobre procesos legislativos.

Un caso similar de carrera política sin especialización de comisiones es Karina Eudave, quien pudo adquirir conocimientos en procesos legislativos al trabajar como gestora de un diputado y coordinadora de staff de otra. Pues incluso es contradictorio que habiendo sido trabajadora del despacho del Fortalecimiento a las Políticas Municipales de Igualdad y Equidad entre Mujeres y Hombres (FODEIMM), no haya sido parte de la comisión de

Equidad de Género. Es importante aclarar que, es precisamente, este puesto el que también le pudo ayudar en la integración a la comisión de Derechos humanos, aunque nuevamente, ya mencionado, es un caso de conocimientos técnicos de procesos legislativos.

Otro caso para mencionar de una diputada con experiencia en una institución de apoyo a las mujeres como lo es el Instituto Aguascalentense de la Mujer que no se integró a la comisión de Equidad de Género fue Elsa Landín. Sin embargo, también se desempeñó como delegada de relaciones exteriores, lo cual justifica su integración a las comisiones en asuntos migratorios. Dejando la integración a las demás agrupaciones ya sea por conocimientos técnicos sobre su carrera política, o simplemente como integración por intereses y experiencia electorales – pues fue presidenta de la comisión en Asuntos electorales.

Un ejemplo más de sustento de la integración de un diputado a la comisión por trayectoria política es el de Sergio López, quien se integró a las comisiones de Medio Ambiente, recursos naturales y cambio climático y Desarrollo agropecuario por los intereses partidistas, al ser el grupo parlamentario que integra los casos de medio ambiente en sus ideologías. En el supuesto de que Sergio, en cumplimiento de las ideologías ecologistas, formara parte de otras comisiones, tiene lógica que sean las de Desarrollo económico, fomento cooperativo y turismo y Desarrollo metropolitano y zonas conurbadas donde participe desde el nicho ambientalista del partido. Posibles participaciones en otras comisiones pueden justificarse a partir de conocimientos en procesos legislativos ya que es el único de los sujetos de estudio que tiene experiencia como diputado tanto local como federal.

Cuadro 3. Relación de formación académica y experiencia laboral de diputados con las comisiones desempeñadas durante la LXIII legislatura

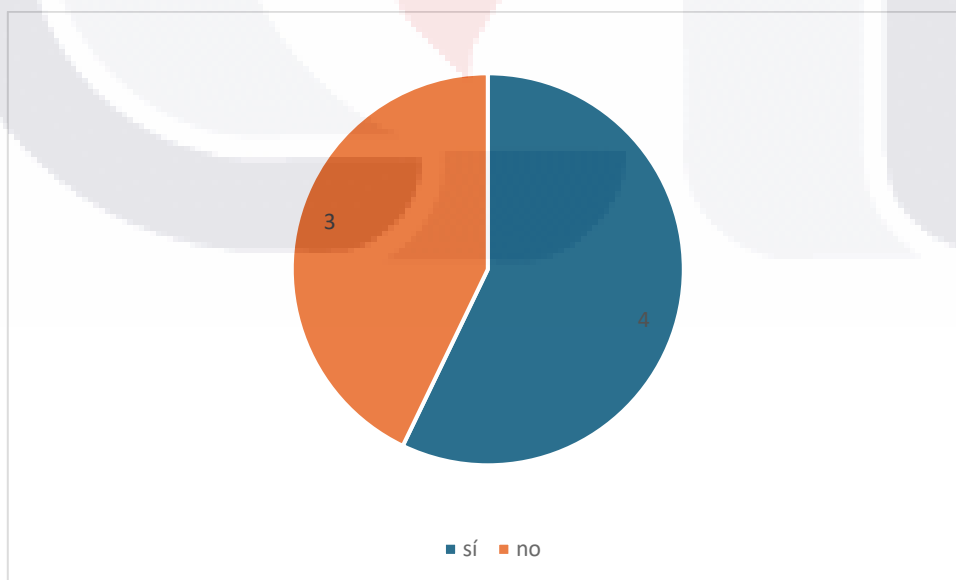
| Diputado (a) | Formación Académica | Experiencia Laboral |
|-----------------------------------|---------------------|---------------------|
| Salvador Pérez Sánchez | X | ✓ |
| Gustavo Alberto Báez Leos | ✓ | ✓ |
| Claudia Guadalupe de Lira Beltrán | ✓ | ✓ |

| | | |
|---|---|-------|
| Paloma Cecilia Amézquita Carreón | ✓ | X/T |
| Karina Ivette Eudave Delgado | ✓ | X/T |
| Elsa Amabel Landín Olivares | X | X / T |
| Sergio Augusto López Ramírez | X | ✓ / T |

Elaboración propia con datos obtenidos de Plataforma Nacional de Transparencia.

Dos son los legisladores cuya educación y experiencia laboral aportan a las especializaciones necesarias para formar parte de las comisiones de las cuales tomaron parte, Gustavo Báez y Claudia de Lira, ambos del PAN y que reflejan una formación política que inicia desde el partido. Asimismo, tres legisladoras no cuentan con experiencias que justifiquen sus integraciones especializadas a las comisiones, pero se puede percibir su experiencia en conocimientos técnicos en cuanto a procesos electorales: Paloma Amézquita, Karina Eudave y Elsa Landín.

Gráfica 14. Relación de experiencia con comisión de diputados por reelegirse durante la LXIII Legislatura



Elaboración propia con datos de Plataforma Nacional de Transparencia.

Bajo el supuesto de los conocimientos académicos y la experiencia laboral como aportaciones en conocimientos para el desempeño en las especializaciones de las comisiones, Elsa Landín no tiene relaciones entre su carrera estudiada y la experiencia laboral con aquellas, sin embargo, se advierte que conoce los procesos legislativos. Contrario el caso de Sergio López del PVEM, siendo el diputado con mayor experiencia al haber sido diputado anteriormente tanto a nivel local y federal.

Durante la LXIV Legislatura del H. Congreso de Aguascalientes, legislatura desarrollada entre 2018 y 2021, y siendo la primera en la que se presentan casos de diputados y diputadas reelectos en el ámbito local, se formalizaron 26 comisiones en las que hubo participación de todos los diputados reelectos de la legislatura anterior. Para este momento también se agrega a la lista de diputados a Luis Enrique García López del PAN, quien tiene su primer periodo durante esta temporalidad y será reelecto en la LXV Legislatura.

El total de los ocho diputados y diputadas por analizar consiguió 51 cargos en las comisiones del periodo, de los cuales 42 fueron para los integrantes del grupo parlamentario del PAN, cinco del PRI y cuatro del PVEM.

Tabla 13. Comisiones de diputados reelectos durante la LXIV Legislatura

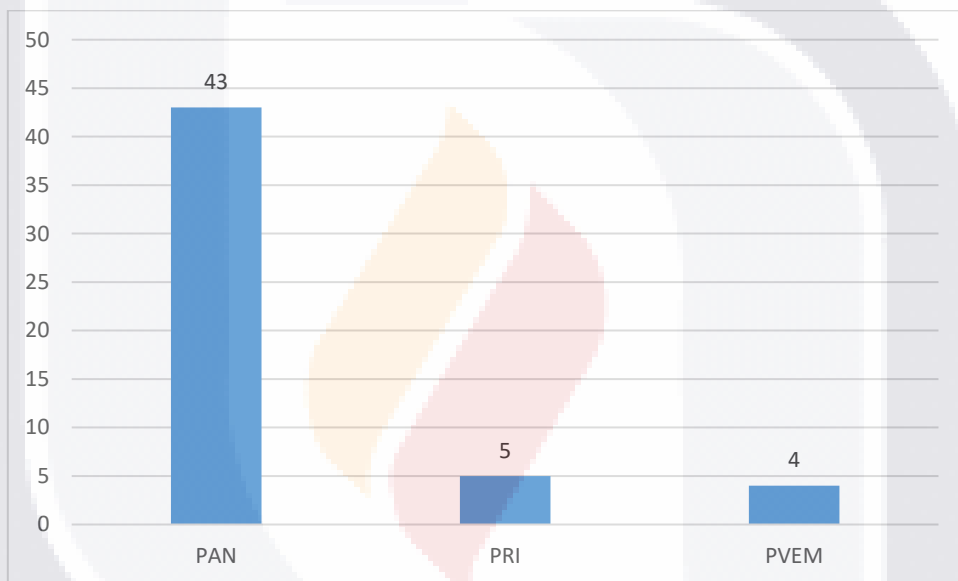
| Comisiones | Diputado | Cargo |
|--|------------------|------------------------|
| Asuntos electorales | Paloma Amézquita | Vocal |
| Asuntos migratorios | Sergio López | Secretario |
| | Claudia de Lira | Vocal (no 2) |
| Ciencia y tecnología | Elsa Landín | Presidente |
| | Gustavo Báez | Vocal (no 3 sí 4) |
| Derechos humanos | Claudia de Lira | Vocal (no 3) |
| Desarrollo agropecuario | Salvador Pérez | Vocal / secretario (6) |
| Desarrollo social | Salvador Pérez | Presidente / vocal (7) |
| Educación y cultura | Karina Eudave | Vocal (no 7) |
| | Salvador Pérez | Vocal |
| Familia y derechos de la niñez | Paloma Amézquita | Presidente |
| Fortalecimiento municipal, desarrollo | Karina Eudave | Vocal (solo 1) |
| | Claudia de Lira | Vocal (solo 1) |

| | | |
|--|------------------|----------------------------|
| metropolitano y zonas conurbadas | | |
| Gobernación y puntos constitucionales | Luis García | Vocal (no 7) |
| | Gustavo Báez | Vocal |
| Igualdad sustantiva y equidad de género | Elsa Landín | Secretaria (no 7) |
| Juventud | Karina Eudave | Presidente (1) |
| | Gustavo Báez | Presidente (2) |
| Justicia | Karina Eudave | Secretaria (no 7) |
| Lucha contra la trata de personas | Paloma Amézquita | Vocal (no 6 sí 7) |
| | Claudia de Lira | Vocal (no 7) |
| Medio ambiente, recursos naturales y cambio climático | Sergio López | Presidente |
| | Paloma Amézquita | Vocal |
| | Elsa Landín | Vocal |
| Postulaciones | Elsa Landín | Vocal |
| | Sergio López | Vocal |
| Planeación, desarrollo urbano y obras públicas | Claudia de Lira | Secretaria (no 7) |
| Recursos hidráulicos | Paloma Amézquita | Secretaria |
| Recreación y deporte | Gustavo Báez | Vocal (1, 2, 3 y 7) |
| Reglamentos y prácticas parlamentarias | Luis García | Presidente (1) |
| | Karina Eudave | Vocal (1) / Presidente (5) |
| | Elsa Landín | Vocal (1) |
| | Sergio López | Vocal (1) |
| | Claudia de Lira | Vocal (5) |
| Salud pública y asistencia social | Salvador Pérez | Vocal |
| | Gustavo Báez | Vocal (7) |
| Seguridad pública | Claudia de Lira | Presidente (no 7) |
| | Luis García | Secretario (no 7) |
| Servidores públicos | Paloma Amézquita | Vocal |
| Transparencia y corrupción | Salvador Pérez | Vocal |
| Transporte público | Claudia de Lira | Vocal (no 7) |
| Vigilancia | Gustavo Báez | Presidente (1) / vocal (2) |
| | Luis García | Vocal (1) / Presidente (5) |
| | Karina Eudave | Vocal (1) / Presidente (2) |

Elaboración propia con datos obtenidos de Plataforma Nacional de Transparencia.

Sobre los cargos obtenidos durante la LXIV Legislatura por los diputados reelectos analizados en este trabajo de investigación se contabilizan trece presidencias, ocho secretarios y 31 vocales. De estos el Partido Acción Nacional obtuvo once presidencias, seis secretarios y 26 vocales; PRI consiguió una presidencia, un secretario y tres vocales; mientras PVEM una presidencia, un secretario y dos vocales.

Gráfica 15. Cantidad de puestos en comisiones obtenidas por diputados reelectos en la LXIV Legislatura



Elaboración propia con datos obtenidos de Plataforma Nacional de Transparencia.

De los siete diputados reelectos provenientes de la LXIII Legislatura, solamente Salvador Pérez y Claudia de Lira, ambos del PAN, aumentaron la cantidad de cargos en comisiones durante este segundo periodo, siendo que todos los demás redujeron la cantidad de participaciones. Esta información puede ser tomada de forma negativa en el rubro del desempeño legislativo ya que, al tener experiencia en un anterior periodo, adquiriendo conocimientos técnicos y fortaleciéndolos sobre los procesos de la cámara, debería de reflejarse con mayor liderazgo o participación. Por su parte, Luis Enrique García, durante este su primer periodo como legislador, obtuvo cinco cargos en las comisiones.

Cuadro 4. Comisiones y cargos por diputados reelectos en la LXIV Legislatura

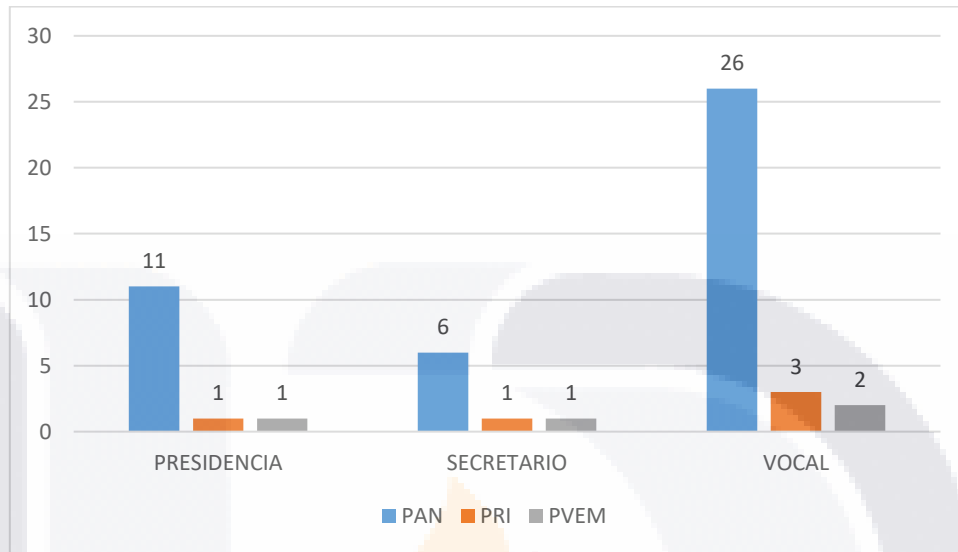
| Diputado (a) | Presidencia | Secretario | Vocal | Total |
|--|--------------------|-------------------|--------------|--------------|
| Salvador Pérez Sánchez | 1 | 1 | 5 | 7 |
| Gustavo Alberto Báez Leos | 2 | 0 | 5 | 7 |
| Claudia Guadalupe de Lira Beltrán | 1 | 1 | 6 | 8 |
| Paloma Cecilia Amézquita Carreón | 1 | 1 | 4 | 6 |
| Karina Ivette Eudave Delgado | 1 | 1 | 3 | 5 |
| Elsa Amabel Landín Olivares | 1 | 1 | 3 | 5 |
| Sergio Augusto López Ramírez | 1 | 1 | 2 | 4 |
| Luis Enrique García López* | 2 | 1 | 2 | 5 |

Elaboración propia con datos obtenidos de Plataforma Nacional de Transparencia.

*Se integra al listado por la Legislatura, aunque se trata de su primer periodo en el cargo.

Para la legislatura LXIV, Claudia de Lira es la diputada reelecta con la mayor cantidad de cargos en comisiones, al ejercer en ocho, una presidencia, una como secretaria y seis como vocal. Los segundos con mayor cantidad de cargos son Salvador Pérez y Gustavo Báez, con siete puestos cada uno. El primero con una presidencia, uno como secretario y cinco vocales; mientras el segundo obtuvo dos presidencias y cinco puestos de vocal. Con ello, Gustavo Báez se posiciona junto con Luis Enrique García como los diputados reelectos con más presidencias de comisiones.

Gráfica 16. Cargos en comisiones por partidos de diputados reelectos en la LXIV Legislatura



Elaboración propia con datos obtenidos de Plataforma Nacional de Transparencia.

El diputado que obtuvo una menor cantidad de cargos en comisiones fue Sergio López del Partido Verde Ecologista de México con cuatro, una presidencia, uno como secretario y dos de vocal. Dicho así, es contradictorio al supuesto de mayor profesionalización, ya que el diputado del Verde fue el de mayor experiencia legislativa en la legislatura anterior, misma que debería de haber aumentado en un segundo periodo, sin embargo, el que tenga menor participación mantiene la pregunta al aire si fue por un menor trabajo o por que desarrolló proyectos que necesitan mayor especialización.

Cuadro 5. Relación de formación académica y experiencia laboral de diputados con las comisiones desempeñadas durante la LXIV legislatura

| Diputado (a) | Formación Académica | Experiencia Laboral |
|-----------------------------------|---------------------|---------------------|
| Salvador Pérez Sánchez | X | X / T |
| Gustavo Alberto Báez Leos | X / T | X / T |
| Claudia Guadalupe de Lira Beltrán | ✓ | ✓ |

| | | |
|---|---|-------|
| Paloma Cecilia Amézquita Carreón | ✓ | X/T |
| Karina Ivette Eudave Delgado | ✓ | ✓ |
| Elsa Amabel Landín Olivares | ✓ | X / T |
| Sergio Augusto López Ramírez | X | ✓ / T |
| Luis Enrique García López | ✓ | ✓ |

Elaboración propia con datos obtenidos de Plataforma Nacional de Transparencia y congresoags.org.mx.

En el sentido de la relación entre la preparación educativa y la experiencia laboral previa de los diputados reelectos con las comisiones en las que se desempeñaron, hubo algunos cambios sobresalientes. Ejemplo de ello es Salvador Pérez, quien en su primera legislatura se desempeña en comisiones sin relación con sus estudios, pero sí competentes con su experiencia laboral. En la LXIV Legislatura se vuelve a desempeñar en comisiones sin relación con sus estudios, pero que tampoco tienen relación con su experiencia laboral, como Desarrollo Social, Desarrollo agropecuario, Educación y cultura y Transparencia y corrupción. Por ello se apela a que su participación en estas comisiones fue mayormente por contar con conocimientos técnicos en procesos legislativos.

En las comisiones de Ciencia y tecnología, Juventud, Recreación y deporte y Salud pública y asistencia social se desempeñó Gustavo Báez, mismas que no tienen relación ni con sus estudios ni con la experiencia previa del diputado. Aunque repite Gobernación y Puntos Constitucionales y Vigilancia, siendo en esta última como presidente, teniendo una muestra de mejora en posición en la transición de periodos.

Claudia de Lira es la única diputada reelecta en el proceso de las LXIII y LXIV Legislaturas que se desarrolla, también en su segundo periodo, en comisiones relacionadas con su formación educativa y con su experiencia laboral. En esta ocasión sobresale que obtiene la presidencia de la comisión de Seguridad Pública y secretaria en Planeación, desarrollo urbano y obras públicas. En las demás comisiones obtiene puestos como vocal.

La diputada del PAN, Paloma Amézquita, repite su situación de relación de experiencia con las comisiones al ejercer cargos en algunas que tienen relación con su formación académica (Asuntos electorales, Servicios Públicos), pero no con su experiencia laboral. Precisamente se integra a comisiones como Medio ambiente, recursos naturales y cambio climático, Recursos hidráulicos y Lucha contra la trata de personas en las cuales se puede apelar a su participación como concedora técnica de procesos legislativos. Una situación importante es que obtiene la presidencia de la comisión de Familia y derechos de la niñez, misma que ya se ha mencionado, es relacionada con los intereses propios del partido político al que pertenece.

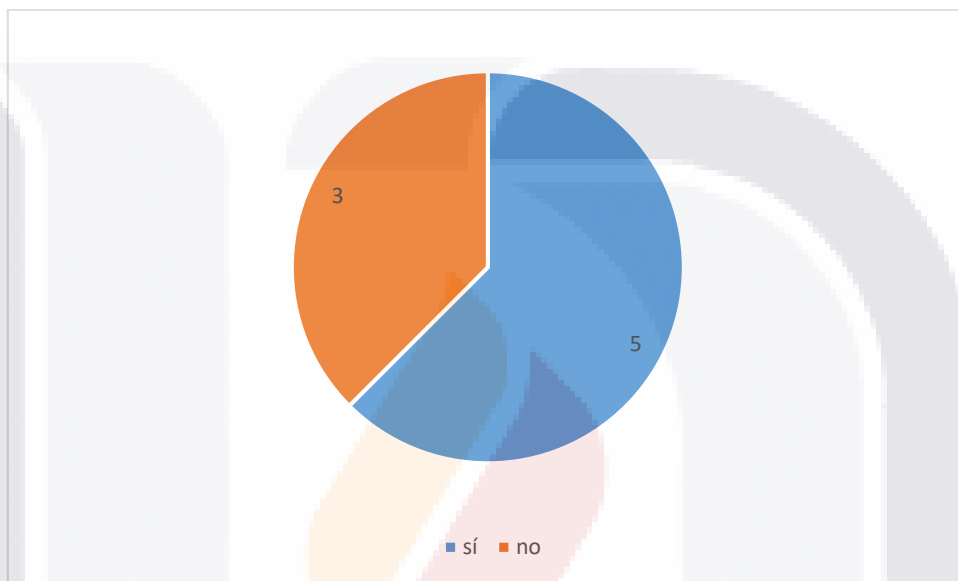
El caso de la diputada Karina Eudave, puede ser una muestra de lo mencionado sobre la participación en una menor cantidad de comisiones, pero en las que se participa es por mayor especialización. Durante el periodo de la LXIII Legislatura, esta representante del PAN contó con seis cargos en comisiones, una como secretaria y cinco como vocal; algunas de ellas tuvieron relación con su preparación educativa, pero no con su experiencia laboral. Para la LXIV Legislatura, las comisiones en las que participó fueron cinco, obteniendo una presidencia, un secretariado y tres como vocal. En ese su segundo periodo las comisiones tuvieron tanto relación con sus estudios como con su historial político.

Por otro lado, se presenta un estancamiento en avance en el desempeño de las comisiones de Elsa Landín del PRI, esto porque para su segundo periodo, solamente la comisión de Ciencia y tecnología tiene relación con su preparación educativa, así como Igualdad sustantiva y de género se relaciona con su trabajo en la dirección del Instituto Municipal de la Mujer, mientras las demás comisiones no se relacionan con ninguno de los rubros estudiados, por lo que se apela a su posición por conocimientos técnicos en procesos legislativos.

Ya fue mencionado que Sergio López del Partido Verde Ecologista de México tiene la menor participación en comisiones durante su segundo periodo como diputado reelecto. En esta ocasión, las comisiones no cuentan con relación con sus estudios, aunque sí con su experiencia laboral y partidista (Medio ambiente, Postulaciones y Reglamentos y prácticas

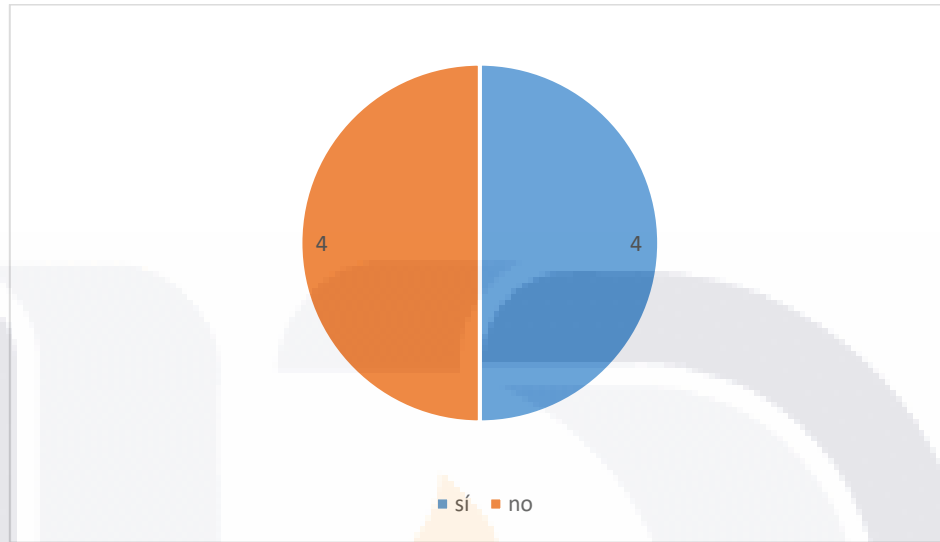
parlamentarias). Se integra también como secretario de la comisión de Asuntos migratorios, la cual puede ser por sus conocimientos en procesos legislativos.

Gráfica 17. Relación de educación con cargos en comisiones de diputados reelectos en la LXIV Legislatura



Elaboración propia con datos obtenidos de Plataforma Nacional de Transparencia y congresoags.org.mx.

Gráfica 18. Relación de trayectoria con cargos en comisiones de diputados reelectos en la LXIV Legislatura



Elaboración propia con datos obtenidos de Plataforma Nacional de Transparencia y congresoags.org.mx.

Hasta este punto, se puede mencionar que los diputados reelectos en los procesos de la LXIII a la LXIV Legislaturas se mueven entre mantenerse en un mismo nivel de participación al presentar bajas en la participación en comisiones, pero obtener cargos en aquellas que cuentan con especialización, y disminuir por completo el desempeño al bajar su participación en ellas y no ser relacionadas con su experiencia ni nivel educativo. Siendo así, Claudia de Lira es la única legisladora local que cuenta con un aumento en participación en comisiones, en mejores cargos en ellas y en la relación de éstas con su preparación educativa y experiencia previa al cargo.

Caso aparte es el diputado Luis Enrique García López, quien durante la LXIV Legislatura, la primera en la que se desempeña, cuenta con una participación en cinco cargos de cuatro comisiones, dos como presidente, una como secretario y dos como vocal. Las comisiones son relacionadas tanto con sus estudios (Gobernación y puntos constitucionales, vocal; Seguridad pública, secretario; y Vigilancia, vocal y presidente), como con su experiencia política (Reglamentos y prácticas parlamentarias, presidente).

En la LXV Legislatura del H. Congreso de Aguascalientes, desarrollada entre 2021 y 2024, desarrolló 27 comisiones ordinarias. En ellas Luis Enrique García López del grupo parlamentario del PAN, único diputado reelecto en tal periodo tuvo participación en cuatro, lo que significa una disminución con respecto a su desempeño durante la legislatura LXIV.

Los cuatro cargos obtenidos por el diputado fueron una como secretario, y tres como vocal, lo cual también demuestra una disminución en su desempeño, pues en el periodo anterior contó con dos presidencias. Así mismo, en su segundo periodo, las comisiones en las que se desempeña se relacionan con sus estudios en Ciencia Política y Administración Pública, a excepción de la comisión de Fortalecimiento Municipal, desarrollo metropolitano y zonas conurbadas. En cuanto a experiencia laboral, no hay relación con las comisiones.

Cuadro 6. Comisiones de diputado reelecto en LXV Legislatura

| Luis Enrique García López | |
|---|--------------|
| Comisión | Cargo |
| Asuntos electorales | Vocal |
| Derechos humanos | Vocal |
| Fortalecimiento municipal, desarrollo metropolitano y zonas conurbadas | Vocal |
| Gobernación y puntos constitucionales | Secretario |

Elaboración propia con datos obtenidos de Plataforma Nacional de Transparencia y congresoags.org.mx.

Las comisiones en las que se desempeñan los diputados debería ser un reflejo de la especialización de estos en los temas y asuntos tratados en ellas. Aunque también se toma en cuenta los intereses partidistas y conocimientos técnicos en los procesos legislativos. En este punto, los diputados reelectos tuvieron mayormente disminución en su participación en comisiones comparando su primer y segundo periodos. Algunos de ellos lograron mejores cargos en las comisiones, mientras fue poca la relación obtenida entre la preparación educativa y experiencia laboral con las comisiones desempeñadas.

3.3 Asistencia a sesiones

A diferencia de un trabajo común que realizarían la mayoría de los ciudadanos como empleados de alguna empresa o institución, los diputados no cuentan con obligaciones reglamentadas similares. Lo normal en un empleo es tener un reglamento que indique las funciones diarias de los trabajadores, así como los contextos en que deben cumplirlas; son ejemplos un horario y el establecimiento de días de labor.

En el caso de los diputados, se cuenta con una normativa que establece las funciones, organigrama y sanciones de las labores de los diputados, específicamente a su desempeño en las comisiones y las sesiones del pleno. No se establece normativas regulares como el cumplimiento de un horario o de labores diarias, sino que se centra en el manejo de las comisiones, sesiones y votaciones sobre las propuestas de iniciativa de ley.

Ante esta situación, una variable del análisis del desempeño de los diputados que puede acercar al mejor entendimiento de las labores más cotidianas es la asistencia a sesiones de comisiones y pleno, pues son las que permiten llevar un registro de la presencia de los diputados y las diputadas en general, entendiéndose que las sesiones son reuniones formales de trabajo donde los legisladores discuten y desahogan los asuntos de las legislaturas²⁹⁰.

Para el análisis de la asistencia a las sesiones de los diputados y las diputadas reelectos en el H. Congreso de Aguascalientes, se solicitó por PNT la totalidad de sesiones ordinarias y extraordinarias de cada una de las Legislaturas que se comprenden en esta investigación, así como la cantidad de asistencias por diputado a cada una de ellas.

La información obtenida reporta:

²⁹⁰ Gobierno de México. “Sesión”. Sistema de Información Legislativa. (22 de mayo del 2025). <https://sil.gobernacion.gob.mx/Glosario/definicionpop.php?ID=215>

Cuadro 7. Totalidad de sesiones reportadas por la PNT en las LXIII, LXIV y LXV Legislaturas

| Legislatura | Sesiones ordinarias | Sesiones extraordinarias | Total |
|--------------------|----------------------------|---------------------------------|--------------|
| LXIII | 62 | 1 | 63 |
| LXIV | 86 | 7 | 93 |
| LXV | 91 | 5 | 96 |

Elaboración propia con datos obtenidos de Plataforma Nacional de Transparencia.

Para la LXIII Legislatura se reportaron 63 sesiones totales de las cuales 62 son ordinarias y una extraordinaria, durante la LXIV Legislatura se registraron 86 ordinarias y siete extraordinarias, con un total de 93, así mismo, en la LXV Legislatura se cuantifican 96 de las cuales 91 son ordinarias y cinco extraordinarias.

Algo por tomar en cuenta es que, en cuanto a la asistencia a sesiones de la LXIII Legislatura la respuesta del H. Congreso de Aguascalientes a través de la PNT fue un listado con la totalidad de asistencia por diputado y diputada reelectos, con la aclaración de las licencias de falta solicitadas por cada uno de ellos.

Cuadro 8. Asistencias a sesiones de diputados por reelegirse en LXIII Legislatura

| Diputado | Total de sesiones: 63 | |
|--|------------------------------|-------------------------|
| | Asistencias | Faltas/Licencias |
| Salvador Pérez Sánchez | 59 | 3 |
| Gustavo Alberto Baéz Leos | 56 | 6 |
| Claudia Guadalupe de Lira Beltrán | 54 | 8 |
| Paloma Cecilia Amézquita Carreón | 55 | 7 |
| Karina Ivette Eudave Delgado | 58 | 4 |
| Elsa Amabel Landín Olivares | 64* | |
| Sergio Augusto López Ramírez | 58 | 4 |

Elaboración propia con datos obtenidos de Plataforma Nacional de Transparencia.

Durante la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados de Aguascalientes, sobresale el caso de Elsa Amabel Landín Olivares, de quien envían un registro de 64 asistencias cuando reportan haber tenido un total de 63. Esto puede ser por el posible filtro de alguna sesión de comisión o sesión extraordinaria que no haya sido reportada en la información solicitada. Aunado a ello, esta diputada no cuenta con ninguna falta o licencia lo que la convierte en la legisladora más cumplida en cuanto a su presencia en las sesiones durante este periodo.

Como el segundo más cumplido se registra a Salvador Pérez Sánchez del PAN, quien asistió a 59 sesiones y solicitó licencia para 3, seguido de Karina Ivette Eudave Delgado, del mismo partido, con asistencia a 58 sesiones y licencia para cuatro. Por otro lado, la persona con menor presencia en las sesiones fue la diputada Claudia Guadalupe de Lira Beltrán con ocho licencias.

Una cuestión más por notar en las cifras de sesiones de la LXIII Legislativa es que, a pesar de haber reportado un total de 63 sesiones, a excepción de Elsa Landín, todos los diputados reelectos presentan una cuantificación de 62 sesiones entre asistencias y licencias. No es posible identificar si la unidad faltante se trata de algún registro no realizado por el Congreso o si fue un error no notado por el encargado de responder la solicitud de la información.

Para el análisis de las sesiones y asistencias de la LXIV Legislatura, como respuesta a la solicitud de la PNT se envió también un listado de la cantidad de asistencias al pleno realizadas por cada uno de los diputados, con sus respectivas licencias. De ello, se obtuvo el total de 93 sesiones, aunque en esta ocasión no se reportan cuántas fueron ordinarias y cuantas extraordinarias.

Como se ha desarrollado en los anteriores ejercicios de análisis de datos del desempeño legislativo, para la revisión de los correspondiente a la LXIV legislatura, además de los siete diputados provenientes de la LXIII, se agrega a Luis Enrique García López por presentar su primer periodo en esa legislatura.

Cuadro 9. Asistencias de diputados reelectos durante la LXIV Legislatura

| Diputado | Total de sesiones: 93 | |
|-----------------------------------|-----------------------|------------------|
| | Asistencias | Faltas/Licencias |
| Salvador Pérez Sánchez | 99* | 0 |
| Gustavo Alberto Baéz Leos | 88 | 0 |
| Claudia Guadalupe de Lira Beltrán | 82 | 4 |
| Paloma Cecilia Amézquita Carreón | 74 | 12 |
| Karina Ivette Eudave Delgado | 76 | 10 |
| Elsa Amabel Landín Olivares | 99* | 0 |
| Sergio Augusto López Ramírez | 77 | 9 |
| Luis Enrique García López | 79 | 7 |

Elaboración propia con datos obtenidos de Plataforma Nacional de Transparencia.

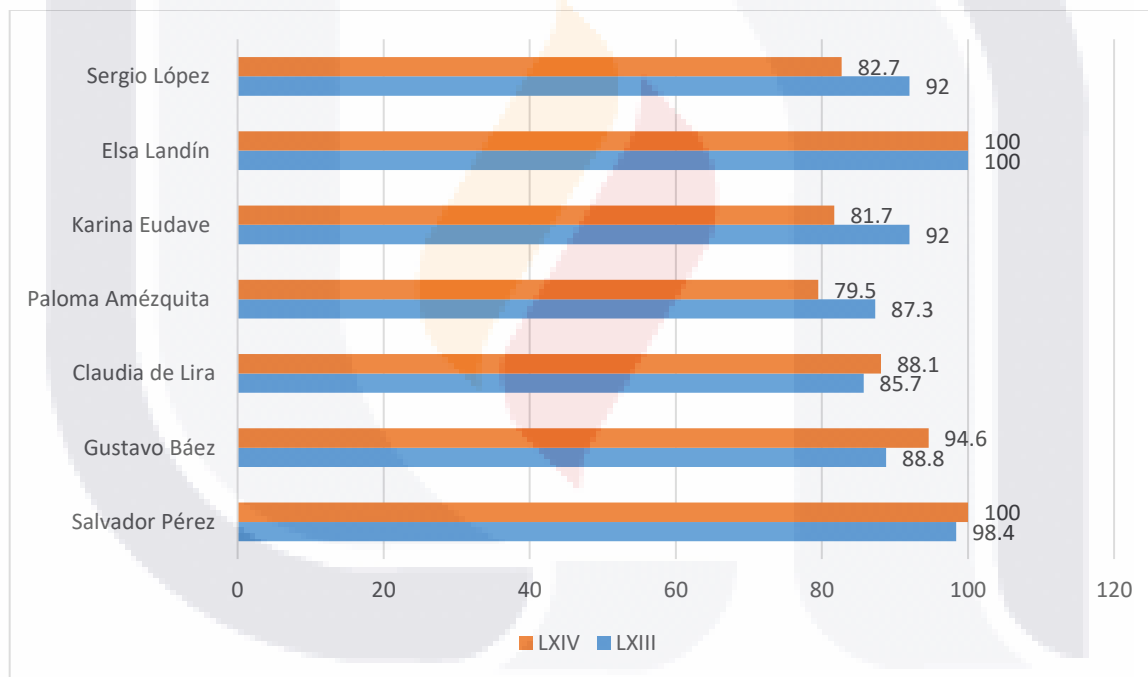
Según los registros enviados por la PTN, se obtiene que Elsa Amabel Landín Olivares vuelve a ser la diputada con mayor cantidad de asistencias al pleno, junto con Salvador Pérez Sánchez. De ambos se presenta una cantidad de 99 asistencias. Es obvio que la cantidad total de sesiones realizadas, enviadas como respuesta, no concuerda con el total de sesiones reportadas por estos diputados, sin embargo, al tomar en cuenta que para esta legislatura no se aclaran las cantidades de sesiones ordinarias y extraordinarias, se especula que la cantidad sobrante se trataría precisamente por sesiones extraordinarias sobrantes no cuantificadas en la respuesta de la PNT. En sí, es una especulación, porque ninguno de los otros legisladores rebaza las cifras esperadas, al contrario, cuantifican entre asistencias y licencias un total de 86, lo cual es considerablemente menor a las 93 que registran en la respuesta de la Plataforma.

La otra excepción de cuantificar 86 sesiones es Gustavo Alberto Báez Leos con 88 asistencias y ninguna licencia. Después de él, Claudia de Lira sería también una diputada con alta asistencia con 82, y 4 licencias. Así, para este periodo legislativo, Paloma Cecilia

Amézquita Carreón cuenta con la menor asistencia a sesiones al registrar 74 sesiones donde participó y 12 licencias.

Para identificar si la asistencia a sesiones por parte de los diputados reelectos aumentó o disminuyó entre su primer y segundo periodos, se optó por calcular los porcentajes de asistencia ya que la totalidad de sesiones reportadas por cada legislatura son diferentes entre ellas. Dicho así, la siguiente gráfica presenta el comparativo de porcentajes entre legislaturas por diputado.

Gráfica 19. Comparativa de porcentaje de asistencias entre LXIII y LXIV legislaturas por diputado reelecto en Aguascalientes



Elaboración propia con datos obtenidos de Plataforma Nacional de Transparencia.

Al comparar los porcentajes de asistencia a sesiones, se mantiene que Elsa Landín se mantiene como la de mayor asistencia en ambos periodos al tener, más del 100% de participación en sesiones. Hay tres casos de diputados que aumentaron su asistencia a las sesiones entre los periodos, entre ellos Salvador Pérez que subió de un 98.4% al 100% de

asistencias, Gustavo Báez que aumentó del 88.8% al 94.6% y Claudia de Lira de un 85.7% a 88.1%, mientras tres casos presentaron una disminución en su asistencia: Paloma Amézquita de 87.3% a 79.5%, Karina Eudave de 92% a 81.7% y Sergio López de 92% a 82.7%, siendo Karina Eudave la que más disminuyó sus asistencias con más de 10 puntos.

En el caso de Luis Enrique García, se establece que durante la LXIV legislatura asistió a 79 de 93 sesiones, lo que significa un porcentaje de 84.95%. Para la LXV Legislatura se reportaron 96 sesiones del pleno donde 91 fueron ordinarias y 5 extraordinarias. Sin embargo, del total de sesiones, para este diputado solo le corresponden 50 ya que solicitó una licencia a razón de lanzar una candidatura a Senador como contendiente del PAN. De esas 50 sesiones asistió a 48 y solicitó licencia de dos.

Cuadro 10. Asistencias a sesiones de diputado reelecto durante la LXV Legislatura

| | Total: 96 | Realizadas*: 50 |
|----------------------------|-------------------|------------------------|
| Luis Enrique García | Asistencia | Licencia |
| López | 48 | 2 |

Elaboración propia con datos obtenidos de la Plataforma Nacional de Transparencia.

* Realizadas durante su periodo en el cargo.

Porcentualmente la asistencia de Enrique García López es de 96% durante la LXV Legislatura, lo que significa un aumento de más del 11% en comparación a su primer periodo de la LXIV Legislatura. Lo que lo convierte en general como uno de los diputados reelectos con mayor aumento en asistencias a sesiones entre periodos.

Se vuelven a encontrar casos variados entre los diputados con respecto a su presencia en las sesiones ya que, así como existen diputados que aumentan su porcentaje de asistencia hay quienes la disminuyen, aunque los casos de Elsa Landín y Enrique García hacen que se maneje una tendencia al alza en este rubro de desempeño legislativo.

Por último, uno de los rubros de mayor importancia a la hora de señalar el buen o mal desempeño de los legisladores es la producción de iniciativas, si no es que es el rubro al que mayoritariamente se le establece superior relevancia.

3.4 Productividad legislativa: iniciativas de ley

Ha sido reiterado en varios momentos de esta investigación que la producción de iniciativas de ley es el principal producto laboral de los diputados, esto a raíz de que la formación de comisiones y la asistencia a sesiones giran en torno a las iniciativas y el lograr que sean aprobadas.

Los medios de comunicación también sostienen la idea de las iniciativas de ley como el principal medio de análisis del desempeño de los legisladores. Ejemplo de ello es la nota publicada por *El Heraldo* el 8 de mayo de 2025, titulada “Congreso al 13% en productividad”. La nota retoma datos del Censo Nacional de Poderes Legislativos Estatales 2024 que desarrolla el INEGI para informar que “si bien la entidad presentó 1,427 iniciativas durante el periodo evaluado – equivalente al 4,4% del total nacional-, solo el 12.9% de estas fueron dictaminadas, una de las tasas más bajas del país”²⁹¹.

De acuerdo con las cifras retomadas por Santos, destaca la importancia de la cantidad de iniciativas producidas por los diputados y a la cantidad de iniciativas aprobadas. Esta simple idea de que el principal trabajo de los legisladores sea la creación de iniciativas ha generado discusiones académicas sobre si solo ello es importante o hay más cuestiones por tomar en cuenta para medir la productividad. Dicha discusión será mayormente desarrollada en el último capítulo de esta investigación. Por el momento, se continúa con el punto de cuantificar la producción de iniciativas por diputados reelectos en el H. Congreso de Aguascalientes.

En este apartado se busca establecer una comparativa de producción de iniciativas entre periodos desempeñados por los legisladores reelectos en Aguascalientes, para poder establecer si hubo un aumento en la labor de los diputados en cuanto a productividad. Para desarrollarlo, se solicitó la totalidad de iniciativas producidas por los siete diputados del primer periodo analizado durante la LXIII legislatura por medio de la Plataforma Nacional

²⁹¹ Santos Velasco, Cecilia de, “Congreso al 13% en productividad”, *El Heraldo Aguascalientes*, Mayo 8, 2025. <https://www.heraldo.mx/congreso-al-13-en-productividad/>

de Transparencia. Las iniciativas de las LXIV y LXV Legislaturas se recopilaron de la página oficial del H. Congreso de Aguascalientes.

Las iniciativas son cuantificadas por diputado y de ellos se identifican cuántas son producidas individualmente y cuántas como proyecto en conjunto con su grupo parlamentario o comisión. Esta decisión se toma a partir de que el diputado o diputada no solo trabaja en lo individual, sino que se integra a proyectos como forma de demostrar habilidades de negociación, así como integra intereses ajenos a los propios.

Durante la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados de Aguascalientes se produjo un total de 446 iniciativas por la totalidad de diputados que integraron el Poder. De esa cantidad de proyectos, 103 fueron desarrollados por los siete diputados que buscaron la reelección para el siguiente periodo, lo que significa un 23.09% de la productividad de la Cámara entre 2016 y 2018. Para la LXIV Legislatura se presenta un aumento general de la producción de iniciativas al contabilizarse un total de 745 propuestas por los 27 diputados y diputadas entre 2018 y 2021. De esas 745 iniciativas, 298 fueron generadas por los siete legisladores reelectos, lo que significa el 40% de la producción de dicha temporalidad. En sí, en este primer proceso de reelección se presentó un aumento de 13 puntos porcentuales en cuanto al desempeño de los legisladores reelectos.

Tabla 14. Comparativa de cantidad de iniciativas producidas por los diputados reelectos durante LXIII y LXIV Legislaturas

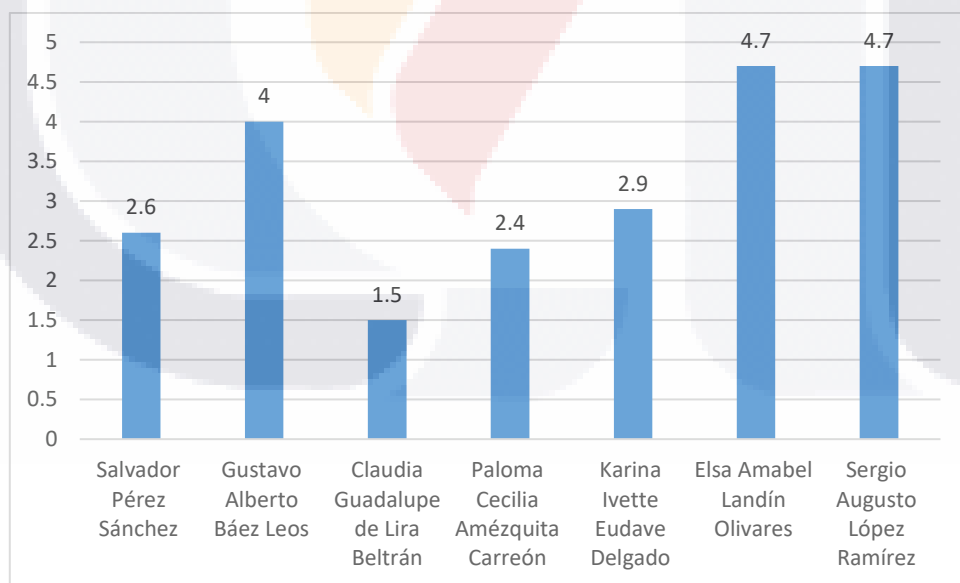
| Diputado (a) | T- LXIII | Ind. | VD | T- LXIV | Ind. | VD |
|-----------------------------------|-------------|------|----|------------|------|----|
| Salvador Pérez Sánchez | 12 | 12 | 0 | 28 | 13 | 15 |
| Gustavo Alberto Báez Leos | 18 | 16 | 2 | 42 | 30 | 12 |
| Claudia Guadalupe de Lira Beltrán | 7 | 6 | 1 | 24 | 9 | 15 |
| Paloma Cecilia Amézquita Carreón | 11 | 8 | 3 | 42 | 17 | 25 |
| Karina Ivette Eudave Delgado | 13 | 12 | 1 | 24 | 10 | 14 |
| Elsa Amabel Landín Olivares | 21 | 19 | 2 | 102 | 92 | 10 |
| Sergio Augusto López Ramírez | 21 | 20 | 1 | 36 | 0 | 36 |

Fuente: Elaboración propia con datos de Plataforma Nacional de Transparencia y congresoags.gob.mx

Las cifras individuales de la producción de iniciativas por diputado arrojan datos sobresalientes, por ejemplo, durante la LXIII Legislatura, fueron Elsa Landín y Sergio López, diputados del PRI y PVEM quienes presentaron mayor cantidad de iniciativas con 21 propuestas, seguidos de Gustavo Báez del PAN, con 18 iniciativas, mientras la diputada Claudia de Lira, con siete propuestas, es la de menor producción de este periodo.

Un ejercicio que ayuda a percibir el desempeño de los diputados y diputadas analizadas en esta investigación es el identificar los puntos porcentuales de las propuestas de ley presentadas por diputado con respecto al total de iniciativas generadas durante la temporalidad de la Legislatura. Así, tomando en cuenta que la LXIII Legislatura tuvo un total de 446 propuestas de ley entre los 27 diputados y diputadas de la Cámara, los siguientes son los porcentajes de producción de iniciativas por diputado que será reelecto en la LXIV Legislatura.

Gráfica 20. Porcentaje de producción de iniciativas por diputado y diputada respecto al total de propuestas de la LXIII Legislatura.



Elaboración propia con datos obtenidos de Plataforma Nacional de Transparencia.

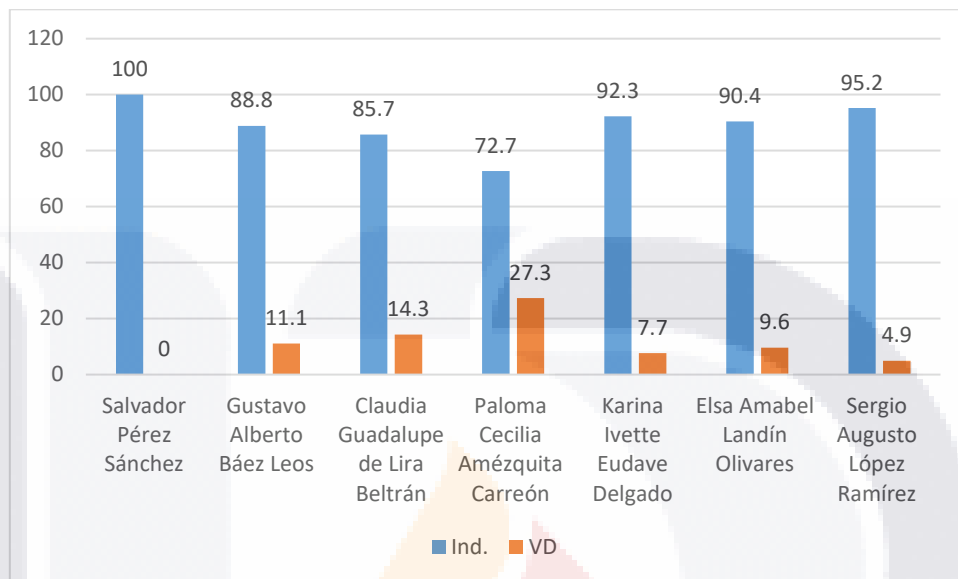
En general, las cifras porcentuales se desarrollan entre el 1.5% y 4.7%, cifras un poco por debajo de la media esperada ya que, en promedio, al ser un total de 27 diputados, lo ideal sería que cada uno presentara 6% de las iniciativas producidas. En sí, se reitera que Elsa Landín y Sergio Augusto son los de mayores puntos con 4.7% cada uno, seguidos de Gustavo Báez con 4%, mientras Claudia de Lira es la de menor producción con 1.5%.

De dichas cifras, las iniciativas propuestas pueden haber sido desarrolladas individualmente por cada diputado y su equipo de trabajo, o en colaboración con los integrantes del grupo parlamentario al que pertenecen o con la comisión a la que se integraron. Reconocer la cantidad de iniciativas realizadas individualmente o en colaboración también ayuda a percibir sobre el desempeño de los legisladores durante su periodo en el cargo.

Por ejemplo, Sergio López, quien había presentado 21 propuestas durante esa LXIII Legislatura, 20 de ellas fueron presentadas de manera individual, lo cual indica un mayor trabajo personal que en equipo. Básicamente es el mismo caso con Elsa Landín de cuyas iniciativas 19 fueron realizadas sin apoyo de otros legisladores. En otro extremo, Paloma Amézquita es la que tiene mayor cantidad de iniciativas realizadas en equipo, contando con tres de las once propuestas.

La visión de estos datos en puntos porcentuales vislumbra sobre la capacidad de los legisladores analizados en cuanto a la producción en lo individual y en equipo. Para este punto, se toma el total de producción de iniciativas por diputado como su 100%, para dividir lo producido en lo individual y lo colaborativo.

Gráfica 21. Porcentaje producción individual y en colaboración de los diputados analizados en la LXIII Legislatura



Elaboración propia con datos obtenidos de Plataforma Nacional de Transparencia.

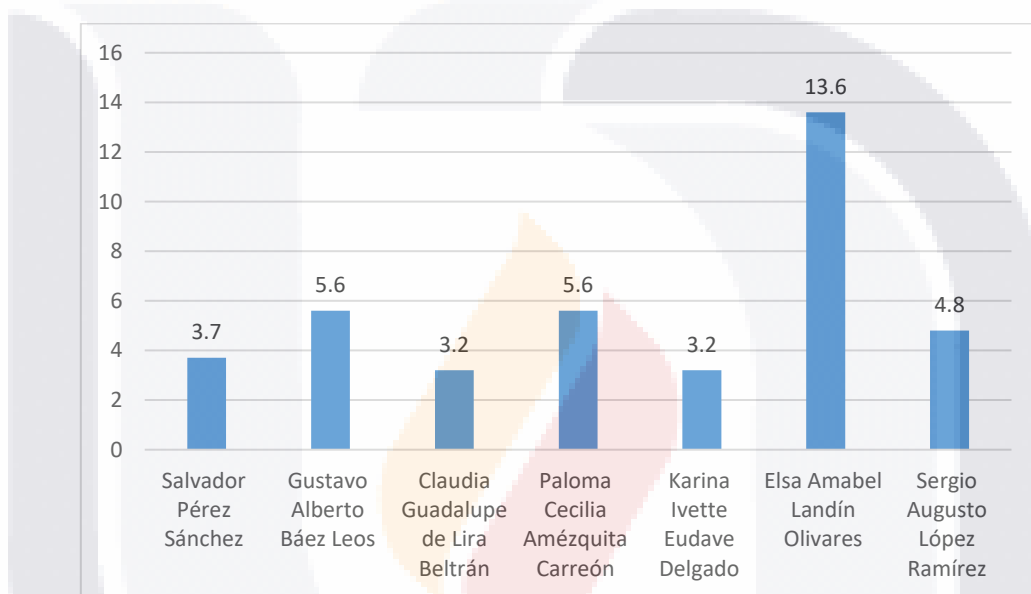
Salvador Sánchez del PAN, es el diputado con mayor porcentaje de trabajo individual pues el 100% de sus iniciativas presentadas fueron realizadas solo por él. En caso contrario, Paloma Amézquita, del mismo partido, cuenta con la mayor cantidad de iniciativas realizadas en equipo, con 27.3%. En general, es observable que para la LXIII Legislatura los legisladores analizados presentaron la mayor cantidad de las iniciativas en lo individual.

Durante la LXIV Legislatura del H. Congreso de Aguascalientes, se presentaron un total de 745 iniciativas, lo que significa un aumento del 67.04% de productividad entre ésta y la LXIII Legislatura. Los siete diputados reelectos crearon un total de 298 propuestas, 195 más con respecto al anterior periodo, o sea un aumento del 52.82% de la producción. Así mismo, se observa un incremento de producción de iniciativas por cada uno de los diputados.

La diputada que generó una mayor cantidad de iniciativas fue Elsa Landín con 102 propuestas durante la LXIV Legislatura, lo que la vuelve a posicionar como la de mayores propuestas. A ella le siguen Gustavo Báez y Paloma Amézquita del PAN con 42 iniciativas,

aunque sí presentan una diferencia considerable con respecto a la cantidad presentada por Elsa Landín. Del otro extremo se presentan Claudia de Lira y Karina Eudave como las de menor cantidad de iniciativas con 24. De tal forma, Karina Eudave vuelve a ser la diputada con la menor cantidad de iniciativas propuestas.

Gráfica 22. Porcentaje de producción de iniciativas por diputado reelecto respecto a total de la LXIV Legislatura

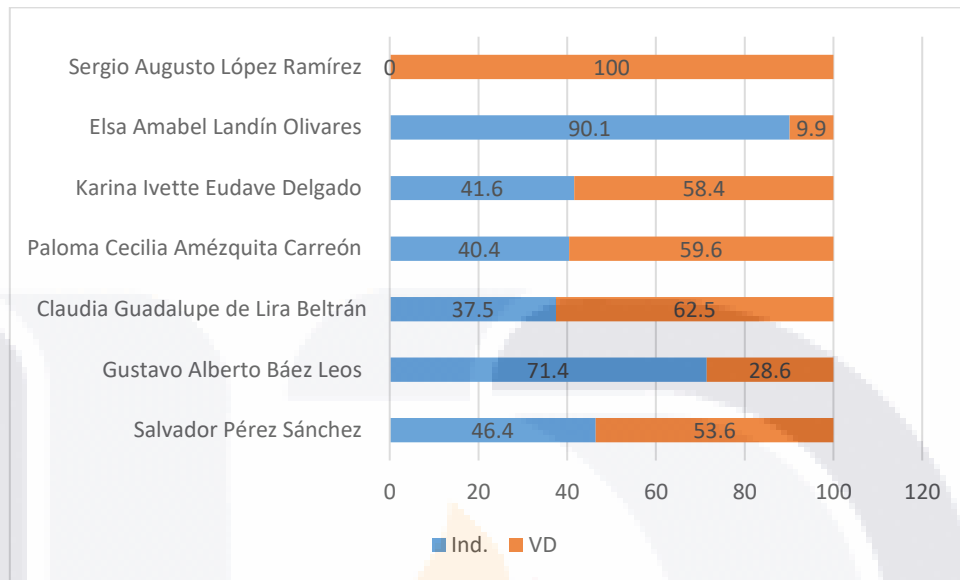


Elaboración propia con datos obtenidos de congresoags.org.mx.

Los porcentajes de productividad con respecto al total de las iniciativas propuestas por los 27 diputados de la LXIV Legislatura, demuestran un aumento de ellas por los diputados reelectos. Elsa Landín corresponde con la mayoría contando con el 13.6%, mientras demuestra una diferencia porcentual del doble con respecto a Gustavo Báez y Paloma Amézquita quienes cuentan con el 5.6%. De igual forma, Claudia de Lira y Karina Eudave se establecen como las más bajas en producción de iniciativas con un 3.2%.

Estas cifras, sin embargo, se pueden contrarrestar contra la producción individual y en equipo, pues en ello se descubre sobre el desempeño de los diputados.

Gráfica 23. Comparativa de iniciativas producidas en lo individual y en equipo por diputado reelecto de la LXIV Legislatura

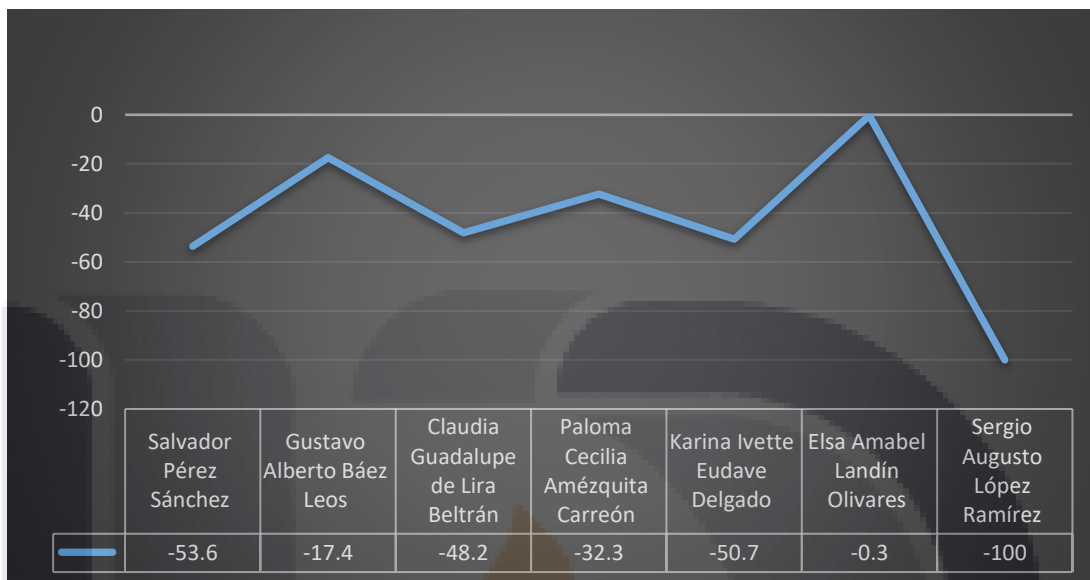


Elaboración propia con datos obtenidos de congresoags.org.mx.

Se observa, entonces, que la totalidad de iniciativas presentadas por Sergio López fue en colaboración con otros diputados, lo que indica una disminución total en lo que respecta a su trabajo individual. Al él le sigue Claudia de Lira con un 62.5% de iniciativas en colaboración, también significando una disminución del trabajo individual. Por otro lado, Elsa Landín se presenta como la diputada reelecta con la mayor cantidad de iniciativas presentadas individualmente. 92 de las 102 presentadas, lo que representa un 90.1% de trabajo individual, seguida de Gustavo Báez con el 71.4% de iniciativas presentadas en trabajo personal.

A pesar de las cifras presentadas, el trabajo individual, lo que puede significar un mayor sentido de desempeño de los diputados, presenta una disminución considerable con respecto a la LXIII Legislatura.

Gráfica 24. Diferencia porcentual de iniciativas producidas individualmente entre las LXIII y LXIV Legislaturas



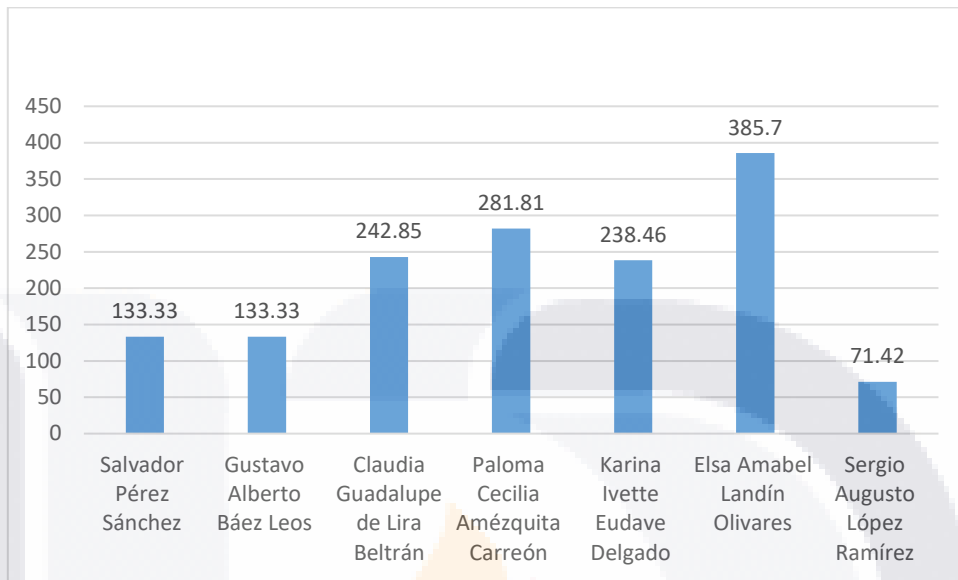
Elaboración propia con datos obtenidos de congresoags.org.mx y Plataforma Nacional de Transparencia.

En total, los siete reelectos en la LXIV Legislatura, presentaron una disminución en lo que respecta a la producción individual de iniciativas. Sergio López se presenta como el diputado que no creó ni una sola iniciativa de trabajo en solitario, mientras Elsa Landín, registra la menor disminución al contar solo con un 0.3% de aumento de trabajo colaborativo, seguida de Gustavo Báez que cuenta con una disminución del 17.4%. los demás diputados se encuentran entre el 30 y 50 por ciento de disminución de trabajo individual.

Si se observara únicamente la cantidad de iniciativas producidas entre periodos, se contaría con aumentos porcentuales de más del doble por diputados y diputadas reelectos entre periodos, a excepción de uno solo, por ello se optó por la cuantificación y observación de los datos a partir de los diferentes rubros.

Ejemplo de lo mencionado se presenta en la siguiente gráfica, donde el de menor crecimiento de producción de iniciativas es Sergio López, al producir un 71.42% más iniciativas con respecto a la legislatura anterior, cuando los demás diputados y diputadas presentan un incremento que oscila entre el 130% y 290%.

Gráfica 25. Diferencia porcentual de producción de iniciativas por diputado reelecto entre las LXIII y LXIV Legislaturas



Elaboración propia con datos obtenidos de congresoags.org.mx y Plataforma Nacional de Transparencia.

Es correspondiente, también de forma porcentual que Elsa Landín encabece una vez más el gráfico al contar con un aumento de 385.7% de producción de iniciativas producidas entre las LXIII y LXIV Legislaturas. Claudia de Lira, Paloma Amézquita y Karina Eudave tienen aumentos de más de doscientos por ciento y Salvador Pérez y Gustavo Báez de más del cien por ciento. Un caso por comentar es el de Claudia de Lira, quien en las gráficas y cuadros anteriores fue ubicada como la de menor cantidad de iniciativas producidas, sin embargo, el aumento porcentual de producción entre periodos demuestra una cantidad considerablemente positiva.

En cuanto a Enrique García, diputado del PAN, tiene su primer periodo durante la LXIV Legislatura y se reelige en la LXV, presenta las siguientes cifras en cuanto a producción de iniciativas. Durante la LXIV Legislatura, donde hubo un total de 745 iniciativas producidas, este diputado produjo el 4% de iniciativas de su legislatura al presentar 30 propuestas, de las cuales doce fueron de manera individual y 18 en colaboración con otros diputados.

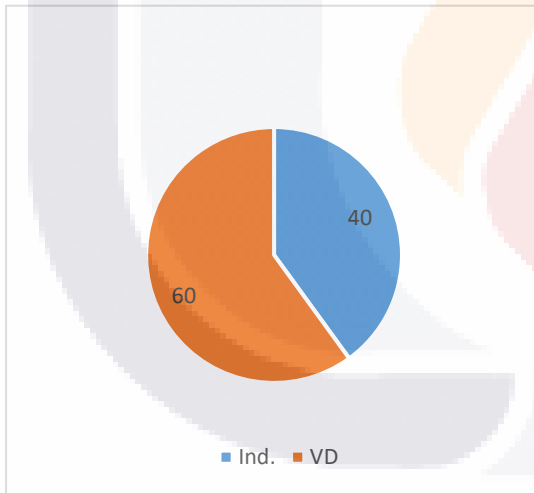
Cuadro 11. Cantidad de iniciativas producidas por Luis Enrique García López durante las LXIII y LXIV Legislaturas

| Luis Enrique García López | | | | | |
|----------------------------------|-------------|-----------|---------------|-------------|-----------|
| T - LXIV | Ind. | VD | T- LXV | Ind. | VD |
| 30 | 12 | 18 | 30 | 14 | 16 |

Elaboración propia con datos obtenidos de congresoags.org.mx.

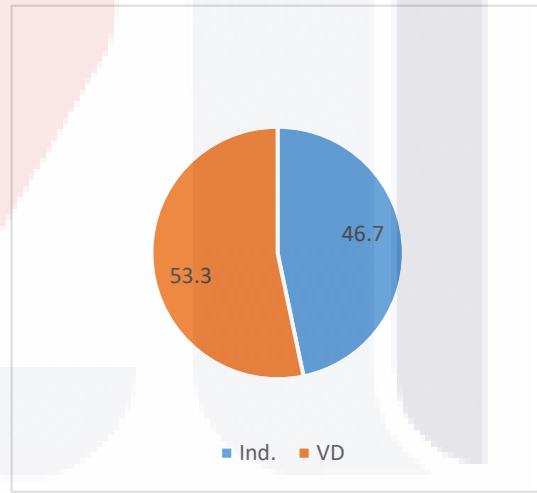
Para la LXV Legislatura, Enrique García se mantiene en cuanto a producción ya que también presenta 30 iniciativas, de las cuales 14 son de forma individual y 16 en colaboración. Con ello se identifica que durante su primer periodo produjo un 60% de iniciativas individualmente, mismo que disminuye en su segundo periodo al preceptuar un 53.3%.

Gráfica 26. Porcentual de iniciativas individuales y en equipo de Enrique García durante la LXIV Legislatura



Elaboración propia

Gráfica 27. Porcentual de iniciativas individuales y en equipo de Enrique García durante la LXV Legislatura



Elaboración propia

Con tales cifras se identifica, entonces, que Enrique García López es el diputado reelecto del H. Congreso de Aguascalientes que no presenta un aumento en producción de iniciativas, y reduce su trabajo individual entre periodos, por lo que en esta forma de visualizar los datos y en cuanto a presentación de propuestas de ley podría establecerse con una menor posición de desempeño legislativo a comparación de Claudia de Lira, quien habría sido la de menor producción de iniciativas durante sus periodos.

Como se ha mencionado, la producción de iniciativas es la tarea principal de los diputados en cuanto a su desempeño, sin embargo, a simple cuantificación de los datos genera dudas de que si su trabajo solo se trata de presentar iniciativas o hay mayores elementos por tomar en cuenta. Esta discusión ha sido extendida por los académicos de la Ciencia Política al grado de buscar identificar cualidades de calidad de las iniciativas que puedan ser consideradas para estudiar estos rubros de la profesionalización legislativa con mayor profundidad.

CAPÍTULO 4. PRODUCTIVIDAD Y CALIDAD LEGISLATIVA

4.1 Indicadores de evaluación legislativa

No está de más que la ciudadanía busque calificar a sus representantes de acuerdo con sus resultados y desempeño en los puestos públicos. Sin embargo, hablar de un buen desempeño de los legisladores ha encontrado dificultades para establecer si su trabajo presenta aprobación o desaprobación, pues en su mayoría se han basado en la percepción de los medios de comunicación, o en intentos institucionales desde la cuantificación de las iniciativas de ley.

Así mismo, entre los métodos utilizados para evaluar las labores legislativas se encuentra una variedad que depende de los autores, instituciones o comunicaciones involucradas. Pues a lo que se llamaría productividad se le relacionaría también con calidad o eficiencia, aunque la principal idea es la de establecer las ventajas que tengan las iniciativas presentadas para ser, sobre todo, aprobadas.

Se ha mencionado en el presente trabajo que esta característica de análisis de las iniciativas de ley son también una ramificación que esclarece parte de la profesionalización legislativa, pues es en ellas donde se encontraría el auge del trabajo de los legisladores, así como el reflejo de las habilidades, conocimientos y preparación requeridas para lograr su aprobación en el pleno.

Sin embargo, se reitera que los estudios sobre intervenciones en evaluaciones del proceso legislativo “no han avanzado más allá de evaluar su capacidad para formular dictámenes bajo el supuesto de que a un mayor número de casos tramitados, más eficiente es su labor”²⁹²; aunque a esta declaratoria de Béjar y Bárcena, Montalvo responde sobre algunos trabajos de evaluación y análisis de la productividad de iniciativas a partir de cuestiones técnico -jurídicas. Montalvo llama a dicha práctica de análisis como “técnica normativa”,

²⁹² Béjar Algazi, Luisa y Bárcena Juárez, Sergio, “El proceso legislativo en México: la eficiencia de las comisiones permanentes en un Congreso sin mayoría”, *Perfiles latinoamericanos*, México, FLACSO, No. 24 (48), 2016, p. 113, <https://doi.org/10.18504/pl2448-005-2016>

cuyo objetivo ha sido “asegurar la claridad y el rigor en la formulación y redacción de las normas, el respeto a los principios e instituciones jurídicos, y su adecuada imbricación con otras normas relacionadas dentro del ordenamiento jurídico”²⁹³, referente a que las iniciativas cumplan con una estructura y claridad en la redacción, mientras cumplen con ciertas características de índole moratoria, como, racionalidad, eficacia, eficiencia, no discriminatorias, proporcionadas, y deben proteger los derechos constitucionales y permitir también su adecuado desarrollo”²⁹⁴.

Se vuelve innegable la relevancia en la evaluación de las leyes aprobadas, según García Escudero Marquez, citado por Montalvo, que se hace hincapié en la efectividad y dificultades para su aplicación, que las mismas instituciones han probado diversos métodos para analizarlas, desde la subcomisión de la misma Comisión a la que pertenecen los legisladores, informes periódicos por los Gobiernos²⁹⁵, así como instituciones de organización internacional proponen mecanismos de supervisión, tal ha sido la OCDE, quienes aseguran que “son esenciales para reducir la brecha existente entre los requisitos formales relacionados con los instrumentos de mejora regulatoria, su implementación práctica y el cambio cultural necesario”²⁹⁶.

Del lado de los legisladores también ha habido respuestas en el desempeño al percatarse de las evaluaciones a las que son sometidas sus iniciativas, por ejemplo, en el caso mexicano, Bárcena expone un aumento considerable en la productividad: “Piénsese que, entre 1985 y 2015, el promedio de iniciativas por legislador creció más de 2 500%, al pasar de 0.21 en 1988 a 5.52 propuestas *per cápita* en la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados (2009-2012)”²⁹⁷. No está demás, el mencionar que dicho aumento se debe a la principal evaluación que se ha realizado a la productividad a partir de la cuantificación de iniciativas.

²⁹³ Montalvo Jaaskelainen, Federico de, “La evaluación ex post de las normas: un análisis del nuevo modelo español”, *Asamblea: revista parlamentaria de la Asamblea de Madrid*, España, 2017, pp. 147 – 148, <https://revista.asambleamadrid.es/index.php/rvam/article/download/109/107/218>

²⁹⁴ *Idem*.

²⁹⁵ *Confr.*, p. 142.

²⁹⁶ Sánchez; Bueno y García, “La evaluación ex ante...”, *op. cit.* p. 26.

²⁹⁷ Bárcena, “¿Cómo evaluar el desempeño legislativo?...”, *op. cit.* p. 397.

4.2 El momento de la evaluación legislativa

Para Huertas, el primero en buscar identificar la efectividad legislativa y proponer métodos de análisis fue Matthews en 1959, al introducir el término y definirlo como “la capacidad de un legislador para lograr la aprobación de sus iniciativas”²⁹⁸, donde adquiere habilidades técnicas y de negociación para la aprobación de las propuestas de ley.

Aunque Montalvo ha inquirido sobre la técnica legislativa, referente a la estructuración y redacción de las iniciativas de ley, también reconoce la necesidad de que éstas presenten las características que prevean el cumplimiento de los “objetivos perseguidos con su aprobación, es decir, que sean materialmente adecuadas”²⁹⁹. Por otro lado, autores como Álvarez establecen criterios de trascendencia para los métodos legislativos, pues considera que la evaluación no debe centrarse en criterios técnicos, sino en “calcular el grado de utilidad o aptitud de las normas para satisfacer las necesidades públicas con la finalidad de juzgar su calidad o su valor, en definitiva, su aptitud para regular conductas”³⁰⁰.

El caso mexicano también cuenta con diferencias en los momentos de evaluación legislativa a partir de los momentos históricos y los momentos de análisis. Alarcón establece que antes de la década de 1990, se establecía la clasificación de los proyectos de ley a partir de la productividad bruta de leyes aprobadas, lo que llevó a que la transición política acarreará consigo un mayor análisis “a partir de elementos metodológicos distintos a los que se habían utilizado para explicar el Congreso durante el régimen hegemónico”³⁰¹.

Las iniciativas de ley son de importancia en el análisis de la profesionalización de los legisladores ya que reflejan su nivel de productividad, de técnica, calidad, valores políticos propios del legislador y del partido político, así como otros elementos característicos que reconoce Gris-Legorreta, como “evidencia robusta y objetiva acerca de los problemas

²⁹⁸ Huertas-Hernández, Sergio, “¿Qué es la productividad legislativa? Conceptos y factores que la explican”, *Politai: Revista de Ciencia Política*, Perú, Año 16, núm. 26, 2025, p. 56, <https://doi.org/10.18800/politai.202501.003>

²⁹⁹ Montalvo, “La evaluación ex post...”, *op. cit.*, p. 143.

³⁰⁰ Álvarez Vélez, María Isabel, “Iniciativa legislativa de las proposiciones de ley: ¿Existen técnicas de control de calidad o mecanismos de evaluación ex ante?”, *Teoría y Realidad Constitucional*, España, núm. 51, 2023, p. 317, <https://doi.org/10.5944/trc.51.2023.37512>

³⁰¹ Bárcena, “¿Cómo evaluar el desempeño...”, *op. cit.*, p. 410.

existentes y alternativas de solución que sustenten la creación y modificación de los instrumentos legales del Estado”³⁰².

Las evaluaciones al trabajo legislativo han encontrado diferentes momentos de la aplicación referentes desde el momento de la propuesta, hasta la aplicación de la ley y sus resultados. A estos dos momentos en específico se les llamó *ex ante* y *ex post*. Clarificando la anterioridad o los momentos posteriores a la aplicación de la ley. En el ámbito de la academia, así como de la actividad gubernamental, la mayor cantidad de evaluaciones realizadas se ubican en lo *ex post*, por lo que, para la presente investigación, que toma en cuenta la labor y profesionalización legislativa como un compendio de características y elementos que se originan aun antes de la toma de protesta del puesto, la principal forma de evaluación a tomar en cuenta sería la *ex ante*, pues es en la productividad neta de los legisladores donde se reconocería el reflejo de las habilidades y conocimientos adquiridos por la extensión del tiempo en el cargo.

En sí, se toma la evaluación *ex ante* pues se desempeña antes de la aplicación de la ley o la norma y tiene dos sub-momentos más: “i) el que se realiza antes de que haya comenzado su proceso de dictaminación; y ii) el que se realiza durante ese proceso”³⁰³. Uno de los objetivos principales es determinar la viabilidad y factibilidad de los proyectos en términos técnicos, principalmente, aunque Reyes reconoce la injerencia en lo económico, social y ambiental, “permitiendo al ente formulador identificar problemas potenciales, mejorar el diseño del proyecto y optimizar el uso de los recursos”³⁰⁴. Así mismo, características de índole moral también se hacen visibles en la evaluación *ex ante* para Gámez, pues las medidas para la mejora de las normativas por medio de esta forma de evaluar

³⁰² Gris-Legorreta, Perla Carolina, “El uso de evidencia documental en la formulación de iniciativas de ley: el caso de la Comisión de Desarrollo Social de la Cámara de Diputados”, *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, No. 229 (LXII), enero-abril 2017, p. 46, https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-19182017000100045

³⁰³ Díaz y Soto, “Legislar con eficiencia...”, *op. cit.*, p. 586

³⁰⁴ Reyes, *Evaluación ex – ante...*, *op. cit.*, p. 31.

deberán ser “proporcionadas, no discriminatorias, transparentes y coherentes con otras similares ya aprobadas”³⁰⁵.

4.3 Productividad, eficiencia y calidad legislativa y los indicadores de análisis

Se ha mencionado de la diversidad de términos e indicadores para analizar el trabajo de los legisladores. Con ello, quien ha realizado la idea principal de diferenciación de los tipos de análisis de los resultados del trabajo legislativo, puede ser Khemvirg Puente, quien en su “De la productividad legislativa a la eficiencia parlamentaria en el sistema de comisiones del Senado mexicano”³⁰⁶, establece la idea de la productividad como la cuantificación de las iniciativas de ley en uso de herramientas de estadística básica, mientras los análisis de la eficiencia se centran en “el objetivo planteado por el órgano activo”³⁰⁷.

Siguiendo lo establecido por Puente, más que desacreditar la cuantificación, el presente trabajo busca complementar el análisis de la profesionalización de los legisladores a partir del compendio de indicadores diversos. Por ello, se retoma que la productividad legislativa se deriva como la tercera categoría de la profesionalización legislativa, y ésta se compondría de ramificaciones específicas.

La producción de iniciativas se estableció como parte del Desempeño, al ser el primordial ejemplo del trabajo de los diputados y diputadas, dicho así, el estatus de las dichas iniciativas integraría la información inicial de la calidad de ellas. En estatus registraría si las iniciativas están estipuladas como “decretadas”, “pendientes”, “archivo definitivo” y

³⁰⁵ Gámez Moll, Noemí, “Principio de precaución, proporcionalidad y evaluación ex ante ex post de las normas jurídicas. El caso del lobo ibérico”, España, *Revista de Administración Pública*, núm. 218, 2022, p. 249, <https://doi.org/10.18042/cepc/rap.218.08>

³⁰⁶ Puente, Khemvirg, “De la productividad legislativa a la eficiencia parlamentaria en el sistema de comisiones del Senado mexicano”, en Béjar Algazi, Luisa (coord.), *Qué hacen los legisladores en México. El trabajo en comisiones*, México, Ed. UNAM-M.A.Porrúa, 2009, [https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/54CC2A2A1A8D8B9405257EB9001D7190/\\$FILE/kpuente_libro_Bejar2009.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/54CC2A2A1A8D8B9405257EB9001D7190/$FILE/kpuente_libro_Bejar2009.pdf)

³⁰⁷ *Ibidem*, p. 6.

“retiradas por el emisor”. Esto bajo el supuesto de que las iniciativas decretadas tienen mayor calidad que las otras tres categorías.

La siguiente rama identificaría las temáticas atendidas por las iniciativas de ley, más que para establecer niveles de trascendencia al estilo Mayhem, o de impacto como Howell, Adler, Cameron y Riemann, permite identificar los intereses de los legisladores en el desarrollo de su desempeño legislativo, y permite formar un criterio sobre el nivel de importancia de los sectores atendidos para los legisladores.

Así mismo, el trabajo de mayor profundidad analítica se centraría en la propuesta de evaluación *ex post* de iniciativas de ley de la OCDE. Para ese sector, es importante aclarar, que la evaluación *ex post* de la OCDE indicaría el análisis de proyectos de ley centrados en una problemática y para establecer los resultados de su aplicación. Bajo la idea de identificar la labor legislativa, misma que se concentra en la creación de las propuestas, se estableció que cinco de los diez indicadores utilizados en el análisis de la OCDE pueden ser aplicados a partir de un análisis *ex ante*, pues se encuentran en el contenido específico de los documentos de las iniciativas. Estos indicadores por utilizar son:

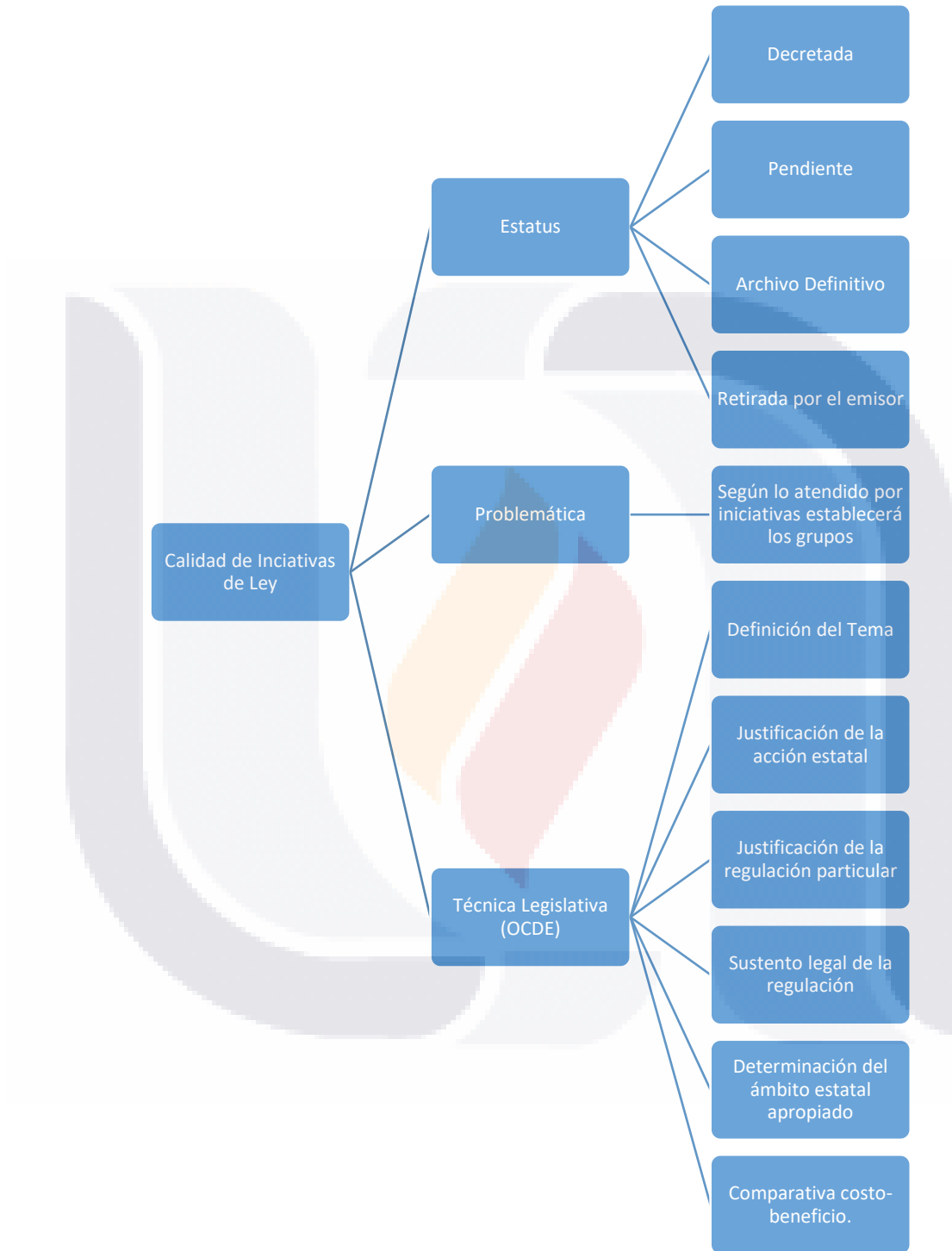
- A) Definición específica del tema. Contiene uso adecuado de términos, explicación de origen, así como sustento científico, sociológico o estadístico necesario para justificar la iniciativa.
- B) Justificación de la acción estatal. Debe existir evidencia suficiente que sustente la regulación. Las consideraciones básicas son la naturaleza del problema, los costos y beneficios de una instrumentación realista y las alternativas de política pública disponibles (la no acción es la primera de ellas). Básicamente debe establecer cuál es la falta de acción con la que no cuenta el estado para cubrir la necesidad que se transmite en la iniciativa.
- C) Justificación de la regulación particular. Deben compararse alternativas de acción, tanto regulatorias como no regulatorias [...] en las que se tomen en cuenta riesgos, costos, beneficios, efectos distributivos, requisitos administrativos, etcétera.

- TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS
- D) Sustento legal de la regulación. Toda regulación debe respetar el Estado de derecho. Especificar las partes de la legislación que serán modificadas junto con la propuesta a establecer.
 - E) Determinación del ámbito estatal apropiado. Debe justificarse qué nivel de gobierno es responsable de qué tarea en la instrumentación y el monitoreo de la norma.
 - F) Comparación de costos. En el caso de que la iniciativa contemple un gasto a la institución o entidad encargada de hacer cumplir la propuesta de ley, se debe integrar una comparativa que indique el gasto actual con la proyección de gasto esperado al aplicar la iniciativa de ley. El resultado esperado, obviamente, debe ser en términos positivos, o sea, disminuir los gastos de ejecución de las instancias implicadas³⁰⁸.

De esta forma, el análisis de las iniciativas producidas por los legisladores reelectos del Congreso del Estado de Aguascalientes clasificará las iniciativas bajo los parámetros de estatus, problemática y técnica legislativa:

³⁰⁸ Confr. Caballero Álvarez, Rafael, “Apuntes metodológicos para evaluar la efectividad de una ley”, *Boletín mexicano de Derecho comparado*, México, no. 154, 2019, pp. 411 – 423, <http://dx.doi.org/10.22201/ijj.24484873e.2019.154.14148>

Esquema 3. Indicadores de análisis de la calidad de las iniciativas



Elaboración propia.

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

Para realizar el análisis de las iniciativas de ley de los diputados y las diputadas reelectos en el Congreso de Aguascalientes se cuantificarán las iniciativas clasificándose en cada una de las categorías mencionadas. Para iniciar se realizará la clasificación por legislatura, acompañada de una comparación porcentual de los resultados obtenidos por cada sujeto de estudio.

4.4 Estatus de las iniciativas

En el capítulo anterior se estableció la productividad legislativa a partir de la cuantificación de iniciativas de ley creadas por los legisladores. Tomando en cuenta la caracterización propuesta sobre la profesionalización, la codificación de la calidad legislativa se establece en tres categorizaciones de las iniciativas: estatus, temáticas y técnica legislativa.

El estatus de las iniciativas se trata de la primera categoría de la calidad legislativa en la profesionalización legislativa. Para desarrollar el análisis en el presente apartado, se ubican los estatus de las iniciativas presentadas por los legisladores reelectos en el Congreso de Aguascalientes. Los estatus considerados por el mismo Congreso son las iniciativas “decretadas”, referentes a la aprobación en el pleno de ellas; “Pendientes”, sobre las que no fueron aprobadas o están sujetas a cambios; “Retiradas por el emisor” pues el propio legislador o legisladora no continuaron con el trámite correspondiente; y “Archivo definitivo”, esta clasificación causa controversia ya que expone en la página oficial del H. Congreso de Aguascalientes el documento final de la iniciativa. Si bien el archivo definitivo se puede entender como que las iniciativas fueron decretadas, no se entregan los documentos originales de las iniciativas que indiquen si fue así o si realmente hubo cambios establecidos.

Como se mencionó en el capítulo anterior, durante la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados de Aguascalientes se produjo un total de 446 iniciativas por la totalidad de 27 diputados que integraron el Poder Legislativo Local. De esa cantidad de proyectos, 103 fueron desarrollados por los siete diputados que buscaron la reelección para el siguiente periodo, lo que significa un 23.09% de la productividad de la Cámara entre 2016 y 2018. En la siguiente tabla se entregan las cantidades de iniciativas según sus estatus.

Tabla 15. Estatus de las iniciativas de los legisladores reelectos en la LXIII Legislatura del H. Congreso de Aguascalientes

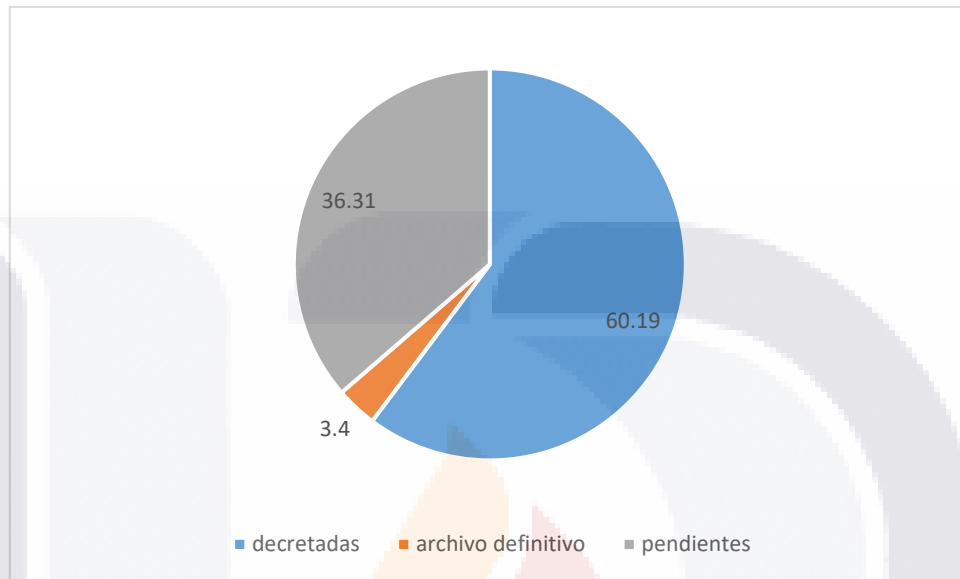
| Legislador | Decretadas | Archivo | Pendientes | Retiradas |
|-----------------------------------|-------------------|----------------|-------------------|------------------|
| Salvador Pérez Sánchez | 8 | 1 | 9 | 0 |
| Gustavo Alberto Báez Léos | 17 | 0 | 5 | 0 |
| Claudia Guadalupe de Lira Beltrán | 12 | 0 | 5 | 0 |
| Paloma Cecilia Amézquita Carreón | 16 | 0 | 6 | 0 |
| Karina Ivette Eudave Delgado | 15 | 0 | 4 | 0 |
| Elsa Amabel Landín Olivares | 23 | 1 | 18 | 0 |
| Sergio Augusto López Ramírez | 30 | 5 | 26 | 0 |

Elaboración propia con datos obtenidos de Plataforma Nacional de Transparencia.

Lo primero por identificar en los estatus de las iniciativas es que ninguno de los legisladores por reelegirse durante la LXIII Legislatura retiró ninguno de sus proyectos de ley; una posible indicación de técnica legislativa o de confianza en la temática atendida ya que la principal razón de retirar las propuestas es por la necesidad de corregir parte de sus contenidos. Otra cuestión por tomar en cuenta es que la revisión de las iniciativas de ley enviadas por solicitud a la Plataforma Nacional de Transparencia, indicaban la realización de 103 iniciativas por parte de los legisladores considerados para este estudio, sin embargo, al realizar una revisión en el listado general del portal del Congreso se identifican 201 iniciativas.

Si bien la cuantificación difiere, los resultados porcentuales aun entregan información relevante sobre la calidad de las iniciativas. Dicho así, de las 201 iniciativas se cuantifican 73 como pendientes, solo siete como archivo definitivo y 121 como decretadas. Ello significa un porcentaje mayor a la media de iniciativas aprobadas en el pleno.

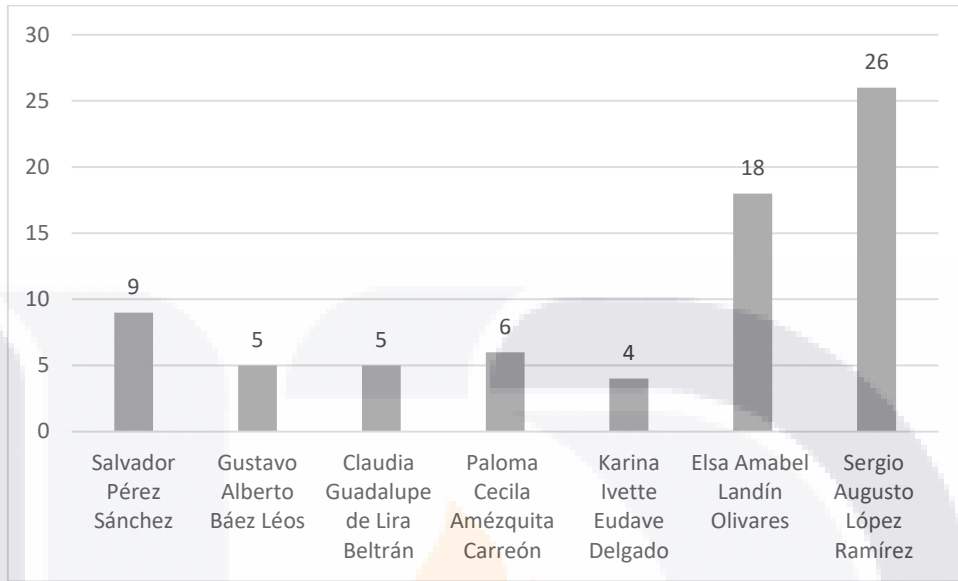
Gráfica 28. Porcentaje de estatus de iniciativas de LXIII Legislatura del H. Congreso de Aguascalientes



Elaboración propia con datos obtenidos de Plataforma Nacional de Transparencia y congresoags.org.mx.

El diputado con mayor cantidad de iniciativas en Archivo Definitivo fue Sergio Augusto López del Partido Verde Ecologista de México, mientras Elsa Amabel Landín Olivares del PRI y Salvador Pérez Sánchez del PAN cuentan con una iniciativa cada uno en este estatus. Por otro lado, de las iniciativas en Pendiente es el mismo Sergio Augusto López quien cuenta con la mayor cantidad de propuestas pendientes con 26, seguido de Elsa Amabel Landín con 18 y Salvador Pérez con nueve, esto los ubicaría como los diputados con menor aprobación de iniciativas en el pleno. Así aquellos que cuentan con menor cantidad de propuestas pendientes son Gustavo Alberto Báez Leos y Claudia Guadalupe de Lira, ambos del PAN, con cinco iniciativas clasificadas en esta categoría.

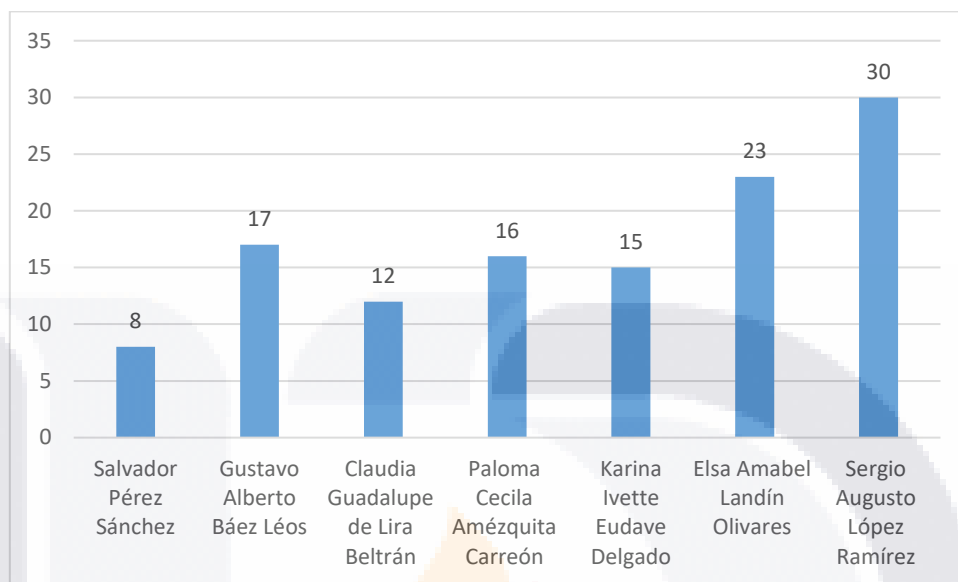
Gráfica 29. Iniciativas Pendientes de los legisladores reelectos de la LXIII Legislatura del H. Congreso de Aguascalientes



Elaboración propia con datos obtenidos de Plataforma Nacional de Transparencia y congresoags.org.mx.

Contradictorio a lo mencionado en el párrafo anterior, Sergio Augusto se establece ahora como el legislador por reelegirse con una mejor calidad de propuestas de ley al contar con la mayor cantidad de iniciativas decretadas de la LXIII Legislatura, pues cuantificó 30 proyectos en dicho estatus. Le siguen en calidad Elsa Amabel Landín, otra que contradice la baja calidad al contar con 23 iniciativas y en tercer lugar se encuentra Gustavo Alberto Báez con 17 iniciativas decretadas. Así mismo, Salvador Pérez Sánchez se establece como el legislador con menor calidad según los estatus de las iniciativas pues solo cuantificó ocho decretadas.

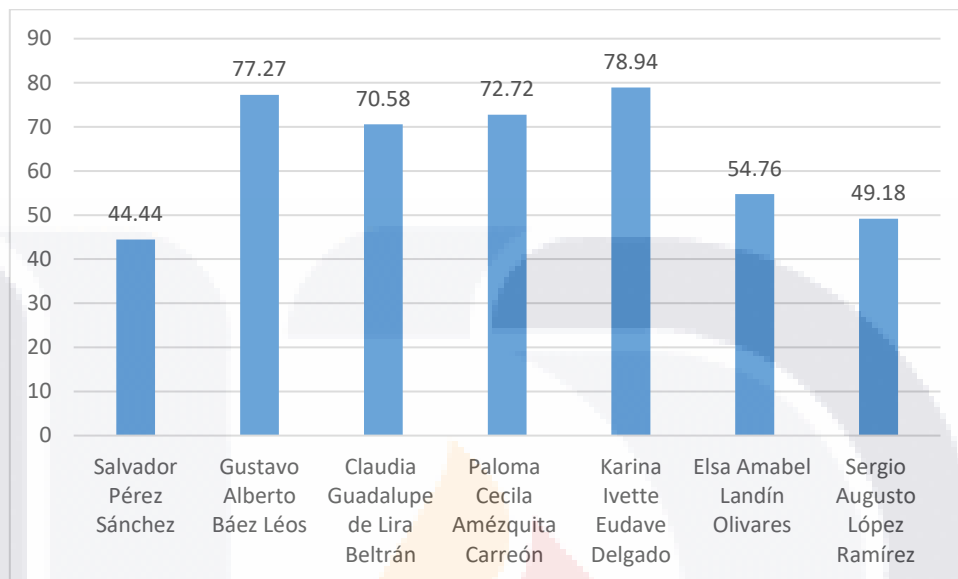
Gráfica 30. Iniciativas Decretadas por los legisladores por reelegirse en la LXIII Legislatura del H. Congreso de Aguascalientes



Elaboración propia con datos obtenidos de Plataforma Nacional de Transparencia y congresoags.org.mx

La problemática de análisis de estas cifras es que, parecería que Sergio Augusto y Elsa Amabel son los personajes con mayor cantidad de iniciativas pendientes, también son los legisladores que mayormente crearon propuestas de ley. Al revisar los porcentajes de decretadas por cada legislador, estos dos legisladores se mantienen en un promedio de casi la mitad de sus iniciativas decretadas, mientras la mayoría supera el 70% de decretos. El único legislador que se mantiene en una baja cuantificación y porcentaje es Salvador Pérez Sánchez con un 44.44% de sus propuestas en este estatus.

Gráfica 31. Porcentajes de iniciativas decretadas por legisladores por reelegirse durante la LXIII Legislatura del H. Congreso de Aguascalientes



Elaboración propia con datos obtenidos de Plataforma Nacional de Transparencia y congresoags.org.mx

De esta manera, durante la LXIII Legislatura del H. Congreso de Aguascalientes, los legisladores con mayor calidad en cuanto a porcentajes de iniciativas decretadas son Karina Ivette Eudave Delgado y Gustavo Alberto Báez Leos al contar con el 78.94% y 77.27% de sus iniciativas decretadas. Sin embargo, cuantitativamente, en cifras crudas, son Elsa Amabel Landín y Sergio Augusto López con la mayor cantidad de iniciativas aprobadas, concordante con que son los legisladores de mayor producción de iniciativas.

Como se trató en el capítulo anterior, para la LXIV Legislatura se presenta un aumento general de la producción de iniciativas al contabilizarse un total de 745 propuestas por los 27 diputados y diputadas entre 2018 y 2021. 298 de las 745 iniciativas fueron generadas por los siete legisladores reelectos, lo que significa el 40% de la producción de dicha temporalidad.

Nuevamente se cuenta con falta de concordancia con las cuantificaciones de iniciativas solicitadas por la Plataforma Nacional de Transparencia a comparación del listado

de iniciativas del portal web oficial del H. Congreso de Aguascalientes, aunque se aclara que la diferencia es mucho menor a la encontrada en el ejercicio de la LXIII Legislatura y, a pesar de ello, permite reconocer la calidad de las iniciativas bajo el supuesto de clasificación por estatuto. Para el ejercicio de la LXIV Legislatura se integra al diputado Enrique García López, integrante del grupo parlamentario del PAN, quien se reelegiría para la LXV Legislatura.

Tabla 16. Estatus de las iniciativas presentadas por los legisladores reelectos de la LXIV Legislatura del H. Congreso de Aguascalientes

| Legislador | Decretadas | Archivo | Pendientes | Retiradas |
|-----------------------------------|-------------------|----------------|-------------------|------------------|
| Salvador Pérez Sánchez | 14 | 7 | 9 | 0 |
| Gustavo Alberto Báez Léos | 17 | 12 | 14 | 0 |
| Claudia Guadalupe de Lira Beltrán | 18 | 9 | 7 | 0 |
| Paloma Cecila Amézquita Carreón | 17 | 15 | 15 | 0 |
| Karina Ivette Eudave Delgado | 17 | 6 | 5 | 0 |
| Elsa Amabel Landín Olivares | 33 | 56 | 31 | 0 |
| Sergio Augusto López Ramírez | 14 | 19 | 20 | 0 |
| Enrique García López | 13 | 8 | 16 | 0 |

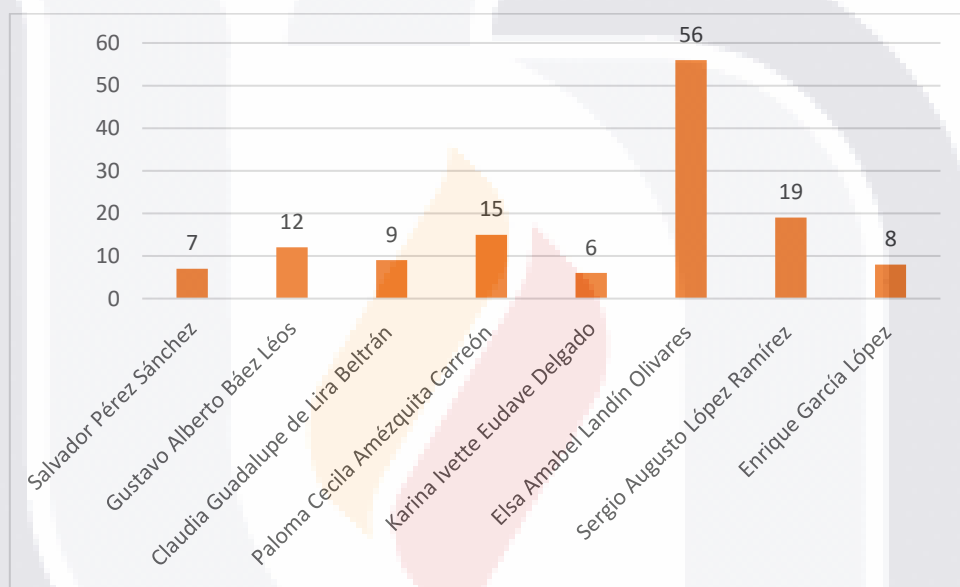
Elaboración propia con datos obtenidos de Plataforma Nacional de Transparencia y congresoags.org.mx

Es importante iniciar retomando que Elsa Amabel es la legisladora con mayor cantidad de iniciativas producidas en la legislatura, seguida de Paloma Cecilia Amézquita del PAN, y Sergio Augusto del PVEM. Dicho así, al ponderar cada uno de los estatutos se ubica que ninguno de los legisladores retiró iniciativas en el periodo de la legislatura, lo que se puede interpretar como confianza en su técnica legislativa.

El aumento de la cantidad de propuestas entre legislaturas se refleja en el aumento de la cantidad de las mismas en las diversas categorías, como en Archivo Definitivo, donde la legisladora con más propuestas en este apartado es Elsa Amabel con 56, y marcando una

diferencia considerable con el segundo legislador de más iniciativas en el estatus, Sergio Augusto López con 19 iniciativas. Así la legisladora con la menor cantidad de iniciativas en Archivo Definitivo es Karina Ivette Eudave con solo seis. Es importante recordar que este estatus de las iniciativas podría indicar que las iniciativas fueron aprobadas en el pleno, sin embargo, no se cuenta con los archivos originales que indiquen si fue de tal manera o no.

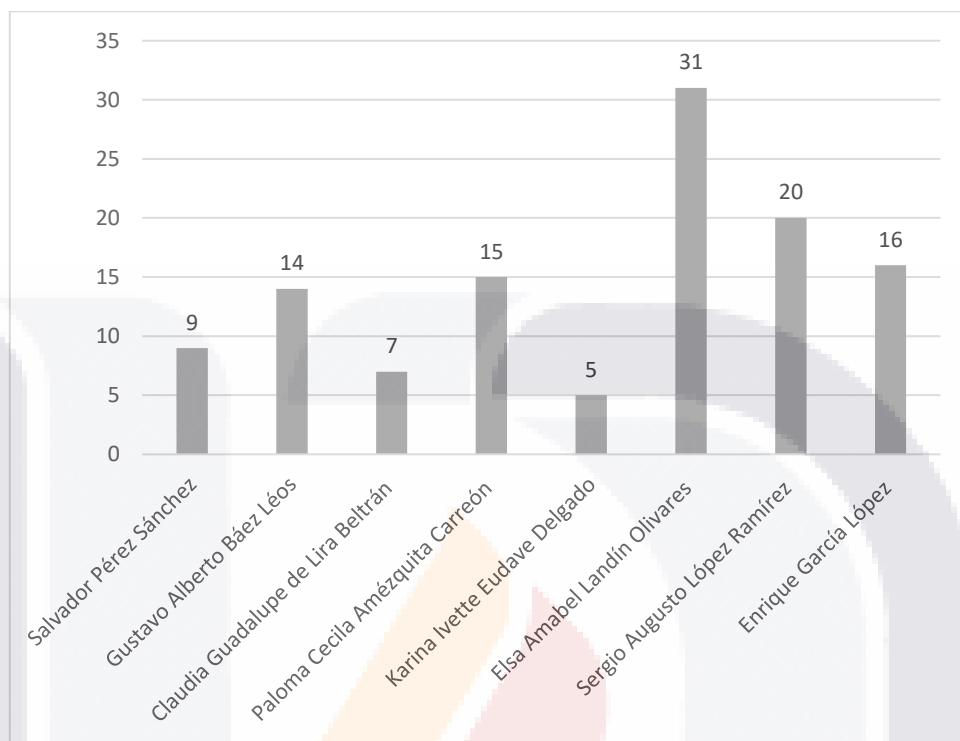
Gráfica 32. Iniciativas de Archivo Definitivo por legisladores reelectos de la LXIV Legislatura del H. Congreso de Aguascalientes



Elaboración propia con datos obtenidos de Plataforma Nacional de Transparencia y congresoags.org.mx

La cuantificación de iniciativas pendientes indica las de menor calidad según la clasificación de estatus. En este sentido, Elsa Amabel es la legisladora de iniciativas con menor calidad al cuantificar 31 propuestas pendientes, seguida de Augusto López con 20 y Enrique García López con 16. Según la cuantificación, la persona con la menor cantidad de iniciativas pendientes es Karina Eudave con cinco propuestas. Aunque se recuerda que Elsa y Augusto son los de mayor cantidad de iniciativas propuestas en la legislatura.

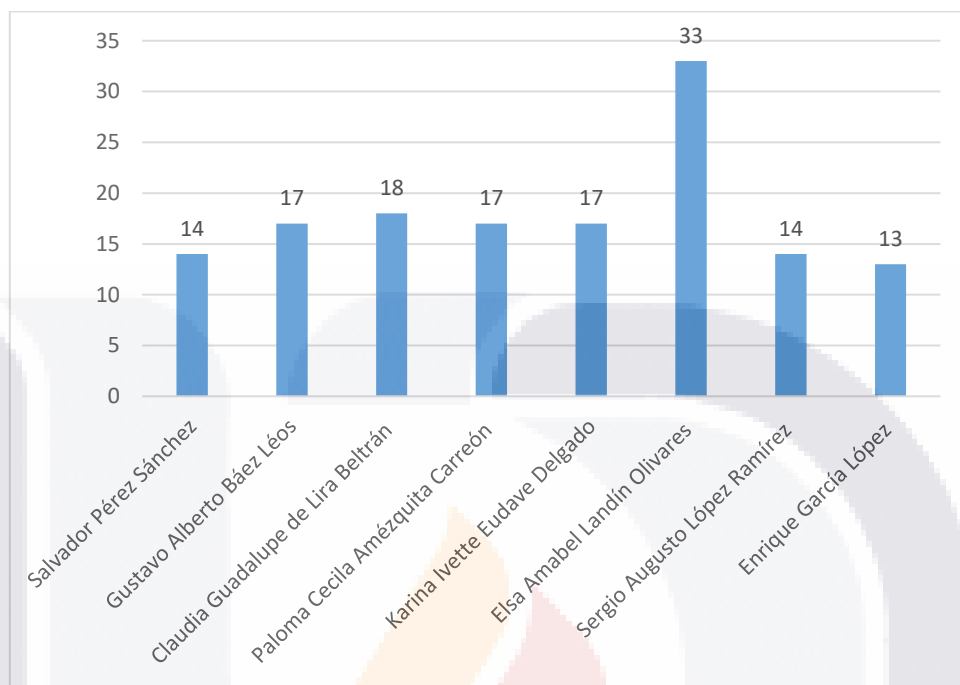
Gráfica 33. Iniciativas pendientes de los legisladores reelectos en la LXIV Legislatura del H. Congreso de Aguascalientes



Elaboración propia con datos obtenidos de Plataforma Nacional de Transparencia y congresoags.org.mx

Tomando en cuenta las iniciativas decretadas como las de mayor calidad según la clasificación de los estatutos, se identifica que durante la LXIV Legislatura, las y los legisladores reelectos tienen cifras que vuelven a ser contradictorias con lo encontrado en las iniciativas pendientes. De tal forma, Elsa Amabel es la legisladora con la mayor cantidad de iniciativas decretadas al presentar 33, seguida, con una considerable diferencia, de Claudia de Lira con 18 propuestas decretadas y, compartiendo la tercera posición, Gustavo Alberto Báez, Paloma Amézquita y Karina Eudave cuantificaron 17 iniciativas. Bajo esta clasificación, Enrique García López se posiciona como el diputado con menor cantidad de iniciativas decretadas de la LXIV Legislatura, al contar con 13.

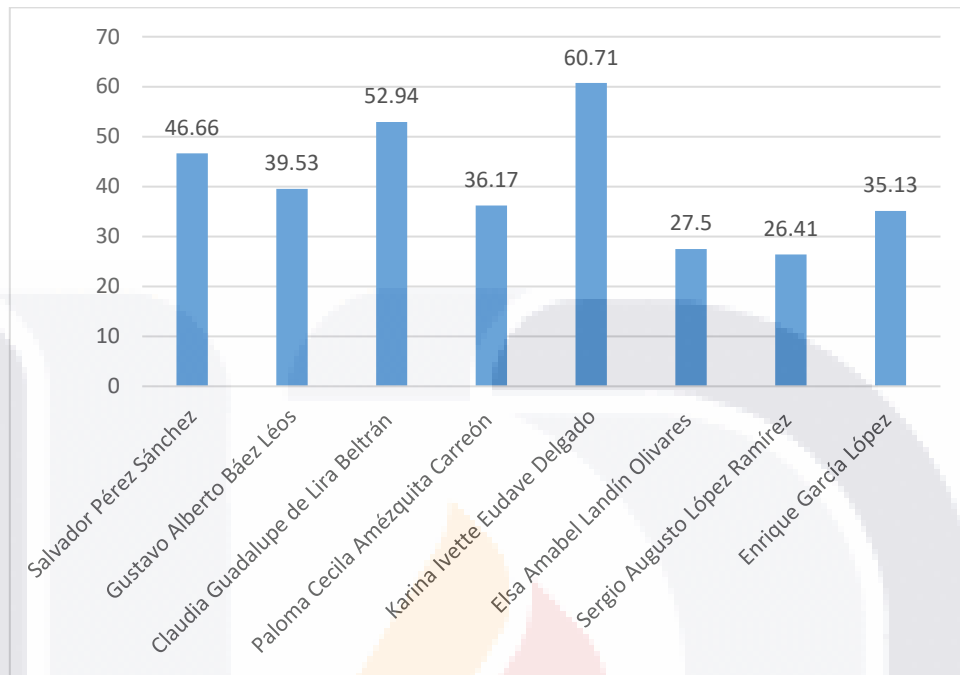
Gráfica 34. Iniciativas decretadas por diputados y diputadas reelectos de la LXIV Legislatura del H. Congreso de Aguascalientes



Elaboración propia.

Al revisar los porcentajes de las iniciativas decretadas por la LXIV Legislatura se identifican cambios en posiciones, como Karina Eudave, quien en cifras crudas cuenta con baja cantidad de iniciativas decretadas, pero porcentualmente es la de mayor aprobación de la legislatura al reportar un 60.71% de decretos según su propia producción.

Gráfica 35. Porcentajes de iniciativas decretadas por diputados y diputadas reelectos de la LXIV Legislatura del H. Congreso de Aguascalientes



Elaboración propia con datos obtenidos de Plataforma Nacional de Transparencia y congresoags.org.mx

Siguen en porcentajes a Karina Eudave, Claudia de Lira con 52.94% de sus iniciativas decretadas y Salvador Pérez con el 46.66%. En el sentido de porcentajes, se encuentra que Sergio Augusto es el de menor cifra al presentar el 26.41% de decretos de sus iniciativas. Sin embargo, se recuerda que éste y Elsa son los de mayor producción en cifras crudas, al igual que Karina es la de menor producción.

En la LXV Legislatura, donde Enrique García López es el único legislador reelecto, se recuerda que hubo un total de 745 iniciativas producidas, este diputado produjo el 4% de iniciativas de su legislatura al presentar 30 propuestas. De estas, Enrique García cuenta con la única iniciativa retirada dentro de las estudiadas para este trabajo. Así mismo, se cuenta con 8 iniciativas pendientes, 6 en archivo definitivo y 16 decretadas. Para este caso también se cuenta con una diferencia de cuantificación de propuestas con lo obtenido por la

Plataforma Nacional de Transparencia y la página oficial del Congreso del Estado, siendo solo una unidad de diferencia.

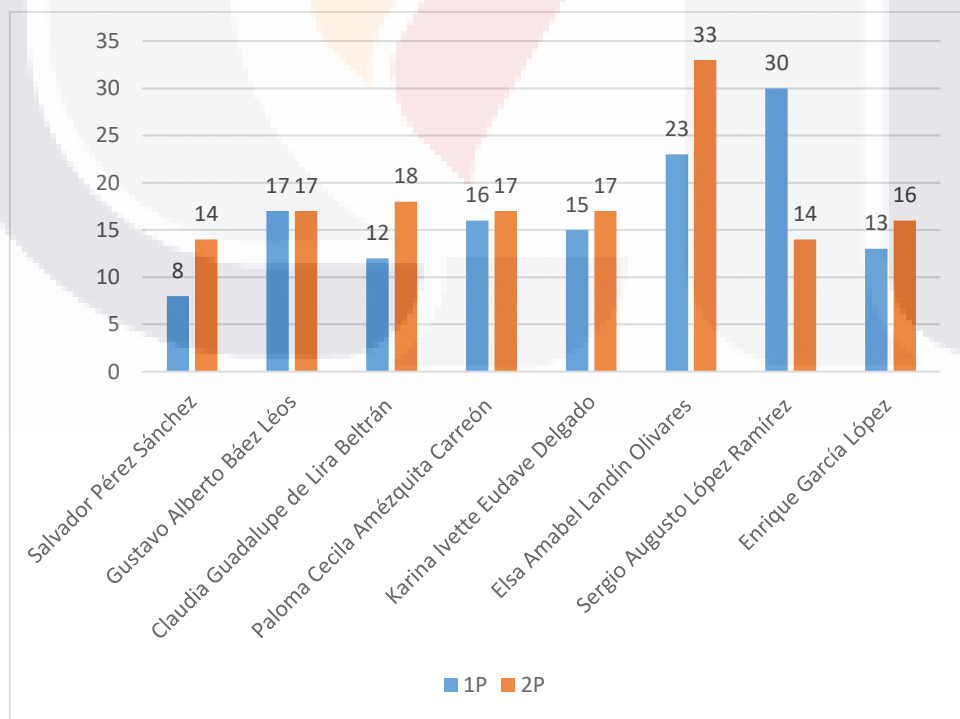
Cuadro 12. Clasificación de iniciativas según estatus de Enrique García López en la LXV Legislatura del H. Congreso de Aguascalientes.

| Legislador | Decretadas | Archivo | Pendientes | Retiradas |
|----------------------|------------|---------|------------|-----------|
| Enrique García López | 16 | 6 | 8 | 1 |

Elaboración propia con datos obtenidos de Plataforma Nacional de Transparencia y congresoags.org.mx.

La comparativa de las cifras entre legislaturas vislumbra la evolución de la calidad de las iniciativas presentadas por los legisladores, por lo que al revisar los datos de cuántas propuestas decretadas tienen cada uno de los legisladores reelectos en las dos legislaturas se observa aumento general de la aprobación obtenida en la segunda legislatura.

Gráfica 36. Diferencia de cantidad de iniciativas decretadas de legisladores reelectos en el H. Congreso de Aguascalientes

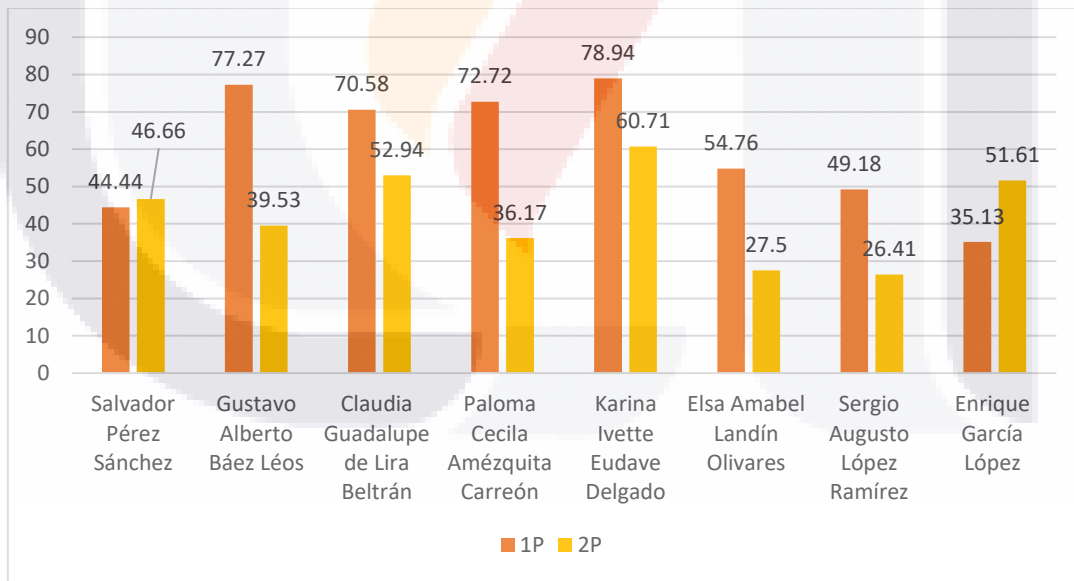


Elaboración propia con datos obtenidos de Plataforma Nacional de Transparencia y congresoags.org.mx

La excepción del aumento de iniciativas decretadas se encuentra con Gustavo Alberto Báez Leos del PAN, quien se mantuvo en la misma cantidad en la primera y segunda legislatura. El descenso más marcado se encuentra en las propuestas de ley de Sergio Augusto López, el cual logró el decreto de 30 iniciativas durante su primer periodo, mientras en el segundo solo cuantifica 14 iniciativas; menos de la mitad de su primer desempeño en el cargo.

Por otro lado, al observar las diferencias porcentuales de decretos según la productividad de cada legislador analizado, y al comparar las cifras de los periodos, se puede observar una problemática, y es que, tal parece, que a mayor producción de iniciativas de ley se reducen las posibilidades de aprobación de las propuestas.

Gráfica 37. Comparativa porcentual de iniciativas decretadas entre legislaturas de diputados y diputadas reelectas en el H. Congreso de Aguascalientes



Elaboración propia con datos obtenidos de Plataforma Nacional de Transparencia y congresoags.org.mx

Porcentualmente la calidad de las iniciativas en la clasificación de estatus desciende en la mayoría de los legisladores reelectos entre periodos. Es Gustavo Alberto Báez Leos quien cuantitativamente se mantiene en la misma cantidad de iniciativas decretadas, pero al medir según su productividad, el aumento de ésta no garantizó la aprobación de sus proyectos, al caer en casi 38 puntos porcentuales, casi igual que Paloma Cecilia quien cae 36 puntos porcentuales.

Por otro lado, son dos legisladores quienes aumentan porcentualmente su aprobación de decreto en iniciativas entre periodos: Salvador Pérez Sánchez con poco más de dos puntos y Enrique García López con más de 16 puntos.

A rasgos generales, el aumento de la producción de iniciativas no asegura la aprobación de éstas, pues parecería que, en términos porcentuales, la calidad de las iniciativas disminuye al no crecer en concordancia con la producción. Por ello, el presente trabajo no se queda en un análisis de calidad legislativa únicamente en la cuantificación de ellas y su estatus, es necesario llegar más allá, como el siguiente paso, reconocimiento de las temáticas y problemáticas atendidas por los legisladores.

4.5 Temáticas y problemáticas atendidas en las iniciativas

En este trabajo se ha referido de las clasificaciones y cualificaciones que autores como Mayhem y la trascendencia de las iniciativas según las problemáticas atendidas, Howell, Adler, Cameron y Riemann y el impacto según los sectores sociales y extensión geográfica considerada en los proyectos de ley. Sin embargo, en la presente investigación, más que utilizar las metodologías propuestas por los autores, se identifica cuáles son las principales temáticas atendidas por los legisladores reelectos en el Congreso de Aguascalientes, para identificar cuál es el interés del trabajo de ellos.

En este análisis se revisan uno a uno los documentos de las iniciativas de ley de cada uno de los legisladores reelectos analizados, solicitados por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia. Se mencionó en el apartado de los estatus de las iniciativas que el listado que se recopiló en el portal oficial del congreso no coincide con los documentos enviados

por la PNT, por lo que se debe considerar para este apartado que se toma en cuenta la cuantificación de esta última fuente.

Para analizar, se identificó la temática principal de cada iniciativa, se genera un listado con ellas, principalmente las que cuentan con mayor repetición. Se considera dentro de la clasificación el grupo de “otro”, donde se establecen iniciativas únicas cuya temática no se repite o complementa con otra agrupación, además de que la temática no es realmente relevante para ser enlistada; principalmente se integran solicitudes de licencias parlamentarias u otras referentes al mantenimiento de las instalaciones del congreso.

En el siguiente cuadro se establece el orden por tomar en cuenta de los legisladores analizados en la clasificación de iniciativas.

Cuadro 13. Orden de legisladores analizados en tablas de temáticas de iniciativas, para la LXIII Legislatura

| I | II | III | IV | V | VI | VII |
|-------------------------------|----------------------------------|--|---|-------------------------------------|------------------------------------|-------------------------------------|
| Salvador Pérez Sánchez | Gustavo Alberto Báez Léos | Claudia Guadalupe de Lira Beltrán | Paloma Cecilia Amézquita Carreón | Karina Ivette Eudave Delgado | Elsa Amabel Landín Olivares | Sergio Augusto López Ramírez |

Elaboración propia con datos obtenidos de Plataforma Nacional de Transparencia y congresoags.org.mx

Durante la LXIII Legislatura del H. Congreso de Aguascalientes, los legisladores y las legisladoras que se analizan en este apartado se interesaron principalmente en 15 temáticas por atender en las iniciativas, con cierta diversidad en las propuestas para cada una, según el o la legisladora. Esto concuerda con factores como las comisiones en las que se agrupan o intereses relacionados con el Partido Político, sin olvidar, los decretos federales que se establecen también en lo local.

Tabla 17. Temáticas y problemáticas atendidas en las iniciativas de los legisladores por reelegirse durante la LXIII Legislatura del H. Congreso de Aguascalientes.

| TEMÁTICA | I | II | III | IV | V | VI | VII | T |
|----------------------------------|---|----|-----|----|---|----|-----|----|
| Cultura | 0 | 1 | 0 | 0 | 1 | 0 | 1 | 3 |
| Elecciones | 0 | 1 | 0 | 0 | 1 | 5 | 1 | 8 |
| Poder Judicial | 1 | 5 | 2 | 0 | 0 | 4 | 3 | 15 |
| Inclusión | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 2 | 0 | 3 |
| Violencia | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 |
| Mujeres | 1 | 0 | 0 | 0 | 1 | 1 | 0 | 3 |
| Adultos mayores | 1 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 3 |
| Servicio Público / Instituciones | 2 | 4 | 0 | 1 | 6 | 8 | 5 | 26 |
| Jóvenes / Infancias | 2 | 2 | 1 | 5 | 0 | 3 | 0 | 13 |
| Nuevos Códigos / Leyes | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 4 | 4 |
| Urbanismo | 0 | 3 | 3 | 0 | 1 | 2 | 4 | 13 |
| Salud | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 2 | 0 | 2 |
| Educación | 2 | 2 | 0 | 3 | 1 | 1 | 0 | 9 |
| Agua / Ambiente / Animales | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 3 | 4 |
| Campo | 0 | 1 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 2 |
| Otro | 1 | 0 | 0 | 1 | 2 | 0 | 0 | 4 |

Elaboración propia con datos obtenidos de Plataforma Nacional de Transparencia y congresoags.org.mx

La temática con mayor cantidad de iniciativas propuestas por los legisladores analizados durante la LXIII Legislatura es la de “Servicio Público/Instituciones”, en ella las propuestas indican sobre cambios en el funcionamiento de las instancias gubernamentales, en este caso, la mayoría de las iniciativas se concentra en las normas que rigen al mismo Poder Legislativo local; dicho así, se contó con 26 iniciativas de las cuales 8 fueron generadas por la diputada Elsa Amabel Landín del PRI.

La segunda temática más atendida es la de las iniciativas relacionadas con el funcionamiento del Poder Judicial, principalmente aquellas que establecen resoluciones a crímenes o sanciones económicas a faltas administrativas ciudadanas. En esta agrupación se cuantificaron 15 iniciativas de las cuales Gustavo Alberto Báez propuso 5.

Así mismo, la tercera temática más atendida por los legisladores fue las que buscaban cambios en las estructuras de tratados a jóvenes e infancias con 13 propuestas y las de urbanismo con la misma cantidad. Siendo Paloma Cecilia Amézquita la de mayores propuestas para jóvenes e infancias con cinco iniciativas y Sergio Augusto López en urbanismo con cuatro propuestas.

En el lado contrario, la temática de violencia en general fue la menos atendida al presentar solo una iniciativa de Salvador Pérez Sánchez. Casi con la menor atención se perciben las iniciativas de salud y las de temas agrarios, con dos iniciativas cada una. Siendo Elsa Landín la que propone las dos propuestas de salud, y Gustavo Alberto Báez junto a Claudia de Lira, las de temática del campo.

Otro indicio de importancia a las temáticas la entrega la cantidad de legisladores que proponen propuestas en ellas. Ejemplo, la temática con más legisladores participando fue la de Servicio Público e Instituciones con propuestas de seis legisladores, seguida de Poder Judicial, Jóvenes e infancias y Educación con cinco diputados y diputadas presentando iniciativas en ellas. En caso contrario, las temáticas de Violencia, Nuevos códigos o leyes y Salud cuentan con un legislador por temática. De ellos sobresale que Sergio Augusto López es quien propone cuatro iniciativas de creación de leyes referentes a códigos legislativos completos.

Al igual que la LXIII Legislatura, existe una diferencia de la cantidad de documentos recibidos de la solicitud a la PNT y los reportados en la página web del Congreso de Aguascalientes. Para el ejercicio de reconocimientos de las temáticas y problemáticas de las iniciativas, también se cuantifican las recibidas de la plataforma. Se retoman las mismas temáticas reconocidas de la LXIII Legislatura, a razón de comparar lo producido entre legislaturas, aunque en esta ocasión se aumenta una agrupación referente a las propuestas de ley que atienden problemáticas de Trabajadores en cuanto a protección de sus derechos y baja de decretos federales sobre el salario mínimo.

Tabla 18. Temáticas y problemáticas atendidas en las iniciativas de los legisladores por reelegirse durante la LXIV Legislatura del H. Congreso de Aguascalientes.

| TEMÁTICA | I | II | III | IV | V | VI | VII | T |
|----------------------------------|---|----|-----|----|---|----|-----|----|
| Cultura | 0 | 1 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 2 |
| Elecciones | 2 | 1 | 2 | 0 | 0 | 11 | 3 | 19 |
| Poder Judicial | 2 | 2 | 7 | 4 | 5 | 19 | 2 | 41 |
| Inclusión | 0 | 2 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 2 |
| Violencia | 0 | 0 | 1 | 1 | 1 | 3 | 0 | 6 |
| Mujeres | 3 | 1 | 4 | 7 | 3 | 9 | 2 | 29 |
| Adultos mayores | 2 | 0 | 1 | 1 | 1 | 3 | 0 | 8 |
| Servicio Público / Instituciones | 7 | 0 | 2 | 3 | 5 | 22 | 6 | 45 |
| Jóvenes / Infancias | 2 | 4 | 1 | 10 | 2 | 4 | 3 | 26 |
| Nuevos Códigos / Leyes | 1 | 3 | 0 | 0 | 0 | 3 | 0 | 7 |
| Urbanismo | 3 | 3 | 3 | 4 | 0 | 2 | 5 | 20 |
| Salud | 2 | 1 | 1 | 2 | 2 | 4 | 4 | 16 |
| Educación | 1 | 4 | 0 | 2 | 1 | 5 | 3 | 16 |
| Agua / Ambiente / Animales | 1 | 1 | 2 | 0 | 2 | 1 | 9 | 16 |
| Campo | 0 | 0 | 1 | 1 | 0 | 0 | 0 | 2 |
| Trabajadores | 1 | 5 | 0 | 3 | 0 | 9 | 0 | 18 |
| Otro | 2 | 2 | 2 | 4 | 1 | 2 | 0 | 13 |

Elaboración propia con datos obtenidos de Plataforma Nacional de Transparencia y congresoags.org.mx

En concordancia con las temáticas de la LXIII Legislatura, en la LXIV la más atendida por las diputadas y los diputados reelectos fue la de las iniciativas relacionadas con el Servicio Público e Instituciones, al cuantificar 45 propuestas, de las cuales Elsa Amabel Landín presentó 22. La segunda temática más atendida es la del Poder Judicial con 41 iniciativas, siendo 19 también de Elsa. Para el tercer puesto de temáticas más atendidas por los legisladores, cambia el tema de Jóvenes e infancias por el de Mujeres, al contar con 29 iniciativas, 9 de Elsa Landín. Dicho así, concuerda que Elsa sea la de mayor producción en la legislatura, así como de mayor participación en la atención a las más atendidas temáticas del periodo.

Esta tercera posición es concordante con que la legislatura, como sus homónimas en los diferentes estados de la República y la del Congreso de la Unión, es conocida como la “Legislatura de la Paridad de Género”, ya que es la primera, en lo local y federal, en la que se aplican las leyes de la paridad en las listas de candidaturas y en la composición misma del Congreso generadas en la Reforma Electoral del 2014. Así mismo, es en este periodo cuando se bajan las reformas de lo federal sobre la “paridad en todo” del 2019, donde se establece que los puestos de todas las dependencias gubernamentales se deben asignar a partir de la paridad en género.

En cuanto a las temáticas de menor participación en esta legislatura se empatan las relacionadas con lo agrario y las de inclusión social, con dos iniciativas cada una. De ellas, Claudia de Lira y Paloma Amézquita propusieron una iniciativa cada una de lo agrario, mientras Gustavo Alberto Báez presentó las dos de inclusión. Como segunda temática menos atendida se cuentan las relacionadas con la violencia con seis propuestas; tres de Karina Eudave. Y con siete propuestas de nuevos códigos y leyes se ubican tres de Gustavo Báez y tres de Elsa Landín.

Referente a la diversidad de participación de los legisladores, se percibe que, al aumentar la producción de iniciativas de ley, también es menor la centralidad de las temáticas atendidas por los legisladores. De este modo, en las iniciativas sobre el Poder Judicial, Mujeres, Jóvenes e infancias y Salud hay participación de los siete legisladores analizados en la comparativa de la LXIII a la LXIV Legislatura.

Contrario, las problemáticas de menor participación de legisladores son: a) Inclusión, solamente con Gustavo Alberto Báez; b) Cultura, con participación de Gustavo y Karina Eudave y; c) Campo; al ser atendido solo por Claudia de Lira y Paloma Amézquita.

Como se mencionó, existe mayor diversidad de participación de los legisladores reelectos en el segundo periodo en el cargo, aunque sobresale Elsa Landín, pues por ser la de mayor producción, también abarca mayor cantidad de problemáticas al presentar propuestas con 13 de las 16 reconocidas en la legislatura, cuando en su primer periodo solo abarcó 9 temáticas de las 15 enlistadas.

Otras características cuestiones que se notan en los resultados es que, a pesar de que las iniciativas de jóvenes e infancias fueron desbancadas por las de mujeres, aquella cuenta con mayor participación de legisladores y mayor cantidad de propuestas, cuestión que concuerda con el hecho de que el gobierno panista ha tenido como uno de sus centros de atención a estos sectores sociales, además de los relacionados con la familia tradicional.

Tabla 19. Temáticas atendidas por las iniciativas de Enrique García López en las LXIV y LXV Legislaturas del H. Congreso de Aguascalientes.

| TEMÁTICA | I | II |
|----------------------------------|----|----|
| Elecciones | 2 | 0 |
| Poder Judicial | 8 | 6 |
| Inclusión | 0 | 1 |
| Mujeres | 4 | 0 |
| Adultos mayores | 1 | 2 |
| Servicio Público / Instituciones | 14 | 8 |
| Jóvenes / Infancias | 1 | 3 |
| Nuevos Códigos / Leyes | 2 | 3 |
| Urbanismo | 2 | 3 |
| Salud | 0 | 4 |
| Educación | 1 | 0 |
| Agua / Ambiente / Animales | 2 | 0 |
| Campo | 1 | 0 |

Elaboración propia con datos obtenidos de Plataforma Nacional de Transparencia y congresoags.org.mx

Como parte del ejercicio comparativo, se ubican las temáticas de Enrique García López en sus iniciativas separadas por no coincidir temporalmente con los demás legisladores reelectos estudiados. En este caso, se percibe que durante la LXIV Legislatura tuvo una participación mayormente activa en propuestas sobre el Servicio público e instituciones, presentando 14 iniciativas. A esta temática le siguen las del Poder Judicial con 8 y 4 en temática de las mujeres. Esta última concuerda con la tendencia de la legislatura por la paridad de género como se reconoció al periodo de la LXIV.

Por otro lado, en la LXV Legislatura repite participación, aunque con diversos cambios en la cantidad de producción, por ejemplo, la temática del Servicio Público e Instituciones continúa siendo la de mayor interés para el diputado, sin embargo, en esta ocasión solo presenta ocho iniciativas. También en el segundo puesto se establecen las del Poder Judicial, contando con una disminución de dos iniciativas propuestas.

La tercera temática de interés principal para Enrique García cambió a las problemáticas del sistema de salud con cuatro propuestas. Si se toma una interpretación contundente, se definiría que durante la LXIII Legislatura, el diputado entró en la tendencia por lo esperado de acuerdo con el nombre con el que se conoció el periodo, sin embargo, una vez terminado, sigue otro camino de interés, cosa reconocible al no presentar ni una sola propuesta para mujeres en la LXV Legislatura.

Dicho así, en el primer periodo del legislador se ubica una mayor diversidad de temáticas atendidas, al participar en once de las trece ubicadas en sus iniciativas, mientras en el segundo periodo centró su atención en ocho problemáticas; además, del Servicio Público, Poder Judicial y Salud, presentó propuestas para Jóvenes e infancias, Nuevos códigos, Urbanismo, Adultos mayores y una iniciativa sobre inclusión.

Los trabajos de los legisladores se centraron en modificar los reglamentos de funcionamiento del Servicio Público y el propio Poder Legislativo, así como la resignificación de delitos y reformas a las sentencias emitidas por el Poder Judicial. Si se habla de una trascendencia, la modificación de las normativas del Servicio Público debería ser analizadas con mayor profundidad para establecer si abarcan una amplia población en cuanto a beneficio, o solo son indicaciones para el funcionamiento de las instancias de gobierno. Mismo caso para las iniciativas relacionadas con el Poder Judicial.

En sí, las temáticas que se pueden mencionar con cierta trascendencia al ser de interés público, amplias secciones geográficas y sociales serían aquellas que atienden a la juventud y las infancias, Mujeres y Salud, aunque también se deben de analizar en mayor profundidad, pues algunas de ellas se cruzan con intereses relacionados con ideales partidistas, que en ciertos momentos no suelen atender las problemáticas, sino establecer medidas un tanto autoritarias y de política de derecha.

4.6 Indicadores de evaluación de la OCDE

A manera de contexto, “la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) es una organización internacional que trabaja para crear mejores políticas que contribuyan a una mejor calidad de vida”³⁰⁹. La organización está conformada por 38 países miembros de los cuales cuatro son parte de América Latina, incluyendo México.

Esta organización propone políticas de estructura gubernamental que beneficien el desarrollo económico de sus integrantes, por lo que la evaluación del trabajo legislativo es parte de las propuestas establecidas por los miembros. Dicho así, la propuesta de evaluación que propone la Organización establece parámetros de análisis *ex post* basado en el Análisis de Impacto Regulatorio. De esta metodología de evaluación se desprenden diez indicadores con los que se analizarán las iniciativas ya en su aplicación, sin embargo, de ellas se retoman los primeros seis indicadores que pueden ser reconocidos a partir de la propia elaboración de las propuestas de ley, referentes a la técnica legislativa.

Los indicadores por utilizar son: a) definición correcta del tema; b) justificación de la acción estatal; c) justificación de la regulación particular; d) sustento legal de la regulación; e) determinación del ámbito estatal apropiado y; f) comparación de costos y beneficios. Para realizar el análisis se revisó cada una de las iniciativas de ley propuestas por los legisladores reelectos analizados en el presente trabajo obtenidas a partir de la solicitud realizada a la Plataforma Nacional de Transparencia. Se aplicó un *check list* para determinar cuántas de las iniciativas cumplen con los indicadores como muestra de la eficiente técnica de los legisladores. De tal forma, se presentan así, resultados porcentuales sobre la propia producción de cada diputado reelecto de cada uno de los indicadores, así como se comparan los datos según las iniciativas entre periodos ejercidos por las y los reelectos.

a) Definición correcta del tema

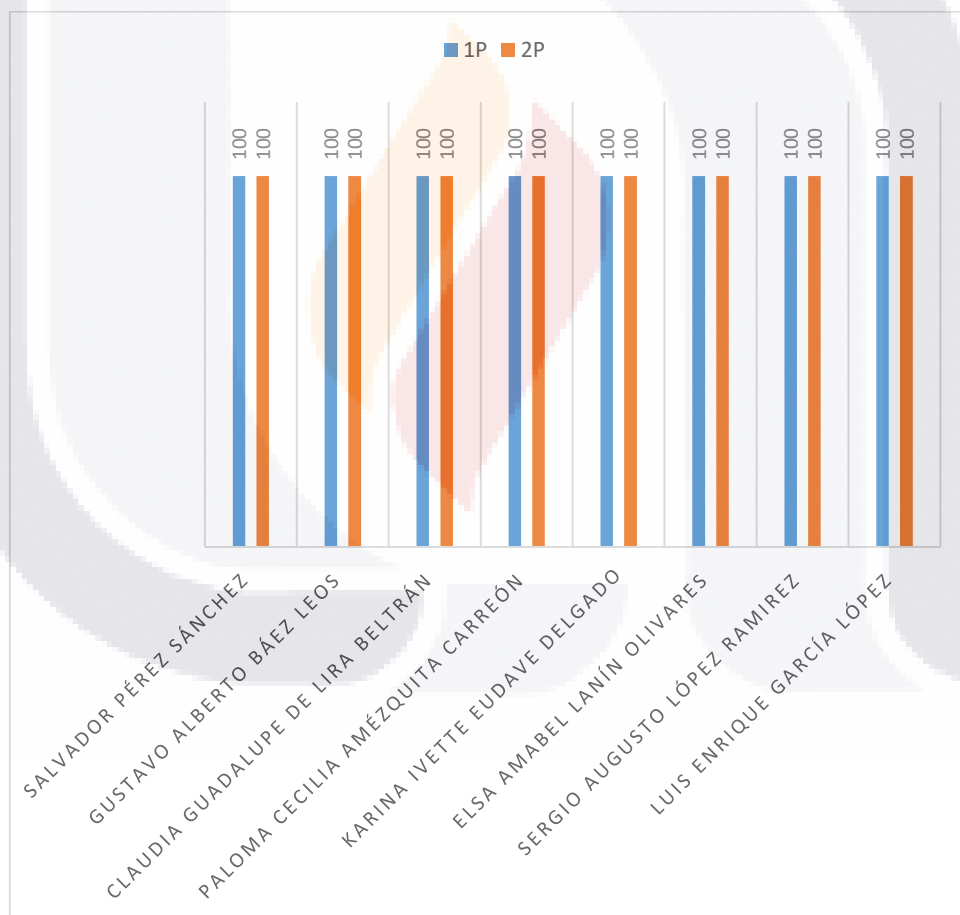
Para la elaboración de una iniciativa de ley, es necesario que los legisladores ubiquen una problemática por atender. Dicho así, en la creación de la propuesta, es necesario que explique el origen de la misma, así como definir correctamente, ya sea por medios

³⁰⁹ OCDE, “Quiénes somos”, en <https://www.oecd.org/en/about.html>

tradicionales lingüísticos, o por estatutos políticos, legales o sociales de organizaciones internacionales o nacionales. Estas definiciones de la problemática suelen ser acompañadas por datos científicos o estadísticos, según lo amerite. Según lo establecido, son acompañadas “con evidencia adecuada sobre su naturaleza y magnitud, y con una explicación de su origen (en general, los incentivos que enfrentan los actores relevantes)”³¹⁰.

Las y los legisladores del H. Congreso de Aguascalientes, analizados en esta investigación tienen completa consciencia de este indicador, ya que se refleja en los resultados porcentuales.

Gráfica 38. Porcentajes del indicador Definición correcta del tema por los legisladores reelectos del H. Congreso de Aguascalientes



Elaboración propia con datos obtenidos de Plataforma Nacional de Transparencia.

³¹⁰ Caballero, “Apuntes metodológicos para evaluar...”, *op. cit.*, p. 415.

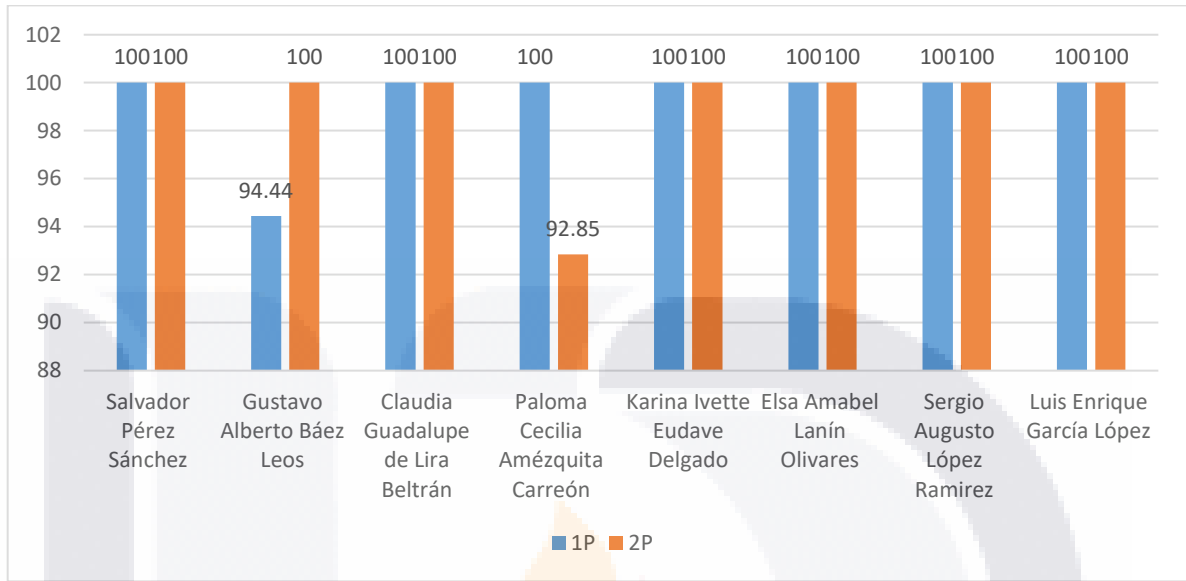
Cada uno de los diputados y diputadas reelectos en el Congreso local durante las LXII, LXIV y LXV Legislaturas, presentan un 100% de cumplimiento del indicador en las iniciativas de ley propuestas durante sus dos periodos en el cargo. Es importante mencionar que según el *Check list* realizado presenta la información necesaria en este apartado, se puede profundizar en futuras investigaciones sobre las fuentes y la pertinencia de los datos utilizados para definir las problemáticas de sus propuestas.

b) Justificación de la acción estatal

Este indicador puede ser considerado de los más importantes ya que en él se establece la falta de acción estatal para atender la problemática definida en la iniciativa. Para el apartado, el legislador debe contar con evidencia suficiente para establecer la necesidad de la reforma propuesta, así como establecer si existen políticas públicas vigentes para sustentar el trabajo legislativo.

Además de lo anterior, es importante la descripción detallada de los fines de la iniciativa y los medios para cumplirlos.

Gráfica 39. Porcentajes del cumplimiento de Justificación de la acción estatal en iniciativas de legisladores reelectos en el H. Congreso de Aguascalientes



Elaboración propia con datos obtenidos de Plataforma Nacional de Transparencia.

En términos generales, la mayoría de los diputados y diputadas analizadas cumplen positivamente con la descripción de la falta de atención estatal para atender la problemática establecida en sus iniciativas. Son solo dos casos los que presentan diferencias, no muy grandes, en sus resultados. El diputado Gustavo Alberto Báez Leos tiene una calificación de 94.44% en su primer periodo, lo que refiere realmente a una de sus iniciativas en las que no se clarifica lo que establece el indicador. Dicho así, con este resultado puede interpretarse que este legislador tiene una mejora en su técnica legislativa al presentar el 100% en el segundo periodo.

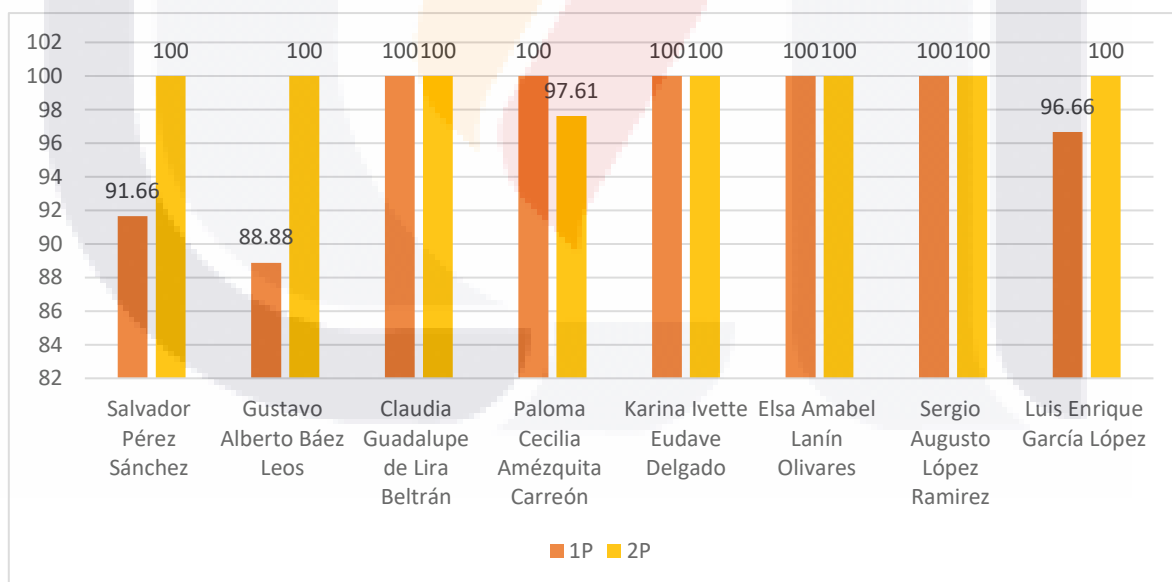
La otra legisladora que difiere del 100% de los demás legisladores es Paloma Cecilia Amézquita, quien en su primera legislatura sí logra la calificación perfecta, pero en la segunda reporta un 92.85%, lo que refiere a 3 de 42 iniciativas en las que no establece la falta de acción gubernamental. Esto puede interpretarse en un descenso en la calidad de su técnica legislativa.

c) Justificación de la regulación particular

El presente indicador establece la comparación de alternativas que se puedan tomar para solucionar la problemática, y estableciendo la de la iniciativa como la mejor decisión por seguir. Es de las más complejas ya que debe tomar en cuenta “riesgos, costos, beneficios, efectos distributivos, requisitos administrativos, etcétera”³¹¹.

Si bien la definición de la problemática, y describir la falta de acción estatal pueden ser indicadores que demuestren la importancia de las reformas propuestas, en este indicador se identificaría una verdadera investigación de comparativas en posibles resultados desarrollada los legisladores o el equipo de trabajo. Con estas consideraciones, este apartado encuentra una mayor cantidad de diputados y diputadas reelectos que no contemplaron en su totalidad la justificación de la regulación en particular.

Gráfica 40. Porcentajes del cumplimiento de la Justificación de la regulación particular en iniciativas de legisladores reelectos en el H. Congreso de Aguascalientes



Elaboración propia con datos obtenidos de Plataforma Nacional de Transparencia.

³¹¹ *Ibidem*, p. 416.

Tomando en cuenta los resultados, es en el primer periodo de los legisladores reelectos donde se nota menor consideración de la justificación de la regulación particular, pues Salvador Pérez Sánchez registra un 91.66%, Gustavo Alberto Báez un 88.88% y Luis Enrique García López un 96.66%. Aunque las cifras varían entre legisladores todas ellas representan únicamente una de las iniciativas de cada uno en la que no integraron la información que justifique la regulación. Con ello, y teniendo un 100% cada uno en su segundo periodo en el cargo, puede interpretarse como mejora en su técnica legislativa.

Caso contrario se ubica en Paloma Cecilia Amézquita Carreón, quien de contar con un 100% de cumplimiento en su primera legislatura, reporta un 97.61% en la segunda, interpretándose como un descenso en la calidad de su técnica, muy ligero, pues considera solo una iniciativa.

d) Sustento legal de la regulación

Si bien, las reformas buscan solventar problemáticas no atendidas, o por lo menos no correctamente, por la acción estatal y las leyes, ninguna está exenta de Respetar el Estado de derecho. El indicador que establece en este apartado la OCDE establece tres momentos informativos que deben integrarse en la propuesta: 1) enmarcarse apropiadamente en la legislación y en “los principios generales de certeza, proporcionalidad y equidad”³¹², 2) especificarse las partes de la legislación actual que serán modificadas y 3) “establecerse adecuadamente la categoría de la nueva disposición”³¹³.

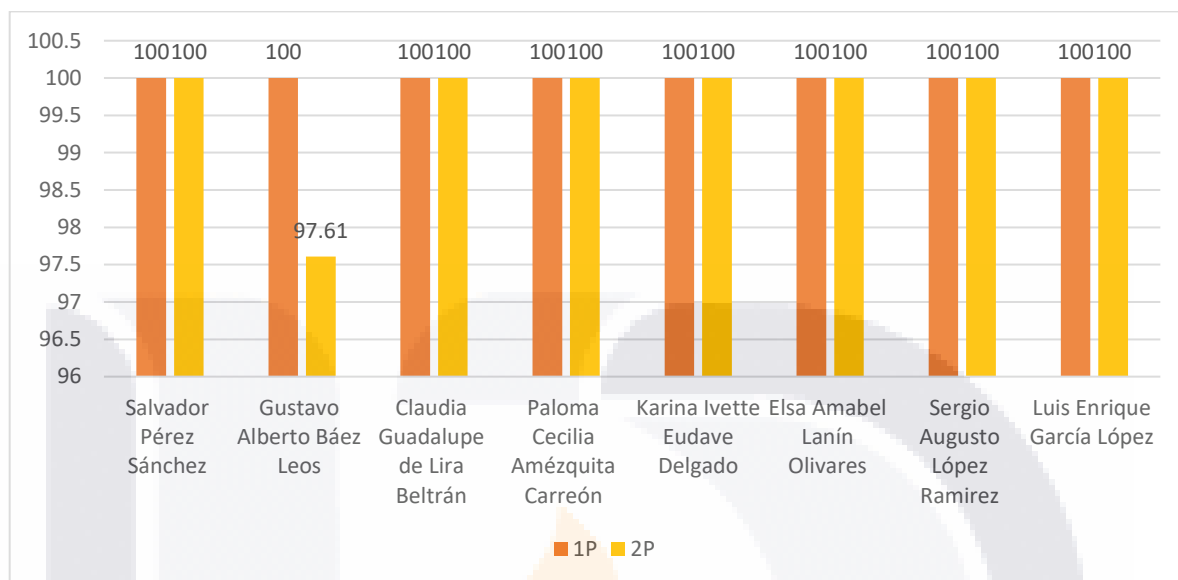
Precisamente, en las iniciativas de ley presentadas en el Congreso del Estado, se sigue una fórmula en la que se presentan los dos últimos momentos con una tabla comparativa, estableciendo en una columna cómo se redacta la ley o disposición en el momento que se genera la iniciativa y en la segunda columna se integra la redacción que se establecería una vez aprobada en el pleno.

Bajo estas consideraciones, no es problemático el cumplimiento del indicador para los legisladores.

³¹² *Idem.*

³¹³ *Idem.*

Gráfica 41. Porcentajes del cumplimiento del Sustento legal de la regulación en iniciativas de legisladores reelectos en el H. Congreso de Aguascalientes



Elaboración propia con datos obtenidos de Plataforma Nacional de Transparencia.

Durante la primera legislatura de los diputados y las diputadas analizadas en la presente investigación se identifica un cumplimiento del 100% del indicador. Para el segundo periodo en el cargo casi todos se mantienen, a excepción de Gustavo Alberto Báez, quien cuantifica un 97.61% de cumplimiento, interpretándose como descenso; aunque se reconoce que se trata de una sola iniciativa de ley en la que no contemplo por completo el sustento legal.

e) **Determinación del ámbito estatal apropiado**

Las propuestas de reformas de ley suelen establecer acciones que solventarán las problemáticas que atenderán por la falta de acción estatal, con ello, según el presente indicador, se debe establecer cuál es la instancia y nivel gubernamental que hará cumplir los objetivos establecidos, además de la aclaración de los medios por los cuales se llegará, referente a un plan detallado de acción.

En este sentido, los legisladores reelectos del Congreso de Aguascalientes cuentan con un positivo cumplimiento del indicador, aunque no al 100% en la totalidad de los casos.

Gráfica 42. Porcentajes del cumplimiento de la Determinación del ámbito estatal apropiado en iniciativas de legisladores reelectos en el H. Congreso de Aguascalientes



Elaboración propia con datos obtenidos de Plataforma Nacional de Transparencia.

Durante el primer periodo en el cargo de los legisladores reelectos que se analizan en esta investigación se identifica a dos que presentaron problemas en la determinación del ámbito estatal. El primero de ellos es Salvador Pérez Sánchez con un 75% de cumplimiento. El segundo en Gustavo Alberto Báez con el 77.77%. en ambos casos manejaban en sus iniciativas sin cumplimiento que “el Estado debía encargarse” de solventar las faltantes por solucionar, aunque no indicaban qué instancia la haría cumplir.

En ambos casos se cuenta con un aumento en el cumplimiento al contar Salvador con el 100% en su segundo periodo al cargo, y Gustavo con el 97.61%. De éste se ubica una iniciativa en la que continua con el mismo argumento mencionado.

En cuanto a descensos entre periodos al cargo, se puede mencionar a Paloma Amézquita y Elsa Landín, al reportar 97.61% y 99% respectivamente, haciendo uso del argumento de necesidad de solvencia por el Estado, mas no aclarando la instancia que haría cumplir los objetivos buscados en las reformas propuestas.

f) Comparación de costos y beneficios

Se debe tener por entendido que, si bien no todas, las propuestas de ley refieren a acciones por desempeñarse, principalmente por los servidores públicos, para solventar problemáticas que necesitan soluciones. Estas acciones contemplarían un costo que le valdrá a las instituciones implicadas, por lo que el presente indicador establece la necesidad de “calcularse los costos totales esperados y los costos específicos (para ciudadanos, organizaciones, sectores, el aparato del Estado)”³¹⁴.

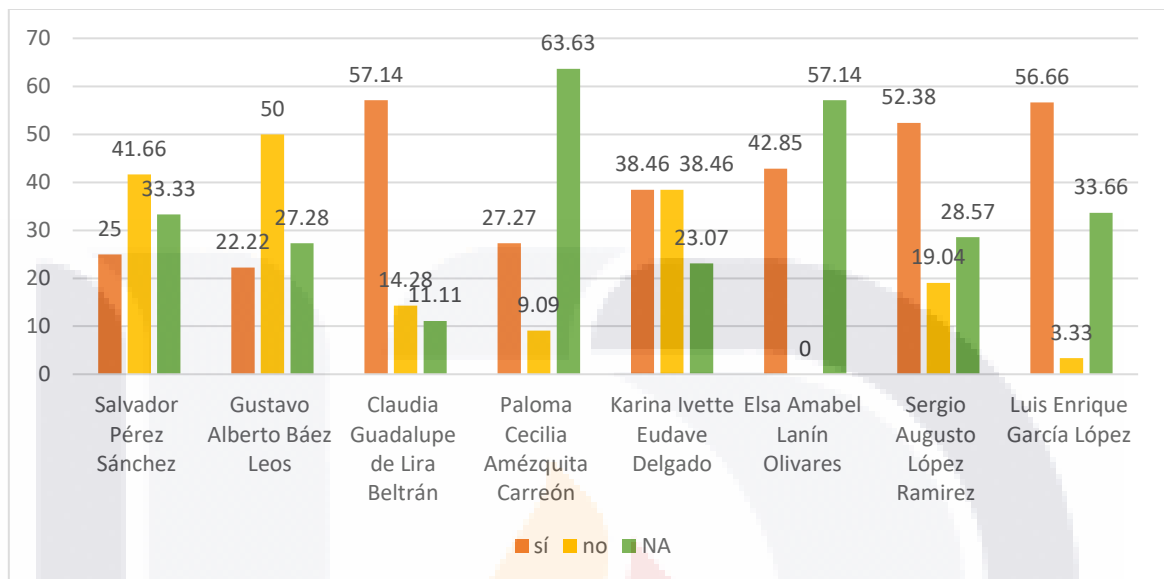
Además, se debería establecer una comparativa de cómo se llevan a cabo los costos en la regulación actual y qué resultados se esperarían aplicando la iniciativa, por lo que se especifica que para considerar la iniciativa como eficiente y de calidad, “el efecto total debe ser positivo”.

Siendo el último indicador por tomar en cuenta sobre los propuestos por la OCDE, también es el indicador con mayor problemática de cumplimiento por parte de los legisladores analizados en la presente investigación. En primera instancia, se debe establecer que no todas las iniciativas propuestas significan un costo de operación. Dicho así, el *check list* para este indicador, ubica las propuestas que necesitan del establecimiento de costos y beneficios y cumplen con ellos, las propuestas que necesitan del establecimiento y no lo cumplen y aquellas que no necesitan de establecer este rasgo.

Para el análisis en este apartado se ubican primero los resultados por periodo en el cargo y se finaliza con una comparativa del cumplimiento entre ambos momentos.

³¹⁴ *Idem.*

Gráfica 43. Porcentajes del cumplimiento de la Comparación de costos y beneficios en iniciativas del primer periodo en el cargo de legisladores reelectos en el H. Congreso de Aguascalientes



Elaboración propia con datos obtenidos de Plataforma Nacional de Transparencia.

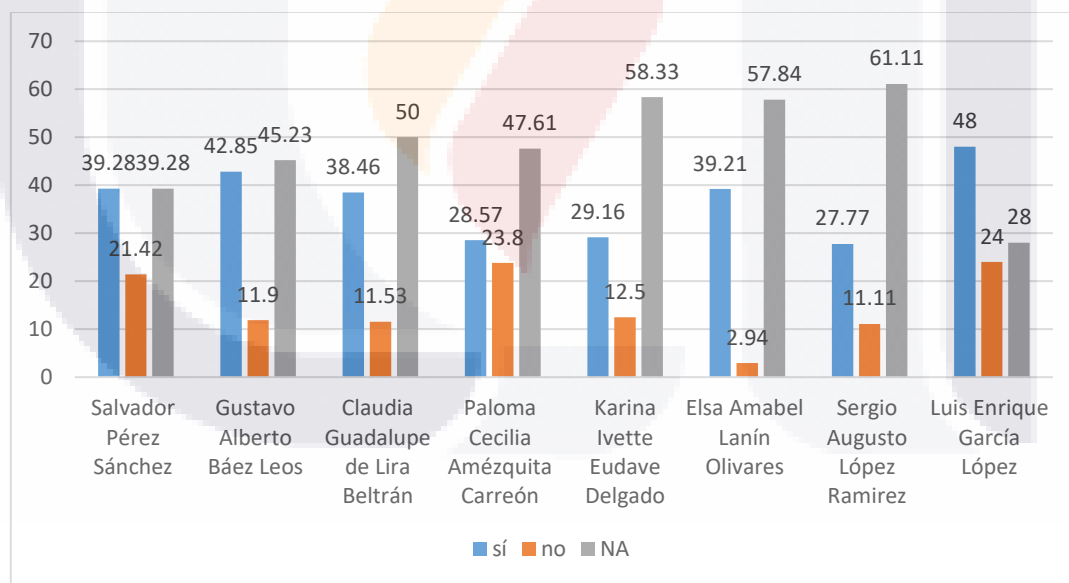
Para el primer periodo en el cargo, los legisladores que cuentan con mayor cantidad de iniciativas en las que no es necesaria la comparativa de costos son Paloma Cecilia Amézquita con un 63.63%, seguida de Elsa Landín con un 57.14% y Luis Enrique García con un 33.66%. Mientras Claudia de Lira es la legisladora que presenta la menor cantidad de iniciativas que no necesitan comparativa de costos, con un 11.11% de su productividad de propuestas.

En cuanto a cumplimiento, es la misma Claudia de Lira la que presenta un mayor porcentaje de presentación de comparativas de costos y beneficios al presentar un 57.14% en sus propuestas. A ella le siguen Luis Enrique García López con el 56.66% y Sergio Augusto López con el 52.38%. De tal forma, Gustavo Alberto Báez es el legislador con el porcentaje más bajo de cumplimiento al registrarse el 22.22% de sus iniciativas considerando la comparativa de costo beneficio.

De esta forma, Gustavo Báez se establece como el legislador con el mayor porcentaje de iniciativas que necesitaban considerar una comparativa de costos pero que no la cumplen al cuantificar el 50%. A éste le sigue Salvador Pérez con el 41.66% y Elsa Amabel con el 36.46%.

Para el segundo periodo en el cargo de los legisladores reelectos en el H. Congreso del Estado de Aguascalientes se observa una disminución en los porcentajes de las iniciativas que necesitan una comparativa de costos beneficios, pero no la incluyen. No significa un aumento en las que cumplen el indicador, pues en realidad aumentan la cantidad de iniciativas en las cuales no aplica el indicador.

Gráfica 44. Porcentajes del cumplimiento de la Comparación de costos y beneficios en iniciativas del segundo periodo en el cargo de legisladores reelectos en el H. Congreso de Aguascalientes



Elaboración propia con datos obtenidos de Plataforma Nacional de Transparencia.

De esta forma, son Sergio Augusto López, Karina Eudave y Elsa Amabel, los que presentan altas cantidades en iniciativas donde no aplica el indicador con el 61.11%, 58.33%

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

y 57.84% respectivamente. Para el primero y la segunda significa un aumento en estos promedios. Para Elsa fue, básicamente, mantenerse en el porcentaje.

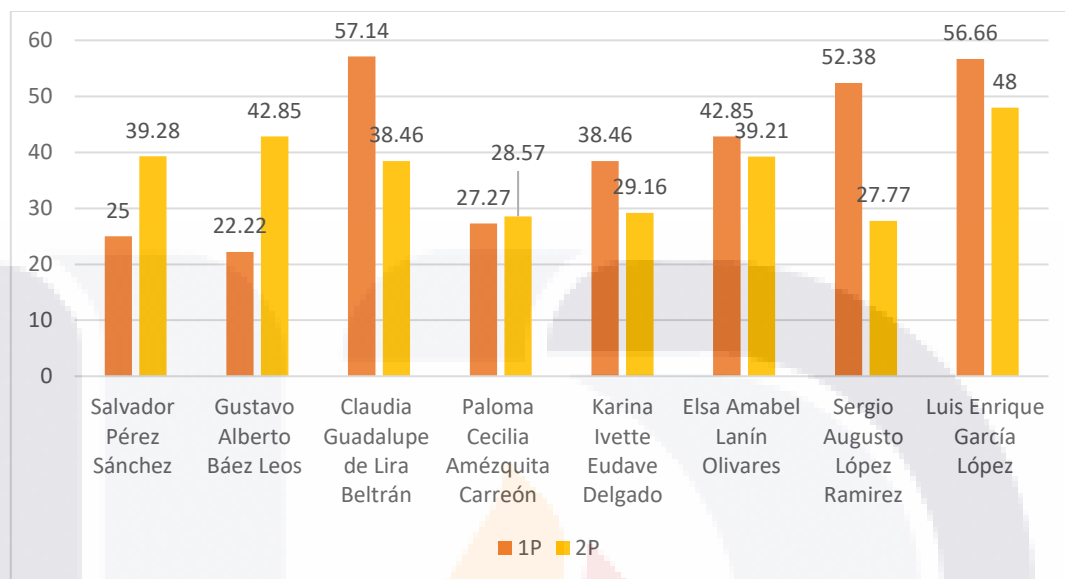
Al contrario, Enrique García es el legislador que cuenta con la menor cantidad de iniciativas a las que no se aplica el indicador con el 28% de sus propuestas, reflejándose un descenso de cinco puntos porcentuales con respecto a su primer periodo en el cargo.

En cuanto a iniciativas donde es necesaria la comparación, pero no se cubrió por los legisladores, la mayoría presenta un descenso en la cantidad de ellas, a excepción de Elsa Landín, quien en su primer periodo no tuvo ni una propuesta en esta situación, y en el segundo tuvo 2.94%, significando tres iniciativas.

En cuanto a las iniciativas que sí cumplen con los establecido por el indicador, se ubica a Enrique García López como el de mejor porcentaje con un 48%, seguido de Gustavo Báez con un 42.85% y de Elsa Landín con el 39.21%. Siendo Sergio Augusto López con la menor cantidad de cumplimiento al reportar solo con el 27.77%, concordante con su considerable aumento de iniciativas que no aplican en este apartado.

Comparar en específico los resultados de cumplimiento del indicador entre los periodos, permite observar si existe una mejora en cuanto a la técnica legislativa de los diputados y diputadas reelectos.

Gráfica 45. Comparativa de porcentajes del cumplimiento de la Comparación de costos y beneficios en iniciativas entre periodos de legisladores reelectos en el H. Congreso de Aguascalientes



Elaboración propia con datos obtenidos de Plataforma Nacional de Transparencia.

Lo primero por notar es que, entre periodos, tres de los ocho legisladores analizados presentan un aumento de porcentajes en el cumplimiento, mientras cuatro un descenso. De los legisladores que aumentaron, Gustavo Alberto Báez es el de mayor diferencia al pasar de un 22.22% a un 42.85%. En cuanto a los descensos, es Sergio Augusto López el más abrupto, pues pasó de un 52.38% en su primer periodo a un 27.77% en el segundo, casi 25 puntos porcentuales. A él le sigue Claudia de Lira con un descenso de 19 puntos porcentuales.

Estos resultados en general demuestran que una mayor producción legislativa no significa una mayor calidad, por lo que la simple cuantificación de propuestas debe ser acompañada de otros factores que esclarezcan sobre la técnica y eficiencia. Dicho así, hablar de profesionalización legislativa, también significaría el compendio de diferentes elementos y no solo la preparación, desempeño o productividad por sí solas.

CONCLUSIONES

Básicamente, la mayor cantidad de estudios sobre reelección legislativa analizan el tema de la profesionalización. No está de más el recordar que este tropo nace de los trabajos sobre élites políticas, mismos que evolucionan de la identificación de sus miembros, a establecer las cualidades y características que las componen, donde la preparación educativa y trayectorias se vuelven de primordial interés. Las universidades se convierten, entonces, en cuneros de miembros de las élites. En la profesionalización política y legislativa, se establecen tres momentos de composición: a) la trayectoria, incluyendo niveles educativos, especialización, y trayectorias laborales y políticas; b) el desempeño, que contempla las funciones cotidianas de los políticos; y c) productividad, que, para el caso de la presente investigación, se establece en la calidad de las iniciativas como principal producto del trabajo legislativo.

Entonces, de los principales argumentos a favor de la reelección, indica la posibilidad de la profesionalización de los políticos al adquirir experiencia aplicable a sus funciones a partir de extender su permanencia en el cargo, lo que traería un mejor desempeño y mayor calidad en los resultados. Al hablar específicamente del trabajo legislativo se esperaría una mejor calidad en las iniciativas de ley.

Para el caso de estudio de la reelección legislativa en Aguascalientes, se ubica que el H. Congreso del estado se compone de 27 diputados de los cuales 18 son seleccionados por el voto popular (Mayoría Relativa) y 9 por Representación Proporcional. En términos de reelección legislativa en Aguascalientes se presentaron los primeros casos en la LXIV Legislatura, desarrollada entre 2018 y 2021, lo que indica que los reelectos provienen de la LXIII Legislatura (2016-2018). Para el presente trabajo además se contó la LXV (2021 – 2024) Legislatura como segunda aplicación de la reelección continua.

Durante los periodos estudiados hubo un total de ocho diputados y diputadas reelectos, de los cuales siete se desempeñaron entre las LXIII y LXIV Legislaturas y solo uno entre las LXIV y LXV. De los ocho reelectos 6 pertenecían al Partido Acción Nacional,

una al Partido Revolucionario Institucional y uno del Partido Verde Ecologista de México. En cuestiones de género cuatro fueron mujeres y cuatro hombres.

En cuanto a la trayectoria de los legisladores reelectos, se puede definir que en niveles educativos la mayoría cuenta con estudios universitarios, pues 5 tienen licenciatura antes de tomar el cargo y dos de maestría. En caso contrario se ubica solo a Salvador Pérez Sánchez como técnico en programador analista. De tal forma, la relación de lo estudiado con las labores legislativas arroja que seis de los ocho diputados cuentan con preparación de tal índole, pues sobresalen carreras en Derecho, Ciencia Política y maestrías en Finanzas y Gobierno. Por otro lado, son el mismo Salvador Pérez y Sergio Augusto López quienes no cuentan con educación relacionada con lo legislativo, pues el segundo tiene licenciatura en Educación Media.

En cuanto a experiencia laboral, se define que todos los reelectos cuentan con historial de cargos políticos. Dos de ellos con cargos dentro del mismo Partido Político, seis con puestos burocráticos y cuatro en cargos de representación popular. De los últimos, dos integrantes se han desempeñado como asesores de algún legislador local o federal, mientras Sergio Augusto López es el único con experiencia como diputado local y federal, aun antes de integrarse a la LXIII Legislatura. De tal forma, se advierte experiencia política en la totalidad de los reelectos de Aguascalientes, lo que se interpreta como un estímulo que facilita su acceso a la reelección y a entregar buenos resultados en su desempeño.

Precisamente, el desempeño legislativo, como segundo momento de análisis de la profesionalización, se estableció en identificar la integración de los diputados en las Comisiones legislativas al tratarse de grupos colegiados expertos en las temáticas por atender; también se cuantifican las asistencias a las sesiones al pleno, como actividad con mayor relación a una actividad laboral común, y se cuantifica la producción de iniciativas de ley durante sus dos periodos. En este apartado se desarrolló una comparativa entre el primer y segundo periodo al cargo de los legisladores para establecer si hubo una mejora en sus funciones.

En el caso del H. Congreso de Aguascalientes, se cuenta con 27 comisiones ordinarias y en cada una de las legislaturas se pueden variar las cantidades de comisiones transitorias.

La LXIII Legislatura del H. Congreso de Aguascalientes tuvieron un total de 32 comisiones durante la totalidad del periodo legislativo. De las 32 comisiones registradas se registra que los siete diputados que serán reelegidos en la LXIV Legislatura formaron parte de 28 de ellas. No es sorpresa que, dada la mayoría de los diputados y diputadas reelectos son del PAN, habría una mayor participación de comisiones de los mismos en ellas. Dicho así, este partido tuvo integrantes en 28 comisiones mientras los del PRI y PVEM se integraron a 5 cada uno. Así mismo, la mayor cantidad de presidencias de comisiones es del PAN con cinco durante este periodo.

Al tratarse de grupos de trabajo de expertos, los diputados cuyos estudios se relacionan con las Comisiones a las que se integran son cuatro de los siete por analizar en este periodo. Cantidad que se empata con la relación entre la experiencia laboral y política y las problemáticas que atienden las comisiones. Así mismo, también se cuentan aquellos que tienen experiencia en labores legislativas ya sea como asesores de diputados o como haber estado en el cargo anteriormente, siendo también cuatro de los sujetos de estudio.

Durante la LXIV Legislatura, desarrollada entre 2018 y 2021, se formalizaron 26 comisiones en las que hubo participación de todos los diputados reelectos. Para este periodo también se cuenta al legislador Enrique García López, por ser su primer periodo. Es obvio que existe nuevamente la mayor participación por parte de Acción Nacional pues de los 51 cargos totales de los reelectos, 42 fueron para este partido, mientras PRI contó con 5 y PVEM con 4. Aquí comienza la variabilidad de resultados pues hay un aumento en general de participación que está relacionado con la temporalidad de las legislaturas, aunque, también se identifica la situación de la diputada del PRI que se mantiene en la misma cantidad de Comisiones, mientras el representante del PVEM disminuyó una unidad.

La relación de los estudios de los diputados reelectos con lo que se trabaja en las Comisiones a las que se integraron durante la LXIV Legislatura, demuestra una mejora al aumentarse una unidad con respecto a la anterior legislatura. En cuanto a la experiencia, se mantienen en cuatro diputados con relación en ello, aunque también se puede justificar que el que ni la experiencia laboral ni las carreras estudiadas tengan que ver con las comisiones

no sea un problema pues para este segundo periodo todos ellos ya cuentan con la experiencia en el desempeño de las labores legislativas.

Por su parte, para la LXV Legislatura, cuyo único reelecto es Enrique García López del PAN, se identifica una menor participación suya en las comisiones, así como baja en los niveles de los cargos desempeñados, pues no obtuvo ninguna presidencia en su segundo periodo; aunque es el único caso en el que se podrá observar concordancia entre sus estudios y experiencia con las comisiones.

Las asistencias a las sesiones del pleno serían tomadas en cuenta como el único factor del trabajo legislativo que tiene acercamiento a las actividades cotidianas de un trabajo civil. Dicho así el aumento de temporalidad de la LXIII Legislatura a la LXIV, influencia en el desarrollo de ellas, mostrando un crecimiento progresivo para la LXV. Así, la LXIII legislatura cuantificó 63 sesiones, la LXIV, 93 y 96 para la LXV.

La asistencia a las sesiones de la LXIII legislatura entrega datos positivos, contando a Elsa Landín como la legisladora que asistió a todas y a Claudia de Lira como la de menor asistencia. El aumento de cantidad de sesiones, también se percibe en un aumento de asistencia, volviendo a colocar a Elsa, ahora junto a Salvador Pérez como los de mayor presencia en la LXIV Legislatura, y a Paloma Amézquita como la de menor. El caso de Enrique García establece un crecimiento porcentual en sus asistencias, tomando en cuenta que en la LXV Legislatura solicitó una licencia en búsqueda de la candidatura a una senaduría. En sí, se puede mencionar una tendencia al alza en la asistencia a sesiones entre periodos, aunque, también es importante mencionar, a que un mayor número de sesiones desarrolladas en las legislaturas, también pueden significar un mayor número de faltas a ellas, sin que se vean afectadas las cifras porcentuales.

La producción de iniciativas de ley de las y los diputados reelectos de Aguascalientes demostró un crecimiento exponencial y general entre periodos: 103 para la LXIII Legislatura, 298 en la LXIV. Para la LXV Legislatura se cuantifican 30 iniciativas, aunque es importante recordar que en esta última solo se cuenta con un diputado reelecto, que, además, no estuvo en funciones todo el periodo. Al mismo tiempo, es importante indicar que el aumento de las iniciativas se centró en el trabajo de Elsa Amabel Landín, quien produjo más de 100

propuestas durante la LXIV Legislatura. Si bien, el aumento en la producción de propuestas de ley se identifica como el principal resultado positivo de la reelección en Aguascalientes, también se aclara que este crecimiento es general, pero en lo individual las cifras pueden variar según la o el diputado analizado.

Mayor cantidad de iniciativas no significa mayor posibilidad de aprobación de ellas. Esto se identifica en las comparaciones porcentuales entre periodos de los reelectos analizados. Donde se perciben aumentos en cantidades crudas de iniciativas, pero porcentualmente, respecto a la producción de cada uno, se ubican seis descensos. Los únicos dos aumentos porcentuales de aprobación lo tienen Salvador Pérez Sánchez y Enrique García López. El primero considerado de los de menor producción en la segunda ocasión en el cargo y el segundo se mantuvo en la misma cantidad.

Las temáticas más atendidas por los legisladores en ambas legislaturas en el puesto fueron aquellas relacionadas con el funcionamiento de las propias instituciones gubernamentales y las referentes al Poder Judicial. Durante la LXIII legislatura también se ubica la atención a temáticas relacionadas con los jóvenes e infancias, asunto que forma parte del discurso oficial del partido de mayoría. Para la LXIV Legislatura se integran las propuestas relacionadas con la atención a las mujeres, a razón de la unanimidad con el proyecto federal de la paridad de género. En la LXV Legislatura, Enrique García integró a sus iniciativas principales asuntos de la Salud. Las problemáticas menos atendidas se ubican en trabajadores y asuntos agrarios.

Por último, los resultados de analizar las iniciativas por medio de los indicadores de la OCDE establecen una clara y positiva eficiencia en la técnica legislativa, al tener resultados de casi el 100% por los legisladores reelectos en Definición correcta del tema, Justificación de la acción estatal, Justificación de la regulación particular y Sustento legal de la regulación. Por su parte, los indicadores de Determinación del ámbito estatal apropiado y la Comparación de costos y beneficios reflejaron mayores problemáticas de establecimiento por parte de los reelectos. En esta última se encuentra que puede haber iniciativas que no necesitan de esclarecer este indicador en su contenido, pero existen aquellas que sí lo necesitan y lo cumplen, como las que no lo integran. Precisamente, se identifica una mayor producción de

iniciativas que no necesitan comparar costos-beneficios en la segunda temporalidad en el cargo, lo que lo indicaría como una estrategia para evitar entrar en el conflicto de dicho trabajo.

Tabla 20. Check list de indicadores de profesionalización en diputados reelectos en el H. Congreso de Aguascalientes

| | Salvador Pérez | Gustavo Báez | Claudia de Lira | Paloma Amézquita | Karina Eudave | Elsa Landín | Sergio López | Enrique García |
|---------------------------|----------------|--------------|-----------------|------------------|---------------|-------------|--------------|----------------|
| Nivel educativo | X | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ |
| Carrera Estudiada | X | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | X | ✓ |
| Trayectoria política | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ |
| Comisiones | ✓ | ✓ | ✓ | = | = | = | X | X |
| Asistencia a sesiones | X | X | X | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ |
| Producción de iniciativas | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ |
| Aprobación de iniciativas | ✓ | X | X | X | X | X | X | ✓ |
| Definición del tema | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ |
| Acción estatal | ✓ | ✓ | ✓ | X | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ |
| Regulación particular | ✓ | ✓ | ✓ | X | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ |
| Sustento legal | ✓ | X | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ |
| Ámbito gubernamental | ✓ | ✓ | ✓ | X | ✓ | X | ✓ | ✓ |

| | | | | | | | | |
|----------------------|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Costos beneficios | ✓ | ✓ | X | ✓ | X | X | X | X |
|----------------------|---|---|---|---|---|---|---|---|

Elaboración propia.

En términos generales, de acuerdo con cumplimiento o mejora en la calidad de las labores legislativas, se afirma una correlación entre la reelección y la profesionalización de los legisladores, por lo que se puede asegurar el cumplimiento de la hipótesis establecida en esta investigación. Sin embargo, al mismo tiempo, no quedan desapercibidos los casos que en lo individual presentan legisladores quienes no cumplieron o mejoraron sus labores.

Como se ha advertido desde un principio, el que no existan indicadores bien definidos por la academia o las autoridades para analizar la profesionalización legislativa, es importante continuar con los trabajos de investigación en esta índole, pudiendo profundizar en la trascendencia de las iniciativas de ley según las temáticas atendidas o a la población que beneficiarían; se puede profundizar en los factores que influyen en la mejora o descenso del trabajo legislativo en los casos individuales de los legisladores; así como poner mayor atención en los resultados de las iniciativas de ley que ya han sido aprobadas y aplicadas de acuerdo a los indicadores propuestos por la OCDE. Definitivamente la reelección legislativa y sus resultados, pronta a desaparecer nuevamente de la política mexicana, es un tema que puede seguir siendo explotado por la academia de las Ciencias Sociales y Humanidades.

FUENTES DE INFORMACIÓN

Abellán, Joaquín (ed.), *La política como profesión*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2007.

Alcántara Sáez, Manuel, “Calidad de los políticos, profesionalización y formación”, Colombia, *Revista Ópera*. No. 11, 2011, pp. 31 – 46, <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/5147326.pdf>

Alcántara Sáez, Manuel, “De políticos y política: profesionalización y calidad en el ejercicio público”, *Perfiles Latinoamericanos*, México, No. 21, enero – junio 2013, pp. 19 – 44, https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0188-76532013000100002

Alcántara Vargas, Alfredo, *La profesionalización legislativa de los Diputados mexicanos de la LXII Legislatura (2012-2015) y su influencia en la producción y éxito legislativo*, México, Universidad Autónoma de Guerrero, 2017, <http://ri.uagro.mx/handle/uagro/1405>

Alcaraz Hernández, Silvia, “Reflexiones en torno a los problemas que se presentan por la falta de profesionalización legislativa en México”, en Cienfuegos Salgado, David y Macías Vázquez, María Carmen (Coords.), *Estudios en homenaje a Marcia Muñoz de Alba Medrano. La enseñanza del Derecho*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2007, pp. 13 – 33.

Alemán, Eduardo y Clerici, Claudia, “Centralidad y productividad legislativa en la Cámara de Diputados Argentina, 1983-2019”, *Revista de Ciencia Política*, Chile, núm. 42 (1), 2022, pp. 31 – 53, DOI: 10.4067/S0718-090X2022005000102

Aleriano Sánchez, Waldo, “Reelección legislativa en el México Moderno”, en Preciado Coronado, Jaime Antonio, *Teorías y debates sobre la democracia participativa en la ciencia política mexicana*. México, Universidad de Guadalajara, 2015, pp. 201 – 217, https://www.iepcjalisco.org.mx/participacion-ciudadana/archivos/teorias_y_debates_ebook.pdf

Álvarez Vélez, María Isabel, “Iniciativa legislativa de las proposiciones de ley: ¿Existen técnicas de control de calidad o mecanismos de evaluación ex ante?”, *Teoría y Realidad Constitucional*, España, No. 51, 2023, pp. 317–345, <https://doi.org/10.5944/trc.51.2023.37512>

Álvarez Vélez, María Isabel, “La potestad legislativa gubernamental: calidad de las normas y la evaluación ex – ante”, *Asamblea. Revista Parlamentaria de la Asamblea de Madrid*. Madrid, Num. 36, 2017, pp. 39 – 62. https://www.asambleamadrid.es/documents/20126/64823/R.36_Maria_Isabel_Alvarez_Velez.pdf/3eb7ce60-9b03-0908-541f-0a440e4da26b

Anaya Merchant, Luis, “Experiencias Políticas e Imaginarios Sociales Sobre La Reelección En México, 1928-1964. La Transformación de Un Derecho Ciudadano En Un Principio

Político y En Un Tabú Social”, *Historia Mexicana*, no. 2, 2004, pp. 365 - 403, <http://www.jstor.org/stable/25139569>.

Andrea Sánchez, Francisco José de, “Reelección legislativa consecutiva: una iniciativa de reforma riesgosa”, *Boletín Mexicano de Derecho Comparado*, núm. 103 (XXXV), 2002, pp. 295 – 305, <https://www.redalyc.org/pdf/427/42710309.pdf>

Baras, Montserrat, “Las élites políticas”. *Revista del Centro de Estudios Constitucionales*. España, núm. 10, septiembre-diciembre 1991, pp. 9 – 24. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/1050898.pdf>

Bárcena Juárez, Sergio Arturo, “¿Cómo evaluar el desempeño legislativo? Una propuesta metodológica para la clasificación de las iniciativas de ley en México y América Latina”, *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, núm. 235 (XLIV), abril 2019, pp. 395 – 426, <http://dx.doi.org/10.22201/fcpys.2448492xe.2019.235.63130>

Bárcena Juárez, Sergio Arturo. “Involucramiento legislativo sin reelección. La productividad de los diputados federales en México, 1985 – 2015”. *Política y Gobierno*, núm. XXIV (1), 2017, pp. 45 – 79. https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1665-20372017000100045

Barraza de la Rocha, Melanye, “Profesionalización parlamentaria: la consolidación del servicio civil de carrera en el poder legislativo del estado de Sinaloa”, *Derecho y Opinión Ciudadana*, México, núm. 7 (4), 2020, pp. 34 – 64. https://iip.congresosinaloa.gob.mx/Rev_IIP/rev/007/002.pdf

Barrio Barrio, Juan Antonio, “Las élites políticas urbanas en la Gobernación de Orihuela. Los sistemas de creación, acceso y reproducción del grupo dirigente en un territorio fronterizo”, *Estudios Medievales*, España, Universidad de Alicante, 2002, pp. 777 – 808. <https://estudiosmedievales.revistas.csic.es/index.php/estudiosmedievales/article/view/252>

Basabe-Serrano, Santiago, “Carreras legislativas discretas en contextos de débil institucionalización partidista: propuesta teórica y evidencia empírica aplicada a la legislatura de Ecuador, 1979 – 2007”, *Revista de Ciencia Política*, núm. 38 (1), 2018, pp. 1 – 23, https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-090X2018000100001

Bases de la Organización Política de la República Mexicana. Artículos 26º., 27º., y 30º., 1843, https://www.diputados.gob.mx/biblioteca/bibdig/const_mex/bases-1843.pdf

Béjar Algasi, Luisa, “Las comisiones permanentes y los grupos parlamentarios en América Latina”, en Espinoza Toledo, Ricardo y Weldon, Jeffrey (Coords.), *Para qué sirve el poder legislativo*, México, Universidad Autónoma Metropolitana / Universidad de Colima y Porrúa, 2007, pp. 25 – 52.

Béjar Algazi, Luisa y Bárcena Juárez, Sergio, “El proceso legislativo en México: la eficiencia de las comisiones permanentes en un Congreso sin mayoría”, *Perfiles*

latinoamericanos, México, FLACSO, No. 24 (48), 2016, pp. 111-140. <https://doi.org/10.18504/pl2448-005-2016>

Béjar Algazi, Luisa, “La reelección parlamentaria inmediata: un reto en la agenda política de México”, *Revista Mexicana de Ciencias Políticas*, Núm. 187 (XLVI), México, Universidad Nacional Autónoma de México, enero-abril, 2003, pp. 203 – 227. <https://www.revistas.unam.mx/index.php/rmcpys/article/view/42405>

Bernal Ruvalcaba, Alejandro y Alcalá Báez, Luis Armando, *Elecciones 2001 en Aguascalientes*, México, Gobierno del Estado de Aguascalientes, 2003.

Bonaudo, Martha, “Las elites santafesinas entre el control y las garantías: el espacio de la jefatura política. La vida política en la Argentina del siglo XIX”, *Armas, votos y voces*, Argentina, CONICET, 2003, pp. 259 - 277. https://historiapolitica.com/datos/biblioteca/participacionelectoral_bonaudo.pdf

Bonilla Robles, José, LIX/3SPO-150-179/7789, *Gaceta del Senado*, Senado de la República, febrero 16, 2006, https://www.senado.gob.mx/65/gaceta_del_senado/documento/7789

Boukdale, Zahira, *¿Cómo llegaron? Trayectorias políticas de legisladores nacionales de la provincia de Chubut (2003-2017)*, Argentina, Universidad Torcuato di Tella, 2019. https://repositorio.utdt.edu/bitstream/handle/20.500.13098/11742/LCP_Boukdale_2019.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Boukdale, Zahira, *¿Cómo llegaron? Trayectorias políticas de legisladores nacionales de la provincia de Chubut (2003-2017)*, Argentina, Universidad Torcuato di Tella, 2019. https://repositorio.utdt.edu/bitstream/handle/20.500.13098/11742/LCP_Boukdale_2019.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Briones Martínez, Bárbara, *Análisis y determinantes de la productividad legislativa en México (2009-2012)*, México, Universidad de Ciudad Juárez, 2012. <https://doi.org/10.20983/epd.2012.11.1>

Caballero Álvarez, Rafael, “Apuntes metodológicos para evaluar la efectividad de una ley”, *Boletín mexicano de Derecho comparado*, México, no. 154, 2019, <http://dx.doi.org/10.22201/ijj.24484873e.2019.154.14148>

Cabezas Rincón, Lina María y Barragán, Mélangy, “Repensando la profesionalización de los políticos”. *Iberoamericana*, núm. 54 (XIV), 2014, pp. 164 – 168. <https://doi.org/10.18441/ibam.14.2014.54.164-168>

Cabezas Rincón, Lina María. “Profesionalización de las élites parlamentarias en la Región Andina”, Argentina, V Congreso Latinoamericano de Ciencia Política. Asociación Latinoamericana de Ciencia Política, 2010. <https://cdsa.aacademica.org/000-036/661.pdf>

Cabezas Rincón, Lina María. “Profesionalización de las élites parlamentarias en Bolivia, Colombia y Perú”, *Post Data*, Argentina, núm. 2 (16), octubre, 2011, pp. 223 – 258.
<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=52235606004>

Caldera Ortega, Alex Ricardo, *Instituciones y reforma electoral: Un repaso a las bases institucionales para el cambio político en Aguascalientes. 1947 – 2004*. México, Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, 2004.

Camacho Sandoval, Salvador, “La economía de Aguascalientes, retos para el siglo XXI. Oportunidades para un nuevo paradigma de políticas económicas”, en Camacho Sandoval, Salvador; González Esparza, Víctor Manuel y Reyes Rodríguez, Andrés (Coords.), *Debatir el desarrollo de Aguascalientes. Ensayos para el diálogo*, México: Universidad Autónoma de Aguascalientes, 2024.

Cámara de Diputados, “Estructura orgánica y funcional del Poder Legislativo mexicano”,
<https://www.diputados.gob.mx/bibliot/publica/temasdp/tema2.htm>

Cámara de Diputados, “LAS COMISIONES LEGISLATIVAS EN LAS CAMARAS DE DIPUTADOS O EQUIVALENTE. Estudio comparativo de cuatro países de régimen presidencial, cinco de parlamentario y uno de régimen semipresidencial”, Servicio de Investigación y Análisis División de Política Interior,
<https://www.diputados.gob.mx/sedia/sia/spi/DPI-25-Nov-2000.pdf>

Cámara de Diputados, “Ley Orgánica del Congreso del Estado de Aguascalientes”, *Información Legislativa*
https://www.diputados.gob.mx/bibliot/infolegi/consedos/LEY_ORG/leyaguas.htm#:~:text=%2D%20El%20Congreso%20del%20Estado%2C%20estar%20y%20hasta%20nueve%20Diputados%20electos

Cámara de Diputados, “Notas periodísticas con relación a la reelección inmediata de legisladores”, México, Servicio de investigación y análisis, 2003,
<https://www.diputados.gob.mx/bibliot/publica/inveyana/polint/cua8/notasper.htm>

Cámara de Diputados, LXV Legislatura,
http://www3.diputados.gob.mx/camara/004_transparencia/16_sindicato/30_comisiones_sindicales/01_comisiones_permanentes#:~:text=Son%20comisiones%20permanentes%20las%20que,Art%20C%20ADculo%2076

Cámara, Periodismo Legislativo, “¿Qué es un Congreso Local?”, *Comunicación Social*, 2023, mayo 9, <https://comunicacionsocial.diputados.gob.mx/revista/index.php/a-profundidad/-que-es-un-congreso-local>

Caminotti, Mariana; Rotman, Santiago y Varetto, Carlos, "Carreras políticas y oportunidades “generizadas” en la provincia de Buenos Aires, Argentina (1983-2007)", *Revista POSTData: Revista de Reflexión y Análisis Político*, Argentina, núm. 16 (2), 2011, pp. 191 - 221.
<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=52235606003>

Camp, Roderick Ai, *Las élites de poder en México*, México, Siglo XXI editores, 2008.

Camp, Roderick Ai, *Los líderes políticos de México, su educación y reclutamiento*, México, Fondo de Cultura Económica, 1983.

Campos Aceves, Brisa Herminia, “Profesionalización de las Élités Legislativas en Aguascalientes, Zacatecas y Jalisco”, *REVISTA DOXA DIGITAL*, México, Universidad Autónoma de Aguascalientes, núm. 10, 2021, pp. 100 – 115.
<https://journals.sfu.ca/doxa/index.php/doxa/article/view/109>

Castro Saavedra, María José, *El desempeño en legislaturas con bajo nivel de profesionalización*, Ecuador, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales / Departamento de Estudios Políticos, 2015, <https://repositorio.flacsoandes.edu.ec/handle/10469/7015>

Celemín Caicedo, Yenni Andrea y Fuentes Contreras, Édgar Hernán, “Control de calidad de la ley, análisis de los mecanismos de control de la calidad legislativa y su aplicación en Colombia”, *Boletín Mexicano de Derecho Comparado*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, núm. 158 (LIII), 2020, pp. 579 – 618.
https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0041-86332020000200579

Constitución de 1836. Artículo 6º., IV.
https://www.diputados.gob.mx/biblioteca/bibdig/const_mex/const_1836.pdf

Constitución de Apatzingán, Artículos 6º., 56º. y 57º., 1814,
https://www.diputados.gob.mx/biblioteca/bibdig/const_mex/const-apat.pdf

Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 8º., 1824,
https://www.diputados.gob.mx/biblioteca/bibdig/const_mex/const_1824.pdf

Cortez Salinas, Josafat, “La propuesta de la reelección inmediata de legisladores en la reforma del estado de 2010”, *Boletín Comparado de Derecho Comparado*, núm. 132, 2011, pp. 1321 – 1333, https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0041-86332011000300010

Crespo, José Antonio, “Reelección parlamentaria”, *Este país*, México, núm. 86, 1998.
https://archivo.estepais.com/inicio/historicos/86/2_encuesta_releccion_crespo.pdf

Delgado Chávez, Omar, “Reelección en México: Breviario histórico”, *Derecho electoral*, México, núm. 27, 2019, pp. 163 – 175.
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7126832>

Díaz Ortiz, Jessica Paola, “La profesionalización legislativa en el congreso de Guanajuato. Análisis de la profesionalización individual y el desempeño legislativo, legislaturas LXIV y LXV”, México, Universidad de Guanajuato / División de Derecho, Política y Gobierno, 2023.

http://www.repositorio.ugto.mx/bitstream/20.500.12059/8580/1/JESSICA%20PAOLA%20D%c3%8dAZ%20ORT%c3%8dZ_Tesina24.pdf

Díaz, Alvaro Paul y Soto Velasco, Sebastián, “Legislar con eficiencia: la importancia de evaluar las leyes”, *Revista Actualidad Jurídica*, Argentina, núm. 19 (2), 2009, pp. 585 – 614, <https://derecho.udd.cl/actualidad-juridica/files/2021/01/AJ-Num-19-2-P585.pdf>

Diccionario Jurídico Mexicano. México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, Universidad Nacional Autónoma de México. Editorial Porrúa, S.A., 1991.

Ferrer Muñoz, Manuel, “Panorama histórico de la reelección en México”, *Revista de la facultad de derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México*, México, 1999, pp. 161 – 180, <https://revistas-colaboracion.juridicas.unam.mx/index.php/rev-facultad-derecho-mx/article/view/28502/25768>

Flores Mendoza, Imer Benjamín, “La Constitución de 1857 y sus reformas: a 150 años de su promulgación”, en Valdez, Diego y Carbonell, Miguel (Coords.), *El proceso constituyente mexicano: a 150 años de la Constitución de 1857 y 90 de la Constitución de 1917*, México, Repositorio Universitario/ Universidad Nacional Autónoma de México, 2007, pp. 285 – 286.

Gaceta del Senado (2006, febrero 16). LIX/3SPO-150-179/7789. https://www.senado.gob.mx/65/gaceta_del_senado/documento/7789

Galán Martínez, Rodrigo Edmund, “La reelección y el espejismo de la rendición de cuentas en México”, *Derecho Global, Estudios sobre Derecho y Justicia*, México, Universidad de Guadalajara, núm. 11 (4), 2019, pp. 91 – 115. https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2448-51362019000100104

Gallo, Orlando J., “La representación política”. *Forum. Anuario del Centro de Derecho Constitucional*. Argentina, Universidad Católica de Argentina, núm. 1, 2013, <http://bibliotecadigital.uca.edu.ar/repositorio/revistas/representacion-politica-orlando-gallo.pdf>

Gamas Torruco, José, *Introducción a la historia constitucional de México*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2013, <https://museodelasconstituciones.unam.mx/wp-content/uploads/2023/03/Intro-Historia-Constitucional-Mex.pdf>

Gamboa Montejano, Claudia, *Reelección inmediata de legisladores*. México, Dirección de Servicios de Investigación y Análisis de la Cámara de Diputados LIX Legislatura, 2006. <https://www.diputados.gob.mx/sedia/sia/spi/SPI-ISS-01-06.pdf>

Gámez Moll, Noemí, “Principio de precaución, proporcionalidad y evaluación ex ante y ex post de las normas jurídicas. El caso del lobo ibérico”, *Revista de Administración Pública*, España, núm. 218, 2022, pp. 235 – 262, <https://doi.org/10.18042/cepc/rap.218.08>

Giraldo Romero, Luis Guillermo, *Polarización partidista en el legislativo: un análisis comparado sobre la productividad legislativa en nueve congresos de América Latina en el periodo 2009-2020*, Bogotá, Pontificia Universidad Javeriana Facultad de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales, 2021.

<https://repository.javeriana.edu.co/bitstream/handle/10554/58415/Documento%20Tesis%20Final%20Luis%20Guillermo%20Giraldo%20R..pdf?sequence=1>

Gobierno de México, “Congreso Local”, México, Sistema de Información Legislativa. <https://sil.gobernacion.gob.mx/Glosario/definicionpop.php?ID=53#:~:text=Entre%20sus%20principales%20atribuciones%20se,fiscalizar%20el%20gasto%20p%C3%ABlico%20estatal%3B>

Gobierno de México, “Fundación de Aguascalientes”, Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera, 03 de marzo del 2020, <https://www.gob.mx/siap/articulos/fundacion-de-aguascalientes-236566#:~:text=Finalmente%2C%20en%20el%20proyecto%20de,Ter%C3%A1n%20Pere do%20el%20primer%20gobernador>

Gobierno de México, “Sesión”, México, Sistema de Información Legislativa. <https://sil.gobernacion.gob.mx/Glosario/definicionpop.php?ID=215>

Gobierno de México. “Sesión”. Sistema de Información Legislativa. (22 de mayo del 2025). <https://sil.gobernacion.gob.mx/Glosario/definicionpop.php?ID=215>

Gobierno del Estado de Aguascalientes, “Historia de Aguascalientes”, 19 de enero del 2024, <https://www.aguascalientes.gob.mx/estado/resenahistorica>

Gobierno del Estado de Aguascalientes, *Constitución Política del Estado de Aguascalientes*, <https://eservicios2.aguascalientes.gob.mx/normatecaadministrador/archivos/edo-5-1.pdf>

Gómez Ojeda, María, “La Profesionalización Legislativa en México. Evidencias en Congresos estatales y el Congreso federal, de Fernando Patrón Sánchez y Ma. Ofelia Camacho García, México, Tirant lo Blanch, 2018, 234 pp.”, *Revista Mexicana de Análisis Político y Administración Pública*. México, Universidad de Guanajuato, núm. 1 (VII), enero – junio 2018, pp. 197 – 200. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/6939655.pdf>

Gris Legorreta, Perla Carolina y Ramírez Hernández, Susana, “Aproximaciones a la evaluación del desempeño legislativo”, *Temas estratégicos*. México, Instituto Belisario Domínguez / Senado de la República, núm. 93, 2021. <http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/handle/123456789/5348>

Gris-Legorreta, Perla Carolina, “El uso de evidencia documental en la formulación de iniciativas de ley: el caso de la Comisión de Desarrollo Social de la Cámara de Diputados”, *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, No. 229 (LXII), enero-abril 2017, pp. 45 – 76, https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-19182017000100045

H. Congreso de Aguascalientes “¿Qué es el H. Congreso del Estado?”, https://congresoags.gob.mx/congreso_del_estado

Hernández Vicencio, Tania, “La élite de la alternancia. El caso del Partido Acción Nacional”, *Revista Mexicana de Sociología*, México, núm. 4 (68), 2006, pp. 617 – 666. <http://revistamexicanadesociologia.unam.mx/index.php/rms/article/view/6074/5595>

Hernández, Gerardo, “La rentabilidad política de las candidaturas independientes y la reelección legislativa”, *Estudios políticos*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, núm. 36, septiembre-diciembre, 2015, pp. 125 – 142. https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-16162015000300006

Huertas-Hernández, Sergio Alfonso, *¿Qué factores explican la productividad legislativa? Un análisis a Ecuador y Perú*, Ecuador, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, FLACSO, 2019. <http://hdl.handle.net/10469/15479>

Huertas-Hernández, Sergio, “¿Qué es la productividad legislativa? Conceptos y factores que la explican”, *Politai: Revista de Ciencia Política*, Perú, Año 16, N.º 26, 2025, pp. 53-76, <https://doi.org/10.18800/politai.202501.003>

Iglesias Báñez, Mercedes, “Diez tesis sobre la reelección inmediata de legisladores federales en México”, *JUS Revista Jurídica del Cuerpo Académico de Derecho Constitucional*, México, Facultad de Derecho Culiacán - Universidad Autónoma de Sinaloa, No. 4 (2), 2017, pp. 7 - 44, <https://revistas.uas.edu.mx/index.php/JUS/article/view/26>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. “Mapa de Aguascalientes. División municipal”. 17 de marzo del 2024. https://cuentame.inegi.org.mx/mapas/pdf/entidades/div_municipal/agsmpioscolor.pdf

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Principales resultados. Censo de Población y Vivienda 2020, Aguascalientes*. (México, 2023) p. 3. https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825198077.pdf

Instituto Nacional Electoral, “Capítulo I. Contexto geográfico del Estado”, *Memoria del Proceso Electoral Federal 2005 – 2006*, 15 de diciembre del 2006, <https://portalanterior.ine.mx/documentos/DEOE/MemoriasProcesos/memorias2006/01/00/cap01.pdf>

Instituto Nacional Electoral, “Reforma Política Electoral 2014, Información que debes Conocer”, https://portalanterior.ine.mx/archivos2/CDD/Reforma_Electoral2014/normatividad_legislacion.html

Jaimes Delgado, David Alberto, “¿Cómo fortalecer el poder legislativo federal en México?: El caso de la reelección inmediata de los miembros del Congreso”, *Cuestiones constitucionales*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, núm. 25, Julio-Diciembre, 2011, pp. 59 – 99. https://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S1405-91932011000200003&script=sci_abstract

Jiménez Badillo, Margarita y Solano Ramírez, Gabino, “Perfil político-profesional de los legisladores en el Congreso de Guerrero”, en Montaña Reyes, Mónica y Patrón Sánchez, Fernando (Coords.), *Élites parlamentarias locales en México actitudes y desempeño*, México, Universidad de Guanajuato, 2017, pp. 277 – 318. https://ri.uagro.mx/bitstream/handle/uagro/2344/CL_13484_2017_1_opt.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Jiménez Badillo, Margarita y Solano Ramírez, Gabino, “Perfil político-profesional de los legisladores en el Congreso de Guerrero”, en Montaña Reyes, Mónica y Patrón Sánchez, Fernando (Coords.), *Élites parlamentarias locales en México actitudes y desempeño*, México, Universidad de Guanajuato, 2017, pp. 277 – 318. https://ri.uagro.mx/bitstream/handle/uagro/2344/CL_13484_2017_1_opt.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Jiménez Ottalengo, Regina y Solórzano, Carmen, “La representación social de los ciudadanos sobre los legisladores y su quehacer”, en Espinoza Toledo, Ricardo y Weldon, Jeffrey (Coords.), *Para qué sirve el poder legislativo*, México, Universidad Autónoma Metropolitana, Universidad de Colima y Porrúa, 2007, pp. 53 – 64.

Loeza, Soledad, “México: la rebelión de las élites”. *Estudios Sociológicos*, México, El Colegio de México, núm. 56, mayo – agosto, 2001, pp. 363 – 380. <https://www.jstor.org/stable/40420986>

López Nieto, Lourdes, “Reclutamiento y profesionalización política: reflexiones sobre los parlamentos españoles”, *Perfiles latinoamericanos*, México, núm. 11, diciembre, 1997, pp. 139 – 156. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=11501107>

Mariana Caminotti, Santiago Rotman y Carlos Varetto, "Carreras políticas y oportunidades “generizadas” en la provincia de Buenos Aires, Argentina (1983-2007)." *Revista POSTData: Revista de Reflexión y Análisis Político*, Argentina, no. 2, 2011, pp. 191 - 221. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=52235606003>

Márquez Rábago, Sergio R., “Evolución del control constitucional en México. El derecho procesal constitucional y el papel de la Suprema Corte como legislador positivo”, México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, 2019, <https://repositorio.unam.mx/contenidos/5030375>

Martí I Puig, Salvador y Santiuste Cué, Salvador, “¿Consolidación o, simplemente, persistencia democrática? Análisis de las percepciones de las élites políticas en Nicaragua, El Salvador y Guatemala”, *Estudios Centroamericanos (ECA)*, España, Universidad de Salamanca, 2005, pp. 961 – 984. <https://revistas.uca.edu.sv/index.php/eca/article/view/5160/5129>

Mazza, Domingo José, “El proceso de formación de ley en la calidad del producto legislativo. VII Congreso Internacional en Gobierno, Administración y Políticas Públicas”, Madrid, GIGAPP, Asociación Grupo de Investigación en Gobierno, Administración y Políticas

Públicas, 2016, <https://www.gigapp.org/index.php/mis-publicaciones-gigapp/publication/show/2288>

Medina Pérez, Alejandro, “Breves apuntes respecto al principio de la no reelección en México”, *Letras Jurídicas*, México, Universidad de Guadalajara, núm. 3, 2006, pp. 1 – 19. <https://cuci.udg.mx/sites/default/files/amp2006.pdf>

Mejía Acosta, Andrés, “La reelección legislativa en Ecuador: Conexión electoral, carreras legislativas y partidos políticos (1979 – 1998)”, *Ecuador Debate*, núm. 62, 2004, pp. 251 – 269, <https://repositorio.flacsoandes.edu.ec/bitstream/10469/5321/1/RFLACSO-ED62-13-Mejia.pdf>

Mercado Pacheco, Pedro, “Calidad de la ley, evaluación de impacto normativo y argumentos económicos”, Granada, *Anales de la Cátedra Francisco Suárez*, No. 47, 2013, pp. 87 - 108, <https://revistaseug.ugr.es/index.php/acfs/article/download/2159/2303/3655>

Montalvo Jaaskelainen, Federico de, “La evaluación ex post de las normas: un análisis del nuevo modelo español”, *Asamblea: revista parlamentaria de la Asamblea de Madrid*, España, 2017, pp. 139 – 177, <https://revista.asambleamadrid.es/index.php/rvam/article/download/109/107/218>

Morales Oyarvide, César, “Sufragio efectivo sí reelección consecutiva”, Décimo Primer Certamen de Ensayo Político, México, Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, 2010, pp. 15 – 30. https://portalanterior.ieepcnl.mx/educacion/certamen_ensayo/onceavo/CesarMorales.pdf

Morata García, Belén y Ortega Villodres, Carmen, “Trayectoria política y élite parlamentaria. El caso andaluz”, *Revista de Estudios Políticos Nueva Época*, España, núm. 126, octubre-diciembre 2004, pp. 265 – 287. <https://www.cepc.gob.es/sites/default/files/2021-12/17593repne126267.pdf>

Moya Delgado, Octavio, “La élite política en Sinaloa: conformación y permanencia 1950 – 2010”, *Intersticios Sociales*, Zapopan, El Colegio de Jalisco, núm. 5, marzo – agosto 2013, pp. 1 – 37. <https://www.scielo.org.mx/pdf/ins/n5/n5a10.pdf>

OCDE, “Quiénes somos”, en <https://www.oecd.org/en/about.html>

Offerlé, Michel, “Los oficios, la profesión y la vocación de la política”, *PolHis*, Argentina, núm. 7, Primer semestre 2011, pp. 84 – 99. https://historiapolitica.com/datos/boletin/polhis7_offerle.pdf

Pardo, María del Carmen, *El Servicio Civil de Carrera para un mejor desempeño de la Gestión Pública*, México, Auditoría Superior de la Federación, 2005. https://www.asf.gob.mx/uploads/63_serie_de_rendicion_de_cuentas/rc8.pdf

Patrón Sánchez, Fernando y Camacho García, María Ofelia, “La profesionalización legislativa de los diputados federales en México”, *De Política*, México, Asociación Mexicana

de Ciencias Políticas, núm. 10 (6), 2018, pp. 89 - 107.
<http://ojs.uacj.mx/ojs/index.php/depolitica/article/view/13/13>

Pérez Arce, Alberto Bayardo, “Calidad de la producción legislativa del Congreso de Jalisco en el periodo 2012-2018”, en Montaña Reyes, Mónica y Cortés Guardado, Marco Antonio (Coords.), *La profesionalización de la Política*. México, Universidad de Guadalajara, 2019, pp. 217 – 251.

Pérez Bourbón, Héctor, *Calidad Legislativa: un estudio sobre la posibilidad de aplicar normas, criterios y herramientas de gestión de calidad en la función legislativa de un departamento*. Argentina, Centro de Investigaciones Municipales Aplicada. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2020,
https://www.kas.de/documents/287460/4262432/Calidad_legislativa_PEREZ_BOURBON.pdf/f40308fa-0bed-1c84-20d7-58beeb702036?t=1590152188964

Pérez Miranda, Rafael y Albertonni, Ettore A. (Comp.), *Clase Política y élites políticas*, México, Plaza y Valdez, 1987. https://books.google.com.mx/books?hl=es&lr=&id=hoF-F21X3qYC&oi=fnd&pg=PA17&dq=%C3%A9lites+pol%C3%ADticas&ots=XtyAa67dma&sig=u6mEe4416in4i_9s9f1LoxKwv0w&redir_esc=y#v=onepage&q=%C3%A9lites%20pol%C3%ADticas&f=false

Perri, María Emilia, “Repensando las trayectorias políticas. Percepciones de legisladores provinciales a partir de un abordaje de género (Santa Fe, 1991-2015)”. *Postdata*, Argentina, núm. 27 (1), 2022, pp. 103-127. <https://www.redalyc.org/journal/522/52273968006/html/>

Perri, María Emilia, “Repensando las trayectorias políticas. Percepciones de legisladores provinciales a partir de un abordaje de género. (Santa Fe, 1991-2015)”. *Postdata*, Argentina, núm. 27 (1), 2022, pp. 103 - 127. <https://www.redalyc.org/journal/522/52273968006/html/>

Puente, Khemvirg, “De la productividad legislativa a la eficiencia parlamentaria en el sistema de comisiones del Senado mexicano”, en Béjar Algazi, Luisa (coord.), *Qué hacen los legisladores en México. El trabajo en comisiones*, México, Ed. UNAM-M.A. Porrúa, 2009, [https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/54CC2A2A1A8D8B9405257EB9001D7190/\\$FILE/kpuente_libro_Bejar2009.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/54CC2A2A1A8D8B9405257EB9001D7190/$FILE/kpuente_libro_Bejar2009.pdf)

Ramírez Carbajal, Luz Herminia, “Nivel de profesionalización en la actividad congresal y la productividad legislativa en el periodo parlamentario 2011-2016”, Perú, Universidad Alas Peruanas, 2016. <https://hdl.handle.net/20.500.12990/7081>

Ramírez Macías, José de Jesús, “Organización, gestión y agenda para la acción legislativa. Una experiencia de evaluación del desempeño en el congreso local de Jalisco”. *Revista legislativa de estudios sociales y de opinión pública*, México, núm. 4 (7), enero – junio, 2011, pp. 63 – 102. <https://biblat.unam.mx/es/revista/revista-legislativa-de-estudios-sociales-y-de-opinion-publica/articulo/organizacion-gestion-y-agenda-para-la-accion-legislativa-una-experiencia-de-evaluacion-del-desempeno-en-el-congreso-local-de-jalisco>

Reyes Cofre, Cristian Gonzalo, *Evaluación ex – ante de grandes iniciativas de inversión financiadas por municipios de la Región Metropolitana con ingresos propios. Brechas y desafíos vinculados a la inversión pública a nivel local*, Santiago de Chile, Universidad de Chile, 2023.

Reyes Rodríguez, Andrés, “Mejorar el desarrollo democrático en Aguascalientes”, en Camacho Sandoval, Salvador; González Esparza, Víctor Manuel y Reyes Rodríguez, Andrés (Coords.), *Debatir el desarrollo de Aguascalientes. Ensayos para el diálogo*, México, Universidad Autónoma de Aguascalientes, 2024.

Reyes Rodríguez, Andrés, *Nudos de poder. Liderazgo político en Aguascalientes. Principio y fin de un ciclo, 1920 – 1998*. México, Universidad Autónoma de Aguascalientes / CONACULTA, 2004.

Reyes Rodríguez, Andrés. “Percepción sobre la democracia en Aguascalientes”, *Revista Mexicana de Opinión Pública*, México, 2011, pp. 65 – 82. <https://www.redalyc.org/pdf/4874/487456191005.pdf>

Ribeiro Viscardi, Claudia María, “Elites políticas mineiras na Primeira República Brasileira: um levantamento prosopográfico”, *Jornadas de Historia Regional Comparada*, Vol. 1, 2000. <https://cdn.fee.tcche.br/jornadas/1/s11a2.pdf>

Rincón Cubillos, Nicolás, *La productividad legislativa en pandemia: una revisión al caso colombiano*, Colombia, Pontificia Universidad Javeriana Facultad de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales, 2022. <http://hdl.handle.net/10554/61267>

Rivera Paz, Gustavo, “Reelección legislativa”, Instituto de Investigaciones Legislativas del Senado de la República, 2002, [http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/bitstream/handle/123456789/1721/Reeleccion Legislativa.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/bitstream/handle/123456789/1721/Reeleccion_Legislativa.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Sáenz Vela, Hada Melissa y Vera-López, Juana Isabel, "Score de Calidad y Productividad Legislativa: diputadas de la LXI Legislatura de Coahuila", *Revista de Estudios de Género. La ventana*. Colombia, núm. 54 (VI), 2021, pp. 276-303. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=88466779011>

Salinas Cortez, Josafat, “La propuesta de la reelección inmediata de legisladores en la reforma del estado de 2010”, *Boletín Comparado de Derecho Comparado*, México, núm. 132, 2011, pp. 1321 – 1333. https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0041-86332011000300010

Sánchez González, María Isabel, *Profesionalismo Político en el Desempeño Legislativo de la V Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal*, México, Universidad Autónoma de la Ciudad de México, 2013, <http://repositorioinstitucionaluacm.mx/jspui/handle/123456789/1367>

Sánchez Puente, Ramón; Bueno Rodríguez, Fe y García Vidal, Andrea, “La evaluación ex ante. Una visión de la oficina de coordinación y calidad normativa”, *ICE, Revista De Economía*, España, núm. 907, 2019, pp. 23 – 36, <https://doi.org/10.32796/ice.2019.907.6807>

Santos Velasco, Cecilia de “Congreso al 13% en productividad”, *El Heraldo Aguascalientes*, Mayo 8, 2025. <https://www.heraldo.mx/congreso-al-13-en-productividad/>

Sartori, Giovanni, *La Política. Lógica y método en las ciencias sociales*, México. Fondo de Cultura Económica, 2013.

Sistema de Información Legislativa (12 de mayo del 2025). <https://sil.gobernacion.gob.mx/Glosario/definicionpop.php?ID=215>

Sistema de Información Legislativa (s/f), Reección Legislativa. <http://sil.gobernacion.gob.mx/Glosario/definicionpop.php?ID=204&fbclid=IwAR12bmQLmuK1OIgLRwQuL0ocGql8mL6OYuKnwnw63lcG9VHDissXdvqc2W4>

Svetaz, María Alejandra; Ubertone, Fermín P.; Rona, Nicolás y Pérez Bourbón, Héctor, “La calidad en la tarea legislativa (Un aporte al debate)”, Buenos Aires, Segundo Congreso Argentino de Administración Pública, Sociedad, Estado y Administración, 2003. [https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con3_uibd.nsf/97F93B4B5B41584905257952005B023E/\\$FILE/8.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con3_uibd.nsf/97F93B4B5B41584905257952005B023E/$FILE/8.pdf)

Tamayo Herrera, Yadhira Yvette, “La reelección legislativa consecutiva en México: una propuesta de política pública”. México, Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, 2009. <https://repositorio.tec.mx/bitstream/handle/11285/628991/33068001077247.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Tovar Mendoza, Jesús, “Condicionantes políticos que impiden la reelección de legisladores en México”, *Convergencia, Revista de Ciencias Sociales*, núm. 52, enero-abril, 2010, pp. 187 – 206. https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-14352010000100008

Ugalde, Luis Carlos, “Desempeño legislativo en México”, en Ugalde, Luis Carlos, *El Congreso Mexicano después de la alternancia*, México, AMEP / Instituto de Investigaciones Legislativas del Senado de la República, 2003, pp. 175 - 195. <http://ru.juridicas.unam.mx/xmlui/handle/123456789/32911>

Uriarte, Edurne y Ruiz, Cristina, “Mujeres y hombres en las élites políticas españolas: ¿diferencias o similitudes?”, *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, España. Centro de Investigaciones Sociológicas, núm. 88, octubre – diciembre, 1999, pp. 207 – 232. <https://www.jstor.org/stable/40184208>

Uriarte, Edurne, “El análisis de las élites políticas en las democracias”, *Revista de Estudios Políticos (Nueva Época)*, Madrid, núm. 97, Julio – Septiembre, 1997, pp. 249 - 276. <https://recyt.fecyt.es/index.php/RevEsPol/article/view/45470>

Valdés Zurita, Leonardo; Espinoza Santiago, Orlando y Riebeling, Karla Sabrina, “La reelección legislativa en México: 2021, primera experiencia”, *Estudios políticos*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, núm. 59, 2023, pp. 125 – 147. <https://doi.org/10.22201/fcpys.24484903e.2023.59.85866>

Valencia Escamilla, Laura, “Élites parlamentarias y profesionalización Legislativa en México”, *El cotidiano*, México, Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Azcapotzalco, núm. 155, mayo-junio, 2009, pp. 69 – 76. <https://www.redalyc.org/pdf/325/32512745008.pdf>

Valencia Escamilla, Laura, “Representación y reelección legislativa México: la elección federal de 2021”, *Revista Mexicana de Opinión Pública*, México, núm. 17 (32), enero-junio, 2022, pp. 97 – 115. <https://revistas.unam.mx/index.php/rmop/article/view/79992>

Weber, Max, *Economía y sociedad. Esbozo de sociedad comprensiva*, Madrid, Fondo de Cultura Económica, 2002.

Weber, Max, *El político y el científico*, Argentina, Programa de Redes Informáticas y Producción de la Universidad Nacional de General San Martín. <https://www.hacer.org/pdf/WEBER.pdf>

